



# Plan de desarrollo

**MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO**  
**UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE**  
2024-2027





**ACUERDO N° 003 DE 2024  
(28 DE MAYO DE 2024)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "UN GOBIERNO CERCAÑO A LA GENTE" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

El Honorable Concejo Municipal de Puerto Berrío, Antioquia; en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las otorgadas por el artículo 313, numeral 3 y el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el artículo 167 de Decreto Ley 1333 de 1986 y numeral 3 del parágrafo 4 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012 la Ley 2044 de 2020, la Ley 1537 del 2012, y el Decreto 523 del 202, EL Decreto 10689 de 2015, Decreto 111 de 1996, Decreto 2681 de 1993, Decreto 1333 de 1986, La Ley 358 de 1997 y considerando.

**CONSIDERANDO**

Los Planes de Desarrollo social y económico, constituyen el instrumento fundamental para asegurar el cumplimiento de los fines del Estado, bajo principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad previstos en el artículo 209 de la Constitución Política,

A través del Plan de Desarrollo social y económico se establecen las políticas, objetivos, los programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el programa de gobierno inscrito por el Alcalde para orientar su mandato.

El inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política señala que: *"Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo"*.

Mediante la ley 152 de 1994, se dictan normas sobre planeación y formulación de planes de desarrollo para la Nación y las entidades públicas del orden territorial, fijándose el procedimiento que se debe surtir para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control.

El proyecto de Plan de Desarrollo social y económico **"UN GOBIERNO CERCAÑO A LA GENTE"**, fue presentado ante el Consejo Territorial de Planeación al cierre del mes de febrero de 2024, lo cual permitió durante los meses de marzo y abril de 2024, la participación masiva, discusión, debate y construcción en las comunas de la ciudad y en toda la zona rural del municipio del proyecto de plan, para la posterior confección de la versión final y presentación ante el Honorable Concejo Municipal del Proyecto de Acuerdo de Plan de Desarrollo.

Palacio Municipal, Cra 5 No. 50-11 – Teléfono (604) 832 6175, Ext. 102 -103  
Email: [alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co)

Palacio Municipal Cra 5 No 50-11 – Teléfono 604 832 6175  
Email: [alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co)



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

El Plan de Desarrollo incluye un marco financiero, en el que se establecen los mecanismos de financiación de los proyectos que lo conforman, así como las herramientas y alternativas que contribuyan a su desarrollo.

## I. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La Constitución Política de 1991, en su Artículo 1, declara que:

*"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".*

El artículo 2 de la Carta Política señala:

*"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

*Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

El Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 **"UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE"**, se rige por la Ley Orgánica de los Planes de Desarrollo Ley 152 de 1994 establece:

*La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el capítulo 2o. del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.*

La Ley 388 de 1997 instituye:

*"Los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes".*

La Ley 614 de 2000 funda:

Palacio Municipal, Cra 5 No. 50-11 – Teléfono (604) 832 6175, Ext. 102 -103  
Email: [alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co)



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

*Mecanismos de integración, coordinación y armonización de las diferentes entidades competentes en materia de ordenamiento del territorio, para la implementación de los planes de ordenamiento territorial.*

La Ley 1454 de 2011 dicta:

*Las normas orgánicas para la organización político administrativa del territorio colombiano; enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento; definir el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; definir competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establecer las normas generales para la organización territorial.*

El Decreto 111 de 1996 Regula:

*La programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social.*

La Ley 549 de 1999 Establece:

*Que, con el fin de asegurar la estabilidad económica del Estado, las entidades territoriales deberán cubrir en la forma prevista en esta ley, el valor de los pasivos pensionales a su cargo, en los plazos y en los porcentajes que señale el Gobierno Nacional. Dicha obligación deberá cumplirse a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.*

La Ley 550 1999 Establece:

*Un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.*

Ley 617 2000 señala:

*Los requisitos para la creación de municipios, reglas para la transparencia de la gestión departamental, municipal y distrital, y fija los criterios para la categorización presupuestal de los departamentos.*

Ley 819 2003: Establece:

*Normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal, estabilidad macroeconómica, disciplina fiscal, endeudamiento territorial y otras disposiciones.*

Ley 1483 2011 Establece:

Palacio Municipal, Cra 5 No. 50-11 – Teléfono (604) 832 6175, Ext. 102 -103  
Email: [alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co)

Palacio Municipal Cra 5 No 50-11 – Teléfono 604 832 6175  
Email: [alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co)



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

*Establece los criterios y requisitos para la aprobación de vigencias futuras excepcionales en las entidades territorial.*

Ley 715 2001 instituye:

*Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356, 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

Ley 1176 2007:

*Define la nueva estructura del Sistema General de Participaciones, define las competencias de las entidades territoriales en materia de agua potable y saneamiento, y los criterios para la distribución y destinación de estos recursos.*

Ley 136 de 1994:

*Establece las reglas y criterios para la organización y funcionamiento de los municipios, del concejo y el personero.*

Ley 1551 de 2012: Modifica y adiciona la Ley 136 de 1994.

*Esta ley tiene por objeto modernizar la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones. Modifica los criterios de categorización y los requisitos para la creación de los municipios.*

Ley 1625 de 2013:

*Define la nueva estructura del Sistema General de Participaciones, define las competencias de las entidades territoriales en materia de agua potable y saneamiento, y los criterios para la distribución y destinación de estos recursos.*

La Ley 1757 de 2015 dispone:

*"Ley Estatutaria de Participación Ciudadana", tiene por principio, la promoción y protección del sagrado derecho a la Participación Democrática. Es decir, que, sin ningún distingo, todos los ciudadanos e integrantes de todos los territorios que conforman la Nación colombiana, podrán acceder y tener voto y representación, en todos los asuntos políticos, administrativos, sociales y culturales, que, a través del control del Poder Político, sean de su incumbencia.*

Palacio Municipal, Cra 5 No. 50-11 – Teléfono (604) 832 6175, Ext. 102 -103  
Email: [alcaldía@puertoberrio-antioquia.gov.co](mailto:alcaldía@puertoberrio-antioquia.gov.co)

Palacio Municipal Cra 5 No 50-11 – Teléfono 604 832 6175  
Email: [alcaldía@puertoberrio-antioquia.gov.co](mailto:alcaldía@puertoberrio-antioquia.gov.co)



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

Que de acuerdo con el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política, es competencia de los Concejos Municipales: "Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas",

En mérito de lo expuesto, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adóptese el PLAN DE DESARROLLO "Un Gobierno Cercano a la Gente" el cual constituye el instrumento destinado a orientar, regular y promover en el periodo 2024-2027 todas las actividades en los sectores social, económico, ambiental e institucional, en procura del mejoramiento de las condiciones y de la calidad de vida de los habitantes de la jurisdicción del Municipio de Puerto Berrío, mediante la aplicación con eficiencia, eficacia, racionalización y transparencia del recurso económico físico y humanos.

**ARTICULO SEGUNDO.** El plan de Desarrollo está integrado por los siguientes componentes: capítulo que contiene el diagnóstico; la parte estratégica con sus respectivos objetivos estratégicos, así como las dimensiones, sectores, programas y metas asociados a cada uno; el capítulo financiero que establece los recursos y fuentes con los cuales se financian las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo, y el sistema de monitoreo y seguimiento del Plan de Desarrollo. Además, se incluye como anexo el Plan Territorial de Salud, que es aprobado bajo este mismo acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.** Adóptese el Plan financiero, el plan plurianual de inversiones y sus fuentes de financiación para armonizar con el plan de desarrollo y dar su ejecución.

**ARTICULO CUARTO.** La elaboración y ejecución de los presupuestos, así como las acciones de la administración serán regidas por el Plan de Desarrollo para el periodo 2024-2027 "Gobierno Cercano a la Gente".

**ARTICULO QUINTO.** El Alcalde esta investido de la cláusula general de competencia en materia contractual, razón por la cual se encuentra autorizado por la ley para la celebración de todo tipo de contratos, con excepción de las autorizaciones consagradas en el parágrafo 4 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012.

**ARTICULO SEXTO:** El Plan Anual de Inversiones (POAI) guardará estricta concordancia con el Plan Cuatrienal de Inversiones 2024- 2027 y para su modificación se aplicarán las disposiciones contempladas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y en el presente Acuerdo.

**ARTICULO SEPTIMO.** Autorícese al alcalde de PUERTO BERRIO para corregir los yerros ortográficos y de forma que se presentan en el contenido del Plan de Desarrollo para el periodo 2024-2027 "UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE" objeto del presente acuerdo

**ARTICULO OCTAVO.** Autorícese al alcalde de PUERTO BERRIO para que una vez aprobado el Plan de Desarrollo para el periodo 2024-2027 "UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE" dentro de los 30 días siguientes armonice el presupuesto de la vigencia actual de acuerdo a los programas consignados en el mismo.

**ARTICULO NOVENO.** Si durante la vigencia y ejecución del actual Plan de Desarrollo se presentan nuevos proyectos u obras de interés general para la comunidad que no se

Palacio Municipal, Cra 5 No. 50-11 – Teléfono (604) 832 6175, Ext. 102 -103

Email: [alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co)



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

encuentren incluidos dentro de este Plan y sean considerados como prioritarios para el Municipio y cuenten con financiamiento, estos podrán ser incorporados previo concepto del Secretario de Planeación e Infraestructura y Acto Administrativo motivado, haciendo parte estas adiciones del Plan de Desarrollo, tanto en su parte estratégica como en su Plan de Inversión, teniendo que incorporarse en el Plan Plurianual de Inversiones.

**ARTICULO DECIMO.** La Planeación es definida como un proceso integrado que contiene la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, lo que genera un proceso continuo de interacción de las diferentes Secretarías y Entidades Descentralizadas del orden Municipal, en la consolidación de la información estadística, técnica, administrativa y cumplimiento de los programas, subprogramas y metas definidas en el presente Plan de Desarrollo; por lo tanto, los proyectos que se formulen en el período 2024-2027 y que se encuentren enmarcados en la anterior premisa, hacen parte integral de este Plan de Desarrollo y se consideran prioritarios en su ejecución.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación.

#### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Puerto Berrío Antioquia, el veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro (28/05/2024).

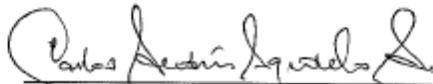


**RUBÉN DARÍO ZAPATA GARCÍA**  
Presidente



**CÁRLOS ANDRÉS AGUDELO ALZATE**  
Secretario General

**POST- ESCRIPTUM.** El presente acuerdo Municipal, sufrió los dos (2) debates reglamentarios en fechas diferentes, y cada una de ellas fue aprobado. Lo paso al despacho del señor alcalde, para su respectiva sanción y publicación legal.



**CÁRLOS ANDRÉS AGUDELO ALZATE**  
Secretario General

Palacio Municipal, Cra 5 No. 50-11 – Teléfono (604) 832 6175, Ext. 102 -103  
Email: [alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co)

Palacio Municipal Cra 5 No 50-11 – Teléfono 604 832 6175  
Email: [alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co)



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

21-07.05-

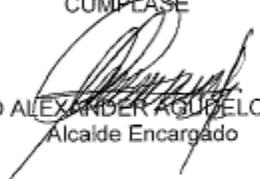
CONSTANCIA SECRETARIAL: El Acuerdo distinguido con el No. 003 del Veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), fue recibido el veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), procedente de la Secretaría del Honorable Concejo Municipal, para sanción y publicación legal. Envíese al Despacho del señor Alcalde.



GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJA  
Secretario General y de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL: Puerto Berrío, Antioquia, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Publíquese y ejecútese el Acuerdo Municipal No. 003 del veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

CÚMPLASE



FABIO ALEXANDER AGUDELO ALZATE  
Alcalde Encargado

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente Acuerdo fue sancionado y publicado, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), en la Cartelera Municipal.



GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJA  
Secretario General y de Gobierno

CONSTANCIA DE REMISIÓN: El presente Acuerdo es enviado a la División Jurídica, Sección de Asuntos Municipales de la Gobernación de Antioquia, para su respectiva sanción legal.



GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJA  
Secretario General y de Gobierno

Palacio Municipal Cra 5 No50-11 – Teléfono 604 832 6175  
Email: [alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co)



## **GABINETE MUNICIPAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS**

**ROBINSÓN ALBERTO BAENA ZULUAGA**

Alcalde Municipal

**GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**

Secretario General y de Gobierno

**ASMAR LATORRE HERNÁNDEZ**

Secretario de Planeación e Infraestructura

**LUZ EMILIA ATEHORTUA**

Secretaria de Hacienda

**ANDRÉS FELIPE LAGUNA MARTÍNEZ**

Secretario de Salud y Desarrollo Social

**FABIO ALEXANDER AGUDELO ALZATE**

Secretario de Educación, Cultura y Deportes.

**LADY VANESA OSORIO VELÁSQUEZ**

Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte

**VERÓNICA MAHECHA FRASSER**

Secretaria de Agricultura, Minería y Ambiente

**JOSÉ HAROL LÓPEZ GUTIÉRREZ**

Director General del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana y Rural

**EDWAR JOVANNY CEBALLOS RAVE**

Gerente de Aguas del Puerto S.A. E.S.P.



## CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO

**RUBÉN DARÍO ZAPATA GARCÍA**

Presidente

**IVÁN DARÍO LAGUNA ZAPATA**

Vicepresidente primero

**YEISON ALEXANDER NARANJO**

Vicepresidente segundo

### **Concejales**

ROSALBA MARÍN ARDILA

LEONARDO REYES BARRIENTOS

JORGE ENRIQUE AGUILAR MORENO

JORGE EDUARDO GARZÓN MEJÍA

MAURICIO ALBEIRO GIRALDO CUADROS

TULIO ALEXANDER GUTIERREZ CARDONA

VÍCTOR EDILSON MARÍN LÓPEZ

YARLEISON PALACIOS MOSQUERA

MIGUEL ANGEL ZAPATA SERNA

YESID ALEJANDRO RENDÓN CARDONA

**CARLOS ANDRÉS AGUDELO ALZATE**

Secretario (a) del Concejo Municipal



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

JORGE HUMBERTO MORENO VILLEGAS  
Comité de Ganaderos

DANIELA SOTO ECHEVERRY  
Comerciantes Organizados

ROSALBA MARÍN ARDILA  
Sector Cooperativo

JHON RODRIGO ECHEVERRY  
Sindicatos

BENJAMIN PELAYO RODRÍGUEZ  
Medios de Comunicación

DARÍO HERNANDO ZAPATA  
GORDILLO  
Organizaciones de Vivienda de Interés  
Social

WILSON MAZO  
Organizaciones Deportivas Legalmente  
Constituidas

RUBEN MEJÍA ÁLVAREZ  
Sector Cultura

FÉLIX HUMBERTO CASTRILLÓN  
Instituciones de Educación Superior

RODRIGO CARDEÑO ESPINOSA  
Representantes de los Profesionales

MILY MEJÍA GALLO  
Asociaciones de Mujeres

OMAR ANTONIO OSSA  
Organizaciones Ambientalistas

FRANCISCO ANTONIO GALLEGO  
SOLANO  
Instituciones de Educación Pública

HERNÁN DARÍO BORJA QUIROZ  
Instituciones de Educación Privada

VÍCTOR EMILIO VALENCIA  
Representantes de las Asociaciones de  
Personas en Condición de Discapacidad

JESÚS EMILIO CUERVO AMAYA  
Asociaciones de Pensionados

FERNANDO TAMAÑO GÓEZ  
Representantes de la Mano de Obra  
Cesante Calificada y No Calificada Acorde a  
los Lineamientos del Acuerdo Municipal N°  
011 del 13 de diciembre de 2017

DALGY ELENA DELGADO  
Representantes de las Asociaciones de  
Víctimas del Conflicto Armado  
Legalmente Constituidas en el  
Municipio

ADRIANA MARÍN  
Representantes de Sector Minero

ROBERT VALENCIA  
Representantes de la Comunidad  
LGTBI

JUAN CARLOS URIBE  
Comunidad Afrocolombiana

Palacio Municipal Cra 5 No 50-11 – Teléfono 604 832 6175  
Email: [alcaldía@puertoberrio-antioquia.gov.co](mailto:alcaldía@puertoberrio-antioquia.gov.co)



## TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN .....	20
2.	INTRODUCCIÓN.....	22
3.	FUNDAMENTOS LEGALES .....	24
3.1.	FUNDAMENTOS LEGALES Y ESTRUCTURAL, PLATAFORMA FILOSÓFICA DEL PLAN DE DESARROLLO .....	24
3.2.	ENFOQUE DEL PLAN.....	31
4.	ESTRUCTURA PLATAFORMA FILOSÓFICA DEL PLAN DE DESARROLLO .....	34
4.1.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO .....	34
4.2.	METODOLOGÍA DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO... ..	36
4.3.	ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA.....	40
<b>CAPÍTULO I. COMPONENTE DIAGNÓSTICO .....</b>		<b>52</b>
5.	DIAGNÓSTICO SOCIAL PARTICIPATIVO - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO .....	53
6.	DIAGNÓSTICO TERRITORIAL .....	58
6.1.	GENERALIDADES .....	58
6.2.	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN.....	58
6.3.	SALUD .....	90
6.4.	EDUCACIÓN .....	98
6.5.	CULTURA .....	108
6.6.	DEPORTES .....	110
6.7.	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.....	113
6.8.	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL .....	122
6.9.	SERVICIOS PÚBLICOS .....	124
6.10.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.....	129
6.11.	MINAS Y ENERGÍA .....	130
6.12.	TRANSPORTE .....	130
6.13.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	142
6.14.	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.....	143
6.15.	TRABAJO .....	146
6.16.	GOBIERNO TERRITORIAL.....	148
<b>CAPÍTULO II. COMPONENTE ESTRATÉGICO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL</b> .....		<b>155</b>
7.	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA 1. MÁS CERCA A NUESTRA GENTE.....</i>	<i>157</i>
7.1.	SECTOR (41). INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN .....	157
7.2.	SECTOR (19). SALUD Y PROTECCIÓN .....	164
7.3.	SECTOR (22). EDUCACIÓN.....	169



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

7.4.	SECTOR (33). CULTURA .....	173
7.5.	SECTOR (43). DEPORTES Y RECREACIÓN .....	175
8.	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUESTRA GENTE.</i> .....	180
8.1.	SECTOR (24). TRANSPORTE .....	180
8.2.	SECTOR (17). AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL .....	183
8.3.	SECTOR (35). COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO .....	189
8.4.	SECTOR (36). TRABAJO .....	192
9.	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA 3. UN MEJOR TERRITORIO PARA NUESTRA GENTE</i> .....	195
9.1.	Sector (40). Vivienda, Ciudad y Territorio.....	195
9.2.	Sector (32). Ambiente y Desarrollo Sostenible.....	200
9.3.	Sector (21). Minas y energía .....	204
10.	<i>LÍNEA ESTRATÉGICA 4. GOBERNANZA PARA NUESTRA GENTE</i> .....	209
10.1.	Sector (45). Gobierno Territorial .....	209
10.2.	Sector (12). Justicia y del Derecho .....	221
10.3.	Sector (25). Organismos de Control .....	222
10.4.	Sector (04). Información Estadística.....	224
<b>CAPÍTULO III. RÍO MAGDALENA</b> .....		<b>227</b>
11.	DIAGNÓSTICO MEDIO AMBIENTE .....	228
11.1.	CAMBIO CLIMÁTICO .....	228
11.2.	UNIDADES DEL PAISAJE .....	229
11.3.	ECOSISTEMAS DE PUERTO BERRÍO .....	230
11.4.	SUBSISTEMA HIDROGRÁFICO.....	230
11.5.	SUBSISTEMA OROGRÁFICO .....	239
11.6.	USO ACTUAL DEL SUELO.....	242
11.7.	IMPORTANCIA DEL RÍO MAGDALENA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO. ....	243
<b>CAPÍTULO IV. PUERTO BERRÍO CONSTRUYE LA PAZ</b> .....		<b>251</b>
12.	MARCO NORMATIVO .....	254
12.1.	INFORMACIÓN MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO .....	255
12.2.	ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE PERMITAN FORTALECER EL PROCESO DE PAZ .....	259
12.3.	COMPONENTE ESTRATÉGICO PARA LA PAZ EN PUERTO BERRÍO ...	260
12.4.	ESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRATEGIA - DEFINICIÓN DE PROGRAMAS .....	271
<b>CAPÍTULO V. INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)</b> .....		<b>273</b>
13.	INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)....	274
13.1.	CONTEXTO LEGAL .....	274



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

13.2.	AUTODIAGNÓSTICO .....	276
13.3.	COMPONENTE ESTRATÉGICO Y FINANCIERO .....	277

**CAPÍTULO VI. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES..... 288**

14.	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.....	289
14.1.	PROYECCIONES -PUERTO BERRÍO SGP 2024-2027 .....	290
14.2.	PROYECCION DE INGRESOS MUNICIPIO PUERTO BERRÍO 2024-2027 .....	291
15.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	317
15.1.	METODOLOGÍA .....	317
16.	ANEXOS .....	319
17.	BIBLIOGRAFÍA.....	320



## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. DIMENSIONES DE DESARROLLO .....	40
TABLA 2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS .....	50
TABLA 3. RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN .....	51
TABLA 4. ÍNDICES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN PUERTO BERRÍO .....	60
TABLA 5. NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO .....	61
TABLA 6. ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS DEL SUBSIDIO ECONÓMICO .....	79
TABLA 7. BALANCE DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR .....	79
TABLA 8. POBLACIÓN EN RIESGO .....	80
TABLA 9. POBLACIÓN PROYECTADA A 2019 .....	82
TABLA 10. PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PUERTO BERRÍO .....	85
TABLA 11. ÍNDICE DE ASEGURAMIENTO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN PUERTO BERRÍO .....	91
TABLA 12. ÍNDICES DE MORTALIDAD EN PUERTO BERRÍO 2013-2022 .....	92
TABLA 13. VARIACIONES EN LAS DEFUNCIONES .....	93
TABLA 14. ÍNDICES DE NACIMIENTOS EN PUERTO BERRÍO 2013-2022 .....	93
TABLA 15. VARIACIONES DE LOS NACIMIENTOS .....	93
TABLA 16. TASAS DE NATALIDAD Y DE MORTALIDAD EN PUERTO BERRÍO 2014-2022 .....	93
TABLA 17. COBERTURA EN VACUNACIÓN PERÍODO 2015-2020 .....	95
TABLA 18. COBERTURA EN VACUNACIÓN AÑO 2020 .....	95
TABLA 19. CENTROS DE SALUD EN PUERTO BERRÍO .....	97
TABLA 20. ÍNDICES DE COBERTURA NETA EN PUERTO BERRÍO PERÍODO 2014-2022 .....	98
TABLA 21. ÍNDICES DE COBERTURA BRUTA EN PUERTO BERRÍO PERÍODO 2014-2022 ..	100
TABLA 22. ÍNDICES DE DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN PUERTO BERRÍO PERIODO 2014- 2022 .....	101
TABLA 23. INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA PARTE URBANA DE PUERTO BERRÍO .....	103
TABLA 24. INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA PARTE URBANA DE PUERTO BERRÍO .....	103
TABLA 25. INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA PARTE RURAL DE PUERTO BERRÍO .....	104
TABLA 26. INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN PUERTO BERRÍO .....	107
TABLA 27. MATRÍCULAS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PUERTO BERRÍO .....	107
TABLA 28. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PUERTO BERRÍO .....	108
TABLA 29. CASA DE LA CULTURA DE PUERTO BERRÍO .....	109
TABLA 30. BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO .....	109
TABLA 31. CLUBES DEPORTIVOS CONFORMADOS .....	110
TABLA 32. INFRAESTRUCTURA EN RECREACIÓN Y DEPORTE .....	113
TABLA 33. DÉFICIT CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE VIVIENDA EN PUERTO BERRÍO ..	113
TABLA 34. PREDIO FISCAL ECOPARQUE LA SAMARIA .....	115
TABLA 35. INVENTARIO ESPACIOS PÚBLICOS EN LA ZONA URBANA .....	116
TABLA 36. REQUERIMIENTOS EN EL INVENTARIO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA .....	118
TABLA 37. ÍNDICE ESPACIO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA .....	118
TABLA 38. INVENTARIO ESPACIOS PÚBLICOS EN LA ZONA RURAL .....	120
TABLA 39. REQUERIMIENTOS EN EL INVENTARIO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA ZONA RURAL .....	121



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT 890980049-3

<b>TABLA 40.</b> ÍNDICE ESPACIO PÚBLICO EN LA ZONA RURAL .....	121
<b>TABLA 41.</b> INVENTARIO DE REDES.....	125
<b>TABLA 42.</b> SISTEMA DE ALCANTARILLADO .....	125
<b>TABLA 43.</b> CRONOGRAMA REDUCCIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUA RESIDUAL .....	128
<b>TABLA 44.</b> PROGRAMAS PSMV.....	128
<b>TABLA 45.</b> COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN PUERTO BERRÍO .....	129
<b>TABLA 46.</b> PORCENTAJE DE COBERTURA POR CADA SERVICIO. ....	129
<b>TABLA 47.</b> MINERÍA EN PUERTO BERRÍO .....	130
<b>TABLA 48.</b> CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES VIALES QUE BENEFICIA AL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO – RESUMEN. ....	132
<b>TABLA 49.</b> RED VIAL PRIMARIA CON INFLUENCIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO .....	133
<b>TABLA 50.</b> RED VIAL SECUNDARIA CON INFLUENCIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO.....	134
<b>TABLA 51.</b> INVENTARIO RED VIAL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO.....	136
<b>TABLA 52.</b> ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL .....	143
<b>TABLA 53.</b> UNIDADES ECONÓMICAS POR SECTOR EN PUERTO BERRÍO .....	143
<b>TABLA 54.</b> ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE PUERTO BERRÍO.....	144
<b>TABLA 55.</b> OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS EN PUERTO BERRÍO EN 2023 .....	147
<b>TABLA 56.</b> AMENAZAS POR MOVIMIENTO EN MASA EN PUERTO BERRÍO .....	149
<b>TABLA 57.</b> AMENAZAS POR INUNDACIONES EN PUERTO BERRÍO.....	149
<b>TABLA 58.</b> ORGANISMOS DE SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO .....	150
<b>TABLA 59.</b> RELACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONAL VS. ESTADO ACTUAL DE IMPLEMENTACIÓN .....	154
<b>TABLA 60.</b> INDICADORES DE RESULTADO .....	157
<b>TABLA 61.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 4102 .....	160
<b>TABLA 62.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 4102 .....	161
<b>TABLA 63.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 4103 .....	163
<b>TABLA 64.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 4104 .....	164
<b>TABLA 65.</b> INDICADORES DE RESULTADO .....	164
<b>TABLA 66.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 1905 .....	167
<b>TABLA 67.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 1906 .....	169
<b>TABLA 68.</b> INDICADORES DE RESULTADO .....	169
<b>TABLA 69.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 2201 .....	172
<b>TABLA 70.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 2202 .....	173
<b>TABLA 71.</b> INDICADORES DE RESULTADO .....	173
<b>TABLA 72.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 3301 .....	175
<b>TABLA 73.</b> INDICADORES DE RESULTADO .....	176
<b>TABLA 74.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 4301 .....	178
<b>TABLA 75.</b> INDICADOR DE RESULTADO .....	180
<b>TABLA 76.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 2402 .....	182
<b>TABLA 77.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 2409 .....	183
<b>TABLA 78.</b> INDICADOR DE RESULTADO .....	183
<b>TABLA 79.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 1702 .....	185
<b>TABLA 80.</b> INDICADORES DEL PRODUCTO PROGRAMA 1704 .....	186
<b>TABLA 81.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 1707 .....	187
<b>TABLA 82.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 1708 .....	188
<b>TABLA 83.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 1709 .....	189



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

<b>TABLA 84.</b> INDICADOR DE RESULTADO .....	190
<b>TABLA 85.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 3502 .....	191
<b>TABLA 86.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 3602 .....	193
<b>TABLA 87.</b> INDICADORES DE RESULTADO .....	195
<b>TABLA 88.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 4001 .....	197
<b>TABLA 89.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 4002 .....	198
<b>TABLA 90.</b> INDICADOR DE PRODUCTO PROGRAMA 4003 .....	200
<b>TABLA 91.</b> INDICADOR DE RESULTADO .....	200
<b>TABLA 92.</b> INDICADOR DE PRODUCTO PROGRAMA 3202 .....	202
<b>TABLA 93.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 3203 .....	203
<b>TABLA 94.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 3206 .....	203
<b>TABLA 95.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 3208 .....	204
<b>TABLA 96.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 2102 .....	206
<b>TABLA 97.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 2104 .....	207
<b>TABLA 98.</b> INDICADOR DE RESULTADO .....	209
<b>TABLA 99.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 4501 .....	211
<b>TABLA 100.</b> INDICADORES DE PRODUCTOS PROGRAMA 4501 .....	213
<b>TABLA 101.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 4502 .....	217
<b>TABLA 102.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 4503 .....	219
<b>TABLA 103.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 4599 .....	221
<b>TABLA 104.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 1206 .....	222
<b>TABLA 105.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 2503 .....	223
<b>TABLA 106.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 2504 .....	224
<b>TABLA 107.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 0401 .....	225
<b>TABLA 108.</b> INDICADORES DE PRODUCTO PROGRAMA 0406 .....	226
<b>TABLA 109.</b> CARACTERIZACIÓN DE HUMEDALES, CIÉNAGAS Y PANTANOS EN PUERTO BERRÍO .....	234
<b>TABLA 110.</b> RED HÍDRICA ESTRUCTURANTE, CUENCAS Y SUBCUENCAS .....	236
<b>TABLA 111.</b> CERROS URBANOS .....	239
<b>TABLA 112.</b> CERROS RURALES .....	239
<b>TABLA 112.</b> RECURSOS PROYECTADOS DE LOS RECURSOS RIBEREÑOS 2024 – 2027 (RESUMEN) .....	249
<b>TABLA 114.</b> RECURSOS PROYECTADOS DE LOS RECURSOS RIBEREÑOS 2024 – 2027 .....	250
<b>TABLA 115.</b> MARCO NORMATIVO IMPLEMENTACIÓN ACUERDOS DE PAZ .....	255
<b>TABLA 116.</b> INCIDENCIA DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL .....	256
<b>TABLA 117.</b> INDICADORES DE DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL .....	256
<b>TABLA 118.</b> DESCRIPCIÓN DE CONFLICTOS TERRITORIALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO .....	257
<b>TABLA 119.</b> CAUSAS Y CONSECUENCIAS RELACIONADAS CON LA TEMÁTICA .....	259
<b>TABLA 120.</b> PROGRAMAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA PAZ .....	272
<b>TABLA 121.</b> MARCO NORMATIVO DE SGR .....	275
<b>TABLA 122.</b> PROYECTOS APROBADOS EN EL MARCO DE LA LEY 2056. ....	277
<b>TABLA 123.</b> PROYECTOS NO EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO. ....	277
<b>TABLA 124.</b> RELACIÓN INICIATIVAS PRIORIZADAS CON EL PLAN DE DESARROLLO “UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE” 2024-2027. ....	280
<b>TABLA 125.</b> INICIATIVAS IDENTIFICADAS PARA SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL .....	281
<b>TABLA 126.</b> ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES AL BIENIO 2023-2024 - LEY 2279 DE	



2022.....	281
<b>TABLA 127. SALDOS DE ASIGNACIONES A 2024 - PORTAL DE TRANSPARENCIA</b>	
ECONÓMICA.....	282
<b>TABLA 128. SALDO DEFINITIVO PARA EL CAPÍTULO SGR 2024 – 2027 .....</b>	<b>283</b>
<b>TABLA 129. DESARROLLO SGR.....</b>	<b>283</b>
<b>TABLA 130. SALDOS PENDIENTES BIENIO 2021-2022 CON ENFOQUE DIFERENCIAL .....</b>	<b>284</b>
<b>TABLA 131. 4.5 % COMUNIDADES ÉTNICAS BIENIO 2023-2024.....</b>	<b>284</b>
<b>TABLA 132. 4.5 % COMUNIDADES ÉTNICAS (SALDOS Y PROYECCIONES A 2027) .....</b>	<b>285</b>
<b>TABLA 133. INICIATIVAS PRIORIZADAS SGR 2024-2027 .....</b>	<b>286</b>
<b>TABLA 134. INICIATIVAS E INVERSIÓN SGR .....</b>	<b>287</b>
<b>TABLA 135. PROYECCIONES-PUERTO BERRÍO SGP 2024-2027 .....</b>	<b>291</b>
<b>TABLA 136. PROYECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPIO PUERTO BERRÍO 2024-2027 .....</b>	<b>292</b>
<b>TABLA 137. LAS REGALÍAS DE ACUERDO CON EL REPORTE SICODIS PROYECTADAS</b>	
<b>PARA EL CUATRIENIO .....</b>	<b>292</b>
<b>TABLA 138. PROYECCIÓN FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN MUNICIPIO DE PUERTO</b>	
<b>BERRÍO 2024-2027.....</b>	<b>292</b>
<b>TABLA 139. DISCRIMINACIÓN DE LOS RECURSOS.....</b>	<b>293</b>
<b>TABLA 140. INVERSIÓN POR LÍNEA ESTRATÉGICA.....</b>	<b>293</b>
<b>TABLA 141. LÍNEA 1. MÁS CERCA A LA GENTE .....</b>	<b>294</b>
<b>TABLA 142. LÍNEA 2. INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUESTRA GENTE.....</b>	<b>294</b>
<b>TABLA 143. LÍNEA 3. UN MEJOR TERRITORIO PARA NUESTRA GENTE .....</b>	<b>294</b>
<b>TABLA 144. LÍNEA 4- GOBERNANZA PARA NUESTRA GENTE.....</b>	<b>294</b>
<b>TABLA 145. RECURSOS POR VIGENCIA.....</b>	<b>294</b>
<b>TABLA 146. INVERSIÓN POR PROGRAMA EN EL CUATRIENIO.....</b>	<b>296</b>
<b>TABLA 147. PPI 2024 .....</b>	<b>301</b>
<b>TABLA 148. PPI 2025 .....</b>	<b>306</b>
<b>TABLA 149. PPI 2026 .....</b>	<b>311</b>
<b>TABLA 150. PPI 2027 .....</b>	<b>316</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>GRÁFICO 1. ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN POR MESAS.....</b>	<b>55</b>
<b>GRÁFICO 2. ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN POR ZONA .....</b>	<b>56</b>
<b>GRÁFICO 3. ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN POR SEXO.....</b>	<b>57</b>
<b>GRÁFICO 4. ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.....</b>	<b>57</b>
<b>GRÁFICO 5. VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PUERTO</b>	
<b>BERRÍO 2022.....</b>	<b>59</b>
<b>GRÁFICO 6. NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO .....</b>	<b>61</b>
<b>GRÁFICO 7. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN</b>	
<b>EL CONFLICTO ARMADO .....</b>	<b>62</b>
<b>GRÁFICO 8. PIRÁMIDE POBLACIONAL EN COLOMBIA.....</b>	<b>65</b>
<b>GRÁFICO 9. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE 14 A 28 AÑOS POR ÁREA.....</b>	<b>66</b>
<b>GRÁFICO 10. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE 14 A 28 AÑOS SEGÚN</b>	
<b>AUTORRECONOCIMIENTO .....</b>	<b>66</b>
<b>GRÁFICO 11. PIRÁMIDE POBLACIONAL.....</b>	<b>67</b>



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT 890980049-3

<b>GRÁFICO 12.</b> POBLACIÓN POR CICLO VITAL 2015, 2021, 2023.....	67
<b>GRÁFICO 13.</b> PROMEDIO DE INGRESOS MENSUALES SEGÚN SEXO.....	70
<b>GRÁFICO 14.</b> TASA DE MORTALIDAD.....	72
<b>GRÁFICO 15.</b> TASA DE DESERCIÓN ESCOLAR.....	73
<b>GRÁFICO 16.</b> PORCENTAJE DE VBG SEGÚN SEXO.....	74
<b>GRÁFICO 17.</b> ESTRUCTURA POBLACIONAL 2021.....	78
<b>GRÁFICO 18.</b> PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PUERTO BERRÍO.....	86
<b>GRÁFICO 19.</b> LÍNEA DE POBREZA LP (%) Y LÍNEA DE INDIGENCIA LI (%).....	88
<b>GRÁFICO 20.</b> ASEGURAMIENTO POR CATEGORÍAS EN EL 2023.....	92
<b>GRÁFICO 21.</b> COMPARATIVA ENTRE LA TASA BRUTA DE NATALIDAD CON LA TASA BRUTA DE MORTALIDAD 2013-2022.....	94
<b>GRÁFICO 22.</b> ÍNDICES DE COBERTURA NETA EN PUERTO BERRÍO PERÍODO 2014-2022... ..	99
<b>GRÁFICO 23.</b> ÍNDICES DE COBERTURA BRUTA EN PUERTO BERRÍO PERÍODO 2014-2022.....	100
<b>GRÁFICO 24.</b> ÍNDICES DE DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN PUERTO BERRÍO PERÍODO 2014-2022.....	102
<b>GRÁFICO 25.</b> COMPETENCIA RED VIAL.....	134
<b>GRÁFICO 26.</b> TIPO DE SUPERFICIE DEL SISTEMA VIAL URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO.....	138
<b>GRÁFICO 27.</b> RESULTADOS DEL ÍNDICE DE FATALIDAD, CALCULADO CON BASE EN LA CANTIDAD DE FALLECIDOS Y LAS TASAS DE FALLECIDOS POR CIENTO MIL (100.000) HABITANTES DE CADA TERRITORIO.....	141
<b>GRÁFICO 28.</b> HUMEDALES, CIÉNAGAS Y PANTANOS DEL SUR.....	232
<b>GRÁFICO 29.</b> SISTEMA HÍDRICO ESTRUCTURANTE Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS.....	237
<b>GRÁFICO 30.</b> SUBREGIONES DEL RIO MAGDALENA.....	244

## ÍNDICE DE IMÁGENES

<b>IMAGEN 1.</b> OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	42
<b>IMAGEN 2.</b> PIRÁMIDE POBLACIONAL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO.....	58
<b>IMAGEN 3.</b> INFORME DE RIESGO.....	81
<b>IMAGEN 4.</b> UBICACIÓN PTAR.....	126
<b>IMAGEN 5.</b> RESULTADOS OBTENIDOS EN LA MEDICIÓN FURAG - 2022.....	154
<b>IMAGEN 6.</b> ICA PUERTO BERRÍO - ANTIOQUIA - AÑO PROMEDIO ALTO - 0.0527.....	258
<b>IMAGEN 7.</b> INVERSIONES SGR- LEY 2056.....	276
<b>IMAGEN 8.</b> POBLACIÓN DANE DE NARP E INDÍGENA.....	279
<b>IMAGEN 9.</b> RECURSOS PARA ASIGNAR PARA LAS COMUNIDADES NARP E INDÍGENAS ..	284
<b>IMAGEN 10.</b> ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO.....	285

## 1. PRESENTACIÓN

El municipio de Puerto Berrío se ha destacado a nivel subregional por su diversidad y las potencialidades presentes en los diferentes sectores productivos y económicos de su territorio, pero más aún por sus habitantes: soñadores, trabajadores incansables, caracterizados por su solidaridad, pujanza, resiliencia, liderazgo y capacidad de renovarse para mejorar su calidad de vida, la de los suyos y de su entorno.

Mi propuesta de trabajo es una interpretación de la realidad práctica que vive nuestra comunidad porteña; con una visión de la manera de cómo se deben enfrentar los grandes problemas que nos aquejan, con un pensamiento político y social, y un direccionamiento de cómo se debe dirigir la administración pública, que es la clara representación de lo que será el ejercicio de mi gobierno municipal.

El discurso político-social, gran fortaleza de mi programa de gobierno, se hará realidad en el marco de un gran proyecto de construcción de la sociedad y la democracia; lo anterior, concebido como una oportunidad histórica única.

En esta dirección, la configuración de una administración pública eficiente y eficaz, capaz de interpretar la realidad y transformarla, será el instrumento indispensable para realizar un gobierno abierto y democrático, que permita el avance estratégico hacia la construcción de un nuevo municipio, convirtiendo a Puerto Berrío en un Municipio moderno, productivo, competitivo, atractivo para la inversión, seguro y capaz de generar nuevos empleos y de gestar el desarrollo con rectitud y honestidad. Superando las barreras de la exclusión y el marginamiento a las que ha sido sometida la mayoría de la población.

Nuestro Plan de Desarrollo Municipal “UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE” 2024-2027, busca consolidar una estrategia sólida que permita la transformación del municipio de Puerto Berrío, aprovechando las oportunidades en el ámbito local, regional y nacional que nos posibilite contribuir al desarrollo integral y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Nuestro Plan de Desarrollo se estructuró en torno a cuatro grandes líneas estratégicas:

- Línea 1. Más cerca a nuestra gente.
- Línea 2. Inversión para el desarrollo de nuestra gente.
- Línea 3. Un mejor territorio para nuestra gente.
- Línea 4. Gobernanza para nuestra gente.



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

El Plan de Desarrollo “**UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE**” es nuestra ruta colectiva para los próximos años, para todos los habitantes de Puerto Berrío. Nos comprometemos a realizar un gobierno con amplio contenido social y con una gran participación de la ciudadanía. Invito a todos los ciudadanos y ciudadanas a participar de esta jornada administrativa, la cual busca hacer de nuestro municipio un verdadero polo de desarrollo.

## 2. INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo “**UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE**” 2024-2027 es una apuesta planteada desde el gobierno del alcalde Robinson Baena, en el que se abren las puertas al potencial que tiene el territorio de Puerto Berrío. Este plan se crea con la esperanza de hacer de Puerto Berrío “un mejor vivero”, en el que los niños, jóvenes y adultos encuentren un ambiente propicio para sus proyectos de vida, transformarse a sí mismos y al entorno en el que habitan.

Si bien los pobladores de este municipio se han enfrentado a problemáticas referidas a la falta de oportunidades, violencias en diferentes manifestaciones, empobrecimiento, bajos estándares de bienestar y calidad de vida, se hace necesario implementar estrategias que promuevan la seguridad, el desarrollo económico, el acceso y disfrute de los derechos, la educación pertinente, oportuna y de calidad, la promoción y fortalecimiento de lo económico desde lo empresarial, el emprendimiento y la innovación como impulsor del desarrollo, la protección de los ecosistemas naturales que permitan la producción y regeneración de la vida, la inclusión y el fomento en la participación política y ciudadana que involucren a su vez a los diferentes actores que hacen presencia en el territorio.

En el orden nacional se tiene como documento rector el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) “Colombia, potencia mundial de la vida”, el cual busca:

Sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. (p. 27)

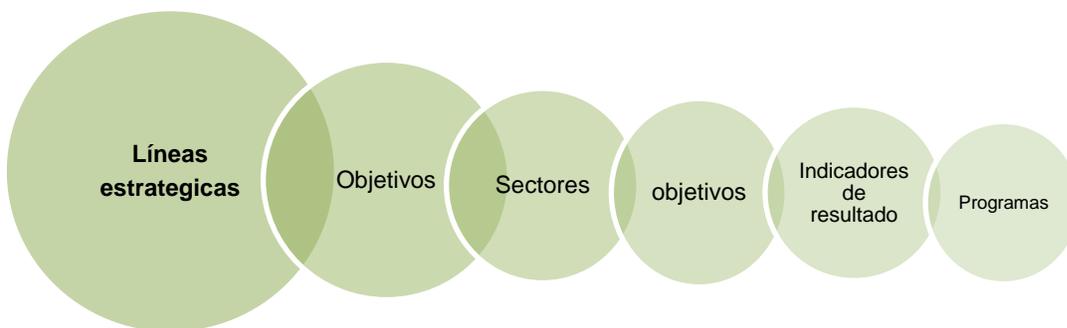
Los tres elementos constitutivos de este plan consideran, en primera instancia, el ordenamiento del territorio alrededor del agua; el segundo, la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y tercero, la sostenibilidad acompañada de la equidad y la inclusión.

También los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, juegan un papel fundamental en este Plan de Desarrollo Municipal, toda vez que brindan orientación para avanzar en la materialización de acciones que propicien un mejor vivir en los habitantes del territorio, buscando la erradicación de la pobreza, promoviendo el acceso a alimentación digna, salud y bienestar, acceso a educación de calidad, disminución de la brecha de la desigualdad

entre hombres, mujeres y niñas, promover el crecimiento económico desde la inclusión y la dignidad; la inversión en infraestructuras que promuevan el desarrollo, la seguridad y convivencia, y finalmente el empoderamiento de las comunidades promoviendo oportunidades para todos y todas.

Finalmente, el Plan de Desarrollo Municipal “**UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE**”, valora la importante oportunidad que reviste conocer las realidades del municipio y atender las necesidades de sus ciudadanos, por eso se ha emprendido la tarea de trabajar con sus habitantes para avanzar en el camino del buen vivir, y así hombro a hombro, lleguemos juntos a la meta de que Puerto Berrío sea un referente de desarrollo para su gente y para el Magdalena Medio.

Con el enfoque de desarrollo integral para el territorio, y a partir de los principios básicos de la gestión pública, los niveles definidos para la estructuración del Plan de Desarrollo 2024-2027 son los siguientes:





### **3. FUNDAMENTOS LEGALES**

Este Plan de Desarrollo Municipal “**UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE**” 2024 – 2027, se compone, por mandato expreso de la Ley, de una parte, general y de un Plan Plurianual de Inversiones que debe traducir en inversión pública todas las iniciativas (programas) plasmadas, tanto en su propia parte general, como en los demás instrumentos de planeación existentes. Este plan acogió y estableció las metodologías que desde Planeación Nacional se han diseñado para concretar esa articulación, garantizando la presencia efectiva de las inversiones necesarias para la ejecución de lo planeado.

La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994, norma los procedimientos para la elaboración, ejecución, aprobación, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo. Esta ley establece los principios que deben seguir las autoridades de planeación para garantizar la autonomía territorial y los mecanismos para fortalecer la coordinación, consistencia y sustentabilidad ambiental en el desarrollo armónico de las regiones. El fin último de los planes de desarrollo de las entidades territoriales es: “(...) garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones” (Artículo 38).

En cuanto al contenido obligatorio de los planes de desarrollo, la Ley ordena que se integren: “(...) por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la presente Ley (artículo 31)”.

#### **3.1. FUNDAMENTOS LEGALES Y ESTRUCTURAL, PLATAFORMA FILOSÓFICA DEL PLAN DE DESARROLLO**

##### **FUNDAMENTOS LEGALES DEL PLAN**

El Plan de Desarrollo Municipal “**UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE**” está formulado y proyectado en todos sus componentes como un instrumento de gestión pública que, desde lo local, se enmarca dentro de la normatividad vigente. En este sentido, se considera pertinente recordar algunos elementos puntuales consignados en la normatividad constitucional y legal, que se constituyen en parámetros orientadores generales que hacen parte integral de este Plan de Desarrollo.



## Constitución Política

Con respecto a la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo, el Artículo 339 precisa el contenido y su propósito.

En el Artículo 340, por su parte, se constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso. En lo referente a la rendición de cuentas, varios artículos soportan la entrega de información a la ciudadanía.

El Artículo 23, por ejemplo, señala que toda persona puede solicitar información a las autoridades y debe obtener respuesta de ellas.

En este mismo sentido, el Artículo 209 define el principio de la publicidad, obligando a la administración a poner en conocimiento de sus destinatarios los actos administrativos para que éstos se enteren de su contenido, los observen y puedan impugnarlos de ser necesario. Complementariamente, el artículo 270 responsabiliza a la ley de organizar formas y sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública.

**Ley 152 de 1994:** La cual establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo, de acuerdo con las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno.

- En lo relativo a la ejecución del Plan, el Artículo 29 establece que todos los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un plan indicativo cuatrienal.
- El Artículo 36 estipula que, para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se deben aplicar, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.
- El Artículo 41 señala que, con base en los planes de desarrollo aprobados, cada secretaría y departamento administrativo debe preparar, con la coordinación de la oficina de Planeación, su plan de acción.
- Con respecto a su evaluación, el Artículo 42 señala que, corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.
- Complementariamente, la rendición de cuentas se fundamenta en el Artículo 43, que estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.



**Ley 388 de 1997:** Referida a la formulación y aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial, en su Artículo 6 establece la condición complementaria de la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre este, y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

**Ley 1098 de 2006:** Con relación al proceso de formulación y aprobación del Plan de Desarrollo, en su Artículo 204 establece que el gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato, deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia, teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas.

**Ley 617 de 2000:** Hace referencia a aspectos de la evaluación del Plan. Su Artículo 79 establece que el Departamento Nacional de Planeación (DNP), debe evaluar y publicar en medios de amplia circulación nacional los resultados de la gestión territorial.

**Ley 715 de 2001:** Tiene también implicaciones en la evaluación, teniendo en cuenta que en su Artículo 90 estipula que las Secretarías de Planeación Departamental o la entidad que haga sus veces, debe elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local y, además, informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación.

**Ley 136 de 1994:** En cuanto a las actividades de rendición de cuentas relativas al Plan de Desarrollo, en su Artículo 91, literal E, establece que el alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.

**Ley 489 de 1998:** En el mismo sentido que en el punto anterior, regula el Sistema de Desarrollo Administrativo, al impulsar la rendición de cuentas, a través de la promoción de estrategias orientadas a fortalecer los sistemas de información de la gestión pública.

**Ley 731 de 2002:** Esta ley tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos, consagrando medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.

**Ley 962 de 2005:** También como referencia a las acciones de rendición de cuentas, esta "Ley Anti trámites", busca facilitar las relaciones entre la administración pública y la ciudadanía.

**Ley 970 de 2005: Rendición de cuentas:** Ratifica la Convención de Naciones Unidas en la lucha contra la corrupción, así promueve la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos.



**Ley 1122 de 2007: Ejecución:** El Plan Nacional de Salud Pública será definido por el gobierno nacional, de conformidad con el Artículo 33, se definirá cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo.

**Ley 1145 de 2007:** “Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones”.

**Ley 1257 de 2008:** “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”.

**Ley 1361 de 2009:** Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.

**Ley 1454 de 2011:** Dicta las normas orgánicas para la organización política administrativa del territorio colombiano; enmarcando en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político-administrativa del Estado en el territorio; estableciendo los principios rectores del ordenamiento.

**Ley 1448 de 2011:** “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.

**Ley 1438 de 2011:** Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1508 de 2012:** Por la cual se establece el régimen jurídico de las asociaciones público – privadas y se dictan normas orgánicas de presupuesto.

**Ley 1622 de 2013:** “Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones”. La ley, en su título III, hace alusión a políticas de juventud, en su Artículo 15, Parágrafo 1, establece que, “*El presidente de la República, los Gobernadores y Alcaldes, en el marco de sus competencias, serán responsables por la inclusión de las Políticas de la Juventud dentro de los Planes de Desarrollo correspondientes*”, garantizando la asignación presupuestal propia, destinación específica y diferenciada en los planes de desarrollo.

**Ley 1616 de 2013:** “Por medio de la cual se expide la ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones”.

**Ley 1618 de 2013:** “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

**Ley 1523 de 2014:** Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

**Ley 1757 de 2015:** El estatuto de la participación establece en su Artículo 2 acerca de la política pública de participación democrática que: “Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad”.

**Ley 1751 de 2015:** Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1804 de 2016:** “Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones”.

**Ley 1909 de 2018:** “Por medio de la cual se adoptan el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes”.

En su Artículo 22, establece que, en el marco de la formulación y aprobación de planes de desarrollo, el Gobierno nacional y los gobiernos territoriales deben implementar el mecanismo de participación conocido como Audiencia Pública para dar a conocer a la ciudadanía y recibir ideas de priorización del Plan Plurianual de Inversiones que hace parte de su PDT.

**Ley 1989 de 2019:** "Por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002 y se dictan otras disposiciones".

Frente a los bancos de proyectos, la citada ley en su Artículo 4 establece que se dará prioridad a los proyectos municipales y distritales presentados por las Juntas de Acción Comunal, siempre y cuando los mismos hayan contado con asesoría técnica por parte de las secretarías de planeación para su elaboración, y cumplan con los requisitos de viabilidad, prioridad y elegibilidad. Los proyectos presentados deberán estar ajustados con el respectivo plan de desarrollo.

**Ley 2056 de 2020:** "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" Artículo 30. Ejercicios de planeación.

**Ley 2166 de 2021:** “Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones”.

**Ley 2272 de 2022:** "Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones".

**Ley 2197 de 2022:** Los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

**Ley 2294 del 2023:** "Por el cual se expide el Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".

## **DECRETOS Y RESOLUCIONES**

**DECRETO 111 DE 1996:** El Estatuto Orgánico de Presupuesto debió ser adoptado en las entidades territoriales en sus estatutos presupuestales, en los términos definidos en los artículos 8 y 49 del Decreto; es decir, que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), debe señalar los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, y debe guardar concordancia con el Plan de Inversiones.

**DECRETO 1076 DE 2015:** "Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición".

**DECRETO 1865 DE 1994:** "Por medio del cual se establece los procedimientos para la armonización ambiental con el desarrollo socioeconómico".

**DECRETO 1200 DE 2004:** "Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones".

**DECRETO – LEY 4923 DE 2011:** "Por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías".

**DECRETO - LEY 019 DE 2012:** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

**DECRETO 1077 DEL 2015:** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Vivienda, Ciudad y Territorio".

**DECRETO 280 DE 2015:** "Por el cual crea la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS".



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

**RESOLUCIÓN 1724 DE 2014:** “Por la cual se reglamentan requisitos, características, condiciones y obligaciones para el acceso y otorgamiento de beneficios sociales y económicos del proceso de reintegración dirigido a población desmovilizada”.

**RESOLUCIÓN 1841 DE 2013:** “Por medio de la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021”.

**DECRETO 3047 DE DICIEMBRE DE 2013:** “Por el cual se establecen reglas sobre movilidad entre regímenes para afiliados focalizados en los niveles I y II del Sisbén.

**RESOLUCIÓN 1841 DE 2013:** Por la cual se adopta el plan decenal de salud pública 2012-2021”.

**RESOLUCIÓN 1536 DE 2015:** La cual establece las disposiciones para el proceso de Planeación Integral para la Salud a cargo de las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal, así como de las instituciones del Gobierno nacional.

**RESOLUCIÓN 518 DE 2015:** “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC”.

**RESOLUCIÓN 4015 DE 2013:** “Por la cual se establecen los términos y se adopta la metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales de Salud por parte de los departamentos y distritos y se dictan otras disposiciones”.

**DECRETO 1683 DE 2013:** Tiene por objeto establecer las condiciones y reglas para la operación de la portabilidad del seguro de salud en todo el territorio nacional, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

### **POLÍTICAS NACIONALES**

- Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES 109 de 2007. Política Pública Nacional de Primera Infancia.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES 113 de 2008. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES. 3700 de 2011. Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia.
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, 2012.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES 3784 de 2013, lineamientos de Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES 161 de 2013, por medio del cual se dan los lineamientos para la Política Nacional de Equidad de Género para las Mujeres.

Palacio Municipal Cra 5 No 50-11 – Teléfono 604 832 6175  
Email: [alcaldía@puertoberrio-antioquia.gov.co](mailto:alcaldía@puertoberrio-antioquia.gov.co)



- Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES 166 de 2013. Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social.
- Documento CONPES 3718 de 2012, Política Nacional de Espacio Público.
- Documento CONPES 3866 de 2016, Política Nacional de Desarrollo Productivo.
- Documento CONPES 3918 de 2018, Estrategia de implementación de los ODS.
- Documento CONPES 3934 de 2018, Política Nacional de Crecimiento Verde.

### **3.2. ENFOQUE DEL PLAN**

#### **ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO**

Se acometerá la reconstrucción del Municipio de Puerto Berrío, lanzándolo con desarrollo y equidad social. La base será la construcción del capital social, entendiendo por este, la capacidad de nuestros hermanos para trabajar en propósitos comunes en función del desarrollo productivo, material y cultural. Se podrá llegar a esta meta sustentándose en un sistema de educación para la vida y el trabajo, promoviendo e impartiendo el conocimiento de la sabiduría, deteniéndonos en la capacitación para el trabajo creador y sostenido que lleve a toda la comunidad porteña al progreso y al crecimiento.

Para nuestro programa de gobierno, la principal riqueza de nuestro municipio es nuestra gente, sin distintivos sociales, étnicos, educativos, culturales, ni de ninguna otra índole y con los mayores criterios de inclusión y respeto social.

Cambiaremos de negativos a positivos cientos de hechos y valores sociales. Apostaremos por el autodesarrollo en vez de la dependencia, por la participación en vez de la exclusión, por la sociabilidad en vez del individualismo, el productivismo en vez del consumismo, y por la visión gerencial de lo público en vez del normativismo inoperante. Para llevar estos fines administrativos a la práctica se necesitará de una gran gestión interinstitucional, y de altos niveles de concertación con todos los sectores y la comunidad en general.

Se impulsará una relación bilateral: la de la sociedad que pueda participar en lo público, y el grupo administrativo municipal que permita y promueva la participación real de la comunidad.

#### **GOBIERNO PÚBLICO CERCANO A LA GENTE.**

Desde la alcaldía se liderarán procesos de real participación ciudadana para la toma de decisiones y ejecución de planes, proyectos, programas y tareas con la comunidad organizada, construyendo y alcanzando sus propios anhelos y solución a sus necesidades; con unos habitantes comprometidos con el ente territorial municipal, acompañándolo en su gestión y encontrando un gobierno facilitador en la construcción de lo colectivo,



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

transformaremos el papel de la comunidad pasiva, apática, y en ocasiones insensible; para que asuma su nuevo rol programático donde el desarrollo se soporte en la misma comunidad porteña.

## **CULTURA PORTEÑA**

Se trabajará de la mano con la comunidad para la construcción de una cultura porteña que represente el sentir colectivo, articulando a la convivencia y al reconocimiento del otro, sin lo cual no es posible construir una mejor sociedad porteña. Una cultura que permita construir un sentido de pertenencia y una identidad que vincule a todos los porteños con su territorio, sus instituciones, su cultura y sus valores.

## **REORGANIZACIÓN TERRITORIAL**

Se hace necesario reconstruir al Municipio de Puerto Berrío, como un ente territorial moderno que articule e integre los asentamientos subnormales en un gran proyecto de desarrollo social, económico y cultural.

## **REACTIVACIÓN ECONÓMICA**

Puerto Berrío responderá a la recuperación económica que haga posible la creación de mejores oportunidades para el desarrollo de nuevos proyectos productivos con rentabilidad económica y excedentes sociales. Se buscará la acción mancomunada del Ejecutivo municipal (Gobierno), la clase dirigente, los comerciantes, la academia y demás asociaciones de la sociedad porteña, con la finalidad de buscar alternativas viables en el camino de la recuperación económica. La Universidad y el SENA establecerán los programas que capaciten a los habitantes de nuestros renglones productivos como son la agricultura, la ganadería, la minería, logrando fortalecer el conocimiento en las áreas técnicas que tengan que ver con nuestro entorno.

## **UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE**

En Puerto Berrío, el déficit socioeconómico producto del cruce de múltiples factores ha generado situaciones de marginalidad, zozobra e inseguridad en sus habitantes. Grandes núcleos de población se encuentran desprotegidos de toda seguridad social, y todos ellos carecen de los medios necesarios para acceder a las oportunidades de desarrollo que deba brindar la sociedad.

Es necesario construir a Puerto Berrío en una sociedad que integre a sus habitantes al disfrute del bienestar colectivo, y que cree las condiciones para superar la situación de inequidad en que se debaten muchos de sus pobladores. De esta manera buscamos el conocimiento integral de lo social y su oferta de trabajo, descubriendo el desarrollo del municipio de Puerto Berrío con los siguientes ejes:



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

- A. Generación de empleo, fortaleciendo la empresa local, y gestionando la inversión nacional y extranjera, con propuestas concretas como el proyecto organizado del recurso humano.
- B. Creación de un comité de búsqueda de recursos nacionales e internacionales que nos ayuden a resolver nuestros problemas sociales.
- C. Ampliación y mejoramiento de la cobertura de salud, educación y vivienda.
- D. Fomento y apoyo a la agricultura, la ganadería, la minería y demás actividades productivas del área rural, y agroturismo, entre otras. Realización de foros y discusiones en todos los barrios y corregimientos buscando soluciones concretas a problemas concretos.
- E. Apoyar al sector educativo público y privado a través de convenios y gestión de nuevos recursos.
- F. Incentivar la cultura y el deporte, mediante estímulo a la contratación de monitores de todas las disciplinas deportivas y culturales.
- G. Organización de la municipalidad en materia de seguridad ciudadana.



## 4. ESTRUCTURA PLATAFORMA FILOSÓFICA DEL PLAN DE DESARROLLO

### 4.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

#### Objetivo General

Vamos a contribuir a mejorar los indicadores de calidad de vida de la población del Municipio de Puerto Berrío, ampliando la oferta de bienes y servicios públicos y sociales necesarios para su bienestar, generando programas que permitan mejorar sus condiciones de vida; además de garantizar el ambiente adecuado para que las personas y grupos humanos desarrollen sus potencialidades, en donde se pueda imaginar, crear y producir de acuerdo con las necesidades e intereses, y participar en las decisiones que afectan a la comunidad.

#### Misión

Garantizar el cumplimiento y la materialización de los derechos fundamentales, culturales y colectivos de la comunidad porteña. Proyectar el municipio de Puerto Berrío a nivel nacional e internacional. Promover la prosperidad y el bienestar de sus habitantes.

#### Visión

Puerto Berrío será un Municipio modelo de desarrollo social y de convivencia humana, donde se brinden oportunidades para desarrollar plenamente las capacidades artísticas, culturales y emprendedoras de sus habitantes; derecho al empleo, la educación, la salud, la vivienda, serán los ejes centrales de la eficiencia y la eficacia del desarrollo social político de la comunidad porteña. El Municipio de Puerto Berrío será un ente territorial solidario y con cultura ciudadana, competitiva y conectada al actual mundo globalizado, donde el desarrollo se lleva a cabo de manera sostenible. En el municipio de Puerto Berrío, el espacio urbano, prioritariamente, será para que la gente se reúna y comparta generosamente su amistad, su música y su cultura.

#### Principios Generales

- a) **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación, con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de



ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la Ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica.

- b) Ordenación de competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.
- c) Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior, y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.
- d) Consistencia.** Modificado por el Artículo 9, de la Ley 1473 de 2011, así: con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el marco fiscal de mediano plazo.
- e) Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la nación y de las entidades territoriales, se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.
- f) Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.
- g) Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.
- h) Sustentabilidad Ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.



- i) **Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.
- j) **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- k) **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción, se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.
- l) **Viabilidad.** Las estrategias, programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.
- m) **Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en este.
- n) **Conformación de los planes de desarrollo.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados, por una parte, general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión, y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y proyectos.

## 4.2. METODOLOGÍA DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

La construcción del Plan de Desarrollo Municipal “UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE” está orientada desde el punto de vista institucional, por los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación. Siguiendo estos conceptos, el Plan de Desarrollo Municipal: “conserva correspondencia con el Programa de Gobierno del señor alcalde Municipal y el Programa de Gobierno del señor Gobernador y el Plan de Desarrollo Nacional 2022 - 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.

Para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, se desarrollarán los siguientes capítulos:



Capítulo I: Componente Diagnóstico Sectorial.

Capítulo II: Componente Estratégico.

Capítulo III: Río Magdalena.

Capítulo IV: Puerto Berrío Construye La Paz.

Capítulo V: Inversiones del Sistema General de Regalías. – SGR.

Capítulo VI: Componente Plan de Inversión.

## **Capítulo I. Componente Diagnóstico**

Para el componente estratégico se desarrollaron las siguientes actividades:

- Paso 1: Análisis para el cierre de brechas: Que consiste en priorizar los esfuerzos sectoriales en las zonas o problemáticas más relevantes en el Municipio.
- Paso 2: Lectura transversal y sectorial del territorio: Comprende la revisión de fuentes de información existentes por cada sector y las competencias de la entidad territorial, identificando las situaciones positivas y negativas que inciden en el estado actual del sector.
- Paso 3: Identificación de problemas: Consiste en profundizar el análisis de las situaciones negativas encontradas en un territorio, identificando la población a la cual afecta y su localización.
- Paso 4: Definición de causas y consecuencias: Este análisis busca identificar las causas y consecuencias de un problema específico.
- Paso 5: Ejercicio participativo con la comunidad: Incorpora los aportes y diversos intereses de la comunidad en dos sentidos: 1) frente al análisis de los problemas que el equipo formulador ha identificado y el 2) para recopilar ideas que aporten a la construcción colectiva del imaginario o futuro deseado del territorio desde el punto de vista ciudadano.
- Paso 6: Síntesis de la situación actual del territorio: Permite realizar el diagnóstico, teniendo en cuenta las situaciones negativas y positivas en las cuales debe actuar la Administración Municipal.

## **Capítulo II. Componente Estratégico Plan de Desarrollo Municipal**

La parte estratégica expresa el conjunto de contenidos relacionados con la visión del plan, su objetivo general, principios, políticas, programas, y metas para el periodo de vigencia del plan (cuatro años).

Se pretende con ello dotar de sentido las preguntas relacionadas con lo que queremos, para qué lo hacemos, cuáles serán las estrategias y cuáles son los cambios que esperamos lograr con la implementación y ejecución del plan de desarrollo.

Comprende la identificación y formulación de los diferentes objetivos, programas, indicadores y metas que se espera alcanzar en el periodo de gobierno.



- Paso 1: Elaboración de la visión de desarrollo: Describe el desarrollo deseado o el futuro previsto para la entidad territorial a largo plazo.
- Paso 2: Análisis de alternativas: Es la identificación de las distintas opciones que tiene la entidad territorial para solucionar los problemas identificados en la parte del diagnóstico.
- Paso 3: Formulación y priorización de objetivos: Es la definición de objetivos que la entidad territorial espera alcanzar mediante la implementación de alternativas de solución.
- Paso 4: Definición de ejes estratégicos: Condensan los principales objetivos y delimitan las apuestas más importantes.
- Paso 5: Estructuración de programas: Consiste en profundizar en el análisis de los objetivos plasmados en el formato “ejes estratégicos” para encontrar aspectos comunes que permitan su agrupación en un mismo programa.
- Paso 6: Formulación de indicadores y metas: Permite establecer los instrumentos de medición a partir de los cuales se podrá realizar seguimiento e informar periódicamente los avances del Plan de Desarrollo Territorial.

### **Capítulo III. Río Magdalena**

El diagnóstico ambiental se enfoca principalmente en el río Magdalena, abordando sus problemáticas y desafíos actuales. Se prioriza la identificación de la inversión de los recursos ribereños conforme al artículo 20 de la Ley 2048 de agosto de 2020. Este análisis exhaustivo no solo examina las condiciones ambientales del río Magdalena, sino que también evalúa cómo se están utilizando los recursos asignados en consonancia con los objetivos establecidos por la legislación ambiental vigente. Este enfoque integral busca promover la protección y conservación de este importante recurso hídrico, así como el desarrollo sostenible de las comunidades ribereñas y las actividades económicas asociadas.

### **Capítulo IV. Capítulo de Paz. Puerto Berrío Construye la Paz**

El Artículo 6 de la Ley 2272 de 2022 establece que: <<(…) los Planes de Desarrollo Locales tendrán un capítulo denominado "Proyectos, políticas y programas para la construcción de paz, sujeto a la disponibilidad presupuestal de las entidades territoriales">>, por lo que se recomienda a la entidad su incorporación. Se entiende que hay productos asociados a la paz que puedan hacer parte de otras líneas estratégicas, pero se recomienda su inclusión con aquellos temas que se consideren estratégicos.

Este capítulo se desarrolló de acuerdo con las orientaciones de paz para la formulación de los planes de desarrollo territoriales del Departamento Nacional de Planeación.

### **Capítulo V. Inversiones del sistema General de Regalías- SGR**



El capítulo de inversiones con cargo SGR en los PDT es un conjunto de iniciativas o proyectos de inversión que las entidades territoriales identifican y priorizan para ser financiadas con las Asignaciones Directas, Asignaciones para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías. (DNP)

## Capítulo VI. Componente Plan de inversión

- Paso 1: Elaboración del diagnóstico financiero: Es el análisis del comportamiento histórico de las variables que permiten realizar las previsiones del balance financiero. (ingresos, gastos, déficit y financiación) en los últimos cuatro años.
- Paso 2: Análisis de la disponibilidad de recursos para el PDT: Es la definición del monto de los recursos financieros totales clasificados por fuente de financiación.
- Paso 3: Definición de los costos de los programas y su financiación: Es el proceso mediante el cual se estima el costo de los programas definidos en la parte estratégica del PDT, y se articulan las fuentes de financiación para generar productos y alcanzar los resultados en la parte estratégica.
- Paso 4: Formulación del plan plurianual de inversiones: Incluirá en forma detallada las inversiones más importantes que se estiman realizar para el periodo de gobierno.

## DIMENSIONES DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo del Municipio de Puerto Berrío, “**UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE**”, contempla cuatro líneas estratégicas y los respectivos componentes, las cuales están en concordancia con las establecidas en el Plan de Desarrollo Nacional y el Plan departamental de Desarrollo.

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	COD	PROGRAMAS
Línea 1. Más cerca a nuestra Gente	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
		4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.
		4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.
		4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
	SALUD	1905	Salud Pública.
		1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud.
	EDUCACIÓN	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
		2202	Calidad y fomento de la educación superior.
	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.
	DEPORTES	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	COD	PROGRAMAS
Línea 2. Inversión para el desarrollo de nuestra gente.	TRANSPORTE	2402	Infraestructura red vial regional.
		2409	Seguridad de transporte.
	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales.
		1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural.
		1707	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria.
		1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria.
		1709	Infraestructura productiva y comercialización.
	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas.
TRABAJO	3602	Generación y formalización del empleo.	
Línea 3. Un mejor territorio para nuestra gente	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4001	Acceso a soluciones de vivienda.
		4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
		4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.
	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos.
		3203	Gestión integral del recurso hídrico.
		3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.
		3208	Educación ambiental.
	MINAS Y ENERGÍA	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica.
2104		Consolidación productiva del sector minero.	
Línea 4. Gobernanza para nuestra gente	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
		4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias.
		4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
		4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.
	JUSTICIA Y DEL DERECHO	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos.
	25.ORGANISMOS DE CONTROL	2502	Promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
		2504	Vigilancia de la gestión administrativa de los funcionarios del estado.
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad.	
	0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional.	

Tabla 1. Dimensiones de desarrollo

### 4.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA

En lo referente a las características del Plan de Desarrollo del Municipio de Puerto Berrío, “UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE”, se puede afirmar que este guarda absoluta correspondencia con el Programa de Gobierno, es decir, las propuestas consignadas en dicho documento fueron convertidas en programas y subprogramas.

La posibilidad de que el Plan de Desarrollo del Municipio de Puerto Berrío, “UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE”, pueda ser objeto de evaluación y seguimiento es facilitado por el enfoque de orientación a resultados con el que se encuentra construido. Además, esta posibilidad se ve reforzada gracias a que los planes sectoriales que serán elaborados durante el primer año de gobierno, donde se tiene previsto la generación de líneas base mucho más robustas, permitiendo el ajuste de objetivos y metas.



El Plan de Desarrollo se articula con las políticas a nivel nacional y departamental, y con el instrumento de planificación territorial, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial-PBOT (aprobado por medio del Acuerdo 005 de 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO 2020-2031”).

### **Lineamientos a Nivel Nacional**

- a. Ordenamiento del territorio alrededor del agua.
- b. Seguridad humana y justicia social.
- c. Derecho humano a la alimentación.
- d. Transformación productiva, internacionalización y acción climática y
- e. Convergencia regional.

### **Líneas estratégicas del Gobierno Departamental**

- Línea 1. Seguridad, desde la democracia y la justicia.  
Línea 2. Cohesión, desde lo social.  
Línea 3. Inversión, desde la confianza.  
Línea 4. Hábitat Regenerativo.  
líneas 5. Gobernanza y Alianza para el desarrollo.

#### **4.3.1. ARTICULACIÓN CON LA AGENDA GLOBAL, NACIONAL Y DEPARTAMENTAL**

Estar más cercano a nuestra gente implica un compromiso con el desarrollo social, económico y ambiental a fin de satisfacer las necesidades básicas de su población y mejorar la calidad de vida, actuando de forma eficiente y eficaz a partir de la priorización e inversión social, la promoción de los Derechos Humanos. Para lograr este cometido, se presenta la articulación con los planes estratégicos y lineamientos expuestos a nivel internacional, nacional, regional y departamental.

#### 4.3.2. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO -ODS



Imagen 1. Objetivos de desarrollo sostenible

La interdependencia entre los ODS y el nivel local posee el potencial de generar cambios tangibles y efectivos en sus comunidades, ilustrando la profunda conexión e integración de las metas a nivel global, nacional y local. Esta perspectiva corrobora la visión de la Cumbre de los ODS de 2019, en la que se identificó a la acción local como catalizador esencial para cumplir con la Agenda 2030.

La contribución del Plan de Desarrollo, por líneas y programas, a cada uno de los Objetivos, se presenta a continuación:

##### **Objetivo ODS 1: Fin de la pobreza**

Al respecto, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), menciona lo siguiente (PNUD, 2016):

la reducción de la pobreza es una tarea que se puede y debe realizar desde los mismos territorios, puesto que ustedes como funcionarios públicos tienen la



responsabilidad de formular los Planes de Desarrollo Locales y éstos deben asegurar el desarrollo humano sostenible de sus comunidades.

El Plan de Desarrollo 2024 – 2027, contribuye con el cumplimiento de las metas de este Objetivo, mediante el establecimiento de los siguientes programas:

En la línea estratégica: Inversión para el desarrollo de nuestra gente, en los componentes, los cuales, mediante la creación y mantenimiento de empleos dignos, se contribuye al mejoramiento de las condiciones económicas de la comunidad, es decir, se contribuye a garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos.

### **Objetivo ODS2: Hambre cero**

El PNUD, sugiere a los y a las mandatarias locales, frente a la erradicación del hambre y la desnutrición, el método de los tres pasos: identificar, comprender y responder. Es así como el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, aporta al cumplimiento de las metas propuestas en este Objetivo, de la siguiente manera:

En la primera línea estratégica: Más cerca a nuestra gente, se encuentran los programas: Reparación integral y restablecimiento del derecho de las víctimas y Atención integral para la población Adulto Mayor. Estos contribuyen al asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables.

En la misma línea estratégica, el programa de Salud Pública ayuda a abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

La línea 2: Inversión para el desarrollo de nuestra gente, cuenta con el programa, Inclusión productiva de pequeños productores rurales. Lo anterior contribuye al cumplimiento de las metas de incrementar la productividad agrícola y los ingresos de los productores y las productoras de alimentos y al aseguramiento de la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos.

### **Objetivo ODS 3: Salud y bienestar**

Es importante reconocer los notables esfuerzos y avances en mejorar las condiciones de la salud de las personas, pero no se ha garantizado el acceso a la cobertura universal.

Los retos que se plantea en este Objetivo son: reducir la tasa mundial de mortalidad materna, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles, reducir la mortalidad prematura por enfermedades no



transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar, fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Estos retos son impactados por la línea 1: Más cerca a nuestra gente con los programas planteados en el Sector Salud y protección social. Y el reto de reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo, se impacta por la ejecución de la línea 3: Un mejor territorio para nuestra gente.

#### **Objetivo ODS 4: Educación de calidad**

Este busca lograr una educación inclusiva y de calidad para todos se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. Para tal fin, se requiere asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030. Y también, aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a educación superior de calidad.

El Plan de Desarrollo, en su línea estratégica 1, cuenta con diversos programas en el sector educación que apuntan a mejorar el proceso educativo desde la calidad, pertinencia, cobertura, y eficiencia en los niveles de básica, media y superior; asimismo, a involucrar en dicho proceso a toda la comunidad educativa, es decir, estudiantes, instituciones, directivos, y docentes; y también a propiciar las condiciones necesarias para el acceso y permanencia en el sistema educativo.

#### **Objetivo ODS 5: Igualdad de género**

En Puerto Berrío, alrededor de la mitad de la población son mujeres, las cuales han sido históricamente discriminadas. Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible. Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo local.

Este plan, cuenta con un enfoque de género, que pretende plasmar un compromiso en la erradicación de todas las formas de violencia y de discriminación contra la mujer. Este es el gran aporte al cumplimiento de las metas de este objetivo.



### **Objetivo ODS 6: Agua limpia y saneamiento**

Son metas para el cumplimiento de este objetivo (UNDP, 2020): el lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos; el lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos; mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos; el aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente y desarrollar una gestión integrada de los recursos hídricos; proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, y apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

El aporte del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 se plasma en la línea estratégica: Un mejor territorio para nuestra gente, con los programas: calidad de los servicios públicos. También se resalta que es compromiso de la alcaldía, el establecer un modelo de ordenamiento territorial planificado y sostenible que permita el uso eficiente del suelo y la provisión de bienes y servicios en el área urbana y rural, lo que aporta a la gestión integrada del agua.

### **Objetivo ODS 7: Energía asequible y no contaminante**

Uno de los retos de las administraciones municipales es cómo afrontar el cambio climático, y una contribución a la mitigación de los efectos es el aumentar la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas. Adicionalmente, este objetivo también plantea como meta el duplicar la mejora de la eficiencia energética.

Es así como el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, en la línea estratégica, un mejor territorio para nuestra gente “Consolidación productiva del sector de energía eléctrica y Consolidación productiva del sector minero”, busca realizar gestiones para mejorar la eficiencia energética con el mantenimiento y reposición del alumbrado público.

### **Objetivo ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico**

Hoy en Colombia, se vislumbra una crisis por el desempleo y el aumento del subempleo. Es por eso, que este objetivo busca lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación y promoción de políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

El Plan de Desarrollo, en la línea estratégica: Inversión para el desarrollo de nuestra gente, establece los programas, los cuales contribuyen al aporte en el cumplimiento de las metas



propuestas en este objetivo.

### **Objetivo ODS 9: Industria, innovación e infraestructura**

Ante la crisis económica que ha venido experimentando Colombia, se requiere, en alianzas público – privadas – comunitarias, aumentar la inversión en infraestructura y la innovación, ya que son motores fundamentales del crecimiento y el desarrollo económico. Igualmente, se requiere invertir en investigación y desarrollo para encontrar soluciones permanentes a los desafíos económicos y ambientales. En esta perspectiva, el Plan de Desarrollo, en la línea estratégica 2, Inversión para el desarrollo de nuestra gente, busca potenciar las ventajas y capacidades municipales para hacer del municipio un territorio aún más competitivo en el contexto de la globalización y la sostenibilidad, en el que las empresas de diversos sectores encuentren la oportunidad de hacer prosperar sus negocios.

Con los programas, se aporta al aumento de la contribución de la industria al empleo, al producto interno bruto y al acceso de las pequeñas industrias y otras empresas en las cadenas de valor y los mercados.

### **Objetivo ODS 10: Reducción de las desigualdades**

Uno de los compromisos de la inversión estatal es el de reducir las brechas de desigualdad, y una de ellas es la de los ingresos. Para frenar este aumento de las disparidades, la UNDP sugiere adoptar políticas sólidas que empoderen a las personas de bajos ingresos y promuevan la inclusión económica de todos y todas, independientemente de su género, raza o etnia.

El Plan de Desarrollo de Puerto Berrío contribuye en el logro de las metas de este objetivo, con la implementación de línea estratégica tres, Inversión para el desarrollo de nuestra gente y así aumentar el ingreso de la población pobre del Municipio.

### **Objetivo ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles**

Es un hecho a nivel mundial, y en Puerto Berrío también, que la mayoría de la población vive en zonas urbanas, de ahí que no es posible lograr un desarrollo sostenible sin transformar radicalmente la forma en que construimos y administramos los espacios urbanos. Y para lograrlo se propone, entre otras, garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y el mejoramiento de los asentamientos marginales. También incluye realizar inversiones, crear áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva.

En la línea estratégica 3, Un mejor territorio para nuestra gente, se cuenta con los programas: Vivienda, Ordenamiento Territorial, servicios públicos y en la Línea 3, sector transporte, los cuales contribuyen con el proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial y el



umentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

### **Objetivo ODS 12: Producción y consumo responsable**

Para lograr crecimiento económico y desarrollo sostenible, es fundamental revisar los métodos de producción y consumo de bienes y recursos. Igualmente, establecer acciones hacia la reducción, reciclaje y tratamiento de los residuos sólidos.

Es así como en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, se establece en la línea 3, Un mejor territorio para nuestra gente, los sectores de servicios públicos y medio ambiente. Estos contribuyen con el logro de las metas relacionadas con: el reducir el desperdicio de alimentos en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, y el reducir considerablemente la generación de residuos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

### **Objetivo ODS 13: Acción por el clima**

Ante el cambio climático, este Objetivo del Desarrollo Sostenible se propone como algunas de sus metas el fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países; el incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, y mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

En la línea estratégica 3, Un mejor territorio para nuestra gente, establece el programa: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. En la línea 4: Gobernanza para nuestra gente el programa Gestión del Riesgo, que busca fortalecer la capacidad institucional y ciudadana para la gestión del riesgo ante eventos de origen natural o antrópico, y a través de la educación ambiental, promueve la apropiación y empoderamiento del patrimonio natural, y de la adaptación y mitigación del cambio climático por medio de estrategias de educación ambiental y participación ciudadana.

### **Objetivo ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres**

El modelo económico actual se basa en la explotación de los bienes y servicios comunes ambientales, lo cual genera crisis que afectan la vida en todas sus manifestaciones. Por tal razón, es necesario tomar medidas tendientes a la protección y conservación de los hábitats naturales y la biodiversidad.

El Plan de Desarrollo 2024 – 2027 de Puerto Berrío, aporta al cumplimiento de la meta del objetivo relacionada con la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los



ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales y las montañas, por medio de los programas: conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, gestión integral del recurso hídrico, gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, y la educación ambiental.

### **Objetivo ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas**

Colombia es un Estado Social de Derecho y, por lo tanto, sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible. Este objetivo tiene metas como (UNDP, 2020): Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños y las niñas; reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades; garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, y promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

La contribución al logro de estas metas se materializa con la línea estratégica, Gobernanza para nuestra gente, aunque como se evidenció a lo largo de este documento, la formulación del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 contribuye al logro de un desarrollo sostenible.

### **Objetivo ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos**

Para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es esencial forjar alianzas entre diversos actores a nivel global: gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Esto implica situar la nueva Agenda en el centro de las políticas y acciones de todos los implicados. Estas alianzas deben estar fundamentadas en principios y valores compartidos, con objetivos comunes, donde cada actor aporte su experiencia y conocimientos para contribuir de manera conjunta a la consecución de la nueva Agenda de desarrollo.

El municipio de Puerto Berrío se compromete a trabajar de la mano con diferentes entidades, buscando unir esfuerzos para alcanzar las metas propuestas durante el periodo administrativo 2024-2027.

### **Articulación con la escala Nacional y Departamental**

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que incorpora un enfoque de equidad poblacional y territorial que exalta el imperativo de la transformación de las estructuras productivas hacia economías limpias y biodiversas, expone la necesidad de promover la inclusión social y productiva en municipios pequeños y rurales para garantizar un desarrollo sostenible e inclusivo, así mismo establece un enfoque de planeación y de ordenamiento territorial alrededor del agua y la justicia



ambiental y la transformación productiva, internacionalización y acción climática, con enfoque en la revitalización con inclusión social, la conservación de la naturaleza y sus soluciones basadas en la naturaleza, las soluciones basadas en la naturaleza participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas y la transición económica para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima.

El PND fija como objetivo superior, el logro de la Paz Total, la cual, según las bases del PND, es:

una oportunidad para que todos y todas podamos vivir una vida digna y construyamos un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Este fin superior, se consolida desde la perspectiva del PND, a través de cinco grandes transformaciones, a saber:

- a. Ordenamiento del territorio alrededor del agua:** El respeto por el agua, sus ciclos y los ecosistemas es el primer paso hacia la consolidación de un modelo económico y de producción ambientalmente sostenible y que no esté basado en el petróleo ni el carbón. Adicionalmente, el ordenamiento territorial alrededor del agua implicará una reforma rural integral, acelerar el catastro multipropósito; así como la protección de océanos, zonas costeras e insulares, con el reconocimiento de las comunidades que habitan en el territorio, entre otros importantes temas.
- b. Seguridad humana y justicia social:** Implica la protección integral de la población, la provisión de servicios sociales sin dejar a nadie atrás, y el acceso a la justicia centrado en las personas, comunidades y territorios. La seguridad humana y la justicia social garantizarán la dignidad humana, el ejercicio de las libertades y el desarrollo de las capacidades necesarias para que las personas y los hogares puedan llevar a cabo el plan de vida que consideran valioso. Por tanto, esta visión supera el enfoque tradicional basado en la seguridad física y la defensa, hacia un abordaje más integral que considera la seguridad económica y social.
- c. Derecho humano a la alimentación:** Mejoras en el acceso físico a los alimentos, la producción local e incluso el uso de nuevas tecnologías para propender por un país sin hambre. Al tiempo que el PND reconoce que el país requiere promover la producción local de alimentos e insumos mediante un fortalecimiento de la actividad agropecuaria, basada en la adaptación y/o adopción de tecnologías y un plan nacional de agrológica.
- d. Transformación productiva, internacionalización y acción climática:** Emprender la reindustrialización del país a través del desarrollo de la ciencia, la tecnología y el conocimiento, para dejar de ser un país dependiente de los



hidrocarburos y utilizar los recursos que genera para hacer una transición energética segura. Además, se buscará ser el líder regional en el cuidado de la Amazonía y de la transición hacia energías limpias, que cuiden el medio ambiente, a la vez que se avanza en procesos de reforestación. Esta transformación en específico busca hacer de Colombia un país en el que se potenciará el agro, el turismo y los proyectos de infraestructura de transporte férreos, aéreos, fluviales y carreteros para mejorar la competitividad y la conectividad.

<b>Línea 1. Seguridad, desde la democracia y la justicia</b>	Recuperar el control territorial, la seguridad y la convivencia, con liderazgo, determinación y estrategias gerenciales.
<b>Línea 2. Cohesión, desde lo social</b>	Acabar con el hambre en Antioquia, consolidar un Sistema Departamental del Cuidado. Desarrollo de temas como inclusión y bienestar social, diversidad multicultural y étnica, educación y cultura, salud física social y mental.
<b>Línea 3. Inversión, desde la confianza</b>	Generar conectividad física en todo el departamento. Incluye temas como infraestructura para la equidad y la competitividad, desarrollo agropecuario y rural, desarrollo económico y competitividad sectorial.
<b>Línea 4. Hábitat Regenerativo</b>	Fortalecer la riqueza hídrica, los ecosistemas, la biodiversidad, el ambiente sostenible. Disminuir las emisiones de carbono neutral y consolidar la protección y bienestar animal, además de plantear acciones para la vivienda adecuada y digna, todo lo anterior en el marco de un territorio planificado y sostenible.
<b>Líneas 5. Gobernanza y Alianza para el desarrollo</b>	En esta línea se plantea desarrollar temas como las alianzas para el desarrollo, el fortalecimiento institucional para los municipios y el departamento, así como también la eficiencia administrativa y acceso a la información pública.

**Tabla 2.** Líneas estratégicas

- e. Convergencia regional.** Busca reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones con un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Entre las apuestas más importantes de esta transformación, está articular los planes de ordenamiento territorial con los demás instrumentos de planeación a corto y mediano plazo, lograr que las instituciones públicas pongan al ciudadano en el centro de su accionar, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, de manera que se recupere la confianza de la sociedad civil en el Estado.

El Plan de desarrollo departamental “Por Antioquia Firme” 2024-2027, contempla cinco líneas de desarrollo estratégico.

### Resumen de Articulación

PDM <i>Un Gobierno Cercano a la Gente</i>	PDD <i>Firme por Antioquia</i>	PDN <i>Colombia Potencia Mundial de la Vida</i>	Objetivos del desarrollo sostenible
<p>Más cerca a nuestra Gente</p> <p>Un mejor territorio para nuestra gente</p>	<p>Cohesión desde lo Social</p> <p>Hábitat regenerativo</p>	<p>Seguridad Humana y Justicia Social</p> <p>derecho humano a la alimentación</p> <p>Ordenamiento del territorio alrededor del agua</p>	        
<p>Inversión para el desarrollo de nuestra gente.</p>	<p>Inversión desde la Confianza</p>	<p>Transformación productiva, la internacionalización y la acción climática</p>	  
<p>Gobernanza para nuestra gente</p>	<p>Seguridad desde la Democracia y la justicia</p> <p>Nuestra Gobernanza y Alianzas para el Desarrollo</p>	<p>Convergencia regional</p>	   

**Tabla 3.** Resumen de la articulación  
**Fuente:** Elaboración propia



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

## **CAPÍTULO I. COMPONENTE DIAGNÓSTICO**



## **5. DIAGNÓSTICO SOCIAL PARTICIPATIVO - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO**

La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo 152 de 1994 establece que los procesos para la elaboración de los Planes de Desarrollo deben incluir mecanismos de participación ciudadana, de acuerdo con lo dispuesto en la ley. Estos mecanismos deben permitir la identificación abierta de problemáticas en diversas áreas del territorio, como lo son: sociales, políticas, económicas, ambientales, territoriales y culturales, entre otras. Además, se enfatiza en la importancia de que estos procesos están centrados en la sustentabilidad ambiental, el desarrollo equilibrado de las regiones, la planificación del territorio y otros aspectos relacionados con la planeación y el ordenamiento territorial.

Las problemáticas identificadas y delimitadas por las comunidades en sus respectivos territorios están estrechamente vinculadas a propuestas de solución y contribuciones que pueden hacer como grupos. Esto posibilita la elaboración conjunta del Plan de Desarrollo a través de una metodología cualitativa y experiencial, que refleja las diversas perspectivas de los diferentes sectores de la sociedad.

Es esencial captar una radiografía territorial durante el diagnóstico social participativo del Plan de Desarrollo, que refleje la cotidianidad social, económica y cultural de los territorios, todo bajo el paradigma deductivo para el diseño de futuras soluciones. Este ejercicio se llevó a cabo mediante técnicas participativas como los grupos focales y el árbol de problemas.

El objetivo principal es diseñar el Plan de Desarrollo de Puerto Berrío en colaboración con la población y los diversos sectores. Por otro lado, a través de la recopilación de información primaria obtenida de los encuentros con la ciudadanía en general, se busca comprender las problemáticas que afectan al territorio municipal y su ordenamiento. Se optó por la investigación cualitativa como enfoque principal para permitir que los actores sociales, institucionales, gremiales, culturales y demás expresen sus opiniones, experiencias y pensamientos para la gestión y planificación de su territorio.

En la zona urbana, se llevaron a cabo encuentros con la población en general, así como con diversas asociaciones comunitarias, juntas, agremiaciones y sectores socioculturales, económicos, políticos y ambientales. De manera similar, en la zona rural se organizaron mesas participativas con las comunidades de las veredas. En total, estos encuentros contaron con la asistencia de aproximadamente 600 personas. Además, se realizó el Laboratorio Participativo Ciudadano en el Parque Principal de Puerto Berrío. Este evento tenía como objetivo permitir que la población en general conociera el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal y participara activamente en él. Entre otras actividades, se incluyó un espacio para la participación de la niñez, con el fin de captar sus



experiencias territoriales.

Siguiendo los lineamientos metodológicos, en todos los encuentros con los diferentes sectores se llevó a cabo un enfoque particular en el caso de las instituciones educativas. Se implementó un ejercicio guiado por el equipo consultor, utilizando preguntas abiertas para construir la cartografía social o el escrito, basado en la percepción de la niñez sobre el territorio municipal. Esta estrategia se realizó con una pedagogía que no solo fomentará la participación, sino que también facilitará el aprendizaje y la integración de la educación y el ejercicio político en sus vidas. Se reconoció que todos y todas son actores importantes en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal.

### **Convocatoria**

Los medios de comunicación y difusión de información desempeñan un papel integral en la vida cotidiana de la sociedad, actuando como instrumentos para divulgar, anunciar y ampliar el alcance de la información. En el contexto específico del proceso participativo para la elaboración del Plan de Desarrollo de Puerto Berrío, se emplearon estos medios para informar y convocar a la comunidad en general, así como a gremios y asociaciones, a participar en este ejercicio de planeación territorial. Se buscaba que todos pudieran contribuir con sus ideas y propuestas para el desarrollo de la región.

Desde la Alcaldía se implementaron estrategias destinadas a fomentar la participación activa de la población. Se hizo hincapié en la importancia de que los ciudadanos se involucraran en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, destacando abiertamente la relevancia de su participación. Los medios de comunicación locales, incluyendo emisoras, televisión y redes sociales como Facebook, Instagram y WhatsApp, se utilizaron para difundir esta información y convocar a las comunidades, sin distinción, a que participaran y compartieran su visión sobre el municipio.

Durante el ejercicio participativo para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal de Puerto Berrío 2024-2027, se llevaron a cabo mesas de diálogo abierto, en las que se evidenció la participación activa de la comunidad en general. Asimismo, se realizó una discriminación de la muestra poblacional diferenciándola por grupos, asociaciones y gremios, zonas y sexo. De esta manera, se recogieron las opiniones, sentimientos y percepciones de la ciudadanía sobre la experiencia vivida en el territorio municipal. A partir de este proceso, y mediante los análisis cualitativos y cuantitativos, se llegaron a las siguientes conclusiones:

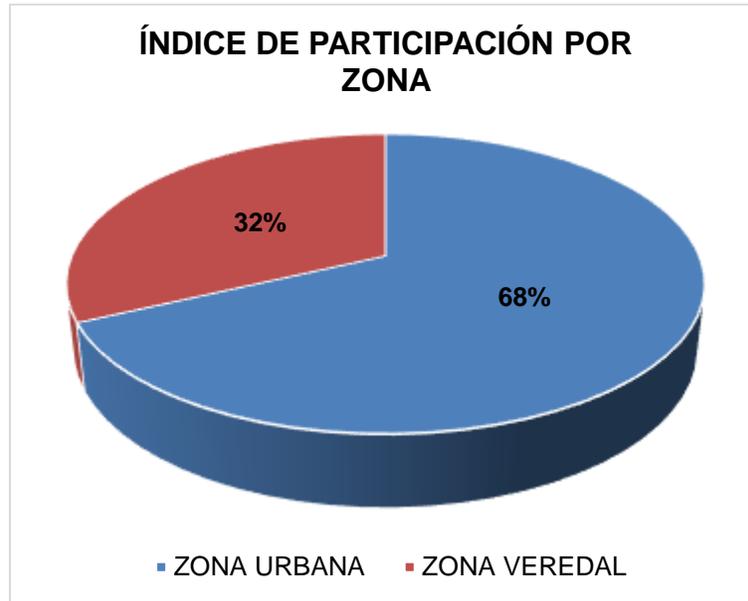


**Gráfico 1.** Índice de participación por mesas  
**Fuente:** Elaboración propia

Los índices de participación para la elaboración del diagnóstico participativo del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 del municipio de Puerto Berrío revelan gran participación de los sectores que se vincularon. De este modo, la mesa participativa de la población vulnerable, que incluye a afrodescendientes, organizaciones de las mujeres, víctimas del conflicto, LGTBIQ+, asociación del adulto mayor, contribuyó con un 16%. Por otro lado, la mesa participativa de la niñez, vinculada a las instituciones educativas, aportó el 14%, mientras que la mesa del campesinado, Juntas de Acción Comunal - JAC y ASOCOMUNAL representó el 11%. Mientras que, en los encuentros en zonas rurales en las veredas Las Flores, La Carlota, Guasimal, Alto de Buenos Aires, Brasil, Minas del Vapor, empresas mineras, San Julián, Dorado Calamar, que sumó otro 11%. También se realizó un encuentro en las veredas Puerto Murillo, La Martina, San Juan, Bodegas y El Suan, con una participación el 9%. Por otra parte, el encuentro en el corregimiento Virginias donde acudieron representantes de las veredas Cabañas, Cabañas sector Alto de Bolívar, Palestina y Resguardo Indígena Karamandú aportaron un 8%. Además, el sector educativo un 7%.

Los recuperadores ambientales, minería, sector pesquero, mineros de subsistencia de arenas y gravas, empresas comercializadoras de arenas y gravas, sector financiero (Bancolombia y Comfenalco), ASOPESCA representaron en 5%. Por otro lado, el sector deportivo, cultural y juvenil un 5%. Mientras que en el encuentro Veredal en Grecia, La Cristalina, La Malena y La Calera un 5%. El laboratorio participativo ciudadano-Infancia y adolescencia representó un 3%. En cuanto al sector salud un 3%. El Cabildo de la

comunidad ACHIDRUA, los grupos ambientales, COREGAN y ASOPESCA contribuyeron con un 2%. Por parte de la asociación de trabajadores y trabajadoras de primera infancia el 1%, y la Gestión del riesgo y los grupos religiosos el 1%. Es importante mencionar que el Laboratorio Participativo Ciudadano en pleno no se tuvo en cuenta; debido a que fue un espacio abierto y libre para que la comunidad en general asistiera y participara activamente.



**Gráfico 2.** Índice de participación por zona  
**Fuente:** Elaboración propia

Al realizar la discriminación por área, se observó que el porcentaje de participación ciudadana estuvo notablemente marcado por la zona urbana del municipio de Puerto Berrío. En esta área, la participación alcanzó el 68%; mientras que en el área rural representó el 32% restante.



**Gráfico 3.** Índice de participación por sexo  
**Fuente:** Elaboración propia

Al realizar la disgregación por sexo en el ejercicio participativo, se tiene que el 60% de la participación la realizaron las mujeres, y el 40% restante los hombres. Para el Laboratorio de Participación Ciudadana la dinámica cambió; ya que el porcentaje de participación de las mujeres estuvo en un 46%; mientras que el de los hombres se ubicó en el 54%.



**Gráfico 4.** Índice de participación de infancia y adolescencia  
**Fuente:** Elaboración propia

La participación de la infancia y adolescencia en el marco del diagnóstico participativo se dio en medio de dos espacios cumbres: en las instituciones educativas, y en el contexto del Laboratorio de Participación Ciudadana. Entonces, se tiene que la actividad participativa de



los grupos etarios correspondientes fue del 17%.

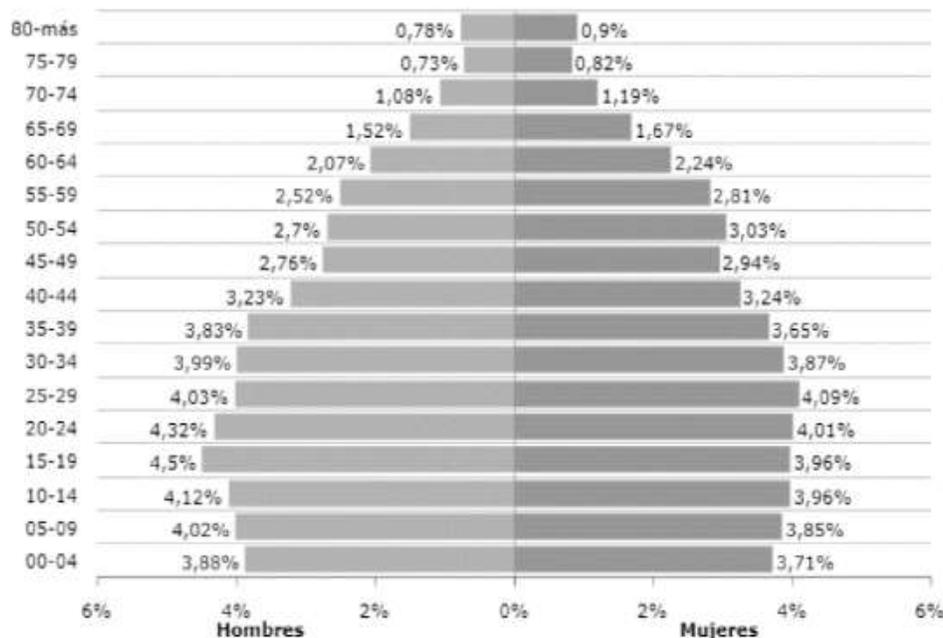
Se anexa el informe detallado diagnóstico social participativo.

## 6. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

### 6.1. GENERALIDADES

El Municipio de Puerto Berrío se encuentra ubicado en la región del Magdalena Medio, oriente del departamento de Antioquia. Cuenta con una extensión de 1.184 Km<sup>2</sup> (5,6 Km<sup>2</sup> de zona urbana y 1.178,5 Km<sup>2</sup> de zona rural) y una altura de 125 m.s.n.m. Con una temperatura promedio de 29° C y localización Latitud Norte 6°29'35" y Longitud Este 74°24'26", posee cuatro (04) corregimientos: El Brasil, Cristalina, Virginias, Puerto Murillo y diecinueve (19) veredas; limita por el norte con los Municipios de Remedios y Yondó; por el Noroccidente con Yolombó; por el occidente con Maceo y Caracolí; por el sur con Puerto Nare y por el oriente con el río Magdalena y los departamentos de Santander y Boyacá.

De acuerdo con los datos del DANE (2020), el Municipio cuenta con una población de 40.713 habitantes y una densidad poblacional de 33,98 Hab/Km<sup>2</sup>



**Imagen 2.** Pirámide poblacional Municipio de Puerto Berrío.  
**Fuente:** DANE – Censo Nacional de Población y vivienda - 2020

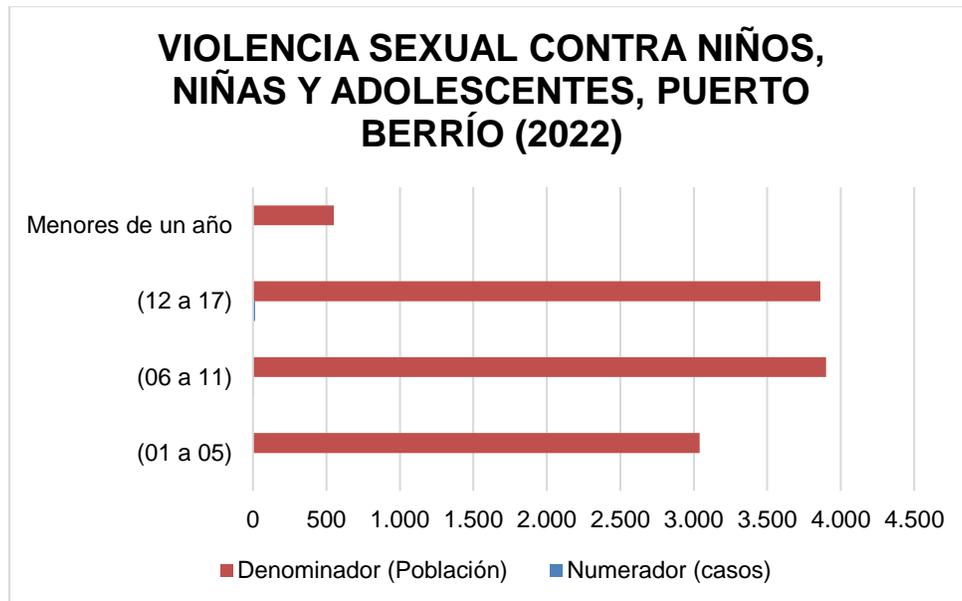
### 6.2. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN



## 6.2.1. INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En Colombia, según lo establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia, se consideran niñas y niños a aquellos menores de 12 años, mientras que se define como adolescentes a las personas de entre 12 y 17 años de edad. En el año 2023, en Puerto Berrío, había un total de 7,441 menores de 12 años, de los cuales 3,646 eran niñas (49.0%) y 3,795 eran niños (51.0%). Estos menores representaban aproximadamente el 17.8% de la población total de Puerto Berrío en ese año. Por otro lado, la población adolescente en ese mismo año ascendía a 3,842 individuos, compuesta por 1,889 mujeres (49.2%) y 1,953 hombres (50.8%). Los adolescentes constituían alrededor del 9.2% de la población total de Puerto Berrío en 2023, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2024).

Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2024), con base en los indicadores del año 2022, se registraron 21 casos de violencia sexual en el rango de edades que abarca desde menores de 1 año hasta los 17 años. Por lo tanto, aproximadamente el 0.1171% de la población total ha sido afectada por casos de violencia sexual.



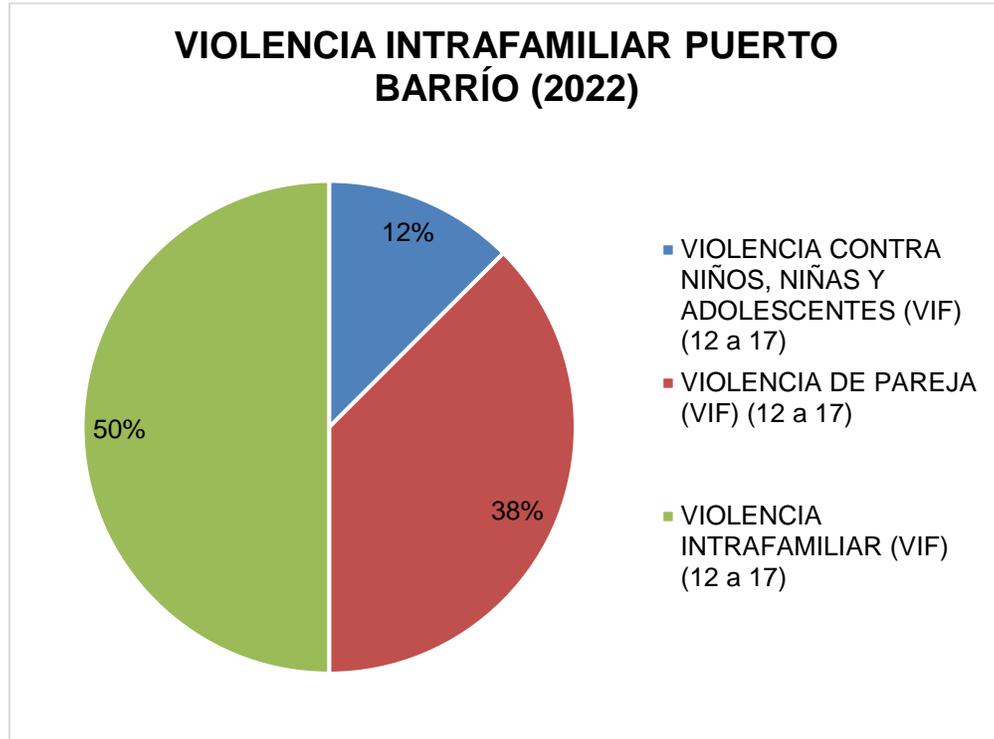
**Gráfico 5.** Violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en Puerto Berrío 2022

**Fuente:** Indicadores de infancia, adolescencia y juventud (Periodo del Indicador: 2022, Fecha Corte: 31/12/2022, Fecha Actualización: 28/11/2023)

Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2024), con base en los indicadores del año 2022, se registraron 8 casos de violencia intrafamiliar en el rango de edades que abarca desde menores de 1 año hasta los 17 años. aproximadamente el 0.06907% de la población corresponde a casos registrados en el Instituto de Medicina Legal



y Ciencias Forenses de acuerdo con la información actualizada al 2023.



**Tabla 4.** Índices de violencia intrafamiliar en Puerto Berrío

**Fuente:** Violencia Intrafamiliar (Periodo del Indicador: 2022, Fecha Corte: 31/12/2022, Fecha Actualización: 28/11/2023)

## 6.2.2. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Según el reporte de "Indicadores infancia, adolescencia y juventud", se aborda la medición de los indicadores situacionales sobre la garantía de los derechos de la población entre 0 y 28 años. La formulación de los indicadores se llevó a cabo con el apoyo de la Procuraduría General de la Nación, en el marco de la rendición de cuentas territorial (Unidad para las Víctimas, 2024).

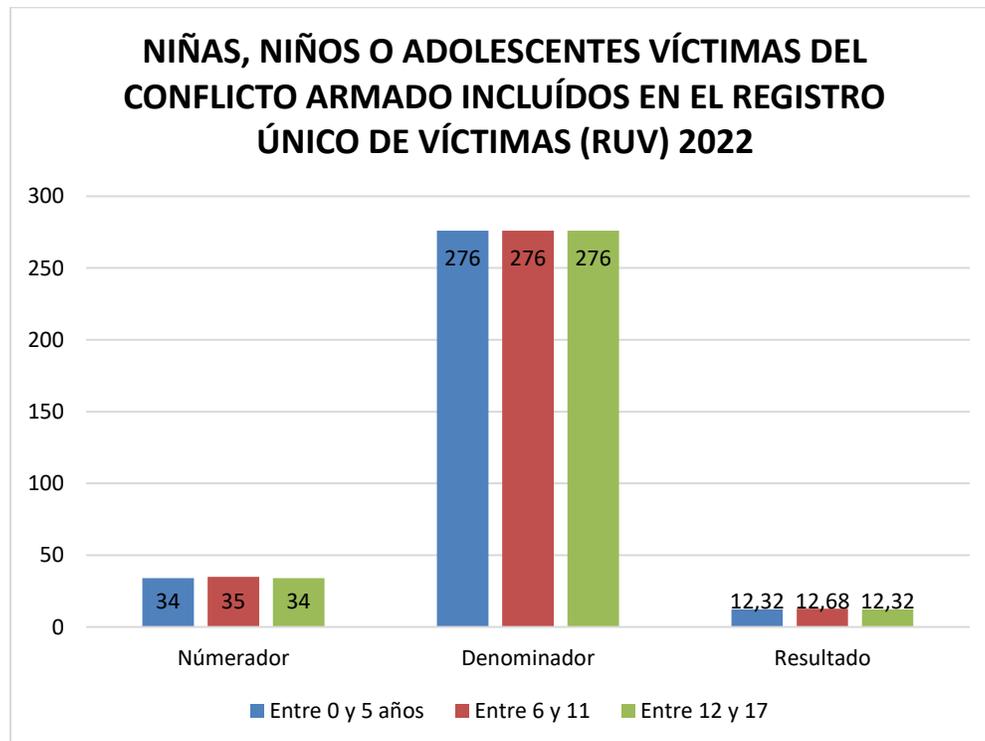


Niñas, niños o adolescentes víctimas del conflicto armado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) 2022				
Periodo	Ciclo vital	Numerador	Denominador	Resultado
2022	Entre 0 y 5 años	34	276	12,32
	Entre 6 y 11	35	276	12,68
	Entre 12 y 17	34	276	12,32

**Numerador:**  
Número de Niñas, niños o adolescentes víctimas del conflicto armado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año

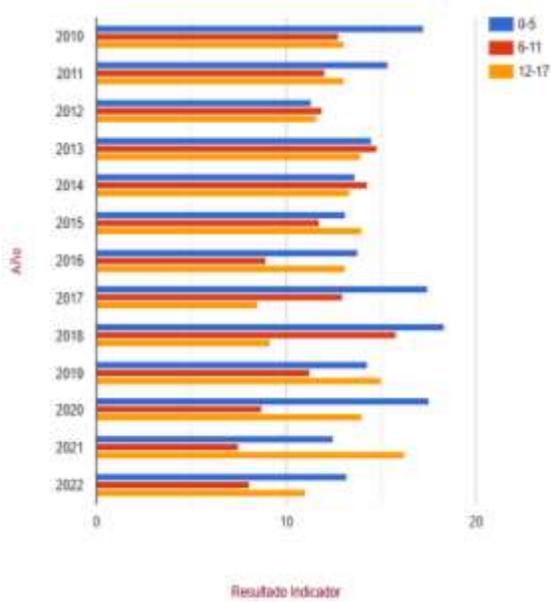
**Denominador:**  
Total de población víctima incluida en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

**Tabla 5.** Niñas, niños o adolescentes víctimas del conflicto armado  
**Fuente:** Registro Único de Víctimas (RUV) 2024

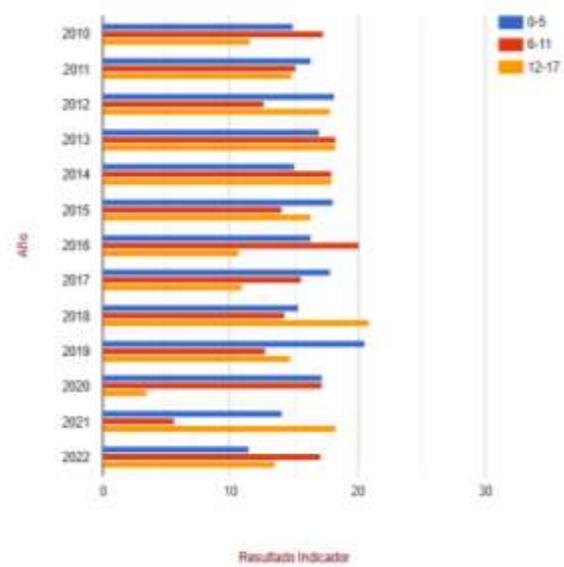


**Gráfico 6.** Niñas, niños o adolescentes víctimas del conflicto armado  
**Fuente:** Registro Único de Víctimas (RUV) 2024

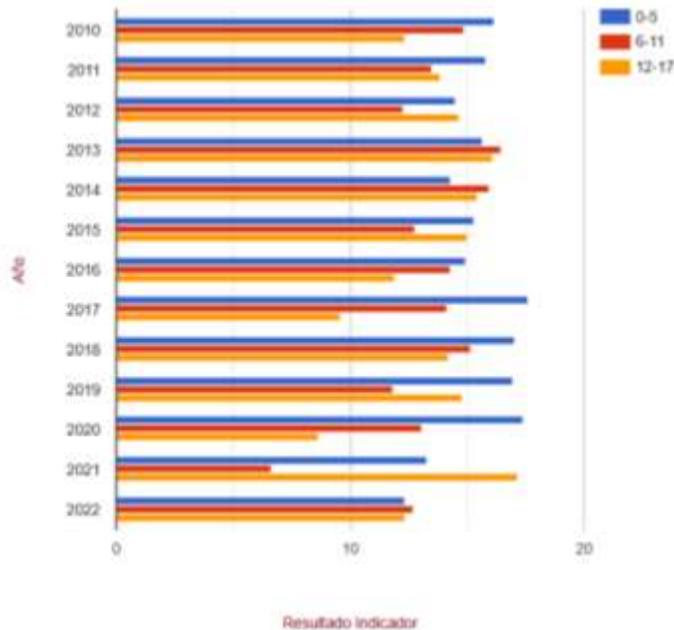
**Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado. Género mujer**



**Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado. Género hombre**



**Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado**



**Gráfico 7.** Porcentajes de participación de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado  
**Fuente:** Registro Único de Víctimas (RUV) 2024

La estrategia "JUNTOS POR LA NIÑEZ", implementada por el Gobierno Nacional, tuvo como objetivo principal proporcionar herramientas e insumos a los candidatos y,

Palacio Municipal Cra 5 No 50-11 – Teléfono 604 832 6175  
Email: [alcaldía@puertoberrío-antioquia.gov.co](mailto:alcaldía@puertoberrío-antioquia.gov.co)



posteriormente, a los gobernantes electos para la elaboración de Planes de Desarrollo Territoriales (PDT). Desde la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar del ICBF se lideró este proceso, trabajando en estrecha colaboración con el grupo de Niñez y Familia del Departamento Nacional de Planeación. Este esfuerzo contó con la participación activa y los aportes de las entidades del Gobierno nacional encargadas de garantizar los derechos, el desarrollo y la atención integral de todos los niños, niñas y adolescentes del país. En el caso de Puerto Berrío, se propone las temáticas priorizadas a partir del Plan Nacional de Desarrollo:

- Desarrollo integral de la primera infancia
- Desarrollo integral de la infancia y la adolescencia
- Apoyo y fortalecimiento a las familias
- Protección y atención a vulneraciones
- Derecho humano a la alimentación

En consonancia con los ejes principales de la actual política pública de infancia y adolescencia, se ha establecido una articulación entre diversas entidades encargadas de velar por la garantía de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes:

- ICBF
- Comisaría de Familia
- Fiscalía
- Juzgado de Familia
- Personería Municipal
- Procuraduría
- E.S.E. Hospital
- Comfenalco
- Centro de Atención Especializada Crecer
- Centros de Desarrollo Infantil (CDI)
- Policía de Infancia y Adolescencia
- Entidades Prestadoras de Salud
- Buen Comienzo Antioquia

Esta colaboración interinstitucional permite un acompañamiento integral y eficaz para garantizar el bienestar y la protección de la población infantil y juvenil en nuestra comunidad.

### **6.2.3. FAMILIAS**

En el contexto del Plan de Desarrollo Municipal de Puerto Berrío, se establece un compromiso prioritario para atender a las familias en situación de vulnerabilidad, específicamente aquellas que enfrentan dificultades socioeconómicas y tienen limitado acceso a recursos y oportunidades. A nivel nacional, Colombia cuenta con políticas públicas destinadas a brindar apoyo a estas familias, como la Ley 1777 de 2016, que establece el



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

Sistema de Identificación y Caracterización de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN), y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 " Colombia Potencia Mundial de la Vida", que busca reducir la pobreza y la desigualdad social. En consonancia con estas políticas, el Plan de Desarrollo Municipal de Puerto Berrío se enfoca en implementar programas y acciones que mejoren las condiciones de vida de las familias vulnerables, asegurando su acceso a servicios básicos, oportunidades de empleo, educación, salud y vivienda digna. Este enfoque integral busca fortalecer el tejido social y promover la inclusión y el bienestar de todas las familias del municipio, especialmente aquellas en situación de mayor vulnerabilidad económica y social.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal de Puerto Berrío, se vislumbra una clara continuidad en los programas dirigidos a las familias en situación de vulnerabilidad, fundamentada en la necesidad de fortalecer el tejido social y promover un desarrollo inclusivo y equitativo. Reconociendo la importancia de las políticas públicas nacionales, como la Ley 1777 de 2016 y el Plan Nacional de Desarrollo " Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026", el municipio se compromete a seguir implementando acciones que aseguren el acceso de estas familias a servicios esenciales, como la salud, la educación y la vivienda digna.

En este contexto, se proyecta la continuidad de programas que han demostrado su eficacia en el pasado, así como la implementación de nuevas estrategias innovadoras para abordar los desafíos emergentes. Se buscará fortalecer la cobertura y calidad de los programas de asistencia social, ampliando su alcance y adaptándolos a las necesidades específicas de cada comunidad. Además, se impulsarán iniciativas de capacitación y emprendimiento dirigidas a mejorar las oportunidades de empleo y generación de ingresos para las familias vulnerables.

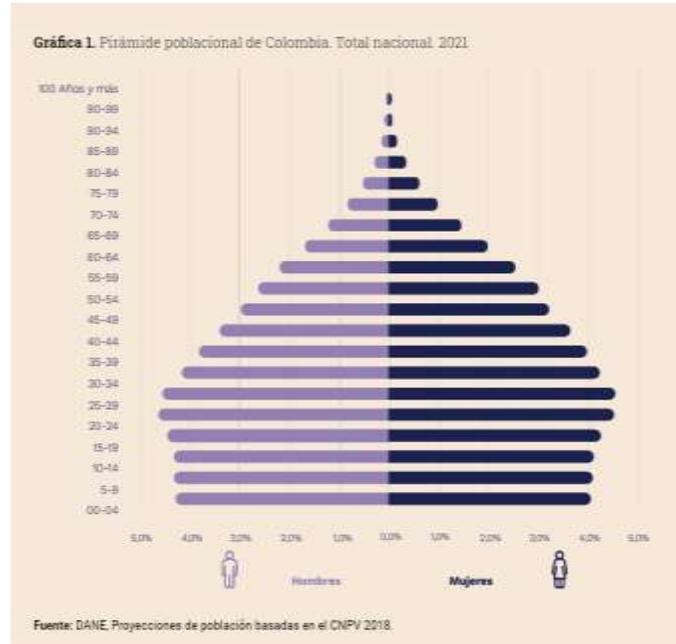
Para garantizar el éxito de estas acciones, se promoverá una estrecha coordinación entre las diferentes instancias gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado, fomentando la participación activa de la comunidad en la formulación, implementación y seguimiento de los programas. Asimismo, se contempla el uso de tecnologías innovadoras y herramientas de gestión de datos para optimizar la eficiencia y transparencia en la entrega de los servicios.

En resumen, el Plan de Desarrollo Municipal de Puerto Berrío se erige como un compromiso firme con la transformación social y el bienestar de todas las familias del municipio, asegurando que ninguna quede rezagada en el camino hacia un futuro más próspero y equitativo.

#### **6.2.4. JUVENTUD**

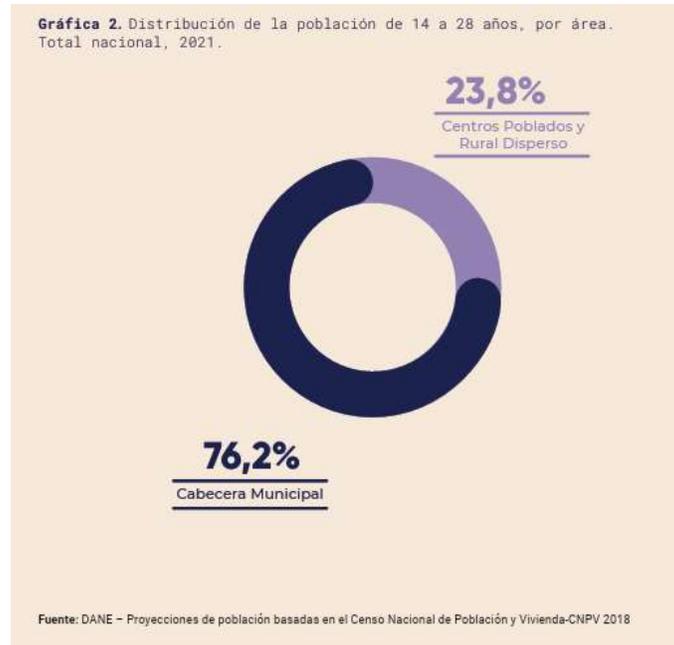
En Colombia, una cuarta parte de la población se considera joven, según las proyecciones

poblacionales basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) de 2018 (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2021). Para el año 2021, se estima que el 24,8% de la población colombiana tiene entre 14 y 28 años de edad (DANE, 2021).



**Gráfico 8.** Pirámide poblacional en Colombia  
**Fuente:** DANE

La mayoría de la población joven de Colombia, representando un 76,2%, se concentra en las áreas urbanas de los municipios, mientras que el 23,8% restante reside en áreas rurales y centros poblados. Esta distribución se asemeja a la de la población total del país, donde un 76,2% vive en áreas urbanas y el resto en áreas rurales y centros poblados. Además, se destaca que uno de cada cuatro residentes en áreas urbanas (24,8%) y uno de cada cuatro en áreas rurales y centros poblados (24,9%) se encuentra en el rango de edad de 14 a 28 años (DANE, 2021).



**Gráfico 9.** Distribución de la población de 14 a 28 años por área  
**Fuente:** DANE

Por otro lado, de acuerdo con el CNPV 2018, el 7,1% de las personas jóvenes se autorreconocen como personas negras, mulatas, afrodescendientes o afrocolombianas, y el 4,8% se autorreconocen como indígenas.

**Tabla 1.** Distribución de la población de 14 a 28 años, según autorreconocimiento étnico. Total nacional. 2018

Autorreconocimiento étnico	Porcentaje (%)
Ningún grupo étnico	86,2%
Negro/a, Mulato/a, Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)	7,1%
Indígena	4,8%
No informa	1,8%
Raizal del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina	0,1%
Palanquero/a de San Basilio	0,01%
Gitano/a o Rom	0,01%
Total	100,0%

Fuente: DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda-2018  
Nota: Cifras aproximadas a una cifra decimal

**Gráfico 10.** Distribución de la población de 14 a 28 años según autorreconocimiento  
**Fuente:** DANE

Durante el año 2023, en Puerto Berrío, se registró una población de 4,564 adolescentes, comprendidos en el rango de edad de 12 a 18 años, lo que representa aproximadamente el 10.7% de la población total del municipio. Asimismo, se observó que la población joven,

dentro del rango de edad de 16 a 26 años, alcanzó un total de 5,353 personas, equivalente al 12.6% de la población total de Puerto Berrío durante ese período, según (DANE, 2021).

### Pirámide poblacional

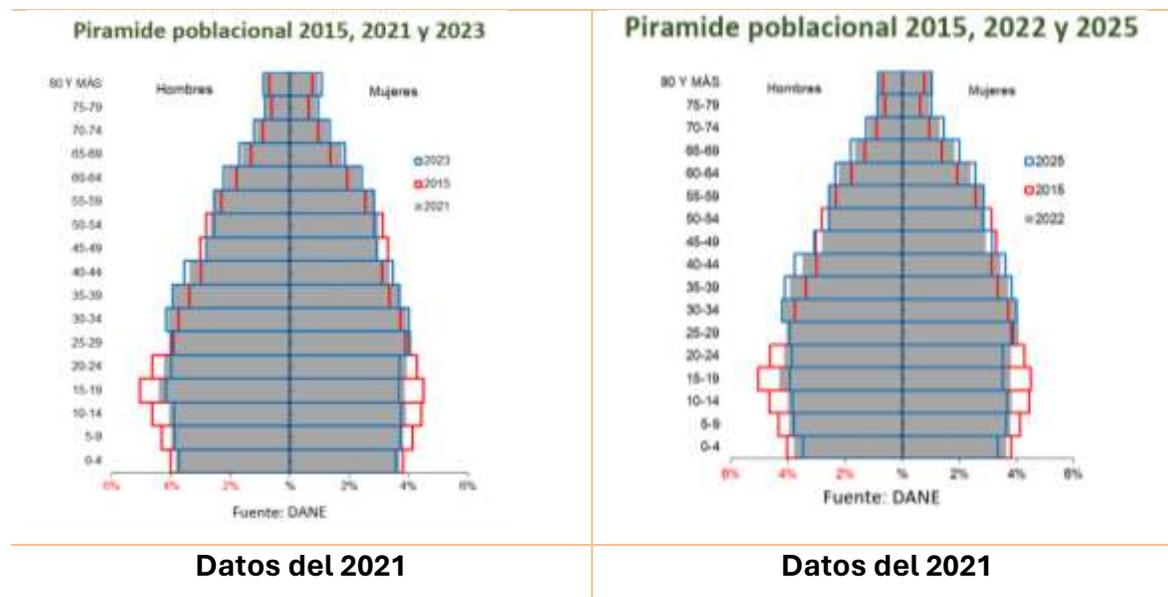


Gráfico 11. Pirámide poblacional  
Fuente: DANE

### Población por ciclo vital 2015, 2021 y 2023

Ciclo vital	2015		2021		2023	
	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa
Primera infancia (0 a 5 años)	3593	9,5	3730	9,0	3748	8,8
Infancia (6 a 11 años)	3930	10,4	3888	9,4	3911	9,2
Adolescencia (12 a 18)	4986	13,1	4622	11,2	4564	10,7
Juventud (19 a 26)	5325	14,0	5447	13,2	5353	12,6
Adultez (27 a 59)	15938	42,0	18084	43,7	18883	44,3
Persona mayor (60 y más)	4145	10,9	5574	13,5	6179	14,5
<b>TOTAL</b>	<b>37917</b>	<b>100</b>	<b>41345</b>	<b>100</b>	<b>42638</b>	<b>100</b>

Fuente: DANE - proyecciones de población Censo 2018

Gráfico 12. Población por ciclo vital 2015, 2021, 2023  
Fuente: DANE

A nivel nacional, la tasa de ocupación (TO) para el total de personas entre 15 y 28 años se mantuvo constante en el trimestre octubre - diciembre de 2023, registrando un 46.0%, lo que es igual a la cifra reportada en el mismo período del año anterior (DANE, 2024).



Por otro lado, la tasa de desocupación de la población joven experimentó una ligera disminución, situándose en un 16.5% en el trimestre octubre - diciembre de 2023. Esto representa una reducción de 0.2 puntos porcentuales con respecto al mismo trimestre del año anterior, cuando la tasa fue del 16.7% (DANE, 2024).

### **Propuesta de Juventud**

En el contexto del Plan de Desarrollo Municipal de Puerto Berrío, es fundamental destacar el papel vital que desempeña la juventud en la configuración del futuro de la comunidad. La juventud representa una fuerza dinámica y vital en la sociedad, cuyas necesidades, aspiraciones y participación activa son aspectos cruciales para el progreso y el bienestar colectivo. En este sentido, este plan se enfoca en abordar los desafíos y oportunidades específicos que enfrentan los jóvenes en Puerto Berrío, tanto a nivel municipal como departamental. A través del análisis detallado de datos e indicadores locales y regionales, se busca identificar áreas de mejora y diseñar estrategias efectivas que promuevan el desarrollo integral y la inclusión de la juventud en todos los aspectos de la vida comunitaria. En este marco, se examinarán de manera detallada los datos pertinentes y los indicadores clave para comprender la situación actual de la juventud en Puerto Berrío, y se propondrán acciones concretas para garantizar un futuro próspero y equitativo para las generaciones venideras.

Para ello es importante apoyar y dar continuidad a programas y estrategias que se han venido ejecutando:

- Concurso "emprende joven"
- Programas ligados con secretaría de cultura
- Festival semana de la juventud

La coordinación de juventud convocará al Comité Técnico Municipal de Juventud, con el propósito de identificar las rutas de atención y las ofertas institucionales disponibles para los jóvenes. Además, se llevará a cabo la socialización de este plan estratégico con el fin de integrar conocimientos y herramientas para el desarrollo juvenil.

En conformidad con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 y Ley 1885) y la Política Pública Departamental de Juventud (Ordenanza 60 de 2013), se asegurarán espacios de participación y diálogo como la Plataforma y el Concejo Municipal de Juventud. Estos espacios, convocados por la coordinación de juventud, reunirán a líderes y representantes juveniles, quienes son los impulsores y promotores de las agendas juveniles locales.

Para dinamizar estrategias orientadas al fortalecimiento de la línea de juventud en Puerto Berrío, es fundamental considerar los diálogos previos con actores clave, tales como líderes y lideresas en el ámbito juvenil. A través de estos encuentros, se han priorizado propuestas sobre diversos temas, tales como:

La aprobación por parte del concejo del Acuerdo municipal N°011 del 28/08/2020, sobre la Política Pública Municipal de Juventud es un hito importante. Esta política contiene



aspectos cruciales para abordar las problemáticas identificadas, en estrecha colaboración con diversos actores. Por lo tanto, es indispensable implementar las líneas de acción descritas en dicha política para lograr un impacto significativo y positivo en la juventud de nuestro municipio.

- Salud mental e integral en la juventud para la promoción y protección de la vida.
- La educación como base para el desarrollo y transformación de los y las jóvenes.
- La empleabilidad y el emprendimiento como base para la estabilidad y el progreso de los y las jóvenes.
- Los y las jóvenes en relación con la identidad, la diversidad y la equidad de género.
- Los y las jóvenes en relación con el patrimonio, medio ambiente y el turismo.
- Los y las jóvenes en relación con el arte, la cultura, el deporte, la recreación y uso del tiempo libre.
- Jóvenes en situación de discapacidad.
- Jóvenes en condiciones especiales y de alto riesgo.

### **6.2.5. MUJERES**

Uno de los grupos poblacionales más afectados por las diferencias en todo el mundo son las mujeres. La persistente presencia de la violencia contra las mujeres en nuestra sociedad perpetúa estas desigualdades de género. Para abordar de manera efectiva estas diferencias, es crucial realizar análisis continuos desde la perspectiva de la equidad de género. Esta perspectiva implica garantizar el derecho y la capacidad tanto de mujeres como de hombres para acceder y disfrutar de los recursos, oportunidades y beneficios sociales disponibles en la región.

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024 Puerto Berrío tiene 42,203 habitantes: 21,081 mujeres (50.0%) y 21,122 hombres (50.0%). Los habitantes de Puerto Berrío representan el 0.61% de la población total de Antioquia en 2024 (DANE, 2024).

En cuanto a la estructura familiar, según datos del PBOT SISBEN 2019, se registran 8,020 familias en total. De estas, 4,615 hogares son monoparentales con una figura femenina como jefe de familia, y 3,405 hogares tienen una figura masculina como jefe. Además, dentro de este total de hogares, 12 están compuestos exclusivamente por menores de 18 años, de los cuales 3 tienen jefatura masculina y 9 tienen jefatura femenina. Estos datos revelan que las mujeres son las principales líderes de hogar en el municipio. (Proyecciones 2024 DANE, 2024).

En cuanto a la autonomía económica, según la Encuesta de Calidad de Vida en Antioquia 2019, se encontró que el ingreso mensual promedio de la población ocupada era de \$931.608 para las mujeres y de \$1.009.410 para los hombres, lo que indica una brecha desfavorable para ellas de \$77.801. Esta disparidad se amplifica al analizar las diferentes



subregiones. El Magdalena Medio muestra la mayor brecha, con una diferencia en el ingreso de \$198.435 a favor de los hombres, seguido por el Suroeste, donde la diferencia es de \$171.662. Esta tendencia se repite en el Valle de Aburrá y el Oriente, donde la brecha supera los \$130.000 a favor de los hombres, evidenciándose así la feminización de la pobreza.

Según la Encuesta de Calidad de Vida 2021 de la Secretaría de Planeación Departamental (2024), el promedio de ingresos mensuales para las mujeres del municipio de Puerto Berrío es de \$761,111, mientras que para los hombres es de \$881,940. Esto sugiere que, en promedio, las mujeres ganan \$120,829 menos que los hombres.



**Gráfico 13.** Promedio de ingresos mensuales según sexo

**Fuente:** Encuesta de Calidad de Vida 2021. Secretaría de Planeación Departamental (2024)

En 2019, a nivel departamental, de cada 100 mujeres económicamente activas, 14 estaban desempleadas, mientras que entre los hombres esta cifra era de 8. En la subregión del Magdalena Medio, donde de cada 100 mujeres, 20 estaban desempleadas. Ninguna subregión del departamento tuvo una tasa de desempleo menor para las mujeres, lo que evidencia la persistente desigualdad laboral y económica que enfrentan.

Según los datos de la Encuesta de Calidad de Vida 2021, la tasa de desempleo entre las mujeres del municipio de Puerto Berrío es del 12.2% por cada 100 mujeres económicamente activas, en comparación con el 3.0% para los hombres en la misma categoría, lo que revela una brecha desfavorable de 9.2 puntos porcentuales para las mujeres (Gobernación de Antioquia, 2024).

En lo que respecta a la participación política, Colombia ha avanzado en la legislación que promueve la igualdad de derechos y oportunidades para involucrarse en las actividades electorales. Se establece que cada partido o movimiento político debe inscribir al menos un



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

30% de mujeres, sin embargo, esta medida no garantiza su representación en los cargos de elección popular.

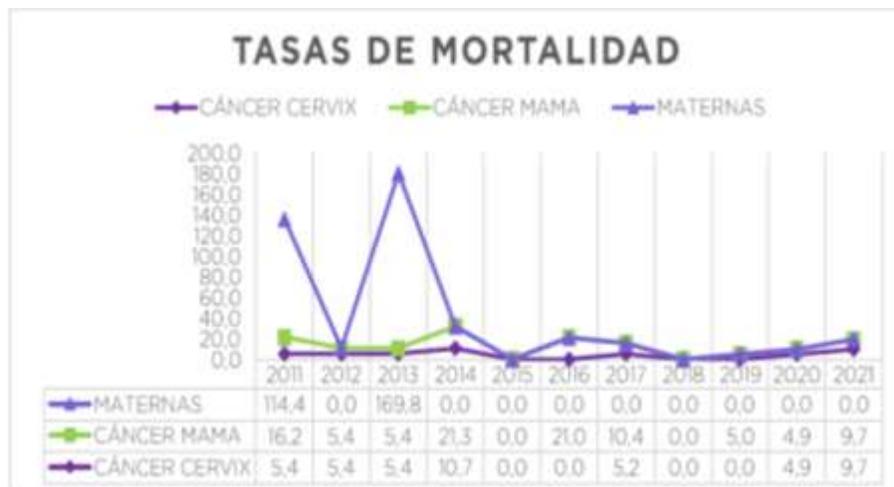
Según el informe de la Registraduría Nacional del Estado Civil sobre las elecciones para autoridades locales en Antioquia durante el periodo 2020-2023, las mujeres lograron ocupar 12 alcaldías, lo que representa el 9,6% de las 125 alcaldías en total. Esto supone un aumento de la brecha del 3,2%, ya que en el periodo anterior había 16 municipios con una mujer como alcaldesa.

En cuanto a la Asamblea Departamental, la representación femenina se mantuvo en un 7,7%, con solo 2 de las 262 curules ocupadas por mujeres, lo que genera una brecha del 85,3%. En los concejos municipales, la brecha se amplió respecto al periodo anterior, alcanzando el 66%, con 243 mujeres concejalas de las 1.425 curules disponibles, lo que significa 31 curules menos para las mujeres en Antioquia.

Se ha observado un notable incremento en la disparidad de participación de las mujeres en entornos de poder y en la toma de decisiones. En el Concejo Municipal de Puerto Berrío para el período (2020-2023), la representación femenina es del 0%, lo que significó que ninguna de las 13 curules disponibles en el municipio fue ocupada por mujeres. En comparación con el período anterior (2016-2019), donde había una representación de 2 mujeres, en el período actual (2024-2027) solo se obtuvo 1 curul ocupada por una mujer. En resumen, la participación política exhibe una de las brechas de género más significativas en el departamento de Antioquia. Sin embargo, las mujeres en Puerto Berrío han sido activas en los temas políticos, participando notablemente desde organizaciones base, comunales y locales (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2022).

En el ámbito de la salud, la morbilidad inicialmente se vincula con síntomas relacionados con la menstruación, así como enfermedades como el cáncer de cuello uterino y de endometrio. Estos aspectos son considerados prioritarios en la promoción de la salud, la prevención y el tratamiento de las enfermedades, aunque existen deficiencias en la implementación de enfoques diferenciales y de género.

Entre el 2013 y 2021 en el municipio se presentaron 9 muertes por cáncer de cérvix; 19 muertes por cáncer de mamá y 2 por mortalidad materna.



**Gráfico 14.** Tasa de mortalidad

**Fuente:** Diagnostico de la situación de las Mujeres, de acuerdo con información del DANE 2021

En cuanto a los derechos sexuales y reproductivos, se destaca que la demanda de asesoramiento sobre anticoncepción proviene en un 97% por parte de las mujeres. Esto evidencia cómo esta responsabilidad recae mayoritariamente sobre ellas, según datos del (SSSA-RIPS, 2017).

En cuanto a la tasa de embarazos en adolescentes de 15 a 19 años para el año 2021 en el municipio de Puerto Berrío, esta se sitúa en 85 por cada 1000 mujeres adolescentes. Este índice es superior tanto a la tasa subregional, que es de 76, como a la tasa departamental, que es de 48.7. Además, el 24% de los embarazos reportados en el municipio corresponden a niñas y adolescentes de 10 a 19 años (DANE, 2021).

En 2018, en Antioquia, las mujeres exhibieron una mayor cobertura y una menor tasa de deserción en el sistema educativo en comparación con los hombres, según datos del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT). Además, en cuanto al porcentaje de matrículas de pregrado y posgrado, las mujeres superan el 50%. Sin embargo, esta brecha se acentúa al analizar el posgrado, donde el 57.8% corresponden a mujeres en especialización, disminuyendo para maestría y doctorado con 48.4% y 39.8% respectivamente. Esta situación puede estar influenciada por responsabilidades relacionadas con el cuidado del hogar, de hijos e hijas, u otras barreras económicas (SNIES, 2017).

Según la información proporcionada por la Secretaría de Educación para el año 2021, en Puerto Berrío las mujeres representaron el 49.4% de los estudiantes matriculados, mientras que los hombres constituyeron el 50.6%, de un total de 11,141 estudiantes.

La tasa total de deserción escolar en el municipio es de 1, 83 % para las mujeres y el 2,19 % para los hombres, por cada 100 estudiantes. En donde más se presenta este fenómeno para las mujeres es en la educación primaria con 2,34% desertoras por cada 100 estudiantes mujeres, para los hombres se presenta también en la educación primaria con

una tasa de 3 desertores por cada 100 estudiantes.



**Gráfico 15.** Tasa de deserción escolar

**Fuente:** Diagnostico de la situación de las Mujeres, de acuerdo con información del DANE 2021

## Violencias contra las mujeres

La discriminación hacia las mujeres se manifiesta en diversas formas de violencia de género, agravadas por la debilidad institucional en la prevención, atención, acceso a la justicia, verdad, reparación y la no repetición. Según registros de la Policía Nacional en 2019, se reportaron un total de 189 mujeres asesinadas en el departamento de Antioquia. El Valle de Aburrá registró 77 casos, seguido por el Bajo Cauca con 31 y el Suroeste con 30, siendo estas las subregiones con mayor número de casos. Destaca que el 37.6% de estos presuntos feminicidios afectaron a mujeres residentes en zonas rurales.

En el municipio de Puerto Berrío, según cifras del año 2022 del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO, se reportaron 19 casos de delitos sexuales, todos ellos en contra de mujeres. En cuanto a la violencia intrafamiliar (VIF), para junio del 2022 se registraron 22 casos, de los cuales 19, es decir, el 86%, fueron dirigidos contra mujeres.

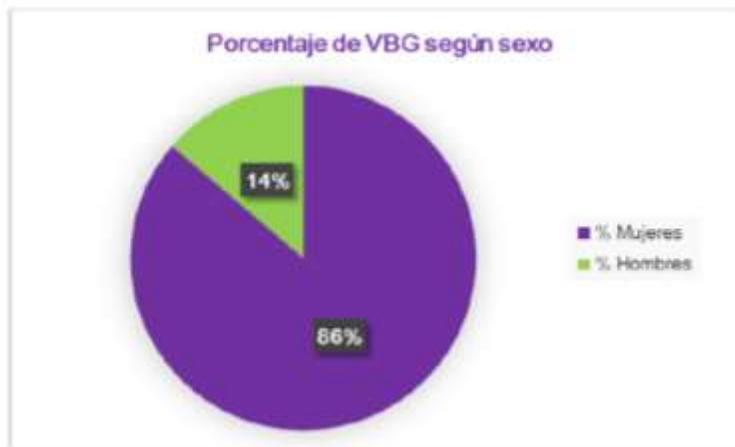
El Departamento de Antioquia se encuentra en el puesto número 22 en cuanto a la tasa de violencia de pareja contra las mujeres en Colombia. Sin embargo, en términos de número de casos, Antioquia ocupa el segundo lugar a nivel nacional, con un total de 4,679 casos, representando el 11% del total de casos del país. Bogotá ocupa el primer lugar con 10,451 casos (INML, 2018).

Además, Antioquia ocupa el puesto 22 en la tasa de presuntos delitos sexuales contra las mujeres, pero en términos de número de casos, también se sitúa en el segundo lugar a

nivel nacional, con 2,795 casos reportados, seguido por Bogotá con 3,514 registros (INML, 2018). En general, más del 80% de los casos reportados de violencia de género contra las mujeres en el departamento (INML, 2018).

Por otro lado, a través del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública- SIVIGILA se reportaron en el año 2021, 44 presuntos casos de violencia contra las mujeres así:

- 2 casos de negligencia o abandono.
- 25 casos de violencia física.
- 3 casos de violencia psicológica.
- 14 casos de violencia sexual.



**Gráfico 16.** Porcentaje de VBG según sexo  
**Fuente:** SSSA. Último reporte 2021

## Violencia de género en el marco del conflicto armado

En el marco del conflicto armado a nivel nacional, las mujeres representaron el 48.39% de los hechos victimizantes reportados en 2019, mientras que los hombres notificaron el 51.61% de los casos. Las mujeres fueron mayoritariamente víctimas de delitos contra la integridad y la libertad sexual (83.33%), amenazas (51.32%) y homicidios (52.94%) (RNI, 2019).

Según el Registro Único de Víctimas (RUV), en el municipio de Puerto Berrío, se han registrado 18,233 eventos relacionados con el conflicto armado. Dentro de estos eventos, las mujeres representan el 49.9% del total de los hechos victimizantes. Los delitos que han afectado en mayor proporción a las mujeres han sido los desplazamientos forzados y los asesinatos, con un registro de 5,233 y 1,998 casos respectivamente para la población femenina (RUV, 2022).

### Propuesta Mujeres:

Palacio Municipal Cra 5 No 50-11 – Teléfono 604 832 6175  
Email: [alcaldía@puertoberrio-antioquia.gov.co](mailto:alcaldía@puertoberrio-antioquia.gov.co)



- Implementar programas de atención y apoyo psicosocial para las mujeres víctimas del conflicto armado, centrándose en la atención integral de las consecuencias emocionales y psicológicas del desplazamiento forzado y la violencia.
- Establecer medidas de prevención y protección específicas para las mujeres, como campañas de sensibilización sobre sus derechos y recursos disponibles en casos de violencia de género, así como la implementación de protocolos de atención y respuesta a la violencia intrafamiliar.
- Desarrollar programas de empoderamiento económico dirigidos a las mujeres, ofreciendo capacitación laboral, acceso a microcréditos y apoyo para el emprendimiento, con el objetivo de mejorar su autonomía financiera y reducir su vulnerabilidad a situaciones de violencia y victimización.
- Fortalecer los mecanismos de participación y representación de las mujeres en espacios de toma de decisiones locales, promoviendo su inclusión activa en la elaboración y ejecución de políticas públicas que las afecten directamente, así como garantizar su acceso equitativo a recursos y oportunidades de desarrollo.

Estas estrategias podrían contribuir a abordar las necesidades específicas de las mujeres en Puerto Berrío y avanzar hacia la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Es fundamental continuar apoyando las acciones que se llevan a cabo en la Casa de la Mujer, respondiendo a las necesidades identificadas por las mujeres de Puerto Berrío, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Formación en Derechos Humanos para las mujeres.
- Formación en participación e incidencia política.
- Concertación de necesidades e intereses a posicionar en los procesos de planeación municipal y departamental.
- Fortalecimiento de la autonomía económica e iniciativas productivas.
- Espacio de encuentro, esparcimiento e integración.
- Formación en tecnologías de la información (TICS)
- Formación en artes y oficios.
- Fortalecimiento de las asociaciones de mujeres.
- Empoderamiento.
- Prevención y atención de violencias contra las mujeres.
- Garantía de derechos y activación de rutas de atención.
- Acciones para la transformación cultural (Coeducación y dedicación horaria a labores de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados).
- Atención en salud, derechos sexuales, derechos reproductivos y brigadas especiales.
- Orientación y asesoría psicojurídica.
- Cuidado infantil durante la utilización de los servicios que se ofrecen en la casa.

#### **6.2.6. EQUIDAD DE GÉNERO LGTBQ+**



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

En el marco del compromiso nacional e internacional por promover la equidad de género y la inclusión de la diversidad sexual, es imperativo que los planes de desarrollo local reflejen esta perspectiva inclusiva. Puerto Berrío, no está exento de esta responsabilidad. En consonancia con los decretos y leyes vigentes en Colombia que protegen y promueven los derechos de la comunidad LGBTQ+, este plan de desarrollo tiene como objetivo prioritario garantizar la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad sexual en todas sus dimensiones.

El reconocimiento y la protección de los derechos de las personas LGBTQ+ son fundamentales para construir una sociedad más justa y equitativa. En este sentido, el presente plan de desarrollo para Puerto Berrío se fundamenta en los principios de no discriminación, igualdad y respeto a la diversidad, procurando la plena participación y el acceso equitativo a los recursos y servicios para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

En este documento se delinearán estrategias específicas para abordar las necesidades y desafíos que enfrenta la comunidad LGBTQ+ en áreas cruciales como la educación, la salud, el empleo, la vivienda y la participación política. Asimismo, se establecen mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la efectiva implementación de estas medidas, con el fin de avanzar hacia una sociedad inclusiva, respetuosa y libre de discriminación en Puerto Berrío.

En Colombia, diversas leyes y decretos amparan los derechos y protección de la comunidad LGBTQ+. Algunas de las más relevantes incluyen:

- Ley 1361 de 2009: Esta ley establece el Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas de Crímenes de Odio por Orientación Sexual o Identidad de Género, con el fin de conmemorar y visibilizar los casos de violencia contra personas LGBTQ+.
- Ley 1482 de 2011: Conocida como la "Ley Antidiscriminación", busca prevenir y sancionar actos de discriminación, racismo y xenofobia, incluyendo aquellos motivados por orientación sexual e identidad de género.
- Sentencia C-075 de 2007 de la Corte Constitucional: Reconoce el derecho a la igualdad y no discriminación por orientación sexual e identidad de género, prohibiendo la discriminación en el ámbito laboral, de salud, educación, entre otros.
- Sentencia C-577 de 2011 de la Corte Constitucional: Declara que las parejas del mismo sexo tienen derecho a la protección de sus familias y a acceder a -los mismos derechos y beneficios que las parejas heterosexuales, incluyendo la posibilidad de conformar una familia mediante el matrimonio.
- Decreto 1227 de 2005: Establece medidas para garantizar el respeto y la protección de los derechos de las personas LGBTQ+ en el ámbito laboral, prohibiendo la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el empleo y en el acceso a oportunidades laborales.

Estas son solo algunas de las leyes y decretos que protegen y promueven los derechos de



la comunidad LGBTQ+ en Colombia. Sin embargo, es importante destacar que la jurisprudencia de la Corte Constitucional también ha sido fundamental para avanzar en el reconocimiento y protección de estos derechos a través de numerosas sentencias que han interpretado y desarrollado los principios de igualdad y no discriminación consagrados en la Constitución colombiana.

Se ha publicado un informe del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) que examina las experiencias de las personas LGTB en el Magdalena Medio, como respuesta a una orden judicial emitida por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá. Este informe revela que entre 1981 y 2016, durante el conflicto armado colombiano, 175 individuos LGTB fueron víctimas de violencia en 39 municipios de la región, con un total de 261 incidentes documentados. Barrancabermeja (Santander) fue identificado como el municipio con el mayor número de casos, registrando 79 incidentes, atribuible en parte a su alta densidad poblacional. Puerto Boyacá (Boyacá) ocupó el segundo lugar con 49 casos, seguido por Puerto Berrío (Antioquia) con 19. Los datos revelan que 118 de los casos fueron atribuidos a grupos paramilitares, mientras que las guerrillas fueron responsables de 34 casos, aunque en menor medida (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2019).

### Propuesta población LGTBIQ+

- **Caracterización de población LGBTQ+:** La caracterización precisa de la población LGBTQ+ en Puerto Berrío es esencial para entender sus necesidades, desafíos y demandas específicas. Esta información proporcionará una base sólida para el diseño e implementación de políticas y programas inclusivos que promuevan la equidad y el respeto a la diversidad sexual en el municipio. Además, al conocer la composición demográfica de esta comunidad, las autoridades locales podrán dirigir de manera efectiva los recursos y servicios hacia aquellos grupos que enfrentan mayores barreras y discriminación. En última instancia, la caracterización de la población LGBTQ+ no solo es un acto de reconocimiento y visibilización, sino también una herramienta vital para avanzar hacia una sociedad más justa, igualitaria y respetuosa en Puerto Berrío.
- **Programas de inclusión:** Para garantizar la inclusión efectiva de la población LGBTQ+ en Puerto Berrío, es crucial implementar programas específicos que aborden sus necesidades particulares. Estos programas podrían incluir iniciativas educativas dirigidas a la sensibilización y el respeto a la diversidad sexual en las escuelas y comunidades locales. Asimismo, se podría establecer un servicio de atención médica especializado que brinde atención integral y libre de discriminación a las personas LGBTQ+, incluyendo servicios de salud mental. Además, es fundamental promover la inserción laboral de esta población a través de programas de capacitación y empleo inclusivos que eliminen las barreras de discriminación en el mercado laboral. Estos programas deben ser diseñados y ejecutados en estrecha colaboración con organizaciones LGBTQ+ locales para asegurar su relevancia y efectividad. En conjunto, estas iniciativas contribuirán a construir una comunidad más justa, equitativa y respetuosa en Puerto Berrío.

### 6.2.7. TERCERA EDAD

En el contexto actual, el envejecimiento de la población es un fenómeno que presenta desafíos y oportunidades significativas para Puerto Berrío y otras comunidades. En este sentido, es fundamental reconocer y abordar las necesidades específicas de la población de tercera edad, asegurando su bienestar y calidad de vida en esta etapa crucial. Este documento propone un enfoque integral para trabajar con la población de tercera edad en Puerto Berrío, considerando sus necesidades físicas, emocionales, sociales y económicas. A través de estrategias centradas en el cuidado de la salud, el fomento de la participación activa, el acceso a servicios adecuados y la promoción del envejecimiento activo y digno, buscamos fortalecer el tejido social y garantizar el pleno disfrute de los derechos y la dignidad de las personas mayores en nuestra comunidad.

Según cifras de DANE en el año 2022, Puerto Berrío albergaba a una población de 5,704 adultos mayores, de los cuales el 52.8% eran mujeres y el 47.2% hombres. Estas cifras revelan una proporción significativa de personas de la tercera edad dentro de la comunidad, representando el 13.8% de la población total del municipio. Este dato subraya la importancia de dirigir nuestra atención hacia las necesidades específicas de este grupo demográfico, reconociendo su contribución al tejido social y su derecho a una vida digna y plena en Puerto Berrío. En este contexto, es imperativo desarrollar estrategias y programas que promuevan el bienestar integral de los adultos mayores, asegurando su participación activa, el acceso a servicios adecuados y el respeto a sus derechos humanos.



**Gráfico 17.** Estructura poblacional 2021

**Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE Censo 2018, certificación oficial del 15 de octubre de 2019.



### Adultos Mayores beneficiados del subsidio económico a través del Programa Colombia Mayor:

<b>Hombres</b>	<b>1.097 cifras PDM 2020-2023</b>
<b>Mujeres</b>	<b>1.343</b>
<b>Total</b>	<b>2.440</b>

Tabla 6. Adultos Mayores beneficiados del subsidio económico  
Fuente: DANE

### Reporte a la fecha del balance del Programa Colombia Mayor:

<b>Cupos asignados</b>	<b>2.440 cifras PDM 2020-2023</b>
<b>Beneficiarios activos</b>	<b>2390</b>
<b>Beneficiarios suspendidos</b>	<b>50</b>

Tabla 7. Balance del programa Colombia Mayor  
Fuente: DANE

### Adultos Mayores beneficiarios del centro de Protección Social para el Adulto mayor CPSAM.

Este centro se presenta como un refugio dedicado a proporcionar tanto alojamiento permanente como temporal para las personas mayores, ofreciendo una amplia gama de servicios que van más allá del simple hospedaje. En este espacio, se brinda atención integral que abarca desde alimentación hasta actividades recreativas y productivas, pasando por programas de protección y cuidado diseñados específicamente para atender las necesidades físicas, emocionales y sociales de los adultos mayores. Es un lugar donde se promueve la participación activa y se fomenta el sentido de comunidad, asegurando así que cada individuo pueda disfrutar de una vida digna y plena en su etapa dorada.

Nos mantenemos comprometidos con el bienestar de nuestros adultos mayores en Puerto Berrío, por lo que seguiremos respaldando de manera sólida los programas que han demostrado ser vitales para su calidad de vida. Tanto los beneficiarios del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM) como aquellos que reciben el subsidio económico a través del Programa Colombia Mayor contarán con nuestro apoyo continuo. Entendemos la importancia crucial de estos programas en el apoyo integral a nuestros adultos mayores, y reafirmamos nuestra voluntad de asegurar su continuidad y fortalecimiento. Trabajaremos diligentemente para garantizar que cada uno de nuestros adultos mayores tenga acceso a los servicios y recursos necesarios para vivir una vida plena y digna en esta etapa de sus vidas.



### 6.2.8. VÍCTIMAS

La consideración y atención hacia la población víctima del conflicto armado adquiere una relevancia crucial en Puerto Berrío, dada la compleja realidad que enfrentan diversos grupos sociales. Entre estos, se encuentran poblaciones socialmente vulnerables, quienes son utilizadas en actividades relacionadas con el micro tráfico por grupos criminales organizados, así como ciudadanos venezolanos que se ven obligados a trabajar en la prostitución y otras labores precarias. Además, es imperativo no perder de vista a los líderes sociales y comunitarios, defensores de derechos humanos, miembros de movimientos sociales y ambientales, y aquellos que denuncian violaciones a los derechos humanos y actos de corrupción. Asimismo, comerciantes extorsionados por actores armados y población afectada por el sistema de préstamos "gota a gota" requieren especial atención. Por último, no podemos olvidar a campesinos, pescadores e indígenas que enfrentan intimidación y amenazas por parte de grupos guerrilleros. Es esencial que los planes y programas diseñados para abordar estas problemáticas sean inclusivos y comprensivos, con el objetivo de garantizar la protección y el bienestar de todas las personas afectadas en la comunidad.

Durante la década de los noventa, las autodefensas en el Magdalena Medio Antioqueño perpetraron graves violaciones a los derechos humanos, incluyendo torturas, masacres, homicidios, desapariciones y desplazamientos forzados. Estas acciones buscaban instaurar el terror en las comunidades y consolidar el control paramilitar en la región. En 1997, los grupos de autodefensa se unificaron bajo el Bloque Central Bolívar de las AUC, adquiriendo control sobre la producción y tráfico de estupefacientes. Tras su desmovilización en 2005-2006, se denunció el reagrupamiento de estructuras armadas que continuaron ejerciendo violencia en Puerto Berrío. Desde 2010, Los Urabeños han dominado la región tras disputas y acuerdos (Defensoría del Pueblo, 2015).

#### **Población proyectada a 2015 según estadísticas del DANE**

Población en riesgo entre hombres y mujeres	14.128
---	--------

**Tabla 8.** Población en riesgo  
**Fuente:** DANE (2015)

#### **Escenario de riesgo**

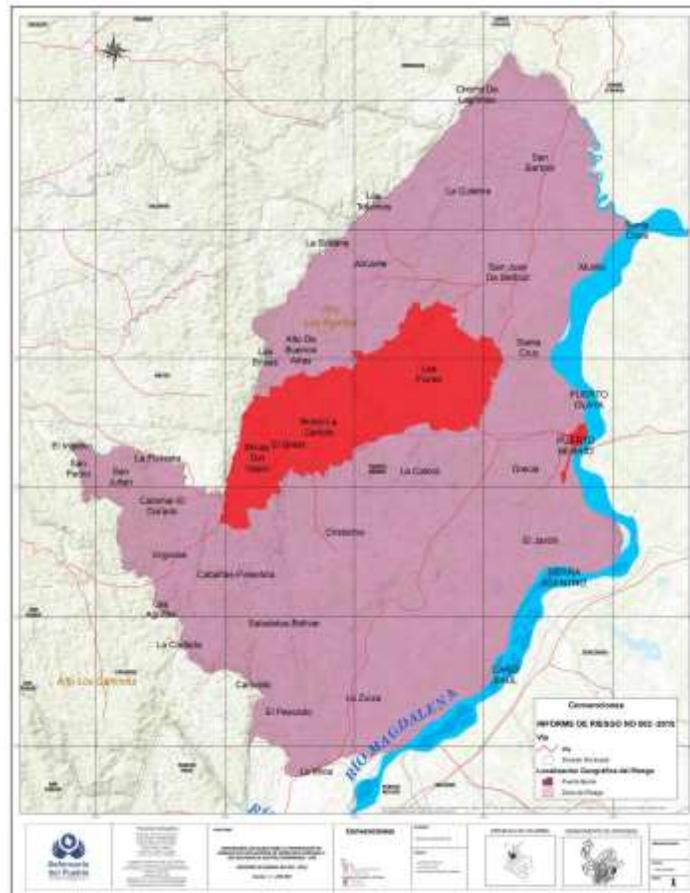
De acuerdo con Informe de riesgo de Defensoría delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH, así como en el Sistema de Alertas Tempranas del 2015, destaca la centralidad de Puerto Berrío como nexo entre Antioquia y el Magdalena Medio lo convierte en un punto de conflicto para grupos armados ilegales. Los Urabeños y Los Rastrojos compiten por el control del narcotráfico, incluso con acuerdos con las FARC en zonas de cultivo. Los Urabeños han incursionado en áreas rurales, causando tensiones y asesinatos, mientras que Los Rastrojos se enfocan en el control financiero y la distribución

de drogas, incluyendo su expansión a colegios locales. Ambos grupos buscan influir en las administraciones municipales para obtener financiación y poder. La presencia de estas organizaciones armadas ilegales ha generado un clima de temor y violencia en la comunidad, que se ve amenazada por actos de violencia selectiva y coerción.

### Identificación de población en situación de riesgo

Se encuentran en situación de riesgo los habitantes del municipio de Puerto Berrío, en particular los siguientes sectores poblacionales:

- 1.- Las comunidades asentadas en los barrios El Oasis, Colombia, Villas del Coral, Naranjos, Portón de la Vega, Almendros, Milla I y II, Patio Bonito, Cacique Tahamí, Barrios Unidos, Los Pasos, La Fortuna y los sectores La 80 y La Plaza, Divido Niño y Grecia;
- 2.- campesinos de las veredas Suan, Bodegas;
- 3.- mineros del corregimiento Minas del Vapor;
- 4.- población víctima del conflicto armado;
- 5.- población participante en procesos de reintegración a la vida civil;
- 6.- líderes sociales, comunitarios e integrantes de movimientos cívicos;
- 7.- Docentes de establecimientos públicos;
- 8.- funcionarios públicos;
- 9.- ganaderos, comerciantes, periodistas y contratistas.



**Imagen 3.** Informe de riesgo

**Fuente:** Defensoría del Pueblo, Informe de riesgo de Defensoría delegada para la Prevención de Riesgos de  
Palacio Municipal Cra 5 No 50-11 – Teléfono 604 832 6175  
Email: [alcaldía@puertoberrio-antioquia.gov.co](mailto:alcaldía@puertoberrio-antioquia.gov.co)



Violaciones de Derechos Humanos y DIH, así como en el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) del año 2015.

La situación de riesgo descrita se basa en el informe de riesgo de la Defensoría delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH, así como en el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) del año 2015. En este informe se evidencia la presencia creciente en Puerto Berrío (Antioquia) de grupos armados ilegales como Los Rastrojos y Autodefensas Gaitanistas de Colombia –AGC–, generando una situación de riesgo para la población civil. Estos grupos, surgidos tras la desmovilización del Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), disputan el control territorial mediante acciones violentas en sectores periféricos del municipio. Las AGC han establecido fronteras urbanas y restricciones de movimiento en barrios como El Oasis y Colombia, mientras que en áreas rurales se reporta la presencia del frente Raúl Eduardo Mahecha de las FARC. Esta dinámica ha llevado a amenazas, reclutamiento forzado y violencia sexual, impactando especialmente a líderes sociales y comunales, adolescentes y jóvenes. La población civil enfrenta riesgos como homicidios, extorsiones y desplazamientos forzados, evidenciando un escenario de violencia selectiva e indiscriminada por parte de estos grupos armados ilegales.

En el Municipio de Puerto Berrío (Antioquia), la comunidad se ha organizado en cinco (05) asociaciones de víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzado (AME, ASOVICMAG, ASORVIMM, ASODESBE y ASOVIVIR y PAZ), destacando el espíritu resiliente y la determinación de los afectados por la violencia para buscar justicia, reconstruir sus vidas y contribuir a la construcción de la paz en la región. Estas asociaciones representan la voz de aquellos que han sufrido las consecuencias del conflicto armado y buscan activamente la atención, el reconocimiento y la reparación de sus derechos, así como la promoción de la reconciliación y la convivencia pacífica en su comunidad. Su labor es fundamental para impulsar iniciativas de apoyo y solidaridad entre los afectados, así como para abogar por políticas públicas que garanticen una atención integral a las víctimas y promuevan la construcción de un tejido social más justo y equitativo en Puerto Berrío.

De igual manera para registros del año 2019 se encuentra la siguiente cantidad de población en situación de riesgo:

#### **Población proyectada a 2019 según estadísticas del DANE**

Hombres	24.717
Mujeres	25.515
Total	50.232

**Tabla 9.** Población proyectada a 2019  
**Fuente:** DANE (2019)

#### **Identificación de población en situación de riesgo (2019):**

Según el informe de riesgo de la Defensoría delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH, así como en el Sistema de Alertas Tempranas



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

(SAT) elaborado en el 2019 identifica que la población en riesgo se encuentra ubicada en el casco urbano de los municipios de Puerto Berrío. La población que se encuentra en alto riesgo, son los niños, niñas, adolescentes y Jóvenes entre los 10 y los 30 años, según proyección del DANE, este grupo corresponde a un total de (17.819).

Los niños, niñas y adolescentes, son utilizados por los grupos armados organizados, en la mayoría de los casos como campaneros, mensajeros o cobradores. Esta población está expuesta en toda la cadena de control social y consumo de estupefacientes, por parte de los grupos organizados armados, por lo cual son incitados a consumir desde muy temprana edad, especialmente en sus entornos educativos. Al interior de los hogares se evidencia el consumo de padres, hermanos y personas cercanas.

Los jóvenes, utilizados por los grupos armados organizados son consumidores de alucinógenos y esta situación favorece la rápida vinculación a las estructuras con las que operan estos grupos armados que controlan el narcotráfico. La organización armada los emplea en varias labores, tales como: cobradores, transportistas, distribuidores, jibaros, con lo cual se exponen a ser agredidos e incluso asesinados por las bandas criminales. El 80 % de las personas actualmente asesinadas, no pasan de los 30 años, entre ellos hay tres (3) menores de edad (a 30 de agosto 2019 la cifra de homicidios ascendía a 31 casos).

La población rural de algunas veredas del municipio de Puerto Berrío se expone a la expansión y tránsito que vienen realizando algunas organizaciones criminales como las AGC y los Caparrapos, quienes utilizan las zonas rurales para ocultarse, pero también para ampliar su potencial de consumidores. Igualmente, la confrontación que se libra entre los Caparrapos y las AGC pone en riesgo de interposición a la población civil.

La población rural del municipio de Puerto Berrío que colinda con el municipio de Yondó, especialmente de la vereda la Martina, Bodegas y Puerto Murillo, está expuesta a un posible desplazamiento por la intimidaciones y amenazas a personas de estas poblaciones, acciones que realiza presuntamente el frente Édgar Amilkar Grimaldo Barón de la organización guerrillera el ELN.

Familias indígenas del pueblo Embera Chamí, están en riesgo de perder su cultura, usos, costumbres en medio de condiciones adversas para el ejercicio de los DESC, ya que se encuentran en un predio adjudicado por la Gobernación de Antioquia en el proceso de reubicación de algunas familias indígenas desplazadas por el conflicto armado, que no cumple con las mínimas condiciones para su producción agropecuaria. Los indígenas Embera Chamí fueron traídos a la vereda Virginias hace aproximadamente 20 años, eran 53 familias y actualmente solo quedan 17 familias, las otras se han ido al casco urbano de Puerto Berrío y Puerto Olaya. Esta comunidad se encuentra en riesgo por el corredor de movilidad que utilizan grupos armados no identificados en su territorio.

Los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos, también se encuentran en riesgo de vulneración de los derechos a la vida y a la integridad personal. El riesgo se potencia



cuando los líderes denuncian irregularidades en los contratos, mal manejo de los recursos del Estado, o acompañan procesos sociales de exigencia de derechos colectivos.

Otro grupo que viene siendo afectado por los grupos armados organizados son los comerciantes, algunos son víctimas de extorsión y quienes se opongan a su pago, se encuentran expuestos a retaliaciones con saqueos y robos a sus establecimientos.

Así mismo se encuentra expuesta al riesgo, la población venezolana. Actualmente 1200 venezolanos (as) se encuentran en el municipio de Puerto Berrío, algunos de ellos están siendo vinculados a las redes de narcotráfico para vender droga, ejercer actividades de sicariato y hurtos. Los jóvenes venezolanos están siendo utilizados por los grupos armados organizados en el trabajo sexual, el 80% es ejercido por mujeres venezolanas traídas desde Cúcuta por los dueños de los bares del municipio de Puerto Berrío.

En concordancia con los postulados del plan de desarrollo nacional, es esencial que el municipio de Puerto Berrío aborde de manera integral las problemáticas relacionadas con la atención a víctimas del conflicto. La presencia de grupos armados ilegales y la influencia que ejercen sobre la población joven y vulnerable no solo representa un obstáculo para el desarrollo socioeconómico, sino también una violación de los derechos humanos fundamentales. Por lo tanto, es imperativo que el plan de desarrollo municipal priorice la implementación de programas y políticas que promuevan la seguridad, la inclusión social y la reconciliación en la comunidad. Además, es necesario fortalecer la cooperación interinstitucional y la participación ciudadana para garantizar la efectividad de las medidas adoptadas y avanzar hacia la reparación de población que ha sido tan afectada por la violencia armada en Colombia.

### **6.2.9. DISCAPACIDAD**

En el marco del continuo desarrollo municipal de Puerto Berrío, es imperativo asegurar la inclusión integral de la población en situación de discapacidad. En este sentido, es crucial fortalecer y ampliar los programas y políticas existentes que han sido diseñados para garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas, independientemente de su condición. Así, se reafirma el compromiso de la administración municipal con la construcción de una sociedad más inclusiva y justa, donde cada individuo pueda participar activamente y contribuir al desarrollo sostenible y equitativo de la comunidad.

El Plan de Desarrollo Municipal de Puerto Berrío se fundamenta en el compromiso de promover una sociedad inclusiva que respete y proteja los derechos de todas las personas, incluidas aquellas en situación de discapacidad. En este sentido, nos apoyamos en la Ley 1346 de 2009, la cual establece disposiciones fundamentales para garantizar el acceso de todos los ciudadanos a servicios de salud de calidad, reconociendo la importancia de una atención integral y adecuada para las personas con discapacidad. Asimismo, nos regimos



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

por la Ley 1618 de 2013, que promueve la inclusión social, educativa, laboral y económica de las personas con discapacidad, fomentando su participación activa en todos los ámbitos de la vida pública. Estas leyes son pilares fundamentales en nuestro compromiso por construir un Puerto Berrío más inclusivo y equitativo, donde cada individuo tenga la oportunidad de desarrollar su máximo potencial y contribuir al progreso de nuestra comunidad.

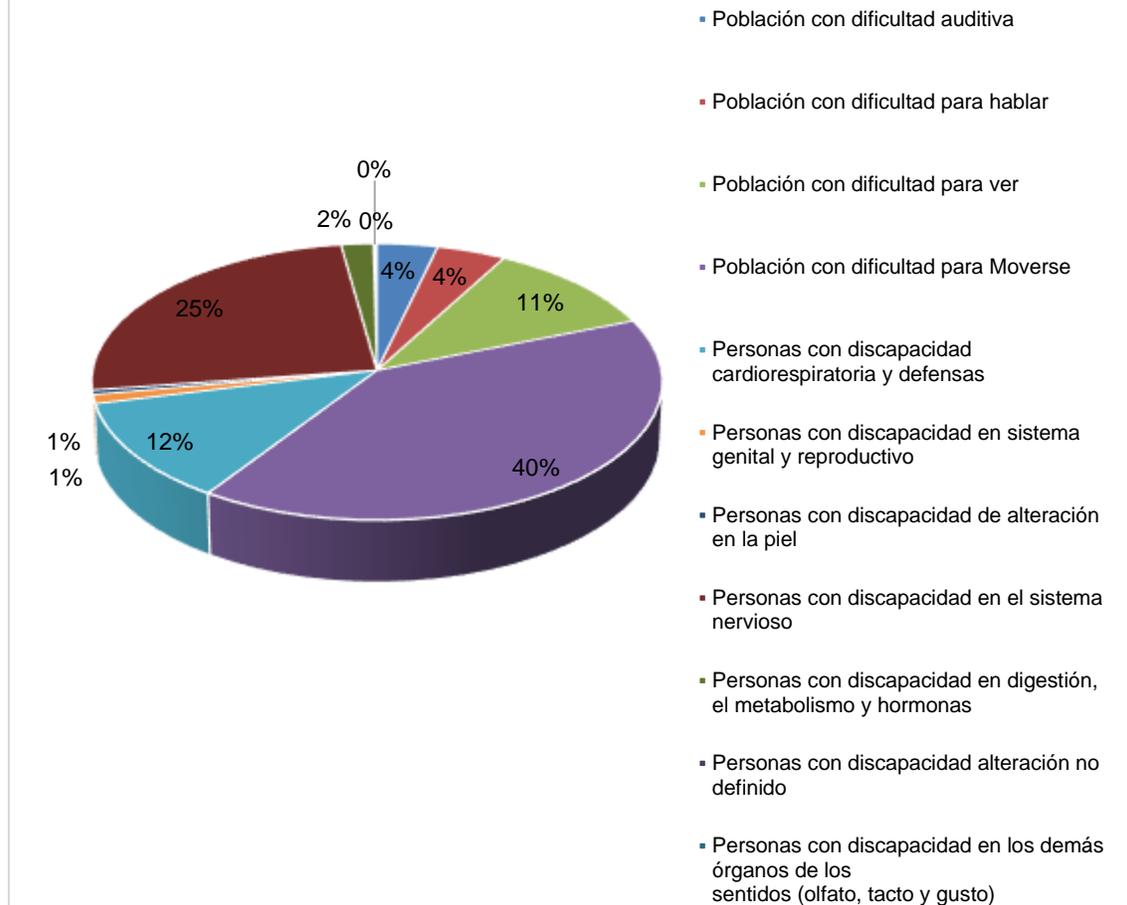
En el año 2021, se registró un total de 2291 personas en Puerto Berrío en condición de discapacidad, abarcando diversas categorías que reflejan las distintas necesidades y desafíos que enfrentan. Entre ellas, se encuentran aquellos con dificultad auditiva, personas con problemas para hablar, así como individuos con dificultades para ver y moverse. Además, se incluyen aquellos con discapacidades cardiorrespiratorias y defensas, así como quienes enfrentan desafíos en su sistema genital y reproductivo. También se contabilizan personas con discapacidad en la piel, sistema nervioso, digestión, metabolismo y hormonas, junto con aquellas cuyas discapacidades no están definidas claramente. Asimismo, se consideran aquellos con alteraciones en los demás órganos de los sentidos, como el olfato, el tacto y el gusto. Estas cifras reflejan la diversidad y complejidad de las necesidades de la población con discapacidad en nuestro municipio, destacando la importancia de implementar políticas y programas inclusivos que aborden sus necesidades de manera integral (Ministerio de Salud y Protección Social, 2021)

<b>Personas con discapacidad 2021</b>	
<b>Tipo de dificultad</b>	<b>Cantidad</b>
Población con dificultad auditiva	85
Población con dificultad para hablar	97
Población con dificultad para ver	252
Población con dificultad para Moverse	925
Personas con discapacidad cardiorrespiratoria y defensas	271
Personas con discapacidad en sistema genital y reproductivo	24
Personas con discapacidad de alteración en la piel	12
Personas con discapacidad en el sistema nervioso	575
Personas con discapacidad en digestión, el metabolismo y hormonas	45
Personas con discapacidad alteración no definido	3
Personas con discapacidad en los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	2
<b>Total</b>	<b>2291</b>

**Tabla 10.** Personas con discapacidad en Puerto Berrío

**Fuente:** Ministerio de Salud y Protección Social, Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Gobernación de Antioquia.  
Fecha de corte: 30 de junio 2020.

## PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2021



**Gráfico 18.** Personas con discapacidad en Puerto Berrío

**Fuente:** Ministerio de Salud y Protección Social, Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Gobernación de Antioquia. Fecha de corte: 30 de junio 2020.

### Puerto Berrío con enfoque inclusivo para la gente

Con base en la información sobre la población en condición de discapacidad en Puerto Berrío, es crucial para el plan de desarrollo municipal adoptar un enfoque inclusivo que garantice la igualdad de oportunidades y el acceso a servicios y recursos para esta población. Es fundamental diseñar e implementar programas y políticas que aborden las necesidades específicas de cada grupo de discapacidad, ya sea auditiva, motora, visual u otras, con el fin de promover su plena participación en la sociedad. Además, se deben desarrollar estrategias para mejorar la accesibilidad física y digital en el municipio, así como para sensibilizar a la comunidad sobre las necesidades y derechos de las personas con discapacidad. La inclusión de esta población en todas las esferas de la vida municipal no solo es un imperativo ético, sino también una oportunidad para enriquecer la diversidad y fortalecer el tejido social de Puerto Berrío.



En el marco del Plan de Desarrollo Municipal de Puerto Berrío, es fundamental implementar la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social del Departamento de Antioquia (2015-2024), en estricto cumplimiento de las leyes vigentes que protegen los derechos de las personas en condición de discapacidad. Esta política establece lineamientos y acciones prioritarias para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de esta población, promoviendo su inclusión social, laboral, educativa y cultural en todos los ámbitos de la sociedad. Al adoptar esta política en el plan de desarrollo municipal, se reafirma el compromiso de Puerto Berrío con la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad, asegurando que las personas con discapacidad tengan acceso equitativo a los servicios y recursos necesarios para su pleno desarrollo y bienestar.

Se dará continuidad a los programas y planes destinados a mejorar la calidad de vida e inclusión de las personas en condición de discapacidad. Esto incluye iniciativas enfocadas en la promoción de la inclusión laboral, el acceso a una educación inclusiva de calidad, la garantía de servicios de salud adaptados a las necesidades de esta población, la mejora de la accesibilidad urbana para facilitar su movilidad, y la implementación de programas de apoyo psicosocial para promover su bienestar emocional y social. Estas acciones reflejan el compromiso de la administración municipal con la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos de todas las personas, promoviendo una comunidad más inclusiva y solidaria.

#### **6.2.10. HABITANTE DE CALLE**

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal de Puerto Berrío, se reconoce la importancia de abordar de manera integral la situación de los habitantes de calle, amparados por las leyes colombianas que buscan garantizar sus derechos y promover su inclusión social. En este sentido, la Ley 1641 de 2013 establece medidas para la protección integral de estas personas, mientras que la Ley 1801 de 2016 regula el Código Nacional de Policía y Convivencia, incluyendo disposiciones relacionadas con su atención y protección. Es imperativo para esta administración municipal trabajar en consonancia con estas leyes, implementando políticas y programas que aseguren el acceso de los habitantes de calle a servicios básicos, vivienda digna, salud, educación y oportunidades de inserción laboral, con el fin de promover su rehabilitación y reinserción efectiva en la sociedad.

La integración de los postulados de la "Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2021-2031" en el plan de desarrollo municipal de Puerto Berrío representa un compromiso significativo para mejorar las condiciones de vida de esta población vulnerable. Al alinear las acciones locales con los lineamientos de esta política nacional, se busca implementar estrategias efectivas que aborden las necesidades específicas de los habitantes de calle en el municipio. Esto implica desarrollar programas de atención integral que incluyan acceso a servicios básicos, atención en salud física y mental, oportunidades de



capacitación y empleo, así como acciones dirigidas a la reintegración social y familiar. Además, se promoverá la coordinación interinstitucional y la participación activa de la comunidad en la identificación y ejecución de soluciones sostenibles para esta problemática. Mediante este enfoque colaborativo y basado en derechos, Puerto Berrío se compromete a contribuir significativamente a la mejora de la calidad de vida y la dignidad de sus habitantes de calle, en línea con los principios de justicia social y equidad.

El análisis de la situación socioeconómica en el municipio de Puerto Berrío revela disparidades significativas entre las zonas urbanas y rurales en cuanto a los niveles de pobreza e indigencia. En la zona urbana, la tasa de pobreza alcanza un preocupante 53,58%, mientras que en la zona rural es notablemente más baja, con un 16,95%. Sin embargo, al considerar el total del municipio, la cifra de pobreza se sitúa en un elevado 48,52%, lo que indica una situación generalizada de precariedad económica para gran parte de la población. Por otro lado, la línea de indigencia muestra una realidad aún más preocupante en el ámbito urbano, con un 11,03%, mientras que en la zona rural no se registra esta condición. Estos datos reflejan la necesidad de implementar políticas y programas dirigidos a mitigar la pobreza y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Puerto Berrío, con especial atención a las áreas urbanas donde la vulnerabilidad económica es más acuciante.



**Gráfico 19.** Línea de pobreza LP (%) y línea de indigencia LI (%)  
**Fuente:** Encuesta Calidad de Vida 2021 - Gobernación de Antioquia.

Para abordar eficazmente la problemática de la pobreza y la indigencia en el municipio de Puerto Berrío, es fundamental integrar las disposiciones establecidas en la Ley 1346 de 2009, la Ley 1618 de 2013 y la recién promulgada Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2021-2031. Estas normativas brindan un marco legal sólido para la formulación e implementación de programas y acciones destinados a mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable. En este sentido, el plan de desarrollo municipal de Puerto Berrío puede incorporar iniciativas que promuevan el acceso equitativo a servicios básicos, la generación de empleo digno, el fortalecimiento de la educación y la capacitación, así como la atención integral a personas en situación de calle. Además, es crucial dar



continuidad a los programas vigentes que han demostrado ser efectivos en la mitigación de la pobreza y la exclusión social, adaptándolos a las nuevas realidades y necesidades de la población. Asimismo, se debe fomentar la participación activa de la comunidad en la identificación de necesidades y en la formulación de soluciones, garantizando la inclusión y el respeto de los derechos humanos de todos los ciudadanos. De esta manera, se podrá avanzar hacia una sociedad más justa, equitativa y solidaria en Puerto Berrío.

### **6.2.11. AFRODESCENDIENTES**

Según datos del DANE (2019), se evidencia que dentro de la población estimada para el año 2021 en Puerto Berrío, un total de 2,440 personas se identifican como parte de la población negro, mulato o afrocolombiana. Este grupo representa aproximadamente el 5.89% del total de habitantes en la localidad.

Para promover la inclusión y el desarrollo integral de la población negra y afrodescendiente en el municipio de Puerto Berrío, es fundamental tener en cuenta las leyes y políticas públicas vigentes a nivel nacional en Colombia que reconocen sus derechos y promueven su participación activa en la sociedad. Entre las leyes más relevantes se encuentran la Ley 70 de 1993, que reconoce el derecho de las comunidades negras a la propiedad colectiva de sus territorios ancestrales, y la Ley 1482 de 2011, que establece medidas de reparación integral para las víctimas del conflicto armado, incluyendo a las comunidades afrodescendientes. Asimismo, es crucial considerar el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas de etnodesarrollo que buscan garantizar la inclusión social, económica y cultural de las comunidades afrocolombianas. Por tanto, es de suma importancia incluir en el Plan de Desarrollo Municipal de Puerto Berrío un enfoque diferencial que contemple las necesidades y aspiraciones de la población negra y afrodescendiente, promoviendo su participación activa en la toma de decisiones y asegurando su acceso equitativo a los recursos y oportunidades de desarrollo.

En el contexto de Puerto Berrío, la inclusión del Plan de Etnodesarrollo en el Plan de Desarrollo Municipal cobra una relevancia fundamental. Este enfoque innovador representa un reconocimiento profundo de la identidad y los valores culturales de las comunidades negras y afrodescendientes de la región. Al incorporar el Plan de Etnodesarrollo, se promueve una aproximación holística al desarrollo que trasciende lo meramente económico y abraza la riqueza de la tradición oral, la historia compartida y las prácticas culturales arraigadas. Este enfoque conceptual no solo honra el legado ancestral de estas comunidades, sino que también ofrece un camino hacia un desarrollo sostenible y equitativo que respeta y fortalece su identidad única. Además, al basarse en la oralidad y la revitalización de las tradiciones, el Plan de Etnodesarrollo abre espacios para el diálogo intergeneracional y la participación activa de los líderes comunitarios, empoderando a las comunidades para definir su propio camino hacia el progreso. En última instancia, la inclusión del Plan de Etnodesarrollo en el Plan de Desarrollo Municipal de Puerto Berrío no



solo es un acto de justicia social, sino también una estrategia visionaria para construir un futuro más inclusivo, diverso y próspero para todos los habitantes del municipio.

### **6.2.12. POBLACIÓN INDÍGENA**

Colombia es reconocido en la Constitución Política de 1991 como un país pluriétnico y multicultural, con lo cual reafirma la existencia y participación en la vida del país de los pueblos indígenas, el pueblo Rom o gitano, y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. Cada uno de estos cuatro grandes grupos tiene distintas especificidades que los diferencian, por sus rasgos culturales, lengua, historia o rasgos físicos, del resto de la población colombiana.

En Puerto Berrío, está constituido y reconocido el Resguardo Indígena Karamandú. Según la ficha municipal 2020 – 2021 del censo DANE 2019, se han identificado 26 personas como población indígena en este resguardo.

La importancia de realizar una caracterización exhaustiva de la población indígena y afrodescendiente en Puerto Berrío radica en la necesidad de reconocer y respetar sus particularidades culturales, sociales y económicas. Estas comunidades, que cuentan con planes propios basados en su cosmovisión y tradiciones ancestrales, merecen una atención especial en el diseño e implementación de políticas públicas. La caracterización permitirá identificar las organizaciones comunitarias existentes, así como comprender los niveles de vida, las condiciones de acceso a derechos básicos como la salud, la educación y el saneamiento. Es fundamental que esta caracterización se realice de manera participativa, involucrando activamente a los líderes y representantes de las comunidades indígenas y afrodescendientes en el proceso. Solo así se podrá garantizar que las políticas y programas destinados a estas poblaciones sean culturalmente sensibles, efectivos y respetuosos de sus derechos humanos y territoriales. En última instancia, la realización de esta caracterización es un paso crucial hacia la construcción de un municipio más inclusivo, equitativo y diverso, donde todas las voces y culturas sean valoradas y tenidas en cuenta en el camino hacia el desarrollo sostenible y la justicia social.

### **6.3. SALUD**

La salud es reconocida mundialmente como uno de los servicios esenciales para la población, y uno de los derechos fundamentales consagrados por organismos como la Organización Mundial de la Salud (OMS). En Colombia el derecho a la salud está establecido en leyes, decretos, estatutos y normativas; así como también en la Constitución



Política, en La Ley Estatutaria 1751 de 2015, en las sentencias T-121/15 y T-760/08 de la Corte Constitucional, y demás. Por ello es importante comprender temas como el aseguramiento o cobertura, la infraestructura y otros aspectos de la salud pública.

### 6.3.1. ASEGURAMIENTO

RÉGIMEN	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
SUBSIDIADO	27.949	27.079	24.312	25.766	27.241	25.801	26.128	24.762	26.121	25.879
EXCEPCIÓN	777	815	915	897	911	882	697	696	707	685
CONTRIBUTIVO	17.252	17.685	18.931	17.455	16.702	16.218	16.283	17.513	15.809	15.875
TOTAL	45.978	45.579	44.158	44.118	44.854	42.901	43.108	42.971	42.637	42.439

Tabla 11. Índice de aseguramiento en los últimos años en Puerto Berrío  
Fuente: SISPRO

Los índices de aseguramiento en el sector salud en el municipio de Puerto Berrío durante los últimos años han presentado en general, números a la baja. Sin embargo, en el periodo comprendido entre los años 2016-2020 se observó un leve incremento. Pero, continuando con la tendencia en los años siguientes. Así, por ejemplo, para el régimen subsidiado se presentó un descenso en el número de afiliados de 2.070 personas, pasando en el año 2014 de 27.949 a 25.879 en el año de 2023. De igual manera sucedió con el régimen de excepción, el cual pasó de 777 personas aseguradas en el año de 2014 a 685 en el año de 2023, con una reducción de 92 personas. Por último, en el régimen contributivo, sucedió lo mismo, disminuyó el número de personas aseguradas, presentando una variación de 1.377 personas menos.

Entonces, se tiene que para el régimen subsidiado se presentó un decrecimiento del 7,4% en el número de personas afiliadas durante el período comprendido entre 2014-2023, con una tasa promedio anual del 0,82%. El régimen de excepción cayó en un 11,8% en su número de personas aseguradas, con una tasa promedio anual del 1,31%. Para el régimen contributivo, el descenso en el número de personas afiliadas se ubicó en el 8%, registrando una tasa promedio anual del 0,92%.



**Gráfico 20.** Aseguramiento por categorías en el 2023  
**Fuente:** SISPRO

Para el año 2023 figuraban 42.594 personas afiliadas o aseguradas a los diferentes regímenes. Siendo el subsidiado el que más porcentaje representaba con el 61%, seguido del contributivo con el 37%, el de excepción con el 2%, y finalmente, el de INPEC intramural con el 0,4%. Estos descensos en el número de personas aseguradas, significan una reducción en la cobertura del sistema de salud en el municipio de Puerto Berrío.

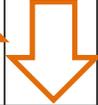
### 6.3.2. ÍNDICES DE MORTALIDAD

La tasa de mortalidad o tasa bruta de mortalidad es una medida que se origina en razón de la proporción de defunciones que se dan en un lugar (país, departamento, municipio, etc.), en referencia a la población total existente en un período de tiempo anual. Depende de muchas variables relacionadas con las características de la población.

AÑO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
DEFUNCIONES	224	182	191	224	242	237	267	310	355	322

**Tabla 12.** Índices de mortalidad en Puerto Berrío 2013-2022  
**Fuente:** DANE

Las cifras de defunciones en el municipio de Puerto Berrío en el período 2013-2022 presentaron variaciones de rango; en este sentido, el mayor se alcanzó en el 2021 con 355 defunciones y el menor en el 2014 con 182. Lo cierto es que el número de defunciones ha aumentado contando los 9 años.

AÑO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
DEFUNCIONES										

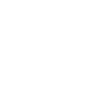
**Tabla 13.** Variaciones en las defunciones  
**Fuente:** DANE

Como se observa en la tabla anterior, entre los años 2013-2014 se presentó un índice de defunciones a la baja del 18,75%. Por el contrario, entre los años 2015-2017 se registró un incremento del 26,70%. Del mismo modo sucedió entre los años 2019-2021, en estos el aumento fue del 32,95%. En términos generales, se han venido consolidando más años de crecimiento en el número defunciones.

AÑO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
NACIMIENTOS	589	614	566	561	626	536	512	512	602	573

**Tabla 14.** Índices de nacimientos en Puerto Berrío 2013-2022  
**Fuente:** DANE

Los números de los nacimientos en el municipio de Puerto Berrío en el período entre los años 2013-2022 presentaron un leve descenso. Pero con años de grandes oscilaciones; como, por ejemplo, las registradas entre los años 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021.

AÑO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
NACIMIENTOS										

**Tabla 15.** Variaciones de los nacimientos  
**Fuente:** DANE

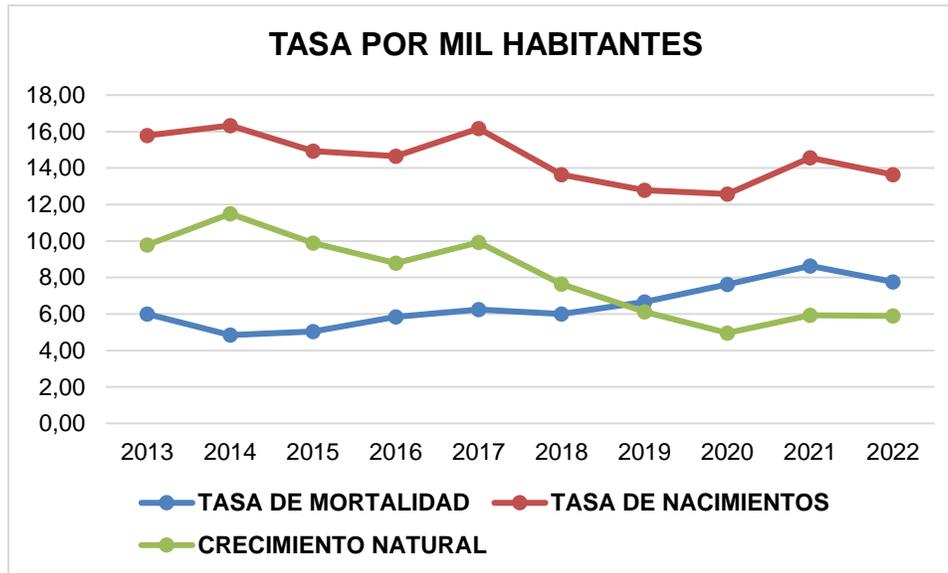
Las variaciones en los nacimientos muestran que mayormente se han venido presentando descensos en las cifras; debido a que, en 6 años la cantidad de estos ha disminuido. Entre los años 2014-2016 se registró un decrecimiento del 8,63% en el número de nacimientos, y entre los años 2017-2020 este fue del 18,21%, siendo el más alto de todos.

AÑO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TASA DE MORTALIDAD	6,00	4,84	5,04	5,85	6,25	6,00	6,67	7,62	8,64	7,76
TASA DE NACIMIENTOS	15,79	16,34	14,93	14,65	16,17	13,63	12,78	12,58	14,56	13,65
CRECIMIENTO NATURAL	9,79	11,49	9,89	8,80	9,92	7,63	6,12	4,96	5,92	5,89

**Tabla 16.** Tasas de natalidad y de mortalidad en Puerto Berrío 2014-2022  
**Fuente:** DANE



La tasa o el índice de mortalidad en el municipio de Puerto Berrío presentó un aumento en el período comprendido entre los años 2013-2022. Caso contrario presenta durante este mismo lapso de tiempo la tasa de natalidad, la que ha descendido. Sin embargo, la tasa de mortalidad municipal sigue siendo baja. Pero, aun siguen siendo más los nacimientos que las defunciones. Entonces, se presenta un superávit en este aspecto.



**Gráfico 21.** Comparativa entre la tasa bruta de natalidad con la tasa bruta de mortalidad 2013-2022  
**Fuente:** DANE

Al realizar la operación relacional entre las variables de tasa de mortalidad y tasa de natalidad, se puede considerar el crecimiento natural en el municipio de Puerto Berrío. Como se puede observar, el crecimiento natural ha presentado un descenso entre los años 2013-2022, originado por el incremento de las defunciones y la disminución de los nacimientos. Tener presente que en el período 2020-2021 tanto las defunciones como los nacimientos han registrado aumento.

### 6.3.3. VACUNACIÓN

AÑO	POBLACIÓN MENOR DE 1 AÑO	POLIO		DPT		BCG		HEPATITIS B		Haemophilus Influenzae b		ROTA VIRUS		NEUMOCOCO		INFLUENZA 6 A 11 MESES	
		3a Dosis	%	3a Dosis	%	Dosis Única	%	3a Dosis	%	3a Dosis	%	3a Dosis	%	2a Dosis	%	2a Dosis	%
2020	579	508	87,7%	503	86,9%	600	103,6%	503	86,9%	503	86,9%	512	88,4%	537	92,7%	349	60,3%
2019	597	503	84,3%	503	84,3%	686	114,9%	503	84,3%	503	84,3%	540	90,5%	554	92,8%	392	65,7%

AÑO	POBLACIÓN MENOR DE 1 AÑO	POLIO		DPT		BCG		HEPATITIS B		Haemophilus Influenzae b		ROTA VIRUS		NEUMOCOCO		INFLUENZA 6 A 11 MESES	
		3a Dosis	%	3a Dosis	%	Dosis Única	%	3a Dosis	%	3a Dosis	%	3a Dosis	%	2a Dosis	%	2a Dosis	%
2018	629	585	93,0%	587	93,3%	680	108,1%	586	93,2%	586	93,2%	574	91,3%	584	92,8%	487	77,4%
2017	629	585	93,0%	587	93,3%	680	108,1%	586	93,2%	586	93,2%	574	91,3%	584	92,8%	487	77,4%
2016	642	597	93,0%	598	93,1%	605	94,2%	598	93,1%	598	93,1%	591	92,1%	594	92,5%	487	75,9%
2015	658	593	90,1%	596	90,6%	574	87,2%	596	90,6%	596	90,6%	589	89,5%	604	91,8%	430	65,3%

**Tabla 17.** Cobertura en vacunación período 2015-2020

Fuente: Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

AÑO	POBLACIÓN DE 1 AÑO	SRP		FIEBRE AMARILLA		HEPATITIS A		NEUMOCOCO		INFLUENZA 12 A 23 MESES		VARICELA	
		Dosis Única	%	Dosis Única	%	Dosis Única	%	Refuerzo	%	2a Dosis + Refuerzo	%	Dosis Única	%
2020	605	513	84,8%	430	71,1%	510	84,3%	504	83,3%	79	13,1%	472	78,0%
2019	661	553	83,7%	561	84,9%	557	84,3%	543	82,1%	360	54,5%	553	83,7%
2018	645	686	106,4%	578	89,6%	666	103,3%	669	103,7%	744	115,3%	673	104,3%
2017	645	686	106,4%	578	89,6%	666	103,3%	669	103,7%	744	115,3%	673	104,3%
2016	666	599	89,9%	440	66,1%	603	90,5%	582	87,4%	445	66,8%	603	90,5%
2015	673	602	89,5%	407	121,0%	611	90,8%	604	89,7%	558	82,9%	268	79,6%

**Tabla 18.** Cobertura en vacunación año 2020

Fuente: Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Datos suministrados por SISPRO, para el año 2020, el Servicio de Información Coberturas Administrativas de vacunación indicaba que para el municipio de Puerto Berrío la cobertura alcanzaba el 111,70%. En este caso, se observan los avances que ha tenido el proceso de vacunación. Pero, sin desconocer que faltan hacer esfuerzos para cumplir las metas estipuladas en la prestación del servicio de salud a las comunidades.

Ahora bien, en el índice de cobertura se han presentado oscilaciones importantes. Para la población menor de un año en el 2015 para el polio en su tercera dosis, hubo un promedio de cobertura del 90,1%, para la DPT en su tercera dosis del 90,6%, para la BCG en su dosis única del 87,2%, para la Hepatitis B en su tercera dosis del 90,6%, para la Haemophilus Influenzae b en su tercera dosis del 90,6%, para el Rotavirus en su tercera dosis del 89,5%, para el Neumococo en su segunda dosis del 91,8%, para la Influenza 6 a 11 meses en su segunda dosis del 65,3%. Para el año 2020 el polio en su tercera dosis consignó el 87,7% de la cobertura total, teniendo una disminución de 2,4 puntos porcentuales con respecto al 2015; la DPT en su tercera dosis registró el 86,8%, estando por debajo de la cobertura que se obtuvo en el 2015 en 3,7 puntos porcentuales. Caso contrario sucedió con la BCG en su dosis única; debido a que en el 2020 la cobertura llegó



a 103,6%, estando 16,4 puntos porcentuales por encima del promedio alcanzado en el 2015. Por su parte, lo que fueron la Hepatitis B, la Haemophilus Influenzae b, el Rotavirus, el Neumococo y la Influenza 6 a 11 meses tuvieron bajas coberturas comparadas con las del 2015.

Para la población de un año, los porcentajes de cobertura disminuyeron en todos los sistemas de vacunas presentes. Por ejemplo, la SRP en su dosis única presentó una reducción de 4,7 puntos porcentuales, pasando del 89,5% de cobertura al 84,8; así mismo aconteció con la Fiebre Amarilla en su dosis única, la Hepatitis A en su dosis única, el Neumococo en su refuerzo, la Influenza 12 a 23 meses en su segunda dosis más refuerzo y la Varicela en su dosis única. La primera bajó del 121% de cobertura al 71,1%, la segunda del 90,8% al 84,3%, la tercera del 89,7% al 83,3%, la cuarta del 82,9% al 13,1%, y la quinta, del 79,6% al 78%.

### **6.3.4. INFRAESTRUCTURA EN SALUD**

#### **6.3.4.1. Situación del Hospital**

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, la E.S.E. hospital La Cruz, César Uribe Piedrahita presentó liquidación por medio del Decreto Municipal N° 0135 del 08 de noviembre de 2013; de esta forma se dispuso la liquidación del Hospital La Cruz del municipio de Puerto Berrío, del departamento de Antioquia. Con lo anterior, se inició el proceso definitivo, el cual concluyó el día 30 de diciembre de 2014 mediante la resolución 257 de 2014.

Luego de que se decretara la liquidación de la E.S.E. hospital La Cruz, y en interés de continuar garantizando el derecho a la salud y su debida prestación del servicio, el alcalde de aquel tiempo procedió a ejecutar el contrato de operación N° 001 del 08 de noviembre de 2013; este se celebró con la Corporación Centro de Investigación Médica (CIMA), y tenía como período de cumplimiento 12 meses, posteriores a la firma del contrato.

Al concluir todo el proceso, y al mismo tiempo, terminar con el contrato con la Corporación Centro de Investigación Médica (CIMA), para el 25 de enero de 2015 el alcalde de turno firma el contrato N° 032, con la CLÍNICA PAJONAL para la prestación de servicios de salud por un tiempo determinado de 12 meses, el cual correspondía a baja y mediana complejidad.

Este contrato, se dio por finiquitado el 27 de agosto del mismo año; acto siguiente, el día 28 de agosto de 2015, desde la Alcaldía se firma el contrato N° 239 por prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad con la Fundación Vida y Salud Solidaria (FUNDASALUD IPS), el que tenía una duración de 5 años, posteriormente a la firma del



acta de inicio.

El contrato N° 239 del 2015, se dio por finalizado el día 18 de mayo de 2017 por el alcalde que ejercía por aquel tiempo; debido a que la IPS FUNDASALUD no contaba con personería jurídica, imposibilitándola jurídicamente de celebrar las obligaciones previstas. Como resultado de dicha interrupción en el contrato, se ejecutó el Convenio interadministrativo N° 0175 del 20 de junio de 2017 con la Empresa Social del Estado Hospital César Uribe Piedrahita. Dicho contrato, tuvo la particularidad de ser efectuado con una empresa de carácter público departamental, y no privado como se venía haciendo hasta esa fecha. En la actualidad, la operación hospitalaria la sigue brindando la E.S.E.

#### 6.3.4.2. Centros o Puestos de Salud

CENTROS DE SALUD	UBICACIÓN
Centro de Salud Bodegas	Centro Poblado Bodegas
Centro de Salud Puerto Murillo	Corregimiento Puerto Murillo
Centro de Salud Minas del Vapor	Minas del Vapor
Centro de Salud Santa Martina	Santa Martina
Hospital La Cruz, César Uribe Piedrahita	Cabecera municipal
Puesto de Salud Bodega de Rieles	Cabecera municipal
Puesto de Salud Virginias	Cabecera municipal

**Tabla 19.** Centros de salud en Puerto Berrío  
**Fuente:** PBOT 2023

El municipio de Puerto Berrío cuenta con infraestructura de salud tanto en la zona urbana, como en la rural. En la cabecera municipal tiene como la sede principal el Hospital La Cruz, César Uribe Piedrahita. Aparte, Están el Puesto de Salud Bodega de Rieles y el Puesto de Salud Virginias. En la parte corregimental y los centros poblados, tiene el Centro de Salud Bodegas y el Centro de Salud Puerto Murillo. En la parte veredal, están el Centro de Salud Minas del Vapor y el Centro de Salud Santa Martina.

Para temas de intervención, se tiene que el Hospital La Cruz, César Uribe Piedrahita, el Puesto de Salud Bodega de Rieles, el Centro de Salud Santa Martina, el Centro de Salud Puerto Murillo, el Centro de Salud Bodegas y el Puesto de Salud Virginias, están en estado regular y necesitan mejoramiento y/o ampliación. El Centro de Salud Minas del Vapor se encuentra en estado inadecuado y requiere reconstrucción y/o reubicación (Alcaldía de Puerto Berrío, 2023).

## 6.4. EDUCACIÓN

La educación es otro de los derechos fundamentales consignado en los diversos documentos bajo normativas específicas. En Colombia se haya decretado en el Artículo 67 de la Constitución Política como derecho social fundamental. Del mismo modo, está especificado por la Ley 115 de 1994, la Corte Constitucional en las sentencias T-743/13 y T-458/13, y otras. Pero, para que exista el derecho a la educación en todos los aspectos, es necesario pensar en las dimensiones constituyentes de esta: cobertura, infraestructura, calidad.

### 6.4.1. CALIDAD EDUCATIVA

La calidad educativa es concebida como un pilar fundamental en el desarrollo del aprendizaje del estudiantado. Para que se considere una buena educación, debe ir complementada con procesos de formación y pedagogía:

La calidad educativa es la que desarrolla en los estudiantes las competencias de aprendizaje, personales y sociales, que les permite actuar de manera democrática, pacífica e incluyente en la sociedad. (MinEducación, 2024)

### 6.4.2. COBERTURAS

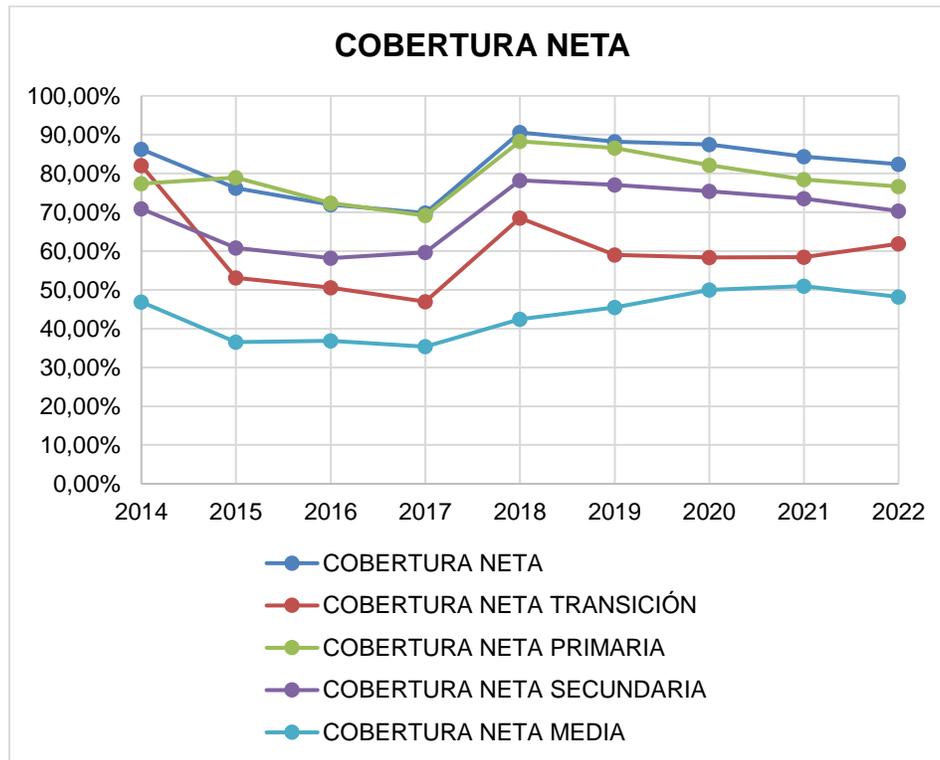
Las coberturas hacen referencia a la cantidad de alumnos que están utilizando el servicio de educación. Existen tanto la cobertura neta como la cobertura bruta; cada una con sus características propias.

AÑO	COBERTURA NETA	COBERTURA NETA TRANSICIÓN	COBERTURA NETA PRIMARIA	COBERTURA NETA SECUNDARIA	COBERTURA NETA MEDIA
2022	82,38%	61,87%	76,63%	70,36%	48,16%
2021	84,33%	58,43%	78,46%	73,51%	50,96%
2020	87,45%	58,35%	82,09%	75,41%	49,96%
2019	88,21%	59,04%	86,59%	77,05%	45,44%
2018	90,56%	68,50%	88,28%	78,22%	42,45%
2017	69,81%	46,95%	69,14%	59,63%	35,35%
2016	71,98%	50,58%	72,35%	58,17%	36,86%
2015	76,19%	53,07%	78,95%	60,82%	36,49%
2014	86,19%	82,05%	77,34%	70,87%	46,87%

**Tabla 20.** Índices de cobertura neta en Puerto Berrío período 2014-2022

**Fuente:** Ministerio de Educación Nacional

El Ministerio de Educación Nacional define la cobertura neta como el número o el coeficiente de estudiantes matriculados en el sistema educativo; eso sí, sin tener en cuenta a los y las estudiantes que se encuentran en extraedad; o sea, que, al considerar la edad, esta se haya por encima a la correspondiente a cada grado o curso.



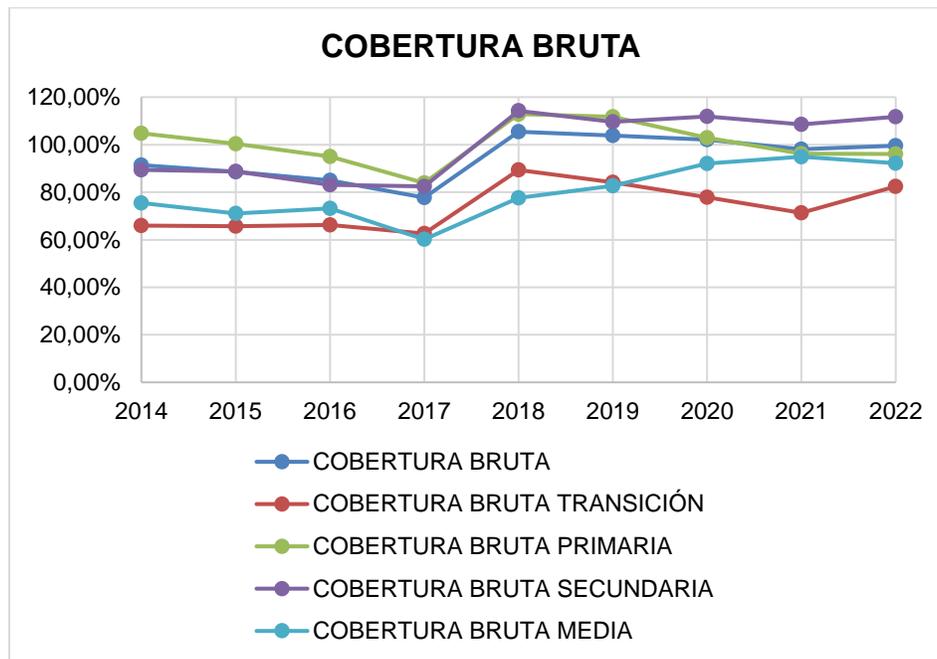
**Gráfico 22.** Índices de cobertura neta en Puerto Berrío período 2014-2022  
**Fuente:** Ministerio de Educación Nacional

Los índices educativos en la cobertura neta en el municipio de Puerto Berrío durante los últimos años han presentado variaciones importantes. Si se toma desde el 2014 hasta el 2022 se tiene que ha descendido en 3,8 puntos porcentuales, estando al final del período en 82,38%. La cobertura neta en transición también muestra porcentajes de decrecimiento en 20,1 puntos porcentuales, ubicándose en el 2022 en 61,87%; cabe aclarar que durante los últimos años se ha registrado un aumento en las tasas de cobertura. La cobertura neta en primaria tuvo una contracción de 0,7 puntos porcentuales, situándose en el 76,63%. La cobertura neta en secundaria disminuyó en 0,5 puntos porcentuales, estando al final en el 70,36%. La cobertura neta media fue la única que reportó alza en la cobertura en 1,2 puntos porcentuales, encontrándose en el rango porcentual del 48,16%.

AÑO	COBERTURA BRUTA	COBERTURA BRUTA TRANSICIÓN	COBERTURA BRUTA PRIMARIA	COBERTURA BRUTA SECUNDARIA	COBERTURA BRUTA MEDIA
2022	99,57%	82,44%	96,02%	111,77%	92,18%
2021	98,14%	71,34%	96,22%	108,57%	94,93%
2020	102,11%	77,90%	102,97%	111,88%	92,03%
2019	103,88%	84,16%	111,79%	109,55%	82,67%
2018	105,44%	89,34%	112,87%	114,22%	77,65%
2017	77,73%	62,60%	83,88%	82,46%	60,15%
2016	85,01%	66,16%	95,04%	83,10%	73,12%
2015	88,64%	65,68%	100,36%	88,70%	71,10%
2014	91,40%	66%	104,78%	89,36%	75,42%

**Tabla 21.** Índices de cobertura bruta en Puerto Berrío período 2014-2022  
**Fuente:** Ministerio de Educación Nacional

La cobertura bruta en la educación corresponde a la cantidad de estudiantes matriculados en el sistema educativo. La tasa de cobertura bruta responde a la relación porcentual que se da entre los alumnos matriculados en un grado o nivel académico concreto; independientemente de la edad que tengan; y el total de la población escolar que tiene la edad pertinente para estar cursando dicho curso o nivel (Nacional M. d., 2024).



**Gráfico 23.** Índices de cobertura bruta en Puerto Berrío período 2014-2022  
**Fuente:** Ministerio de Educación Nacional

La cobertura bruta, en términos generales, presenta índices de crecimiento en el período comprendido entre el 2014 y el 2022. Para este último, la cobertura fue del 99,57 %. Entre el 2018-2020 se dieron las tasas de cobertura más altas, superando el 100 %. La cobertura bruta en transición para el año 2022 estuvo en el 82,44%, la cobertura bruta en primaria en



el 96,02%, la cobertura bruta en secundaria en el 11,77% y la cobertura bruta media en el 92,18%.

Los índices más altos en cobertura bruta se concretaron en el 2018 con el 105,44 %; entretanto, los más bajos en el 2017 con el 77,73 %. En la cobertura bruta en transición se dieron, el primero en el 2018, registrando el 89,34 %; por su parte, la tasa más baja se presentó en el 2017 con el 62,60 %. Al mismo tiempo, los porcentajes más elevados de la cobertura bruta en primaria se contabilizaron en el 2018 con el 112,87 %, y los más bajos en el 2017 con el 83,88 %. En la cobertura bruta en secundaria, estos coeficientes se plantearon así: el mayor se consignó en el 2022 con el 11,77 % y el menor en el 2017 con el 82,46 %. Finalmente, la tasa mayor en la cobertura bruta media se circunscribió en el 2021 con el 94,93 %; mientras que la menor se plasmó en el 2017 con el 60,15 %.

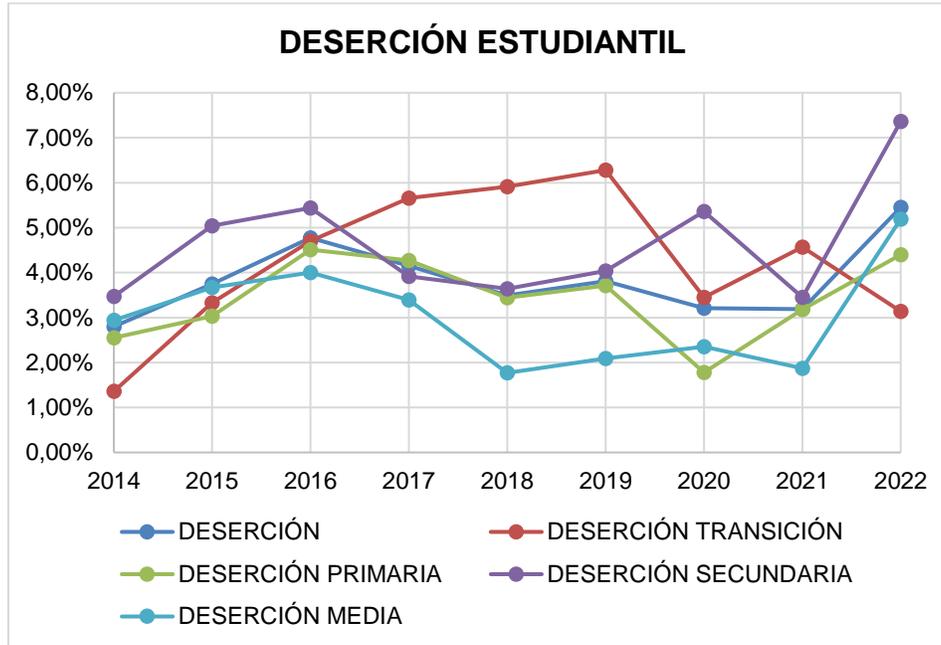
Lo anteriormente estipulado pone de manifiesto que durante el año 2017 se presentaron las tasas más bajas de cobertura bruta en el municipio de Puerto Berrío; y aunque el promedio de cobertura en los ocho años fue del 92,14 %, se necesitan crear condiciones idóneas para que la calidad educativa en el territorio se siga consolidando, y que, del mismo modo, exista una educación de calidad en términos cualitativos y cuantitativos; garantizando el derecho de toda la niñez a una educación digna.

#### 6.4.3. DESERCIÓN ESCOLAR

AÑO	DESERCIÓN	DESERCIÓN TRANSICIÓN	DESERCIÓN PRIMARIA	DESERCIÓN SECUNDARIA	DESERCIÓN MEDIA
2022	5,45%	3,14%	4,40%	7,36%	5,19%
2021	3,19%	4,57%	3,18%	3,45%	1,87%
2020	3,21%	3,45%	1,78%	5,36%	2,35%
2019	3,81%	6,28%	3,71%	4,04%	2,09%
2018	3,49%	5,91%	3,44%	3,64%	1,77%
2017	4,15%	5,66%	4,27%	3,92%	3,39%
2016	4,77%	4,70%	4,51%	5,44%	4,00%
2015	3,75%	3,33%	3,03%	5,04%	3,67%
2014	2,80%	1,36%	2,55%	3,47%	2,94%

**Tabla 22.** Índices de deserción estudiantil en Puerto Berrío periodo 2014-2022  
**Fuente:** Ministerio de Educación Nacional

Puede considerarse deserción escolar el abandono o el retiro que por parte de los estudiantes se da del sistema educativo. Dicho proceso se puede originar por factores tanto internos del espectro educativo como externos, vinculados a factores de tipo social, psicosocial y económico, los que condicionan la continuidad del estudiantado dentro de la estructura educativa. Las tasas de deserción se miden de forma intra-anual e interanual; la primera corresponde a aquellos alumnos que abandonan la institución educativa en el transcurso del año; y la segunda, a los alumnos que lo hacen al finalizar el año (Nacional



**Gráfico 24.** Índices de deserción estudiantil en Puerto Berrío período 2014-2022  
**Fuente:** Ministerio de Educación Nacional

Los índices de deserción escolar en el municipio de Puerto Berrío en el período que comprende los ocho años desde el 2014 hasta el 2022 registraron números preocupantes. Para el caso puntual, la deserción estudiantil para el 2022 presentó un porcentaje del 5,45%, siendo el más alto en los últimos años. De igual manera, la tasa de deserción en transición fue del 3,14%, de deserción en primaria fue del 4,40%, de deserción en secundaria fue 7,36%, la mayor de todas, y la deserción media fue del 5,19%.

Los datos expuestos ponen de manifiesto que, aunque se vienen desarrollando estrategias para la prevención de la deserción escolar en el municipio, existen elementos que supeditan la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Existe la transversalidad entre las dimensiones que componen la realidad; ya que factores de tipo socioeconómico impactan en mayor o en menor medida a las poblaciones, originando descompensaciones en sectores como la prestación de servicios sociales básicos. Aparte, en gran porcentaje se ve afectada la niñez, la que, al su hogar no contar con la satisfacción de las necesidades básicas, propende por abandonar la educación, buscando otras alternativas.

#### 6.4.4. ALIMENTACIÓN ESCOLAR

En el municipio de Puerto Berrío, se tiene una cobertura del 70% de alimentación escolar de los estudiantes matriculados en primaria.

#### 6.4.5. TRANSPORTE ESCOLAR

En el municipio de Puerto Berrío se brinda este servicio a 800 estudiantes en promedio cada año.

#### 6.4.6. LISTADO DE LAS SEDES EDUCATIVAS

Para considerar el listado de las sedes educativas en el municipio de Puerto Berrío, se dividieron por zonas, la urbana y la rural, dando como resultado 38 instituciones educativas en el territorio. En la parte urbana se concentraba el 39 %; mientras que en el área rural el restante 61 %.

##### 6.4.6.1. Sedes Educativas Urbanas

NÚMERO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NOMBRE SEDE	ZONA
1	I. E. BOMBONÁ	COLEGIO BOMBONÁ	URBANA
2		E U LA ISLA	URBANA
3	I. E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	URBANA
4		E U LA MILLA	URBANA
5	I. E. AMÉRICA	COLEGIO AMÉRICA	URBANA
6		E U PEDRO JUSTO BERRÍO	URBANA
7	I. E. ANTONIO NARIÑO	COLEGIO ANTONIO NARIÑO	URBANA
8		E U ARNULFO CASTRO	URBANA
9	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO	URBANA

**Tabla 23.** Instituciones educativas en la parte urbana de Puerto Berrío  
**Fuente:** secretaría de Educación Puerto Berrío

##### 6.4.6.2. Sedes Educativas Urbanas Carácter Privado

NÚMERO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ZONA
1	COLEGIO LA INMACULADA	URBANA
2	CENTRO EDUCATIVO EL MUNDO DE LOS NIÑOS	URBANA
3	CLUB INFANTIL TRAVESURAS	URBANA

**Tabla 24.** Instituciones educativas en la parte urbana de Puerto Berrío  
**Fuente:** Plan Educativo Municipal 2021-2029



Teniendo en cuenta la información contenida de la Secretaría de Educación del municipio de Puerto Berrío, en la cabecera municipal existen, a la fecha, cinco (5) instituciones urbanas y una (1) rural, y una institución educativa de carácter privado.

#### 6.4.6.3. Sedes Educativas Rurales

NÚMERO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NOMBRE SEDE	ZONA
1	I. E. ANTONIO NARIÑO	MADRE LAURA	RURAL
2		C. E. R. LA CARLOTA	RURAL
3		C. E. R. CALERA	RURAL
4		C. E. R. PUERTO MURILLO	RURAL
5		C. E. R. EL JARDÍN	RURAL
6		C. E. R. SAN JUAN DE BEDOUT	RURAL
7		C. E. R. BODEGAS	RURAL
8		C. E. R. GUASIMAL ALICANTE	RURAL
9		C. E. R. GUASIMAL	RURAL
10		C. E. R. SANTA MARTINA	RURAL
11		C. E. R. LAS FLORES	RURAL
12	I. E. R. LA CARLOTA	C. E. R. CABAÑAS	RURAL
13		C. E. R. EL BRASIL	RURAL
14		C. E. R. PALESTINA	RURAL
15		C. E. R. LA MESETA	RURAL
16		C. E. R. SAN JULIÁN	RURAL
17		C. E. R. CALAMAR	RURAL
18		C. E. R. MALENA	RURAL
19		C. E. R. ALTO BUENOS AIRES	RURAL
20		C. E. R. CRISTALINAS	RURAL
21		C. E. R. EL SUAN	RURAL
22		C. E. R. CARAMANDÚ	RURAL

**Tabla 25.** Instituciones educativas en la parte rural de Puerto Berrío

**Fuente:** Secretaría de Educación Municipio de Puerto Berrío.

Teniendo en cuenta la información contenida en el Plan Educativo Municipal 2021-2029 del municipio de Puerto Berrío, en la zona rural existían a la fecha, el total de 23 instituciones educativas.



#### 6.4.6.4. Estados de las Sedes Educativas

NÚMERO	NOMBRE	ZONA	BARRIO	ESTADO	INTERVENCIÓN
1	Institución Educativa América, sede A	Cabecera municipal	Barrio Las Brisas	Regular	Mejoramiento / Ampliación
2	Institución Educativa Escuela Normal superior del Magdalena Medio, Bloque Primaria	Cabecera municipal	Barrio el Oasis	Bueno	Mantenimiento
3	Institución Educativa Alfonso López Pumarejo	Cabecera municipal	Barrio El Hoyo	Bueno	Mantenimiento
4	Institución Educativa Bomboná	Cabecera municipal	Barrio Uribe - Uribe	Bueno	Mantenimiento
5	Institución Educativa Antonio Nariño	Cabecera municipal	Barrio El Carmelo	Regular	Mejoramiento / Ampliación
6	Institución Educativa América, (Escuela Pedro Justo Berrío), Sede Grecia	Cabecera municipal	Barrio Bodega de Rieles	Bueno	Mantenimiento
7	Institución Educativa Antonio Nariño, Sede Arnulfo Castro	Cabecera municipal	Barrio El Carmelo	Bueno	Mantenimiento
8	Institución Educativa Antonio Nariño, Sede Madre Laura	Corregimiento Virginias	Corregimiento Virginias	Regular	Mantenimiento
9	Institución Educativa Bomboná, Sede La Isla	Cabecera municipal	Barrio Puerto Colombia	Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
10	Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, Sede Milla # 2	Cabecera municipal	Barrio Milla 2	Bueno	Mantenimiento
11	Colegio La Inmaculada	Cabecera municipal	Barrio Barrios Unidos	Bueno	Mantenimiento
12	Centro Educativo El Mundo de los Niños	Cabecera municipal	Barrio El Carmelo	Bueno	Mantenimiento
13	Club Infantil Travesuras	Cabecera municipal	Barrio El Carmelo	Bueno	Mantenimiento
14	Institución Educativa Rural La Carlota, Sede Bodegas	Centro Poblado Bodegas		Bueno	Mantenimiento



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

NÚMERO	NOMBRE	ZONA	BARRIO	ESTADO	INTERVENCIÓN
15	Institución Educativa Rural La Carlota, Sede Cristalinas	Corregimiento Cristalinas		Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
16	Institución Educativa Rural La Carlota, Sede El Brasil	Corregimiento El Brasil		Regular	Mejoramiento / Ampliación
17	Institución Educativa Rural La Carlota, Sede Puerto Murillo	Corregimiento Puerto Murillo		Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
18	Institución Educativa Rural La Carlota, Sede Calamar	Dorado Calamar		Regular	Mejoramiento / Ampliación
19	Institución Educativa Rural La Carlota, Sede Cabañas	Cabañas		Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
20	Institución Educativa Rural La Carlota, Sede Principal	La Carlota		Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
21	Institución Educativa Rural La Carlota, Sede Calera	Calera		Regular	Mejoramiento / Ampliación
222	Institución Educativa Rural La Carlota, Sede El Jardín	El Jardín		Bueno	Mantenimiento
23	Institución Educativa Rural La Carlota, Sede El Suan	Santa Martina, El Suan		Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
24	Institución Educativa Rural La Carlota, Sede Guasimal	Guasimal		Bueno	Mantenimiento
25	Institución Educativa Rural La Carlota, Sede Guasimal Alicante	Guasimal Alicante		Regular	Mejoramiento / Ampliación
26	Institución Educativa Rural La Carlota, Sede Las Flores	Las flores		Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
27	Institución Educativa Rural La Carlota, Sede San Juan Bedout	San Juan de Bedout		Regular	Mejoramiento / Ampliación
28	Institución Educativa Rural La Carlota, Sede Santa Martina	Santa Martina		Regular	Mejoramiento / Ampliación
29	Institución Educativa Rural La Carlota, Sede La Meseta	Minas del Vapor		Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
30	Institución Educativa Rural La Carlota, Sede Alto de Buenos Aires	Alto de Buenos Aires		Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación

**Tabla 26.** Instituciones educativas en Puerto Berrío  
**Fuente:** PBOT 2023

El estado de las instituciones educativas en el municipio arrojó que el 40% de estas se encuentran en buen estado (12), requiriendo acciones vinculadas al mantenimiento. Mientras tanto, el 30 % presentan una infraestructura regular (9), precisando que se les lleve a cabo un tratamiento de mejoramiento y/o ampliación. Finalmente, el 30% está en estado inadecuado (9), lo que conlleva a la necesidad de una reconstrucción y/o reubicación de las instalaciones físicas.

Esta información muestra una radiografía preocupante en el área rural, en lo que respecta a la infraestructura y a la calidad educativa. A su vez, pone de manifiesto el tema de las centralidades y las periferias con su diseño desigual al momento de considerar la repartición económica y social de los recursos y de los territorios. Lo que termina por empeorar la situación educativa existente en la ruralidad, condicionando a la niñez y a la juventud.

#### 6.4.7. EDUCACIÓN SUPERIOR

Para el caso de la educación superior, en el municipio de Puerto Berrío se registró hasta el año 2020 un incremento en las matrículas para la educación tecnológica; pasando de 1.430 en el año 2014 a 2.622 en este último, presentando un aumento promedio anual de 199 nuevas matrículas. Cosa contraria pasó para las matrículas universitarias, especializaciones y maestrías; puesto que, todas disminuyeron.

AÑO	TÉCNICA PROFESIONAL	TECNOLÓGICA	UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACIÓN	MAESTRÍA	DOCTORADO	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
2020	0	2.622	101	0	0	0	2
2019	0	2.440	64	0	0	0	3
2018	0	2.521	120	45	3	0	3
2017	0	2.254	105	0	6	0	3
2016	0	1.975	105	1	7	0	3
2015	0	1.887	134	0	15	0	4
2014	0	1.430	133	0	22	0	3

**Tabla 27.** Matrículas e Instituciones de Educación Superior en Puerto Berrío  
**Fuente:** Ministerio de Educación Nacional

Para la educación tecnológica, se incrementó en 83 % el número de matrículas en seis años. Para la educación universitaria sucedió lo opuesto; a causa de que hubo una reducción del 24% en las matrículas. Para la especialización y la maestría no se registraron matrículas en el 2020.

EDUCACIÓN SUPERIOR				
INSTITUCIÓN	ZONA	UBICACIÓN	ESTADO	ACCIONES
Corporación de Educación La Inmaculada CETELI	Cabecera municipal	Barrio Barrios Unidos	Bueno	Mantenimiento
Complejo Tecnológico Minero Agro empresarial SENA	Cabecera municipal	Barrio La Malena	Bueno	Mantenimiento
Talleres formativos Complejo Tecnológico Minero Agro empresarial SENA	Cabecera municipal	Barrio El Carmelo	Bueno	Mantenimiento
Universidad de Antioquia	Cabecera municipal	Barrio El Oasis	Regular	Mejoramiento / Ampliación

**Tabla 28.** Instituciones de educación superior en Puerto Berrío  
**Fuente:** PBOT 2023

De acuerdo con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Puerto Berrío, existen cuatro instituciones de educación superior, y todas se encuentran ubicadas en la cabecera municipal: la Corporación de Educación La Inmaculada CETELI, el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial SENA, los Talleres formativos del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial SENA, y la Universidad de Antioquia.

Tres de las cuatro instituciones se hallan en buen estado: la Corporación de Educación La Inmaculada CETELI, el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial SENA, los Talleres formativos del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial SENA, y los requerimientos que necesitan se basan en mantenimientos a la infraestructura. Caso contrario sucede con la Universidad de Antioquia, la que está en estado regular y, por este motivo, requiere mejoramiento y/o ampliación de su planta física.

## 6.5. CULTURA

El concepto de cultura aparece estipulado en la Ley 397 de 1997 como el conjunto de elementos que distinguen a los grupos humanos. Entre ellos están las dimensiones materiales e inmateriales de las comunidades que involucran modos de vida, tradiciones, sistemas de valores y creencias. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.

### 6.5.1. ESCUELAS - ESPACIOS DE CULTURA

La infraestructura física o espacial para la cultura permite a la comunidad organizarse en torno a procesos artísticos y culturales que le pueden representar y



simbolizar, entre otras cosas, identidad, reconocimiento de su entorno, transformación social y cultural, cohesión social y construcción de la misma comunidad; por medio del trabajo mancomunado, de la solidaridad, del apoyo y de las buenas relaciones.

### 6.5.2. CASA DE LA CULTURA PEDRO JUSTO BERRÍO

NOMBRE	UBICACIÓN	BARRIO	ESTADO	ACCIONES
Casa de la Cultura	Cabecera municipal	Barrio El Centro	Regular	Mejoramiento / Ampliación

Tabla 29. Casa de la cultura de Puerto Berrío  
Fuente: PBOT 2023

En el municipio de Puerto Berrío, el equipo consultor del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), identificó un espacio cultural en el territorio. La Casa de la Cultura Pedro Justo Berrío se ubica en el barrio El Centro, y tiene un diagnóstico de su estado regular, lo que indica que necesita acciones relacionadas con el mejoramiento y/o ampliación.

Asimismo, hay que destacar que, dentro de la Casa de la Cultura Pedro Justo Berrío, se encuentra el Museo Arqueológico y Etnográfico de Puerto Berrío. Este es un espacio comunitario creado para resaltar la importancia que tiene la historia del municipio mediante la divulgación y la educación, haciendo énfasis en el valor del patrimonio arqueológico y material, no solo del territorio municipal, sino también de la región. De este modo, se fomenta la identidad y la conciencia patrimonial.

### 6.5.3. BIBLIOTECAS

Las bibliotecas son espacios lúdico-culturales en los que se fomentan la educación, las expresiones artísticas y el conocimiento. Además, en ellas se comparte, se disfruta y se aprende de forma dinámica e interactiva. Es el lugar preciso para que el ocio, las nociones formativas e informativas se entrelacen con la comunidad, permitiéndole diversión, aprendizaje, socialización y reconocimiento.

NOMBRE	UBICACIÓN	BARRIO	ESTADO	ACCIONES
Biblioteca Municipal Pedro Justo Berrío	Cabecera municipal	Barrio El Centro	Buenas condiciones	mantenimiento

Tabla 30. Biblioteca municipal de Puerto Berrío  
Fuente: PBOT 2023

En el municipio de Puerto Berrío se ubica la Biblioteca Municipal Pedro Justo Berrío. Está situada en la cabecera municipal, Ciudadela educativa América.

## 6.6. DEPORTES

El deporte y su debida práctica por las comunidades está consignado en el Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, como un derecho de todas las personas; así como también, la recreación y el ocio:

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.

### 6.6.1. CLUBES DEPORTIVOS CONFORMADOS

No.	NOMBRE DEL CLUB DEPORTIVO	RECONOCIMIENTO DEPORTIVO
1	CORPORACIÓN ESCUELA PORTEÑA DE FÚTBOL	RESOLUCIÓN N° 4080 DEL 07/09/2022
2	DEPORTIVO PORTEÑOS F.C.	SI
3	CLUB DE BALONCESTO GIGANTES 'PORTEÑOS	NO
4	CLUB DE BALONCESTO LOS MAGOS	NO
5	LIONS VOLEY ESCUELA	NO
6	CLUB DEPORTIVO RIO PATÍN	RESOLUCIÓN N° S2019000877 DEL 29/09/2023
7	SQUALOS ESCUELA DE NATACIÓN	NO
8	CLUB CIPUBER	SI
9	NATACION COMFENALCO	NO
10	POLO F.C.	NO
11	FUTBOL DE CORAZON COMFAMA	NO

Tabla 31. Clubes deportivos conformados

### 6.6.2. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA

INFRAESTRUCTURA EN RECREACIÓN Y DEPORTE			
URBANAS	ZONA	ESTADO	ACCIONES
Cancha de Fútbol Betania	Cabecera municipal	Bueno	Mantenimiento
Cancha De Fútbol Bodegas	Centro Poblado Bodegas	Regular	Mejoramiento / Ampliación
Cancha de fútbol Luis Carlos Delgado Cano (El Carmelo)	Cabecera municipal	Regular	Mejoramiento / Ampliación
Cancha de tierra del Portón de la Vega	Cabecera municipal	Regular	Mejoramiento / Ampliación
Cancha de tierra Milla # 2	Cabecera municipal	Regular	Mejoramiento / Ampliación
Coliseo Cubierto Antonio Roldán Betancur	Cabecera municipal	Regular	Mejoramiento / Ampliación
Estadio Jorge Eliecer Gaitán	Cabecera municipal	Bueno	Mantenimiento



INFRAESTRUCTURA EN RECREACIÓN Y DEPORTE			
URBANAS	ZONA	ESTADO	ACCIONES
Placa polideportiva auxiliar del Coliseo Cubierto Antonio Roldán Betancur	Cabecera municipal	Regular	Mejoramiento / Ampliación
Placa polideportiva Barrio Lleras	Cabecera municipal	Regular	Mejoramiento / Ampliación
Placa Polideportiva César Uribe Piedrahita	Cabecera municipal	Regular	Mejoramiento / Ampliación
Placa polideportiva Comfama	Cabecera municipal	Regular	Mejoramiento / Ampliación
Placa polideportiva de la Institución Educativa Normal Superior del Magdalena Medio	Cabecera municipal	Bueno	Mantenimiento
Placa polideportiva del Bienestar Familiar	Cabecera municipal	Regular	Mejoramiento / Ampliación
Placa polideportiva Estación Grecia	Cabecera municipal	Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
Placa Polideportiva Institución Educativa Alfonso López Pumarejo	Cabecera municipal	Bueno	Mantenimiento
Placa polideportiva Institución educativa Alfonso López Pumarejo, Sede Milla # 2	Cabecera municipal	Bueno	Mantenimiento
Placa polideportiva Institución Educativa Bomboná	Cabecera municipal	Regular	Mejoramiento / Ampliación
Placa polideportiva La Gaitana	Cabecera municipal	Regular	Mejoramiento / Ampliación
Placa Polideportiva Los Almendros, Sector los Almendros	Cabecera municipal	Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
Placa polideportiva Parque Obrero	Cabecera municipal	Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
Placa polideportiva Pueblo Nuevo	Cabecera municipal	Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
Placa polideportiva Puerto Murillo	Corregimiento Puerto Murillo	Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
Placa polideportiva San Martín	Cabecera municipal	Regular	Mejoramiento / Ampliación
Placa polideportiva sede Bodegas Centro Educativo Rural La Carlota	Centro Poblado Bodegas	Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
Placa polideportiva sede Grecia, Institución Educativa América (Escuela Pedro Justo Berrío)	Cabecera municipal	Regular	Mejoramiento / Ampliación
Placa polideportiva sede Grecia, Institución Educativa América (Escuela Pedro Justo Berrío)	Cabecera municipal	Regular	Mejoramiento / Ampliación
Placa polideportiva sede La Isla, Institución Educativa Bomboná	Cabecera municipal	Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
Placa polideportiva SENA	Cabecera municipal	Bueno	Mantenimiento
Placa polideportiva Virginias	Corregimiento Virginias	Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación



INFRAESTRUCTURA EN RECREACIÓN Y DEPORTE			
URBANAS	ZONA	ESTADO	ACCIONES
Placa polideportiva, barrio Oasis	Cabecera municipal	Regular	Mejoramiento / Ampliación
Placa polideportiva, Centro Penitenciario y Carcelario	Cabecera municipal	Regular	Mejoramiento / Ampliación
Placa polideportiva, Institución Educativa América # 1	Cabecera municipal	Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
Placa polideportiva, Institución Educativa América # 2	Cabecera municipal	Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
Placa polideportiva, Institución Educativa América # 3	Cabecera municipal	Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
Placa polideportiva, sede Cristalinas, Centro Educativo Rural La Meseta	Corregimiento Cristalinas	Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
Antigua placa polideportiva Dorado Calamar	Dorado Calamar	Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
Cancha de fútbol El Swan		Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
Cancha de Fútbol Minas del Vapor	Minas del Vapor	Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
Placa polideportiva Batallón de Infantería Bomboná #1	Guasimal	Bueno	Mantenimiento
Placa polideportiva Centro Educativo Rural Cabañas	Cabañas	Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
Placa polideportiva Centro Educativo Rural La Carlota	La Carlota	Regular	Mejoramiento / Ampliación
Placa polideportiva Centro Educativo Rural La Meseta	Minas del Vapor	Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
Placa polideportiva sede Alto de Buenos Aires Centro Educativo Rural La Meseta	Alto de Buenos Aires	Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
Placa polideportiva sede Calera Centro Educativo Rural La Carlota	Calera	Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
Placa polideportiva sede La Culebra La Cabaña Centro Educativo Rural La Carlota	La Culebra La Cabaña	Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
Placa polideportiva sede La Malena Centro Educativo Rural La Meseta	Malena		
Placa polideportiva sede Palestina Institución Educativa Madre Laura	Palestina		
Placa polideportiva sede San Juan de Bedout Centro Educativo Rural La Carlota	San Juan de Bedout		
Placa polideportiva Centro Educativo Rural La Meseta, Sede Calamar	Dorado Calamar	Regular	Mejoramiento / Ampliación
Placa polideportiva, sede El Jardín, Centro Educativo Rural La Carlota	El Jardín	Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación
Placa polideportiva, sede Las Flores, Centro Educativo Rural La Carlota	Las flores	Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación

INFRAESTRUCTURA EN RECREACIÓN Y DEPORTE			
URBANAS	ZONA	ESTADO	ACCIONES
Placa polideportiva sede Santa Martina Centro Educativo Rural La Carlota	Santa Martina	Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación

**Tabla 32.** Infraestructura en recreación y deporte  
Fuente: PBOT 2023

La infraestructura de los escenarios deportivos y recreacionales en el municipio de Puerto Berrío tiene más concentración en el área urbana que en las zonas rurales. El 47 % de estos se encuentran en estado inadecuado (23), y requieren acciones de reconstrucción y/o reubicación; entre tanto, el 39 % están en estado regular (19), y necesitan acciones vinculadas al mejoramiento y/o ampliación. Finalmente, el 14% está en buen estado (7), precisando de que se les realice el mantenimiento.

En la zona urbana, el 49% de los escenarios de recreación y deporte están en estado regular (17); por ello, requieren de mejoramiento y/o ampliación. El 34 % se encuentra en estado inadecuado; por lo que necesitan reconstrucción y/o reubicación. El 17 % está en buen estado; por lo que solamente precisa mantenimiento.

En la zona rural, el 79% de los espacios físicos están en estado inadecuado (14), necesitando reconstrucción y/o reubicación. El 14 % se encuentra en estado regular (2), requiriendo mejoramiento y/o ampliación. Por último, el 7 % está en buen estado (1), precisando mantenimiento.

Nuevamente, como en otros apartados, el área urbana aglutina o reúne la mayor cantidad de escenarios deportivos y recreativos. Otra de las constantes que se observa es que en la ruralidad estos se encuentran en más estado inadecuado. En conclusión, en la zona rural la infraestructura deportiva y recreativa está en un estado mayor de deterioro, que en la parte urbana. Esta situación puede repercutir negativamente en los procesos participativos y organizativos de las comunidades y de las juventudes al negarles la oportunidad de realizar prácticas de deportes y de ocio.

## 6.7. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

### 6.7.1. ESTADO DE LA VIVIENDA DÉFICIT CUANTITATIVO Y CUALITATIVO

TOTAL HOGARES EN CABECERA	TOTAL HOGARES EN CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO (CPRD)	HOGARES EN DÉFICIT CUANTITATIVO CABECERA	HOGARES EN DÉFICIT CUALITATIVO CABECERA	HOGARES EN DÉFICIT HABITACIONAL CABECERA	HOGARES EN DÉFICIT CUANTITATIVO CPRD	HOGARES EN DÉFICIT CUALITATIVO CPRD	HOGARES EN DÉFICIT HABITACIONAL CPRD
10.865	1.809	2.052	2.426	4.478	671	1.000	1.671

**Tabla 33.** Déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en Puerto Berrío  
Fuente: DANE 2018



Siguiendo con las estadísticas proporcionadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el 2018 el déficit cuantitativo era del 21,48% y el cualitativo era del 27,03%. Al dividirlo por áreas, se tenía que en la parte urbana el déficit cuantitativo era del 18,89% y en la rural era del 37,09%. Por su parte, el déficit cualitativo en la zona urbana era del 22,33% y en la zona rural era del 55,28%.

Siguiendo con las estadísticas proporcionadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el 2018 el déficit cuantitativo era del 21,48% y el cualitativo era del 27,03%. Al dividirlo por áreas, se tenía que en la parte urbana el déficit cuantitativo era del 18,89% y en la rural era del 37,09%. Por su parte, el déficit cualitativo en la zona urbana era del 22,33% y en la zona rural era del 55,28%. En la cabecera municipal ascendía a los 2.052 y los hogares en déficit cualitativo llegaba a los 2.426. En cambio, en la ruralidad estas cifras presentaban un descenso considerable; por ejemplo, la cantidad de hogares en déficit cuantitativo era de 671 y de hogares en déficit cualitativo era de 1.000.

Ahora bien, según el equipo consultor del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), basando los resultados en las cifras aportadas por el SISBEN, encontró que estos números mejoraron considerablemente; a causa de que, en el municipio de Puerto Berrío en el 2023 se contaba con una población total de 46.894 habitantes y 8.020 hogares; esto, de acuerdo con el SISBEN. Lo anterior representaba un promedio de 5.85 personas por hogar; a su vez, el total de viviendas era de 7.816. Si se realizara una sustracción, los 8.020 hogares menos las 7.816 viviendas se tendrían un total de 204 hogares sin vivienda; en otras palabras, habría un déficit cuantitativo por cohabitación a nivel municipal de 204 viviendas (PBOT, 2023).

Al final, se concluyó que, de las 7.816 viviendas, el 31.9% se encontraban en hacinamiento muy crítico, el 46.6 % en hacinamiento crítico, el 19,5 % en alerta y el 1.9% son adecuadas. Se identificó, por medio de una proyección de 6 habitantes por unidad habitacional, que existía hacinamiento crítico y muy crítico con cero, uno y dos cuartos. Al mismo tiempo, se detectó que las viviendas de 3 alcobas estaban en alerta, y las de 4 alcobas se consideraron aptas para la ocupación máxima de dos personas por habitación. En total, presentaban hacinamiento 6.136 viviendas de las 7.816, lo que correspondía al 78% de las unidades habitacionales totales urbanas y rurales (PBOT, 2023).

### **6.7.2. PREDIOS FISCALES**

Los predios fiscales son aquellos inmuebles que pertenecen y son administrados por el estado; en otras palabras, están sujetos al derecho público; por consiguiente, su naturaleza y su orden les permite ser asignados como espacios al servicio de las funciones públicas (Bogotá, 2024).

ZONA URBANA								
NÚMERO	ESPACIO PÚBLICO	ÁREA (M2)	UBICACIÓN	LOCALIZACIÓN	NIVEL	CATEGORÍA	TIPO	ESTADO
1	Ecoparque La Samaria		Cabecera municipal	Barrio La Malena	Municipal	Constitutivo natural	Área de conservación y preservación	Inadecuado

**Tabla 34.** Predio fiscal Ecoparque La Samaria  
**Fuente:** PBOT 2023

Para el caso de los predios fiscales en el municipio de Puerto Berrío, en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), se identificó un predio asociado a esta clasificación. Se trata del Ecoparque La Samaria, ubicado en la cabecera municipal en el barrio La Malena, siendo de nivel municipal, entrando en la categoría de constitutivo natural del tipo de área de conservación y preservación. Su estado es inadecuado y, por ende, necesita reposición.

### 6.7.3. ESPACIO PÚBLICO

El espacio público es el compendio de inmuebles de tipo público, en el que se construyen las diferentes relaciones sociales. Están destinados para el uso de la comunidad en general; esto corresponde a la satisfacción de las necesidades básicas colectivas de los habitantes. De igual forma, deben permitir la accesibilidad universal, siendo inclusiva y segura (cultura, 2024).

ZONA URBANA							
NÚMERO	ESPACIO PÚBLICO	ÁREA (M2)	UBICACIÓN	LOCALIZACIÓN	NIVEL	CATEGORÍA	TIPO
1	Ecoparque La Samaria		Cabecera municipal	Barrio La Malena	Municipal	Constitutivo natural	Área de conservación y preservación
2	Parque Infantil Portón de la Vega	402,37	Cabecera municipal	Barrio Puerto Colombia	Zonal	Constitutivo artificial	Juegos Infantiles
3	Parque Infantil Pueblo Nuevo, Barrio Pueblo Nuevo	400,03	Cabecera municipal	Barrio Pueblo Nuevo	Zonal	Constitutivo artificial	Juegos Infantiles
4	Parque Infantil Villas de María Abigail, etapa 2	72	Cabecera municipal	Barrio Patio Bonito	Zonal	Constitutivo artificial	Juegos Infantiles
5	Parque Obrero	1.980,27	Cabecera municipal	Barrio El Centro	Municipal	Constitutivo artificial	Parque
6	Parque Infantil Central (El área se incluyó en el Parque Obrero)	0	Cabecera municipal	Barrio El Centro	Zonal	Constitutivo artificial	Juegos Infantiles

ZONA URBANA							
NÚMERO	ESPACIO PÚBLICO	ÁREA (M2)	UBICACIÓN	LOCALIZACIÓN	NIVEL	CATEGORÍA	TIPO
7	Parque Infantil El Oasis	75,14	Cabecera municipal	Barrio El Oasis	Zonal	Constitutivo artificial	Juegos Infantiles
8	Parque Enrique Olaya Herrera (De la madre o la máquina)	2.522,29	Cabecera municipal	Barrio El Centro	Municipal	Constitutivo artificial	Parque
9	Parque Urbanización el Cacique 1	69,19	Cabecera municipal	Barrio El Carmelo	Zonal	Constitutivo artificial	Parque
10	Parque Urbanización el Cacique 2	63,39	Cabecera municipal	Barrio El Carmelo	Zonal	Constitutivo artificial	Parque
11	Parque Infantil Ciudadela Educativa La América	272,45	Cabecera municipal	Barrio Las Brisas	Zonal	Constitutivo artificial	Juegos Infantiles
12	Parque Infantil Kennedy	563,96	Cabecera municipal	Barrio Kennedy	Zonal	Constitutivo artificial	Juegos Infantiles
13	Parque Infantil Barrio Lleras	99,42	Cabecera municipal	Barrio Lleras	Zonal	Constitutivo artificial	Juegos Infantiles
14	Plaza Ciudadela Educativa La América	890,12	Cabecera municipal	Barrio El Centro	Municipal	Constitutivo artificial	Plaza
15	Parque Infantil Puerto Murillo	359,54	Corregimiento Puerto Murillo		Zonal	Constitutivo artificial	Juegos Infantiles
16	Parque Infantil Virginias	304,51	Corregimiento Virginias		Zonal	Constitutivo artificial	Juegos Infantiles
17	Parque infantil Aeropuerto	248,76	Cabecera municipal	Barrio Bodega de Rieles	Municipal	Constitutivo artificial	Juegos Infantiles
18	Cerro Chipre, espacio público por apropiación	4.233,46	Cabecera municipal	Barrio Chipre	Municipal	Constitutivo natural	Zonas verdes
19	Peatonal de la 6 y plazoleta de los viejitos " El hogar de viejitos o el bostezadero"	625,16	Cabecera municipal	Barrio El Centro	Municipal	Constitutivo artificial	Plazoletas
20	Muelle del Magdalena frente al Ferrocarril	2.895, 40	Cabecera municipal	Barrio El Centro	Municipal	Constitutivo artificial	Paseo peatonal

**Tabla 35.** Inventario espacios públicos en la zona urbana  
**Fuente:** PBOT 2023



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

En la zona urbana, el equipo consultor del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), identificó en la cabecera municipal y corregimental, la existencia de 20 predios que se ubican en el rango de espacio público, los que suman un área total de 13.182,06 m<sup>2</sup>. Entre ellos, se distinguen zonas verdes, plazoletas, paseos peatonales, juegos infantiles, plazas, parques y áreas de protección y conservación.

Número	Espacio público	Observaciones	Estado	Acciones
1	Ecoparque La Samaria	Debe ser habilitado como un parque ecológico	Inadecuado	Reposición
2	Parque Infantil Portón de la Vega	A pesar de que fue construido recientemente presenta daños.	Regular	Adecuación
3	Parque Infantil Pueblo Nuevo, Barrio Pueblo Nuevo	Nuevo	Bueno	Mantenimiento
4	Parque Infantil Villas de María Abigail, etapa 2	Le desmontaron el módulo de columpios y las puertas	Inadecuado	Reposición
5	Parque Obrero	Actualmente se encuentra en reparaciones	Regular	Adecuación
6	Parque Infantil Central (El área se incluyó en el Parque Obrero)	Es nuevo y se ha reparado	Bueno	Mantenimiento
7	Parque Infantil El Oasis	Nuevo	Bueno	Mantenimiento
8	Parque Enrique Olaya Herrera (De la madre o la máquina)	A pesar de que fue intervenido en la administración anterior requiere reparaciones nuevamente, especialmente en los pisos.	Regular	Adecuación
9	Parque Urbanización el Cacique 1		Bueno	Mantenimiento
10	Parque Urbanización el Cacique 2		Bueno	Mantenimiento
11	Parque Infantil Ciudadela Educativa La América	Se encuentra deteriorado, el acero está expuesto	Inadecuado	Reposición
12	Parque Infantil Kennedy	Requiere reparaciones	Regular	Adecuación
13	Parque Infantil Barrio Lleras	Requiere reparaciones	Regular	Adecuación

Número	Espacio público	Observaciones	Estado	Acciones
14	Plaza Ciudadela Educativa La América		Bueno	Mantenimiento
15	Parque Infantil Puerto Murillo	Requiere reconstrucción	Inadecuado	Reposición
16	Parque Infantil Virginias	Requiere reconstrucción	Inadecuado	Reposición
17	Parque infantil Aeropuerto		Bueno	Mantenimiento
18	Cerro Chipre, espacio público por apropiación		Inadecuado	Reposición
19	Peatonal de la 6 y plazoleta de los viejitos " El hogar de viejitos o el bostezadero"		Regular	Adecuación
20	Muelle del Magdalena frente al Ferrocarril		Inadecuado	Reposición

**Tabla 36.** Requerimientos en el inventario del espacio público en la zona urbana  
**Fuente:** PBOT 2023

En cuanto al estado de la infraestructura del espacio público en el municipio, el diagnóstico arrojó que el 35% del total se encontraba en buen estado (7), necesitando mantenimiento. El 30% estaba en estado regular (6), requiriendo un tratamiento de adecuación. El 35% se hallaba en estado inadecuado; en consecuencia, precisaba se le hiciera reposición a la estructura.

ESPACIO PÚBLICO	ÁREA M2	POBLACIÓN LOCAL	ÍNDICE (M2 /PER CÁPITA)
<b>Cabecera urbana</b>	13.182,06	40.021	0.32 m2

**Tabla 37.** Índice espacio público en la zona urbana  
**Fuente:** PBOT 2023

El espacio público en la cabecera municipal contaba con un área total de 13.182,06m<sup>2</sup>; el que servía para cubrir las necesidades urbanas colectivas de una población local de 40.021 personas. Al realizar el cálculo debido resultó que el índice para la zona urbana fue de 0.32m<sup>2</sup>.



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

ZONA RURAL							
NÚMERO	ESPACIO PÚBLICO	CENTRO POBLADO	ÁREA (M2)	VEREDA	ESCALA	CATEGORÍA	TIPO
1	Ecoparque La Samaria		35.0178,77	Vereda el Jardín	Municipal	Constitutivo natural	Área de conservación y preservación
2	Parque Infantil Minas del Vapor	Centro Poblado Minas del Vapor	50,13		Zonal	Constitutivo artificial	Juegos Infantiles
3	Parque Infantil Estación Malena	Centro Poblado Malena	61,82		Zonal	Constitutivo artificial	Juegos Infantiles
4	Parque Infantil Bodegas	Centro Poblado Bodegas	49		Zonal	Constitutivo artificial	Juegos Infantiles
5	Parque infantil Cabañas	Centro Poblado Cabañas	142,05		Zonal	Constitutivo artificial	Juegos Infantiles
6	Distrito Regional de manejo integrado Cañón del río Alicante			Vereda Alto de buenos Aires/ Guacimal Alicante	Nacional	Constitutivo natural (Suelos de protección)	Área de conservación y preservación
7	Charco del diablo			Vereda Guacimal Alicante	Municipal		
8	Río Magdalena (balneario y zona de pesca)			NA	Nacional		
9	Río San Bartolomé (balneario y zona de pesca)			Vereda Bodegas	Nacional		
10	Cascadas en límites con remedios y Yondó (Balnearios)			Vereda Bodegas	Municipal		
11	Mirador quebrada Llanogrande			Vereda Bodegas	Municipal		
12	Charcos en la quebrada San Pedro			Vereda Bodegas	Municipal		
13	Balnearios y cavernas del Swan			Vereda Santa Cruz /Sector Swan	Municipal		
14	El charco del amor (Balneario)			Vereda Santa Cruz	Municipal		

ZONA RURAL							
NÚMERO	ESPACIO PÚBLICO	CENTRO POBLADO	ÁREA (M2)	VEREDA	ESCALA	CATEGORÍA	TIPO
15	El charco las piedras (Balneario)			Vereda Las Flores	Municipal	Constitutivo natural (Suelos de protección)	Área de conservación y preservación
16	Candilejas			Vereda Las Flores	Municipal		
17	Las piedras			Vereda Las Flores	Municipal		
18	La alpina			Vereda Las Flores	Municipal		
19	Quebrada la Arabia			Vereda Las Flores	Municipal		
20	Quebrada la Malena			Vereda Cabañas	Zonal		
21	Represa la Sirena			Vereda Cabañas	Zonal		
22	Cascada Montecristo			Vereda Cabañas	Zonal		
23	Monte los Katios, sitio sagrado	Cabildo Indígena Karamandú		Vereda Virginias	Municipal		
24	Charco los Indios	Cabildo Indígena Karamandú		Vereda Virginias	Municipal		
25	Reserva Agualinda	Cabildo Indígena Karamandú		Vereda Virginias	Municipal		
26	Mirador finca la bonita	Cabildo Indígena Karamandú		Vereda Virginias	Zonal		
27	Charco de la Malena y salto de la Malena, caño la cristalina			Vereda Cristalinas	Zonal		
28	Balneario el Brasil			Vereda El Brasil	Zonal		

**Tabla 38.** Inventario espacios públicos en la zona rural  
**Fuente:** PBOT 2023

En el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), se encontraron 28 extensiones físicas vinculadas al grado de espacio público, las que se ubican en zonas veredales y centros poblados. Aparte, se identificaron dos tipologías asociadas: juegos infantiles y áreas de preservación y conservación.

NÚMERO	ESPACIO PÚBLICO	OBSERVACIONES	ESTADO	ACCIONES
1	Parque Infantil Minas del Vapor	Requiere reconstrucción	Inadecuado	Reposición



NÚMERO	ESPACIO PÚBLICO	OBSERVACIONES	ESTADO	ACCIONES
2	Parque Infantil Estación Malena	Nuevo	Bueno	Mantenimiento
3	Parque Infantil Bodegas	Nuevo	Bueno	Mantenimiento
4	Parque infantil Cabañas	Requiere reconstrucción	Inadecuado	Reposición

**Tabla 39.** Requerimientos en el inventario del espacio público en la zona rural

Fuente: PBOT 2023

Los espacios públicos en la zona rural que necesitaban acciones de acuerdo con su estado son principalmente parques infantiles. El 50% se encontraban en buen estado, requiriendo solamente mantenimiento; en tanto que, el otro 50% se hallaban en estado inadecuado; por lo que la acción seguida era la de realizar reposición en su infraestructura.

ESPACIO PÚBLICO	ÁREA M2	POBLACIÓN LOCAL	ÍNDICE (M2 /PER CÁPITA)
Zona rural	303	6.873	0.04

**Tabla 40.** Índice espacio público en la zona rural

Fuente: PBOT 2023

El espacio público en la zona rural contaba con un área total de 303 m<sup>2</sup>; el que servía para cubrir las necesidades urbanas colectivas de una población local de 6.873 personas. Al realizar el cálculo correspondiente, resultó que el índice para la parte de la ruralidad fue de 0.04 m<sup>2</sup>.

A propósito, el equipo consultor del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), encontró que en el municipio de Puerto Berrío existía la oferta de 0.28 m<sup>2</sup> de espacio público por habitante, y, de igual forma, la demanda de 14.72 m<sup>2</sup> sobre los 15,00 m<sup>2</sup> de espacio público por habitante que se tiene especificado en el Decreto Nacional 1504 de 1998. Por tanto, el municipio debería tener 690.279,68 m<sup>2</sup> o 69 hectáreas de espacio público efectivo per cápita, para satisfacer a la población actual.

En cuanto a las proyecciones realizadas por el equipo consultor, al año 2031 se prevé una población urbana de 49.794 habitantes; la que al multiplicarse por 15,00 m<sup>2</sup>, dará un total de 746.910 m<sup>2</sup> o 74,6 hectáreas de espacio público per cápita requerido para el largo plazo (PBOT, 2023).

De acuerdo con lo anterior, y como se indica por parte del equipo consultor, “se deben priorizar los espacios públicos inventariados de la categoría constitutivo natural (Suelos de protección) como parte de un proyecto de turismo ecológico basado en las riquezas hidrográficas como lo son los balnearios con sus cavernas y acompañado del clima cálido que proporcionan las actividades recreativas acuáticas” (PBOT, 2023).



Los nuevos proyectos consignados en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), para consolidar el espacio público son:

- Ecoparques de Ciénagas:
  - Ecoparque de Avifauna Ciénaga La Samaría en suelo urbano.
  - Ecoparque Jardín Botánico Ciénaga Parasiempre en suelo de expansión.
  - Ecoparque Recreativo Ciénaga del Ahogado en suelo de expansión.
  - Ecoparque del Caimán Ciénaga La Morela o Grecia en suelo rural.
- Parque Lineal de Borde La Malena.
- Malecón del Río Magdalena (3 Tramos).
- Ciudadela Universitaria de Berrío.
- Terminal de Transporte y Unidad de Gestión del Riesgo.
- Nuevo Puerto Multimodal.
- Vías arterias Circunvalar del norte hacia Murillo, Circunvalar Sur paralelas de la Malena y del sur hacia Grecia.
- Ciclovías del Aeropuerto y la Malena.
- Centralidad de Puerto Colombia.
- Recuperación del Patrimonio y EPE de la CTR
- Centralidad Recreativa y Deportiva la Morela
- Equipamientos para la productividad y competitividad.

## 6.8. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El municipio de Puerto Berrío tiene el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), aprobado en el año de 2023. Por lo tanto, tiene vigencia hasta el año 2035; debido a que tiene una extensión o período de implementación de 12 años, según la Ley 388 de 1997. Por medio del Acuerdo N.º 004 del 27 de mayo del 2023 se adoptó la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Puerto Berrío 2023-2035.

Proyectos estratégicos vinculados al Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT):

- Ciudadela universitaria.
- Unidad de Gestión del Riesgo, Estación de Bomberos y Cruz Roja.
- Nuevo Jardín Cementerio y Plaza de Honor a las Víctimas de la violencia.
- Nuevo Centro Penitenciario y Carcelario.
- Terminal de Transporte.
- Parque lineal de borde urbano-rural La Malena.
- Ecoparque Aviario Ciénagas: La Samaría.
- Ecoparque Jardín Botánico Ciénaga Parasiempre.
- Ecoparque Recreativo Ciénaga El Ahogado.



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

- Plan Estratégico Habitacional urbano y rural al 2035.
- Plan Especial de Espacio Público, Equipamientos y Centralidades.
- Plan Especial de Manejo del Patrimonio PEMP.
- Malecón del Ferrocarril.
- Malecón del Puerto.
- Malecón de Puerto Colombia.
- Adecuación del Cerro de Las Cometas Chipre.
- Mirador Panorámico cerro El Cacique.
- Mirador Alto del abismo.
- Parque Puerto Colombia.
- Parque Norte.
- Parque Barrial La Gaitana.
- Parque Cementerio barrio Pueblo Nuevo.
- Restaurar y adecuación de edificaciones patrimoniales.
- Reubicación y Construcción de la Institución Educativa Bombona, Sede la Isla.
- Complejo Deportivo y Recreativo.
- Placa Polideportiva Los Almendros.
- Centro Especial de Servicios Colectivos Grecia, Barrios Unidos, Milla 2, Uribe Uribe.
- Proyectos de VIP nueva (Déficit 11,266 viviendas) (subsídios municipales).
- Proyectos de Mejoramiento de vivienda (2808 viviendas).
- Reconstrucción Estación del Ferrocarril La Malena y Los Monos.
- Restaurar y adecuar la Estación del Ferrocarril Calera, Cristalina, Sabaletas y Virginias.
- Parques Infantiles CPR Virginias.
- Plazoleta del atrio CPR Virginias.
- Mirador Virginias.
- Parque La Malena, La Cristalina y sur La Cristalina.
- Mirador Puerto Murillo, las Cometas Minas del Vapor.
- Parque Infantil Puerto Murillo, La Malena, Minas del Vapor, Cabañas y Bodegas.
- Centros Especiales de Servicios Colectivos CPR.
- Placas Polideportivas.
- CER y Restaurantes Escolares CPR.
- Equipamiento colectivo de soporte a la productividad y competitividad ESPROCOM Virginias y Puerto Murillo.
- CER Dorado Calamar, La Carlota, Suan, La Culebra, Las Flores, Alto de Buenos Aires.
- Placas Polideportivas.
- Proyectos de VIP nueva (Déficit 2810 viviendas) (subsídios municipales).
- Proyectos de mejoramiento de vivienda (657 viviendas).
- Reglamentación de instrumentos complementarios.
- Seguimiento y evaluación al PBOT.



## 6.9. SERVICIOS PÚBLICOS

En el municipio de Puerto Berrío, la empresa Aguas del Puerto S.A. E.S.P. es la encargada de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y recolección y disposición final de residuos sólidos, en la zona urbana.

La empresa Aguas del Puerto S.A. E.S.P., fue creada en junio de 1997. Esta empresa es una sociedad por acciones descentralizada; el 94.0% de sus acciones pertenecen al Municipio de Puerto Berrío, haciendo esto que su capital sea mayoritariamente público; donde su objeto fundamental es la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el área urbana del Municipio de Puerto Berrío.

### 6.9.1. SERVICIOS DE ACUEDUCTO

En la actualidad, la cobertura de este servicio se encuentra cercana al 100% para la zona urbana del municipio.

Planta de Tratamiento de Aguas Potable - PTAP: El punto de mayor análisis del sistema de acueducto; esta fue construida en el año 1970 con una capacidad de tratamiento de 120l/seg, con una proyección de vida útil de 60 años, los cuales se cumplen en el 2030; sin embargo, ya está funcionando por encima de su caudal de diseño, actualmente trabaja 163l/seg. Lo que indica que es necesario hacer inversiones para optimizar y ampliar su capacidad de funcionamiento.

### 6.9.2. REDES DE DISTRIBUCIÓN

Las redes de acueducto, inventariadas es de un total de 62214 m distribuidas en diferentes diámetros y materiales, los cuales se describen en la tabla siguiente tabla:

Ø (mm)	Ø "	Longitud (m) y Material				Longitud Total (m)
		PVC	AC	Hierro	Fibra	
19	0.75"	137.7	0	0	0	137.7
25	1"	2981.1	0	0	0	2981.1
32	1.25"	178.2	0	0	0	178.2
38	1.5"	833.5	0	0	0	833.5
50	2"	19755.4	0	0	0	19755.4
63	2.5"	690.6	0	0	0	690.6
75	3"	17233.7	1978.8	0	0	19212.45
100	4"	10354.9	431.5	0	0	10786.37
150	6"	3867.0	1347.3	166.9	0	5381.2
200	8"	945.0	458.5	0	0	1403.5

Ø (mm)	Ø "	Longitud (m) y Material				Longitud Total (m)
		PVC	AC	Hierro	Fibra	
250	10"	0.0	304.6	0	0	304.6
300	12"	71.3	103.1	0	0	174.4
350	14"	0.0	72.8	0	0	72.8
400	16"	0.0	0	166.9	0	166.9
500	20"	0.0	0	0	135.3	135.3
Total		57048.3	4696.6	333.8	135.3	62214.0

**Tabla 41.** Inventario de redes

Fuente: (PBOT)

De esta red se debe hacer la reposición del 30% por estar obsoletas o en mal estado.

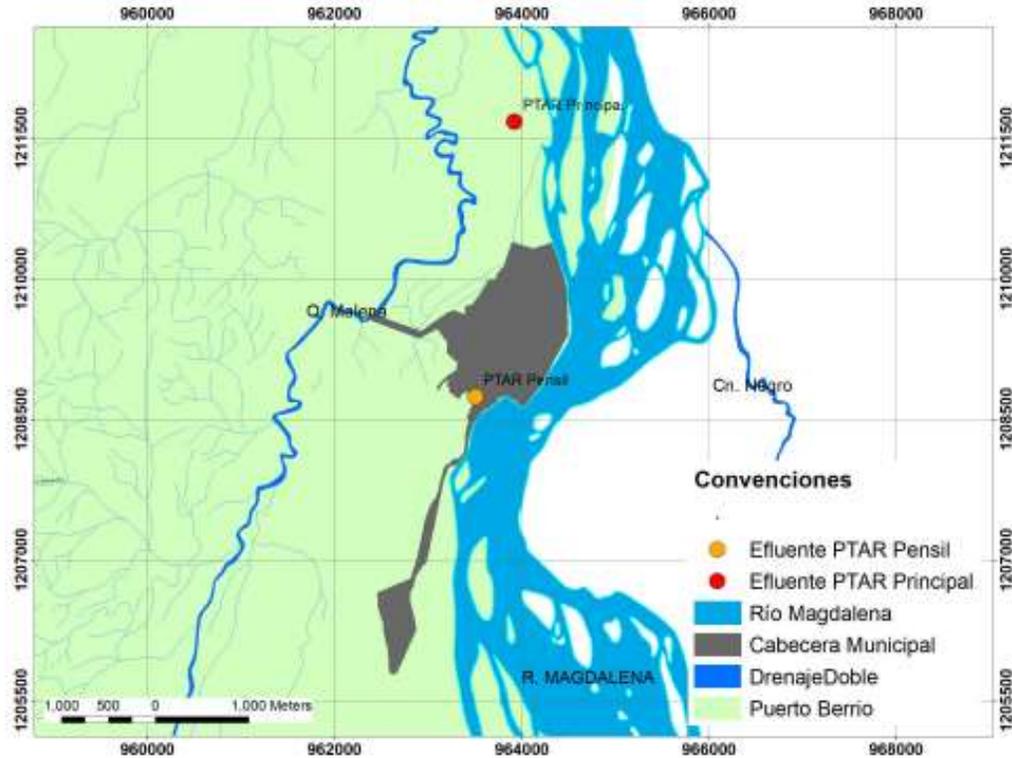
### 6.9.3. SISTEMA DE ALCANTARILLADO.

El sistema de alcantarillado en la zona urbana tiene una cobertura del 92% funciona como un sistema de alcantarillado combinado. El sistema cuenta con redes colectoras, sumideros, cámaras de inspección, PTAR y puntos de vertimiento.

<b>Cámaras de inspección</b>	Existen en total 700 cámaras de inspección, con profundidades variables entre 0.6 m y 3.4 m. En algunas de ellas se presenta obstrucción parcial o total por falta de mantenimiento regular del sistema
<b>Sumideros</b>	El sistema cuenta con 450 estructuras de sumideros, de los cuales 20 no tienen rejilla para atrapar los residuos sólidos, algunos trabajan en forma regular pues reciben una alta carga de sedimentos arrastrados por la escorrentía en las vías; en general son depósito del barrido de las calles por parte de la comunidad y en muchos casos se encuentran llenos de desechos sólidos (basura) y palos. 55 de ellos se encuentran obstruidos por el exceso de sedimentos y la falta de mantenimiento.
<b>Tratamiento y disposición final de las aguas residuales.</b>	la PTAR Principal se localiza en el sector Norte del Municipio que consta de un tratamiento primario, pozo de bombeo, laguna anaerobia, dos lagunas facultativas y tres lechos de secado, los caudales de tratamiento han oscilado entre 25 a 50 l/s. y el caudal de diseño de estas lagunas son de 125 l/s, de acuerdo con el último monitoreo (noviembre de 2020), la remoción de carga estuvo en un 93.39% para DBO5 y de 48% para SST.
	De otro lado, la otra planta se encuentra en el sector sur occidente del Municipio denominada El Pensil, la cual está diseñada para 15 l/s y consta de un tratamiento primario, un tanque imhof y dos filtros FAFA y con sus respectivos lechos de secado, de acuerdo con el último monitoreo (noviembre de 2020), la remoción de carga estuvo en un 51.78% para DBO5 y de 52.94 % para SST.

**Tabla 42.** Sistema de alcantarillado

Fuente: Documento PSMV



**Imagen 4.**Ubicación PTAR  
**Fuente:** Documento PSMV

Por medio de la resolución 160ZF-RES2206-3716 del 28 del mes de junio de 2022. La corporación CORANTIOQUIA, oficina Territorial Zenufaná, aprueba la actualización al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV del MUNICIPIO DE PUERTO y la empresa AGUAS DEL PUERTO S.A. en calidad de operador del servicio público de alcantarillado. Con una proyección de 10 años.

En esta actualización se identificaron 36 puntos de vertimientos, los cuales se programó eliminar durante el periodo de vigencia del PSMV.

No. Vertimiento a eliminar	Año Eliminación	Periodo (corto, mediano ó largo)	Tipo (residual, agua lluvia ó combinada)	Descripción	% de cobertura en el sistema de alcantarillado	Fuente receptora
1	2028	Largo	Residual	Barrio Villas Del Coral	0.3%	Río Magdalena
2	2025	Mediano	Residual	Norte En Calle 74	0.6%	Río Magdalena
3	2022	Corto	Residual	Calle 62 Con 10 Caño La Fortuna	0.3%	Caño La Fortuna
4	2026	Mediano	Residual	Calle 59 Con Cra 13	2.9%	Quebrada Los Indios
5	2023	Corto	Residual	Calle 64 Cra 2 Puerto	0.13%	Río Magdalena



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

No. Vertimiento a eliminar	Año Eliminación	Periodo (corto, mediano ó largo)	Tipo (residual, agua lluvia ó combinada)	Descripción	% de cobertura en el sistema de alcantarillado	Fuente receptora
6	2027	Mediano	Residual	Cra 1 Con Calle 59 La 80	1.0%	Rio Magdalena
7	2023	Corto	Residual	Calle 38 A Con Cra 12	1.6%	Rio Magdalena
8	2022	Corto	Residual	Barrio La Malena	2.2%	Caño La Malena
9	2026	Mediano	Residual	Carrera 12 A Con Calle 55A	2.1%	Caño La Malena
10	2023	Corto	Residual	Calle 41 Con Cra 8	0.2%	Caño El Ahogao
11	2023	Corto	Residual	Carrera 12 A Con Diagonal 36	1.2%	Caño El Ahogao
12	2029	Largo	Residual	Calle 48 Cra 1	0.5%	Rio Magdalena
13	2026	Mediano	Residual	Barrio La Milla 2 Calle 40	1.1%	Rio Magdalena
14	2027	Mediano	Residual	Barrio La Milla 2 Calle 41 Con Cra 3	3.7%	Rio Magdalena
15	2028	Largo	Residual	Barrio Los Almendros Cra 3	1.0%	Rio Magdalena
16	2023	Corto		Norte Cra4 Con Calle 78	0.6%	Caño La Fortuna
17	2023	Corto	Residual	Norte Cra 4 Con Calle 78 A	0.6%	Caño La Fortuna
18	2024	Corto	Residual	Norte Calle 79 Con Cra 4	0.6%	Caño La Fortuna
19	2025	Mediano	Residual	Norte Cra 4 Con Calle 77A	0.6%	Caño La Fortuna
20	2025	Mediano	Residual	Norte Cra 4 Con Calle 77	0.6%	Caño La Fortuna
21	2024	Corto	Residual	Cra 13 Con Calle 64	1.6%	Caño La Fortuna
22	2024	Corto	Residual	Carrera 15 Con Calle 53 Oasis	7.1%	Caño La Fortuna
23	2027	Mediano	Residual	Cra 16 Con Calle 52	1.8%	A Cielo Abierto
24	2027	Mediano	Residual	Cra 16 A Con Calle 52	0.8%	A Cielo Abierto
25	2028	Largo	Residual	Calle 66 Con Cra 13	1.3%	Rio Magdalena
26	2029	Largo	Residual	Calle 54 Con Cra 1	0.03%	Rio Magdalena
27	2031	Largo	Residual	Grecia 1 Calle 63 # 10-49	0.67%	Rio Magdalena
28	2031	Largo	Residual	Grecia Los Cuervos	0.21%	Caño La Malena
29	2030	Largo	Residual	Carrera 8 Betania	0.2%	Rio Magdalena
30	2030	Largo	Residual	Cra 2 Villas Del Coral	1.0%	Rio Magdalena
31	2029	Largo	Residual	Barrio Los Naranjo	1.2%	Rio Magdalena
32	2029	Largo	Residual	Llano Grande	0.2%	A Cielo Abierto

No. Vertimiento a eliminar	Año Eliminación	Periodo (corto, mediano ó largo)	Tipo (residual, agua lluvia ó combinada)	Descripción	% de cobertura en el sistema de alcantarillado	Fuente receptora
33	2030	Largo	Residual	El Abismo	0.15%	Río Magdalena
34	2022	Corto	Residual	La Fortuna	1.0%	Caño La Fortuna
35	2031	Largo	Residual	El Jardín	0.30%	Quebrada La Malena
36	2028	Largo	Residual	Turbay Carrera 13 Con Calle 43	0.2%	Caño El Ahogao

**Tabla 43.** Cronograma reducción de vertimientos de agua residual  
**Fuente:** Documento PSMV

Espera dar cumplimiento a esta reducción y la disminución de la carga contaminante a las fuentes de aguas, el plan contempla los siguientes programas:

PROGRAMA	PROYECTOS
Fortalecimiento Institucional	Certificación en competencias laborales
	Cumplimiento de la Ley 142 de 1994
Operación, reposición y mantenimiento de redes	Operación del sistema de alcantarillado
	Reposición de redes de alcantarillado existentes
	Mantenimiento preventivo
	Mantenimiento correctivo
Aumento de la cobertura del servicio de alcantarillado	Instalación de redes de alcantarillado
Eliminación de puntos de vertimientos	Eliminación de vertimientos
	Construcción de interceptores
Cumplimiento de las metas de cargas contaminante	Construcción de sistemas de tratamiento de agua residual
	Optimización de sistemas de tratamiento de agua residual
	Mantenimiento sistema de tratamiento
Seguimiento al cumplimiento de las metas de carga contaminante	Monitoreo de las fuentes receptoras
	Monitoreo de vertimientos
	Entrega semestral de informe de seguimiento y control

**Tabla 44.** Programas PSMV  
**Fuente:** Documento PSMV

En el área urbana del municipio de Puerto Berrío todos los vertimientos llegan al Río Magdalena o a uno de sus afluentes, en total se tienen inventariados 26 vertimientos puntuales.

Es decir, recibe aguas lluvias y aguas servidas, esto hace que la capacidad de las plantas de tratamiento de aguas residuales en épocas de lluvia en la zona urbana se presentan



deficiencias notables en el sistema de alcantarillado en los eventos de altas precipitaciones, las zonas más afectadas son el barrio El Hoyo y El Centro, donde se ubica el comercio. Esta situación genera problemas graves de empozamiento y acumulación de aguas lluvias sobre las vías, asimismo genera problemas de movilidad.

Usuarios beneficiados con los subsidios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseos de los estratos 1, 2 y 3 de la zona urbana.

SERVICIO	NRO. USUARIOS			TOTAL
	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	
ACUEDUCTO	7791	3092	885	11768
ALCANTARILLADO	5016	2856	875	8747
ASEO	7790	3091	883	11764
<b>TOTAL</b>	<b>20597</b>	<b>9039</b>	<b>2643</b>	<b>32279</b>

Tabla 45. Cobertura de servicios públicos en Puerto Berrío

SERVICIO	PORCENTAJE
ACUEDUCTO	100
ALCANTARILLADO	92
ASEO	100

Tabla 46. Porcentaje de cobertura por cada servicio.

## 6.10. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Puerto Berrío se encuentra en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Antioquia –CORANTIOQUIA, en el documento de Asuntos Ambientales para el Ordenamiento Territorial (2022) señala que dentro del municipio se localiza parte del área protegida del Distrito Regional de Manejo Integrado-DRMI “Ciénaga Barbacoas y Chiqueros”, la cual cuenta con Plan de Manejo Ambiental. También, se indica la protección de zonas de recarga de acuíferos en el Valle Medio del Magdalena, y de áreas priorizadas por diversidad del corredor biológico del Puma y el corredor Karstico. El municipio hace parte del Plan Estratégico de la Macrocuena del río Magdalena y la formulación del POMCA del Río San Bartolomé y de otros de la cuenca del Magdalena medio.

Las áreas de Manejo Especial de los Distritos Regionales de Manejo Integral Cañón Alicante, la ciénaga de Chiqueros y las áreas del registro único de áreas ambientales (REAA), junto a las áreas de especial importancia ecosistémica del sistema hídrico de prioridad para la conservación de la biodiversidad, como nodos, corredores biológicos regionales del puma y jaguar, el Manatí, Caimán Aguja y los Monos.

Puerto Berrío pertenece a la cuenca media del río Magdalena, que tiene asociadas seis sub



cuencas: La Malena, Caño Trapo, Santa Cruz, ríos San Bartolomé y Nus. Las sub cuencas de La Malena, Santa Cruz y San Bartolomé son los principales abastecedores de los acueductos rurales del municipio. En los últimos años, estas fuentes han visto reducido su caudal por desertificación y transformación productiva de sus suelos y por el fenómeno del Niño.

## 6.11. MINAS Y ENERGÍA

### 6.11.1. ALUMBRADO PÚBLICO

La administración del alumbrado público está a cargo del municipio de Puerto Berrío.

### 6.11.2. MINERÍA

MINERÍA						
TÍTULOS MINEROS	ORO, ZINC, PLATINO, MOLIBDENO, PLATA	HA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	HA	MATERIALES CALCÁREOS Y MÁRMOL	HA
39	20	15.153.99 has	10	4.240 has	9	3.788.36 has

Tabla 47. Minería en Puerto Berrío  
Fuente: PBOT 2023

Las actividades mineras en el municipio de Puerto Berrío están vinculadas a tres categorías básicamente. En total, se han concebido 39 títulos mineros, de los cuales 20 están relacionados con la extracción de Oro, Zinc, Platino, Molibdeno y Plata, la que se realiza en 15.153.99 hectáreas. A su vez, 10 títulos están asociados a la extracción de materiales de construcción llevados a cabo en 4.240 hectáreas. Finalmente, 9 títulos están vinculados a la explotación de materiales calcáreos y mármol desarrollados en 3.788.36 hectáreas. El uso actual del suelo recoge actividades varias, entre ellas la minería, la cual representa el 0,05%. Las veredas en las que se ejecutan actividades mineras son: Bodegas, Cristalinas, El Jardín, Grecia y Minas del Vapor.

## 6.12. TRANSPORTE

### 6.12.1. MOVILIDAD

La importancia del sistema de movilidad en el análisis y planificación del territorio de Puerto Berrío, considerándolo un eje estratégico para la conectividad y accesibilidad de la población a sus necesidades básicas. Se enfatiza que este sistema impacta directamente en el desarrollo social, económico y productivo del municipio, fortaleciendo su



competitividad y mejorando la calidad de vida de los habitantes al facilitar la distribución de productos y el acceso a servicios públicos.

Evaluar el estado de la conectividad, articulación y accesibilidad de los diferentes modos de transporte que influyen en el territorio de Puerto Berrío, con el fin de comprender la cobertura y dinámicas del transporte de pasajeros y carga, así como su integración y multimodalidad.

### **6.12.2. CONECTIVIDAD**

El municipio de Puerto Berrío, situado estratégicamente en la cuenca del Río Magdalena y conectado al centro y oriente del país, se reconoce como un eje de movilidad debido a su excelente capacidad de conectividad y accesibilidad. Esta designación se justifica por la presencia y circulación de diversos modos de transporte, incluyendo terrestre, aéreo, férreo y fluvial, que facilitan el transporte de carga y pasajeros. Esta infraestructura de transporte contribuye significativamente al desarrollo económico competitivo y eficiente del territorio.

#### **MODO CARRETERO**

El municipio de Puerto Berrío se conecta con el país a través de la Ruta Nacional 62, la cual se caracteriza por ser un corredor vial de la red vial primaria tipo Transversal conectando la Costa Caribe en el Golfo de Urabá con los Llanos Orientales, cuya longitud es de 782 km, esta une las Troncales de Occidente, Central, Central del Norte y la Carretera Marginal de la Selva en Colombia. Esta ruta comprende la Troncal de Urabá, Transversal del Carare y Accesos a Yopal. (PBOT)

Programa Cuarta Generación de Concesiones Viales en Colombia tiene como objetivo impulsar el desarrollo económico y fortalecer la competitividad regional y nacional a través de la mejora de la infraestructura vial. Proyectos como la Autopista al Río Magdalena, IP-Vías del Nus, Autopistas al Mar 1 y 2, Autopistas Conexión Norte, y Autopistas Conexión Pacífico 2 y 3, son gestionados por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). Estas iniciativas mejorarán la conectividad del municipio de Puerto Berrío con el centro del país, los puertos de la Costa Caribe y otras regiones. Se destacan la Autopista al Río Magdalena 2, IP1 Vías del Nus, y Autopista Conexión Norte que enlazan con Medellín y la Costa Caribe. Las Autopistas al Mar 1 y 2 y Conexión Pacífico 2 y 3 facilitarán la conexión con el Urabá Antioqueño, la Costa Caribe y el Eje Cafetero. Estos proyectos forman parte de la red vial primaria de Colombia y son vitales para el flujo de productos de comercio exterior hacia los principales puertos del país.



Cuarta Generación de Concesiones Viales	Longitud (km)	Zona del país con la que se conecta Puerto Berrío	Estado del proyecto	Año de Inicio	Año de terminación contrato
Autopistas al Mar 1	176,00	Zona Norte – Urabá	Gestión contractual - Construcción	2015	2040
Autopistas al Mar 2	254,00	Zona Norte - Urabá	Gestión contractual - Construcción	2016	2040
Autopista al Río Magdalena 2	144,00	Zona Norte – Caribe Zona Centro Zona Bogotá y área de influencia	Gestión contractual - Construcción	2015	2040
Autopistas Conexión Norte	145,00	Zona Norte - Caribe	Gestión contractual - Construcción	2015	2040
Autopistas Conexión Pacífico 2	96,50	Zona Eje Cafetero Zona Sur	Gestión contractual - Construcción	2014	2039
Autopistas Conexión Pacífico 3	146,20	Zona Eje Cafetero Zona Sur	Gestión contractual - Construcción	2014	2039
IP Vías del Nus	157,40	Zona Occidente Zona Bogotá y área de influencia	Gestión contractual - Construcción	2016	2041

**Tabla 48.** Cuarta generación de Concesiones viales que beneficia al municipio de Puerto Berrío – Resumen.  
Fuente: PBOT

## MODO AÉREO

Como parte de la integración y fortalecimiento de la conectividad regional en el departamento de Antioquia, en el municipio de Puerto Berrío se encuentra ubicado el aeropuerto La Morela (PBE) que permite generar conectividad a nivel departamental, nacional e internacional en modo aéreo a través de los aeropuertos Olaya Herrera ubicado en Medellín y José María Córdoba en Rionegro. El aeropuerto Olaya Herrera permite la conectividad con el resto del departamento y el país, mientras que el aeropuerto José María Córdoba permite la conectividad con destinos nacionales e internacionales. (PBOT).

El Aeropuerto La Morela, el cual es administrado por Aerocivil, a través de la aerolínea SARPA opera la ruta Medellín – Puerto Berrío – Medellín para transporte de carga y pasajeros en vuelos tipo chárter, aviones Jet Stream con capacidad para 19 pasajeros.

## MODO FLUVIAL

El municipio de Puerto Berrío, situado estratégicamente en la ribera del Río Magdalena en su cuenca media, alberga un puerto fluvial que desempeña un papel crucial en la conectividad regional. Este puerto, ubicado en la zona urbana, sirve como centro operativo para todas las actividades relacionadas con el transporte fluvial en el río. Gracias a esta infraestructura, Puerto Berrío se conecta por vía fluvial con la cuenca media y baja del



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

Magdalena, así como con varios departamentos y centros urbanos importantes a lo largo del curso del río. Esta integración multimodal permite conexiones directas con departamentos como Cundinamarca, Caldas, Boyacá, Santander, Antioquia, Bolívar, Cesar, y con ciudades portuarias internacionales como Barrancabermeja, Barranquilla y Cartagena.

El transporte público fluvial de pasajeros opera desde el puerto fluvial de Puerto Berrío, el cual es administrado por la Inspección Fluvial, permite el transporte de pasajeros entre la cabecera municipal y las veredas aledañas al Río Magdalena del municipio de Puerto Berrío, corregimiento La Sierra de Puerto Nare y Barrancabermeja.

## MODO FÉRREO

En el municipio de Puerto Berrío convergen las redes férreas de La Dorada – Chiriguaná y Medellín – Puerto Berrío. La red férrea de La Dorada - Chiriguaná se encuentra activa para el transporte de carga, administrada por la ANI y corresponde a una longitud de 558 km que permite que este municipio se conecte con la región centro y norte del país y Barrancabermeja como centro urbano. La red férrea Medellín – Puerto Berrío se encuentra inactiva, administrada por INVIAS, sin embargo, dada la existencia de la infraestructura férrea, esta es usada por motomesas que generan conectividad entre la zona urbana y rural del municipio de Puerto Berrío, mediante estas se transportan pasajeros y carga, el cual es un servicio de transporte público informal, no permitido por el Ministerio de Transporte, estos no se encuentran organizados.

### 6.12.2.1. Conectividad departamental

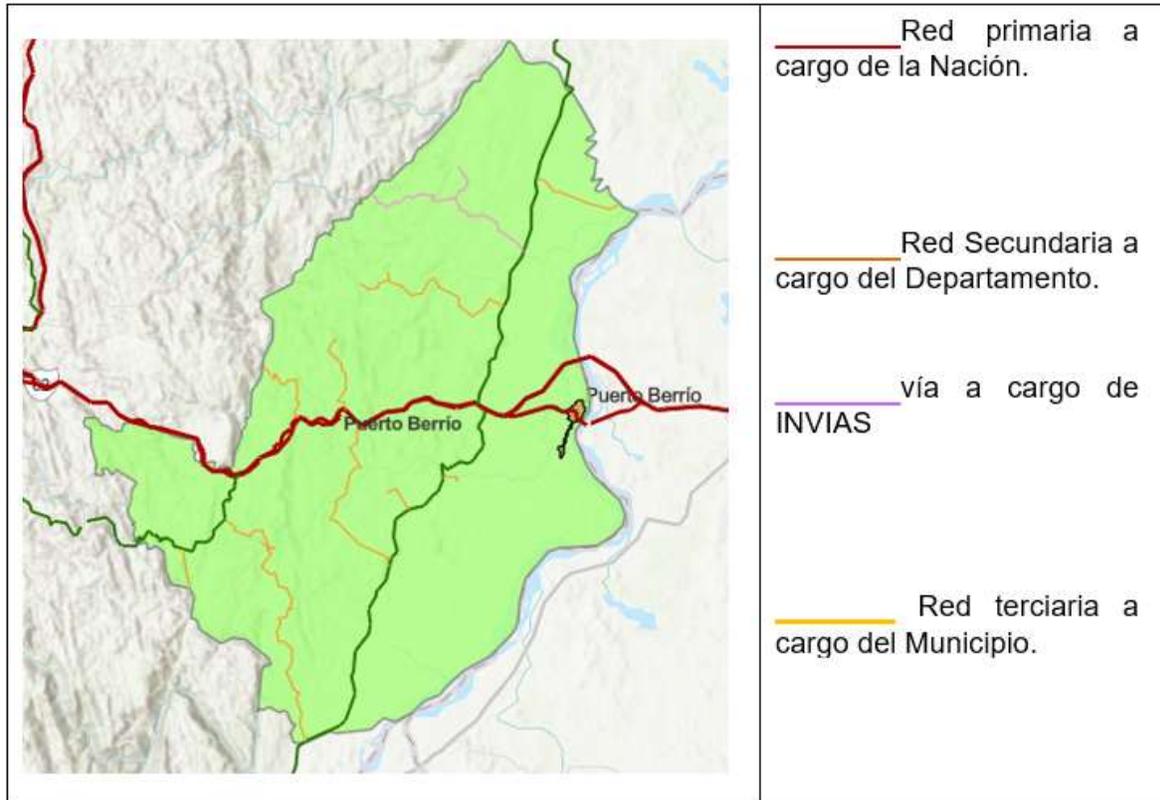
El departamento de Antioquia cuenta con 18.017 km de red vial en su territorio que permite la conectividad de 125 municipios agrupados en 9 subregiones, donde el 10% corresponde a red vial primaria y concesionada, 25 % a red vial secundaria y 65 % a red vial terciaria. De estas el municipio de Puerto Berrío está influenciado por la vía de primer orden 6206 Transversal Tribugá – Arauca, tramo Cisneros - Puerto Berrío, por las vías de segundo orden 62AN28, 62AN29 y 62AN30 a cargo del departamento de Antioquia y equivalen a una longitud de 105 km, dichas vías permiten que el municipio se conecte con los municipios aledaños de la subregión y el resto del departamento.

Código	Vía	Tramo	Longitud en Antioquia (km)
6206	Transversal Tribugá – Arauca	Cisneros - Puerto Berrío	8,3

**Tabla 49.** Red vial primaria con influencia en el municipio de Puerto Berrío  
Fuente: PBOT

Código	Vía	Longitud (km)
62AN28	Marsella - Virginias - Caracolí	2
62AN29	Las Flores (Puerto Berrío) - Bodegas - La Ye	3
62AN30	Puerto Berrío (Las Flores) – Cruces	4

**Tabla 50.** Red vial secundaria con influencia en el municipio de Puerto Berrío.  
Fuente: PBOT



**Gráfico 25.** Competencia Red vial

Fuente: <https://gobantioquia.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/d2a0606970ac49878950f7706f1541bb>

### 6.12.2.2. Conectividad municipal

El municipio de Puerto Berrío cuenta con 27 veredas distribuidas en 1.184 km<sup>2</sup>, las cuales tienen conectividad, en modo carretero, a la cabecera municipal en un tiempo promedio de viaje de 1 hora (60 minutos). La red vial terciaria del municipio equivale a 122,2 km en superficie de rodadura tipo tierra, donde 22,8 km son competencia de INVIAS y el 99,4 km restantes corresponden al municipio. Estas vías permiten a los habitantes transportar sus productos y acceder a servicios públicos, de salud, seguridad y educación.

La navegabilidad del Río Magdalena permite a los habitantes del municipio de Puerto



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

Berrío generar conectividad entre la zona urbana y los corregimientos y veredas ubicadas a lo largo del río. Adicionalmente, mediante el uso de motomesas en la red férrea Puerto Berrío – Medellín se genera conectividad entre la zona urbana y la zona rural a lo largo de este eje férreo como una alternativa de transporte. (PBOT)

**Inventario red vial**

NOMBRE DE LA VIA	CODIGO	COMPETENTE	INICIO	FIN	VEREDA O CENTRO POBLADO	LONGITUD GPS (km)	ANCHO CALZADA (m)	CLASIFICACION	SUPERFICIE DE RODADURA	ESTADO
Troncal de la Paz - La Florida	05579VT90	Municipio	Santa martina	Santa martina	Santa martina	7,60	4,00	Sin Pavimentar	Tierra	Malo
Troncal de la Paz - La Nevada	05579VT78	Municipio	Santa Cruz	Guasimal Alicante	Guasimal Alicante	22,83	4,00	Sin Pavimentar	Tierra	Malo
Ruta 62 - Guasimal Alicante	05579VT82	Municipio	La Carlota	Guasimal Alicante	Guasimal Alicante	10,20	4,00	Sin Pavimentar	Tierra	Malo
Ruta 62 - Alto de Buenos Aires - Río Alicante	05579VT65	Municipio	El Brasil	Alto de Buenos Aires	Alto de Buenos Aires	9,20	4,00	Sin Pavimentar	Tierra	Regular
Ruta 62 - Estación Cristalina	05579VT83	Municipio	La Carlota	Estación Cristalina	Corregimiento Cristalina	11,00	4,00	Sin Pavimentar	Tierra	Malo
Troncal de la Paz - Estación Cristalinas	05579VT80	Municipio	Cristalina	Estación Cristalina	Corregimiento Cristalina	6,98	3,50	Sin Pavimentar	Tierra	Malo
Troncal de la Paz - Estación Calera	05579VT61	Municipio	Estación Calera	Estación Calera	Estación Calera	3,25	4,00	Sin Pavimentar	Tierra	Malo
Troncal de la Paz - Estación Malena	05579VT62	Municipio	La Malena	Estación Malena	Estación Malena	1,20	3,50	Sin Pavimentar	Tierra	Malo
YEE de Virginias - Estación Cabañas	05579VT58	Municipio	YEE de Virginias	Estación Cabañas	Estación Cabañas	7,40	4,00	Sin Pavimentar	Tierra	Malo
Estación cabañas - Alto de Bolívar	05579VT59	Municipio	Estación Cabañas	Cabañas	Alto de Bolívar	5,60	3,50	Sin Pavimentar	Tierra	Malo
Alto de Bolívar - Troncal de la Paz	05579VT60	Municipio	Cabañas	Cristalinas	Cristalinas	16,70	3,50	Sin Pavimentar	Tierra	Malo
YEE de Virginias - Estación Palestina	05579VT81	Municipio	YEE de Virginias	Estación Palestina	Estación Palestina	0,35	3,50	Sin Pavimentar	Tierra	Malo
Virginias - Karamandu	05579VT84	Municipio	Virginias	Karamandu	Karamandu	9,40	3,50	Sin Pavimentar	Tierra	Malo



NOMBRE DE LA VIA	CODIGO	COMPETENTE	INICIO	FIN	VEREDA O CENTRO POBLADO	LONGITUD GPS (km)	ANCHO CALZADA (m)	CLASIFICACION	SUPERFICIE DE RODADURA	ESTADO
San Juan de Bedout - La Cabaña	57188	INVIAS	San Juan de Bedout	La Culebra La Cabaña	La Cabaña (rancho quemado)	14,40	3,50	Sin Pavimentar	Tierra	Malo
San Juan de Bedout - La Culebra	57189	INVIAS	La Culebra La Cabaña	La Culebra La Cabaña	La Culebra - La cabaña	4,05	3,50	Sin Pavimentar	Tierra	Malo
YEE Cristalina - Estación Sabaletas	05579VT86	Municipio	Cristalina	Estación Sabaletas	Conecta la vereda Cristalinas con la estación Sabaletas.	4,30	3,50	Sin Pavimentar	Tierra	Malo
La Cabaña (rancho quemado) - Rio Alicante	05579VT05	Municipio	La Culebra - La cabaña	La Culebra - La cabaña	Puente colgante rio Alicante (limite natural con el municipio de Yolombo)	4,32	3,50	Sin Pavimentar	Tierra	Malo
Portón de la Vega - Troncal de la Paz (Hacienda Primavera)	05579VT04	Municipio	El Jardín	San Juan de Bedout	San Juan de Bedout	13,60	3,50	Sin Pavimentar	Tierra	Malo
Estación Malena - Estación Grecia	05579VT01	Municipio	La Malena	Grecia	Estación Malena y Estación Grecia	12,70	3,50	Sin Pavimentar	Tierra	Malo
Quebrada la Alejandría - Hacienda la Herminda	05579VT02	Municipio	Dorado Calamar	Virginias	Dorado Calamar, San Julián y Virginias	7,00	3,50	Sin Pavimentar	Tierra	Malo
la YEE (San Julián) - Centro Educativo Rural la Meseta - sede San Julián	05579VT03	Municipio	Dorado Calamar	San Julián	Dorado Calamar y San Julián	5,20	3,50	Sin Pavimentar	Tierra	Malo

**Tabla 51.** Inventario red vial Municipio de Puerto Berrío.  
Fuente. Secretaría de Planeación.

La malla vial rural del municipio de Puerto Berrío se caracteriza por ser en su mayoría de carácter terciario en superficie de rodadura tipo afirmado, la cual, por falta de mantenimiento periódico, cunetas y obras transversales, se encuentra en condiciones regular/mala de transitabilidad.

El principal producto que se transporta en el municipio de Puerto Berrío corresponde al



ganado; sin embargo, también se cultiva caña panelera, maíz, plátano y cacao. Estos son transportados a través de la red vial terciaria, la cual tiene un costo medio de operación, considerando que la superficie de rodadura es tipo tierra y tiene una intensidad de uso media para el transporte de carga.

En los recorridos de campo se encontró que la red vial terciaria, en algunos tramos, se encontraba restringida para la circulación libre de vehículos, pues personas con propiedades colindantes a las vías realizaron cerramientos de estas. Esto debe ser supervisado y controlado para garantizar el libre uso de las vías públicas.

### **Movilidad no motorizada**

La red peatonal en la zona urbana se encuentra consolidada en el mismo trazado de la red vial vehicular, esta se caracteriza por ser discontinua en trazado y alturas, andenes menores a 1,0 metro de ancho. De acuerdo a esto, se observa que los peatones circulan por la calzada vehicular donde encuentran un trazado directo y sin escaleras, esto a su vez afecta a las personas en situación de discapacidad, generando una red sin accesibilidad adecuada y un camino directo y seguro. Adicionalmente, no se observa la demarcación de cruces seguros peatonales ni cruces seguros escolares según el manual de señalización vial 2015. (PBOT 2023)

## **6.12.3. TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS**

### **Modo carretero**

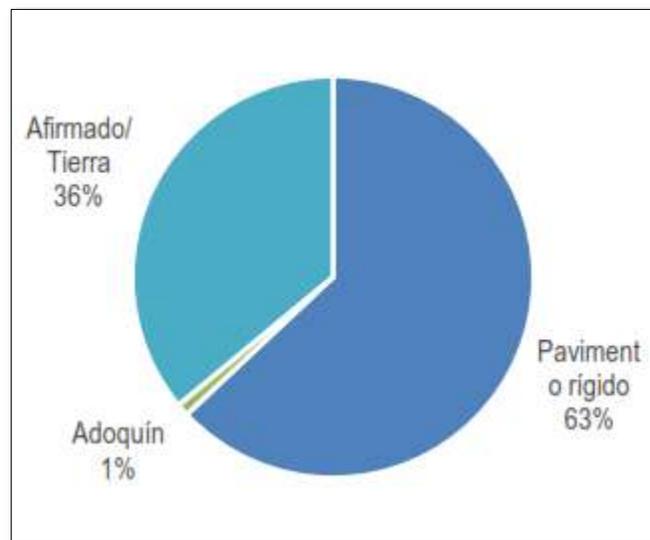
El transporte público intermunicipal en Puerto Berrío comprende taxis, microbuses y buses grandes que operan rutas principales hacia y desde Medellín, Bogotá, Barrancabermeja y Bucaramanga. En la zona urbana, estos vehículos se estacionan alrededor del parque El Obrero para el embarque y desembarque de pasajeros, ya que no hay una infraestructura específica para este fin.

La ruta Medellín - Puerto Berrío - Medellín es operada por varias empresas, incluyendo Copetran, Rápido Ochoa, Expreso Brasilia y Coonorte, con una frecuencia horaria desde la mañana hasta altas horas de la noche y un tiempo de viaje aproximado de 3,5 a 4 horas. La ruta Bogotá - Puerto Berrío - Bogotá es operada por Copetran con dos viajes diarios. La ruta Barrancabermeja - Puerto Berrío - Barrancabermeja es operada por Copetran y Expreso Brasilia, con cinco buses diarios. Finalmente, la ruta Bucaramanga - Puerto Berrío - Bucaramanga tiene una frecuencia cada 3 horas y es operada por Copetran.

Además, otras rutas de buses de municipios vecinos que cruzan el Río Magdalena por la Transversal Tribugá - Arauca también realizan paradas para el embarque y desembarque de pasajeros en Puerto Berrío.

#### 6.12.4. SISTEMA VIAL URBANO

El sistema vial urbano se encuentra consolidado por vías principales, colectoras o de servicio o residenciales. En general, este sistema se encuentra en buen estado para la circulación vehicular, considerando que en su mayoría tiene superficie de rodadura tipo pavimento rígido, baja pendiente y anchos de calzada estrechos con un carril para cada sentido, pues tanto las carreras como las calles son bidireccionales, excepto por las calles 51, 52, 53 y 54 que tienen sentido unidireccional de circulación vehicular. Las carreras están definidas en sentido Norte – Sur y viceversa entre los números 1 y 13, mientras que las calle en sentido Oriente – Occidente y viceversa entre los números 43 y 65. Adicionalmente, la iluminación en el entorno de las vías se encuentra en buen estado para la mayoría de la zona urbana.



**Gráfico 26.** Tipo de superficie del Sistema Vial Urbano del municipio de Puerto Berrío  
**Fuente:** PBOT, 2023

La malla vial urbana, en términos generales, se encuentra en mal estado, la cual, en comparación al diagnóstico de 2009, se ha deteriorado, por lo cual se requieren intervenciones de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial urbana en aras de mejorar la movilidad urbana. En la mayoría de la red urbana los andenes no cuentan con continuidad y son estrechos para la circulación peatonal. Se requiere hacer un diagnóstico actualizado del estado vial.

Respecto al estado de la señalización horizontal, se puede indicar que esta es nula, pues no se tienen demarcaciones de líneas de carril, flechas, cruces, entre otros; mientras que, aunque existe la instalación de pocas señales verticales, estas se encuentran en mal estado y requieren su reposición, esto en cumplimiento con el manual de señalización vial 2015 del Ministerio de Transporte. La cabecera municipal solo tiene implementado un cruce regulado por semáforo en la Carrera 7 con Calle 50, el cual también incluye las



caras peatonales, el resto de las intersecciones funcionan como cruces regulados por señal PARE o CEDA EL PASO.

## **Puentes**

En la zona urbana se encuentra el puente de Puerto Berrío con una longitud de 600 metros aproximadamente que cruza el Río Magdalena, este permite la circulación vehicular en un sentido, la circulación peatonal y la conectividad a nivel nacional por la Transversal Tribugá – Arauca. En sus inicios, este fue un puente concebido para la circulación de trenes, por lo cual en un costado tiene red férrea inactiva.

El proyecto de la Autopista al Río Magdalena comprende la construcción de la variante de la zona urbana de Puerto Berrío, la cual incluye la construcción de un nuevo puente sobre el Río Magdalena con una longitud total de 1.480 m para la circulación vehicular mixta que permitirá el transporte de pasajeros y carga desde el centro y occidente del país hacia la Costa Caribe del país.

Adicionalmente, el municipio de Puerto Berrío tiene otros dos puentes principales para la circulación vehicular, uno al ingreso de la zona urbana que cruza la quebrada La Malena, el cual es bidireccional, tiene dos carriles, no tiene andenes para la circulación peatonal y se encuentra en buen estado; el otro se encuentra en el acceso al aeropuerto La Morela.

## **Identificación de puntos de conflicto**

Se señala que los diferentes modos de transporte (aéreo, carretero, férreo y fluvial) convergen en la zona urbana sin una planificación adecuada, lo que genera congestión y costos adicionales en el transporte.

Se destaca la importancia de la vía nacional Transversal Tribugá - Arauca, que atraviesa el centro urbano y conecta la zona comercial y residencial, pero su alto flujo vehicular mixto crea problemas. La propuesta de una variante para desviar este tráfico es mencionada, pero se advierte sobre la necesidad de mantener la conectividad nacional y el acceso al puerto fluvial.

El puerto fluvial del Río Magdalena es considerado crucial para la integración multimodal, pero su ubicación en la zona urbana limita su expansión.

La reactivación de la red férrea se menciona como un modo competitivo de transporte de carga, pero su paso por la zona urbana también genera problemas debido a la falta de conservación de los retiros de faja.

En la zona urbana, la Carrera 7 y la Calle 50 son las únicas arterias viales principales, pero enfrentan problemas de estacionamiento ilegal que obstruye el tráfico y pone en riesgo a los peatones.



La falta de instalaciones adecuadas para el cargue y descargue de pasajeros genera congestión y riesgos en lugares como el parque El Obrero.

#### **6.12.5. EQUIPAMIENTOS DE TRANSPORTE (PBOT 2023)**

**Terminal de transportes.** Para el transporte público intermunicipal terrestre, el municipio de Puerto Berrío no cuenta con una terminal de transportes adecuada que permita el intercambio de pasajeros; de forma provisional, estas rutas, provenientes de otras ciudades, realizan descargue y cargue de pasajeros y sus maniobras de retorno en las vías colindante del parque municipal principal, lo cual genera condiciones de inseguridad vial y conflictos entre vehículos.

Dentro de la cabecera municipal no se tienen definidos ni reglamentados los paraderos permitidos para el cargue y descargue de pasajeros fuera del polígono del parque principal.

**Aeropuerto La Morela.** Para el transporte aéreo de pasajeros y carga, en el municipio de Puerto Berrío se encuentra ubicado el aeropuerto La Morela, el cual cuenta con infraestructura física de edificación y pista, servicios de autoridades, atención al usuario y parqueo.

**Estaciones de tren** Dado que el municipio de Puerto Berrío está influenciado por las redes férreas de La Dorada – Chiriguaná y Puerto Berrío Medellín, esta última en estado inactiva actualmente, en el territorio se encuentran ubicadas estaciones que permiten la integración multimodal del territorio.

La red férrea La Dorada – Chiriguaná tiene dos estaciones de tren en la zona urbana del municipio, las cuales son Paso Nivel y Puerto Berrío, la primera permite la integración modal con el modo carretero y la última tiene integración modal con el modo carretero y fluvial a través del puerto de transporte carga.

Aunque la red férrea de Medellín – Puerto Berrío se encuentra inactiva, esta infraestructura ferroviaria es usada por el transporte informal de motomesas, las cuales tienen estación en Grecia, Malena, Calera, Cristalina, Sabaletas, Cabañas, Palestina, Virginias en la zona rural del municipio y en el municipio de Caracolí.

**Puerto fluvial Puerto Berrío.** El puerto fluvial Puerto Berrío se encuentra ubicado en el eje del Río Magdalena, específicamente, en la carrera 1 con calle 50 en la zona urbana, el cual permite el transporte de carga y pasajeros. Según Cormagdalena, ningún puerto fluvial del Río Magdalena cumple con los requisitos para el intercambio modal, lo cual es fundamental en el desarrollo del transporte en el país.

### 6.12.6. SEGURIDAD VIAL

Los siniestros viales son hechos de tránsito predecibles y prevenibles, cuyas causas son controlables, los cuales pueden generar solo daños en los vehículos implicados, personas lesionadas o muertes. El objetivo de la seguridad vial es reducir la ocurrencia de estos hechos y disminuir su severidad, mediante intervenciones de infraestructura vial, educación vial, entre otras.

De acuerdo con la información publicada por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV del municipio de Puerto Berrío, se observa que los siniestros viales han disminuido los últimos años. Respecto a los actores viales más afectados de los siniestros viales en el municipio de Puerto Berrío, coinciden con los actores más vulnerables, peatón y motociclista (conductor o acompañante).



**Gráfico 27.** resultados del índice de fatalidad, calculado con base en la cantidad de fallecidos y las tasas de fallecidos por cien mil (100.000) habitantes de cada territorio.

Fuente: <https://www.ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas/indice-de-fatalidad-municipal>

### 6.12.7. INSTITUCIONALIDAD

**Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte:** Dentro de la estructura organización de la Alcaldía del municipio de Puerto Berrío se encuentra la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte como la dependencia encargada de promover, regular y controlar la movilidad, el tránsito y transporte dentro del territorio. Esta dependencia cuenta con un equipo de agentes de tránsito que, como autoridad de tránsito, se encargan de regular la



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

circulación vehicular y peatonal, regular y controlar el cumplimiento de las normas de tránsito en la jurisdicción del municipio de Puerto Berrío.

**Cormagdalena:** La Corporación Autónoma Regional del Río Grande del Magdalena - Cormagdalena es la entidad encargada de la supervisión y coordinación de las acciones desarrolladas en el eje del Río Magdalena, enfocado a la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables en el Río Magdalena.

**Inspección fluvial Puerto Berrío:** La Inspección Fluvial de Puerto Berrío es la entidad encargada por el Ministerio de Transporte de supervisar, regular y hacer cumplir las normas y reglamentos para el transporte, tráfico y tráfico fluvial en el Río Magdalena. La jurisdicción de esta inspección fluvial comprende la cuenca hidrográfica del Río Magdalena, sector boca del Río Carare – Puerto Nare, las hoyas hidrográficas de los Ríos Bartolomé y Nare, y demás ríos, caños, brazos y sistemas de agua asociados al régimen hidrográfico del sector.

**Aerocivil:** La Aeronáutica Civil - Aerocivil como unidad administrativa especial, designada por el Ministerio de Transporte, se encarga del control y supervisión del cumplimiento de normas y reglamentos de la actividad aeronáutica del aeropuerto La Morela, el cual es administrado por el municipio.

### 6.13. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Los ciclos de violencia padecidos por la región, así como el problema agrario no resuelto, han acentuado una tendencia de abandono del campo, en un ciclo de desplazamiento, despojo y urbanización en buena parte de los municipios del Magdalena Medio. Para 2005 significó una disminución del 38% de la población rural en estos municipios, con respecto a 1993 (Dávila, 2007). Esto en buena medida explica el que Puerto Berrío se encuentre en un entorno de desarrollo intermedio de tipología D (Departamento Nacional de Planeación -DNP, 2014) y categoría de ruralidad intermedia (DNP, 2014). De acuerdo con el DNP los municipios con esta tipología, suelen ser ciudades intermedias con relevancia en la economía departamental, principalmente, capitales departamentales y municipios que históricamente han operado como centralidad regional. La institucionalidad local requiere esfuerzos principalmente en la capacidad de atracción de inversiones y de generación de recursos propios. (DNP, 2014).

El municipio presenta una incidencia de pobreza multidimensional (IPM) en el 32,1% de los hogares, estando 13 puntos por encima de la cifra nacional y 15 de la departamental. La población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en Puerto Berrío es del 42,4%,



(Plan de Desarrollo, 2020) Para el caso de las zonas rurales, el IPM es de 51,1%, casi 13 puntos por encima de la cifra nacional y 14 por encima de la cifra departamental (CNPV-DANE, 2018). Entre las principales condiciones de pobreza que enfrenta la población rural del municipio están: el bajo logro educativo (84,5%), el trabajo informal (74,9%), e inadecuada eliminación de excretas, 72,2% (CNPV-DANE, 2018)

ÁREA	TOTAL	CABECERAS	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO.
Puerto Berrío	32,1 %	29,1%	51,1%
Antioquia	17,1%	11,8%	36,8%
Colombia	19,1%	13,2%	38,6%

**Tabla 52.** Índice de pobreza multidimensional  
**Fuente:** ANT con información del CNPV-DANE, 2018

### Formalidad y distribución de la tierra rural

Puerto Berrío posee una tasa de informalidad en la tenencia de la tierra de 59,14 % para 2019, resultado superior al nacional (52,7 %) y al departamental (51,06 %) (UPRA, 2019).

De acuerdo con el Censo Nacional Agropecuario (DANE, 2014) las unidades de producción agropecuaria (UPA) entre 0 y 1 ha y entre 1 y 3 ha, representan el 33,78 % y el 21,34 % del total municipal, es decir el 55,12% de la actividad agropecuaria se realiza en extensiones de entre 0 y 3 ha.

En revisión general del PBOT (acuerdo 04 de 2023), se incorporaron las directrices de Corantioquia, se retomaron y recategorizaron las áreas de protección que venían desde el año 2000, en la Estructura Ecológica Principal y Estructura Ecológica Complementaria. La primera estructura, comprende

## 6.14. COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

### 6.14.1. EMPRESAS

MUNICIPIO	UNIDADES SECTOR COMERCIO	UNIDADES SECTOR INDUSTRIA	UNIDADES SECTOR SERVICIOS	UNIDADES SECTOR TRANSPORTE	UNIDADES SECTOR CONSTRUCCIÓN
PUERTO BERRÍO	921	46	974	10	3

**Tabla 53.** Unidades económicas por sector en Puerto Berrío  
**Fuente:** DANE



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), indica que para el año 2021, el municipio de Puerto Berrío contaba con un total de 1.954 unidades económicas. El sector que más representación tenía era el de servicios, con una participación del 50% con 974 unidades; seguido del sector de comercio, con el 47% con 921 unidades; luego se encontraban el sector industrial con el 2% con 46 unidades, el sector de transporte con el 1% con 46 unidades, y por último el sector de la construcción con el 0,15% con 3 unidades.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE	EMPRESA URBANA	EMPRESA RURAL	TOTAL EMPRESAS	PERSONAL
Empresas	1.629	39	6	2	1.637	42	1.679	
Primario	81	9	1	0	60	31	91	219
Secundario	174	3	1	1	178	1	179	416
Terciario	1.374	30	4	1	1.399	10	1.409	1.941

**Tabla 54.** Estructura empresarial de Puerto Berrío  
**Fuente:** PBOT 2023

Los datos que reunió el equipo consultor del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), indican que el sector que más empresas tiene en el municipio es el terciario, con 1.409, con un porcentaje de participación del 84%; después, está el sector secundario con 179, con el 11%, y en último término el sector primario con 91 con el 5%. En total se contabilizaron 1.679 unidades económicas.

Las microempresas representaban el 97% del total con 1.629, la pequeña el 2% con 39, la mediana el 0,4% con 6 y la gran empresa el 0,1% con 2. Siguiendo la dinámica, en el sector terciario, la microempresa fue la que más participación tuvo con el 98%; en el sector secundario participó con el 97%, y en el sector primario con el 89%.

La mayor parte del tejido empresarial del municipio se encuentra en territorio urbano, o sea que, el 97% de todas las empresas están ubicadas allí. El restante 3% se sitúa en la parte de la ruralidad. Del sector terciario, 1.399 se hayan en la cabecera municipal y 10 en la zona rural, del secundario 178 en la parte urbana y 1 en la parte rural, y del primario 60 en el área urbana y 31 en la rural.

### **6.14.2. AVANCES EN TURISMO**

Para el tema del turismo en el municipio de Puerto Berrío, en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, estructuraron unas líneas de acción y unas estrategias, con el fin de impulsar la actividad turística en todo el territorio. De acuerdo con esto, llevar a cabo la promoción turística del municipio, propender por la interconexión regional (alianzas), desarrollar el Plan de Turismo, políticas públicas acordes para potenciarlo, bases de datos actualizadas, vincular el patrimonio material e inmaterial con la ruta turística, fomentar el emprendimiento local, así como el tejido empresarial, entre otras:



- Promoción turística del territorio.
- Corporación de Turismo del Magdalena Medio, como un actor importante del sector en el municipio.
- Punto de información turística, en el cual se empezó a crear una base de datos que incluye algunos operadores turísticos tales como hoteles, restaurantes, transportadores, guías turísticos y otras instituciones.
- Implementar el Plan de Desarrollo de Turismo.

### **Estrategias en Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023**

- Orientar acciones enfocadas al fortalecimiento de la gobernanza turística pública y privada, enmarcada desde lineamientos del ordenamiento territorial para la gestión de una actividad productiva sostenible, competitiva e innovadora. El cual cuenta a su vez con los siguientes programas:
  - Gestión pública para la ejecución del plan de turismo municipal.
  - Planeación y ordenamiento del sistema turístico de Puerto Berrío.
  - Regulación e intervención de la oferta turística local.
- Fomento al emprendimiento, el desarrollo empresarial, la formación y cualificación del talento humano para la competitividad del sistema turístico local a partir de la generación de lineamientos estratégicos de calidad en la prestación de servicios, mediante la formación técnica y tecnológica con pertinencia en el turismo para el fortalecimiento del tejido empresarial y los emprendimientos innovadores, esta estrategia cuenta con los programas:
  - Alianzas interinstitucionales para la educación, formación y capacitación con pertinencia en contenidos para la operación y gestión del destino.
  - Promoción de la cultura del emprendimiento empresarial.
- Consolidar el producto turístico a partir de la recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial y los atractivos naturales que existen en todo territorio, con lo cual se espera desarrollar proyectos que atraigan nuevos flujos de turismo; además del desarrollo, adecuación, mejoramiento en la implementación de equipamientos, espacios e infraestructuras de soporte y apoyo al turismo y que se acompañe de lineamientos públicos para el mejoramiento en la oferta que orienten la inversión pública y privada; los programas a ejecutar son:
  - Fortalecimiento y recuperación de los recursos culturales del municipio para potenciar la identidad cultural y las tradiciones propias de la población local.
  - Articulación de la gestión pública y privada para el fortalecimiento y recuperación de los recursos naturales que potencialicen la biodiversidad natural y paisajística del territorio
  - Plan de mercadeo del destino local.
  - Diseño de productos turísticos competitivos sostenibles.



- Aprovechamiento de las TICS en la comercialización de productos y servicios turísticos (Municipal, 2020).

### **6.14.3. EMPRENDEDORES, PEQUEÑOS PRODUCTORES Y ECONOMÍA LOCAL**

Dentro del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), se consigna que la economía local a lo largo de su historia se ha visto beneficiada con el aporte que brinda la minería; propiciando fuentes de empleo, y generando regalías. Sin embargo, no ha facilitado la ejecución de los proyectos públicos significativos, lo que van desde las inversiones sociales, pasando por las ambientales y concluyendo en las estructurales (PBOT, 2023).

## **6.15. TRABAJO**

### **6.15.1. ÍNDICES DE EMPLEABILIDAD**

La subregión del Magdalena Medio agrupa a seis municipios del departamento de Antioquia: Caracolí, Maceo, Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo y Yondó. Puerto Berrío es actualmente el territorio municipal que más habitantes posee, representando a nivel de la subregión el 37,9%; luego le siguen Yondó (18,7%), Puerto Triunfo (17,6%) y Puerto Nare (13,7%) (Comfenalco, 2023).

Para el caso puntual del municipio de Puerto Berrío, se tiene que para el año 2021 la tasa de desempleo se ubicaba por debajo de los índices subregional (7,2%), y departamental (9,1%). En este contexto, se observa la mejoría; puesto que se pasó de una tasa de desempleo del 11,9% en el año 2019 al 6,6% en el año 2021, presentando una variación de -5,3 puntos porcentuales (Comfenalco, 2023).

Por su parte, en el tema de la informalidad, Puerto Berrío, junto a Maceo fueron los municipios que presentaron la menor tasa de empleo informal en la subregión con un índice del 56,3% y del 57,5% respectivamente. Asimismo, en cuanto a la reducción del empleo informal o de la porción de trabajadores informales, entre los años 2019-2021, Puerto Berrío experimentó la contracción de -7,3 puntos porcentuales en este ítem.

En el año de 2022, el Servicio Público de Empleo registró que 2.365 personas buscaban trabajo, y de ellas, el 50% de las solicitudes se hicieron en el municipio de Puerto Berrío. Por su parte, de las 4.295 vacantes existentes en la subregión, el 26% se originaron en Puerto Berrío. Por último, de las 2.451 personas ubicadas en los puestos de trabajo en toda la subregión, Puerto Berrío abarcó el 22% de todas ellas (Comfenalco, 2023).



OCUPACIONES	DEMANDA
VENDEDORES	148
TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL NIVEL MEDIO DE LAS CIENCIAS Y LA INGENIERÍA	60
OBREROS Y PEONES DE LA MINERÍA, LA CONSTRUCCIÓN, LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y EL TRANSPORTE	52
TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL NIVEL MEDIO EN LAS FINANZAS Y LA ADMINISTRACIÓN	48
PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS Y DE LA INGENIERÍA	43
AUXILIARES CONTABLES Y ENCARGADOS DEL REGISTRO DE MATERIALES	42
CONDUCTORES DE VEHÍCULOS Y OPERADORES DE EQUIPOS PESADOS MÓVILES	41
OFICIALES Y OPERARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (EXCLUYENDO ELECTRICISTAS)	34
PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN	32
PROFESIONALES EN DERECHO, EN CIENCIAS SOCIALES Y CULTURALES	32

**Tabla 55.** Ocupaciones más demandadas en Puerto Berrío en 2023  
**Fuente:** Servicio de Empleo

Para el año 2023, según el Servicio de Empleo en Puerto Berrío fueron registradas 955 ofertas de empleo en el sistema. De estas, en la categoría de las ocupaciones más demandadas, aparece que, para el trabajo de vendedor o vendedora, se solicitó 148 veces, técnicos y profesionales del nivel medio de las ciencias y la ingeniería 60 veces, obreros y peones de la minería, la construcción, la industria manufacturera y el transporte 52 veces, técnicos y profesionales del nivel medio en las finanzas y la administración 48 veces, profesionales de las ciencias y de la ingeniería 43 veces, auxiliares contables y encargados del registro de materiales 42 veces, conductores de vehículos y operadores de equipos pesados móviles 41 veces, oficiales y operarios de la construcción (excluyendo electricistas) 34 veces, personal de los servicios de protección 32 veces; y por último, profesionales en derecho, en ciencias sociales y culturales 32 veces.

Ahora bien, en el documento del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del año 2023, está inscrita la situación laboral del municipio; a partir de analizar las variables de la población en edad de trabajar (PET), población económicamente activa (PEA), población económicamente inactiva (PEI), y la tasa global de participación (TPG). Entonces, la fuerza laboral formulada como la población en edad de trabajar (PET) ascendió a las 38.002 personas; de estas, en la zona urbana se ubicaban 32.557 personas; mientras que, en el área rural 5.445 personas.

La población económicamente activa (PEA), alcanzó las 15.373 personas, mayoritariamente hombres. En la parte urbana esta población fue de 13.308 personas, presentándose participación mayormente de hombres. En la zona rural fue de 2.388 personas, e igualmente, la participación fue mayor de los hombres (Alcaldía de Puerto



Berrío, 2023).

La población económicamente inactiva (PEI), llegó a las 22.629 personas. En el área urbana fue de 19.249 personas; entre tanto, en la zona rural fue de 3.380 personas; con participación mayormente de mujeres. Ante este panorama, se percibe una presión media de la población sobre el mercado laboral; ya que, en últimas, la tasa global de participación fue de 40.51, separando el ámbito urbano (40.88), del rural (38.60). De igual forma, los datos arrojan que existe una alta dependencia por las personas que están laborando; remarcándose con más fuerza en la parte rural del municipio (Alcaldía de Puerto Berrío, 2023).

## **6.16. GOBIERNO TERRITORIAL**

### **6.16.1. GESTIÓN DEL RIESGO**

La gestión del riesgo se define en la Ley 1523 de 2012 como:

Una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

El Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del año 2017 se plantean los siguientes elementos:

- Identificación y Priorización de Escenarios de Riesgo.
- Caracterización General del Escenario de Riesgo por “inundaciones súbitas, lentas y avenidas torrenciales”.
- Caracterización General del Escenario de Riesgo por “Movimientos en Masa”.
- Caracterización General del Escenario de Riesgo por “Vendavales”.
- Caracterización General del Escenario de Riesgo por “Incendios”.

En el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), la gestión de riesgos de desastres tiene los siguientes componentes:

- Estudio básico de amenaza y riesgo.
- Gestión del en riesgo en el ordenamiento territorial:
  - Zonificación de amenazas por fenómenos en suelo rural:
    - Amenaza por movimientos en masa.
      - ◆ Amenaza alta por movimientos en masa.



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

- ♦ Amenaza media por movimientos en masa.
- ♦ Amenaza baja por movimientos en masa.
- Amenazas por Inundaciones.
  - ♦ Amenaza alta por inundación.
  - ♦ Amenaza media por inundación.
  - ♦ Amenaza baja por inundación.
- Amenazas por Avenidas Torrenciales.
- Zonificación de amenazas en centros poblados:
  - Centro poblado de cristalinas.
  - Centro poblado de Bodegas.
  - Centro poblado de Virginias.
  - Centro poblado de Minas del Vapor.
- Gestión del riesgo en suelo rural:
  - Áreas con amenaza por inundación en suelo rural:

NIVEL DE AMENAZA	ÁREA DEL TERRITORIO MPAL HA.	PORCENTAJE (%)	ÁREA DEL TERRITORIO RURAL	PORCENTAJE (%)
Alta	23.523,45	19.28	23.493,51	19,36
Media	37.774,17	30.96	37.664,84	31,03
Baja	60.711,97	49.76	60.219,91	49,61
TOTAL	122.009,58	100%	121.378,26	100%

**Tabla 56.** Amenazas por movimiento en masa en Puerto Berrío  
**Fuente:** PBOT 2023

- El 23% del suelo rural está afectado por amenaza alta de inundación lenta del río Magdalena y sus tributarios en la llanura aluvial del valle medio (PBOT, 2023).
- Áreas con amenaza por movimiento en masa en suelo rural.

AMENAZA POR INUNDACIONES EN SUELO RURAL	ÁREA (HA)	PORCENTAJE %
No presenta amenazas	82.522,38	67,99
Drenajes	2.080,13	1,71
Área con amenaza Baja	2.611,94	2,15
Área con amenaza media	6.205,69	5,11
Área con amenaza alta	27.958,12	23,03
Área total	121.378,26	100%

**Tabla 57.** Amenazas por inundaciones en Puerto Berrío  
**Fuente:** PBOT 2023

- En el suelo rural del municipio de Puerto Berrío, el 19,4% está en amenaza alta por movimiento en masa y el 37,7% en amenaza media (PBOT, 2023).
- Zonificación de las áreas con condición de riesgo en Centros Poblados.



- Zonificación de las áreas con condición de amenaza en centros poblados.
- Zonificación de las áreas con condición de riesgo en suelos de desarrollo restringido.
- Zonificación de áreas con condición de amenaza ACCA y áreas con condición de riesgo ACCR en suelo urbano y de expansión.
- Criterios de Manejo para las áreas con condición de amenaza ACCA y con condición de riesgo ACCR en suelo de expansión, urbano y en centros poblados rurales.
- Criterios de manejo para las demás zonas de amenaza alta y media en el suelo rural.
- Criterios de Manejo para las áreas con condición de amenaza ACCA y con condición de riesgo ACCR en suelo de expansión, urbano y en centros poblados rurales.
- Criterios de manejo para las demás zonas de amenaza alta y media en el suelo rural.

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres -CMGRD- es el organismo correspondiente que se encarga entre otros de planear, coordinar, asesorar, y de realizar el seguimiento a las acciones que garanticen la estructuración de los procesos que permitan conocer y reducir los riesgos en el municipio. Para este efecto, en el municipio de Puerto Berrío se ha conformado según la Ley 1523 de 2012, en el que, “tienen asiento los representantes de las entidades, instituciones y organizaciones públicas, privadas y comunitarias, quienes deben tener el criterio y la autoridad para orientar el desarrollo municipal según las condiciones de riesgo presentes y futuras. Es ahora labor de este Consejo, pero también de todos los ciudadanos, habitantes del municipio apoyar la ejecución del Plan para lograr territorios seguros” (CMGRD, 2017).

NOMBRE	UBICACIÓN	BARRIO	ESTADO	ACCIONES
<b>Cruz Roja Colombiana</b>	Cabecera municipal	Barrio El Centro	Regular	Mejoramiento / Ampliación
<b>Bomberos Voluntarios de Puerto Berrío</b>	Cabecera municipal	Barrio El Centro	Inadecuado	Reconstrucción/ Reubicación

Tabla 58. Organismos de socorro en el municipio de Puerto Berrío

Fuente: PBOT 2023

En el municipio de Puerto Berrío existen los grupos de socorro o de atención a desastres y emergencias asociados al Cuerpo de Bomberos Voluntarios, la Defensa Civil y Unidades de Rescate y la Cruz roja. Para el tema de la infraestructura física, se identificó que el edificio de la Cruz Roja Colombiana se hallaba en estado regular, precisando mejoramiento y/o ampliación. El edificio de Bomberos Voluntarios se encontraba en estado inadecuado, y necesitaba reconstrucción y/o reubicación.

En el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del año 2017 se hace especial énfasis en la dotación del cuerpo de Bomberos del municipio y de Defensa Civil haciendo



énfasis en los Escenarios de Riesgo identificados y priorizados en el PMGRD. Asimismo, realizar capacitaciones y entrenamientos al personal pertenecientes a la Cruz Roja y al cuerpo de Bomberos voluntarios (CMGRD, 2017).

### **6.16.2. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**

Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), se plantearon de acuerdo con la Ley 62 de 1993, y de conformidad con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), y:

Son la herramienta de planificación más importante en lo que respecta a seguridad y convivencia ciudadana. En la actualidad, desempeñan un papel fundamental como medio para llevar a cabo la implementación de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC) en los diferentes municipios y departamentos de Colombia. (Antioquia, 2024).

### **6.16.3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La participación ciudadana es uno de los pilares sobre los que descansa la Constitución Política de Colombia. Los mecanismos de participación ciudadana son el pilar fundamental para que la sociedad ejerza democráticamente su rol en el estado social de derecho. Por medio de ellos se manifiesta la población en la toma de decisiones en factores que les afecten directa o indirectamente. Con la Constitución Política de Colombia de 1991 se construyeron verdaderas rutas para que la ciudadanía se haga partícipe activamente.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 se identificaron 20 Juntas de Acción Comunal en la parte urbana; por su parte, en la zona rural se contabilizaron 19 de estas. Además, existían 3 Juntas de viviendas comunitarias en la cabecera municipal. Por último, hay que destacar la existencia de 1 asociación de todas las juntas, o la ASOCOMUNAL. Todas contaban con su correspondiente personería jurídica, así como con el reconocimiento a nivel departamental.

En lo que concierne a los espacios físicos con los que contaban la comunidad y las juntas, solamente el barrio Uribe Uribe tenía a su disposición la Ludoteca barrial; de resto, en los demás sectores municipales, se habían utilizado para otro tipo de actividades, sobresaliendo la comercial. Más aun, aparte de que se identificaron falencias en la infraestructura física; también las había en el tema de la participación, lo que repercutía negativamente en la conformación y la consolidación de estas instituciones sociales, y en el desarrollo del tejido social y comunitario, impidiendo que se creen redes de cooperación y de apoyo entre los miembros de la comunidad.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, estos Barrios y estas veredas



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

contaban con junta de acción comunal:

- Altos Buenos Aires.
- Barrios Unidos.
- Bodegas.
- Bodega de rieles sector el reposo.
- Buenos Aires San Francisco.
- Corregimiento Cristalina.
- Corregimiento el Brasil.
- Corregimiento Virginias.
- Culebra la Cabaña.
- Divino Niño.
- Dorado Calamar.
- El Jardín.
- Estación Cabañas.
- Estación Calera.
- Estación Malena.
- Estación Palestina.
- Grecia.
- Guasimal Alicante.
- La Carlota.
- La fortuna.
- La Malena.
- La Milla #2.
- Las Flores.
- Lleras.
- Los Naranjos.
- Minas del Vapor.
- Nuevo Milenio.
- Oasis.
- Paso a Nivel- Alto el Abismo.
- Pensil.
- Pueblo Nuevo.
- Puerto Colombia.
- Puerto Murillo.
- San Juan de Bedout.
- San Julián.
- Santa Martina.
- Tukan "Kennedy".
- Tahamí.
- Uribe Uribe.



Barrios que tenían Junta de Vivienda Comunitaria:

- El Cacique.
- Tulipanes.
- Portón de la Vega.

Por su parte, el presupuesto participativo, quedó consignado en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 para la asignación de recursos a las comunidades, para que así se pudieran desarrollar proyectos que impactaran positivamente los diferentes territorios y sectores municipales.

#### 6.16.4. IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

Para la implementación de cada una de las dimensiones se deben tener en cuenta las políticas institucionales que le aplican a cada una de ellas, tal como se relacionan a continuación:

DIMENSIÓN	POLÍTICA INSTITUCIONAL RELACIONADA	OBSERVACIÓN
Talento Humano	1) Política de Gestión Estratégica del Talento Humano – GETH 2) Política de Integridad	Se encuentra formulada la política de GETH sin embargo, requiere actualización. De igual manera, se tiene formulado el código de integridad, pero, no ha sido implementado.
Direccionamiento Estratégico y Planeación	3) Política de Planeación Institucional 4) Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público 5) Política de Compras y Contratación Pública	La Entidad tiene un proceso de planeación establecido: formula y ejecuta Plan de Desarrollo Territorial, Plan de Acción, apropueba anualmente presupuesto general de ingresos y gastos; Plan Anual de Adquisiciones, posee Manual de Contratación y Supervisión.
Gestión con valores para resultado	6) Política de fortalecimiento organización y simplificación de procesos 7) Política de servicio al ciudadano 8) Política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites. 9) Política de participación ciudadana en la gestión pública. 10) Política de gobierno digital 11) Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción 12) Política de seguridad digital 13) Política de Defensa Jurídica 14) Política de mejora normativa	Se encuentra formulada la política institucional de servicio al ciudadano; plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información y el Plan de seguridad y privacidad de la información. Sin embargo, deben ser actualizados. El resto de las políticas institucionales deberán ser formuladas e implementadas.  La Entidad cuenta con un Manual de procesos y procedimientos, sin embargo, no se evidencia acto administrativo de adopción del mismo, como tampoco socialización de los servidores públicos y responsables de los procedimientos.
Evaluación de Resultados	15) Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	La Entidad realiza seguimiento al plan de desarrollo territorial y al plan de acción cada 4 meses.
Información y Comunicación	16) Política de Gestión Documental 17) Política de Gestión de la Informática Estadística	La Entidad realizó diagnóstico integral a la gestión documental en donde se dejan unas recomendaciones " <i>actualmente se encuentra fortalecida aspectos como gestión de trámites de la documentación recibida y enviada; se deben</i>

DIMENSIÓN	POLÍTICA INSTITUCIONAL RELACIONADA	OBSERVACIÓN
		<i>desarrollar acciones de mejora para los nuevos aspectos restantes, principalmente locativos, preservación a largo plazo, disposición, transferencia, organización y valoración documental, se está cumpliendo con un 32% aproximadamente de acuerdo con la Ley 594 de 2000". Diagnostico Integral de Archivos, Puerto Berrío, p. 28.</i> De igual forma, se tiene formulado el Plan Institucional de Archivos – PINAR, requiere actualización.
Gestión del Conocimiento y la Innovación	18) Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación	La Entidad no tiene formulado política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.
Control Interno	19) Control Interno	En la actualidad el cargo de Jefe de Oficina con funciones de control interno de gestión se encuentra vacante; por lo que fue imposible determinar si existe dentro de la Entidad el Comité de coordinación de control interno; plan de auditoría interna, entre otros.

**Tabla 59.** Relación de Políticas Institucional vs. Estado actual de implementación

**Fuente:** Manuel Operativo MIPG – Función Pública

Para la vigencia 2022, la Alcaldía de Puerto Berrío obtuvo un puntaje en la medición FURAG de 66.8/100 este resultado, permite determinar que el Ente Territorial está por encima de la media del Grupo Par, cuyo puntaje para la vigencia evaluada fue del 59.10/100 (ilustración 1). Esto indica que la Alcaldía Municipal se encuentra en un nivel de transformación dentro del proceso de implementación en la ilustración 2 se puede observar los resultados obtenidos.



**Imagen 5.** Resultados obtenidos en la medición FURAG - 2022

**Fuente:** <https://app.powerbi.com/view>



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

## **CAPÍTULO II. COMPONENTE ESTRATÉGICO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

# Línea estratégica 1: Más cerca de la gente





## 7. LÍNEA ESTRATÉGICA 1. MÁS CERCA A NUESTRA GENTE

Desde la apuesta de la administración municipal, se comprende a cada sujeto como un conjunto de múltiples necesidades, que en la medida en que son satisfechas se garantiza que éste aporte significativamente al progreso de la sociedad en lugar de accionar en su detrimento. De esta premisa parte esta línea, ocupándose de que se gaste en el territorio el acceso equitativo a los servicios y bienes necesarios para contar con una buena calidad de vida, permitir el desarrollo de capacidades y libertades, y garantizar los derechos colectivos e individuales.

### 7.1. SECTOR (41). INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

La inclusión social parte del reconocimiento de las condiciones de vulnerabilidad que rodean a los diferentes grupos poblacionales y de los factores que las generan, y su propósito es la garantía y/o restablecimiento de los derechos que les han sido desconocidos y/o vulnerados. La apuesta de la administración municipal es desarrollar desde el enfoque diferencial las estrategias necesarias para el alcance de dicho propósito, atendiendo las demandas específicas y contribuyendo de esta forma al cierre de brechas de desigualdad social en sus múltiples formas.

#### Indicadores de resultado:

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LINEA BASE	LINEA BASE	META 2024 - 2027	FUENTE D ELA INFORMACION
Familias que acceden a bienes o servicios para la garantía de derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida	Numero	2023	1200	1200	Secretario de Salud y Desarrollo Social
Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años	tasa	2022	38	37	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2024)

Tabla 60. Indicadores de resultado



### 7.1.1. Programa (4101). Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

**Responsable:** Secretaría General y de Gobierno.

#### Objetivos de Desarrollo Sostenible:



#### Descripción:

Contribuye a la reparación de las víctimas del conflicto armado en el municipio, tales como los desplazados forzosamente, los niños, niñas y adolescentes reclutados, usados y utilizados forzosamente, víctimas de artefactos explosivos improvisados, entre otros. Esto mediante acciones de educación, acompañamiento a los procesos de atención, reparación, retorno, reconstrucción de memoria y consolidación de capacidades municipales.

Desde la competencia de la administración municipal se realizarán las gestiones para mejorar la capacidad técnica para la atención y reparación integral a víctimas a partir de la articulación y dinamización de escenarios de coordinación y seguimiento de la Política Pública de Víctimas; Acompañamiento a la participación efectiva de las víctimas para garantizar la incidencia en las políticas que los afectan y Fortalecimiento institucional en la implementación de la Ley 1448 de 2011.

#### Indicadores de producto:

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACIÓN PDN - PDD
4101016 - Documentos de lineamientos técnicos	410101600 - Documentos con lineamientos técnicos realizados	Número	16	Formulación y actualización del Plan de Acción territorial para la atención y reparación integral a las víctimas; Plan de prevención y protección garantías de no repetición; Plan de contingencia; Plan de retorno y reubicaciones; Plan POSI Plan Operativo Sistema De Información	PDN: Seguridad humana y justicia social. PDD: Seguridad desde la Democracia y la Justicia.
4101025 - Servicio de ayuda y atención humanitaria	410102500 - Personas con asistencia humanitaria	Número	12	Mediante los cuales se entrega ayuda y atención humanitaria a las víctimas del conflicto armado. La ayuda humanitaria se entrega a las víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento forzado y la atención humanitaria a víctimas de desplazamiento forzado.	PDN: Seguridad humana y justicia social. PDD: Seguridad desde la Democracia y la Justicia.



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACIÓN PDN - PDD
4101038 - Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	410103801 - Mesas de participación en funcionamiento	Número	1	Fortalecimiento y capacitación a la Mesa de Participación de Víctimas.	PDN: Seguridad humana y justicia social. PDD: Seguridad desde la Democracia y la Justicia.
4101038 - Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	410103800 - Eventos de participación realizados	Número	12	Orientados a generar mecanismos mediante los cuales las víctimas tengan participación conjunta y activa en la determinación de las medidas y programas que se desarrollan en su proceso de atención y reparación.	PDN: Seguridad humana y justicia social. PDD: Seguridad desde la Democracia y la Justicia.
4101100 - Servicio de asistencia humanitaria a víctimas del conflicto armado	410110000 - Hogares víctimas con atención humanitaria	Número	40	Generar estrategias de reparación desde el acceso a proyectos productivos, proyectos de vivienda, inclusión educativa, entre otros.	PDN: Seguridad humana y justicia social. PDD: Seguridad desde la Democracia y la Justicia.
4101011 - Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica	410101100 - Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente	Número	1	Acompañamiento que se brinda a las iniciativas no oficiales de construcción de la verdad y la memoria histórica.	PDN: Seguridad humana y justicia social. PDD: Seguridad desde la Democracia y la Justicia.
4101007 - Servicio de divulgación de la oferta institucional	410100700 - Víctimas informadas sobre oferta institucional	Número	200	Mediante los cuales se informa, capacita y actualiza a las víctimas del conflicto armado sobre los procedimientos para acceder a la oferta institucional.	PDN: Seguridad humana y justicia social. PDD: Seguridad desde la Democracia y la Justicia.
4101033 - Servicio de apoyo financiero para cofinanciación de proyectos territoriales de asistencia, atención y reparación integral	410103300 - Proyectos territoriales de asistencia, atención y reparación cofinanciados	Número	1	Recursos entregados a las entidades territoriales que presenten proyectos para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.	PDN: Seguridad humana y justicia social. PDD: Seguridad desde la Democracia y la Justicia.
4101003 - Museos de Memoria Histórica adecuados	410100300 - Museos de Memoria Histórica adecuados	Número	1	Infraestructura adecuada y habilitada al público para la divulgación del patrimonio documental y los archivos referidos a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurridas con ocasión del conflicto armado interno de las que trata la Ley 1448 de 2011.	PDN: Seguridad humana y justicia social. PDD: Seguridad desde la Democracia y la Justicia.
4101014 - Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral	410101400 - Víctimas caracterizadas	Número	8.250	Mediante los cuales se caracteriza y se hace levantamiento de información individual de cada víctima y su hogar para la Asistencia Atención y Reparación Integral	PDN: Seguridad humana y justicia social. PDD: Seguridad desde la Democracia y la Justicia.

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACIÓN PDN - PDD
4101018 - Centros regionales o puntos de atención a víctimas dotados	410101802 - Puntos de atención a víctimas dotados	Número	1	Dotación de infraestructura en la cual se reúne la oferta institucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir y acompañar a las víctimas del conflicto.	PDN: Seguridad humana y justicia social. PDD: Seguridad desde la Democracia y la Justicia.
4101027 - Servicio de asistencia funeraria	410102701 - Hogares subsidiados en asistencia funeraria	Número	16	La asistencia funeraria se entrega a los familiares de las víctimas de desaparición forzada y homicidio en el marco de un proceso de entrega de cuerpos o restos óseos. Indicadores que aportan a la búsqueda de persona dadas por desaparecidas.	PDN: Seguridad humana y justicia social. PDD: Seguridad desde la Democracia y la Justicia.
4101039 - Servicio de acompañamiento para la población retornada o reubicada	410103901 - Comunidades étnicas intervenidas con procesos de acompañamiento para retornos o reubicación	Número	2	Los esquemas de acompañamiento incluirán acciones específicas de carácter comunitario y psicosocial dirigidas a generar capacidad en las víctimas en la adquisición de habilidades que les permitan garantizarse una subsistencia digna y una integración comunitaria satisfactoria. Son acciones que deben estar articuladas con los Planes de Retorno y Reubicación.	PDN: Seguridad humana y justicia social. PDD: Seguridad desde la Democracia y la Justicia.
4101092 - Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	410109200 - Víctimas que acceden a medidas de satisfacción y de garantías de no repetición a nivel individual	Número	20	Corresponde a la implementación de medidas de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado dentro del proceso de Reparación Integral.	PDN: Seguridad humana y justicia social. PDD: Seguridad desde la Democracia y la Justicia.

Tabla 61. Indicadores de producto programa 4102

### 7.1.2. Programa (4102). Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

**Responsable:** Secretaría de Salud y Desarrollo Social - Secretaría de educación y cultura

**Objetivos de desarrollo Sostenible:**





### Descripción:

Mejora los servicios de atención, articulación de la oferta territorial y fortalece las competencias de las familias a fin de favorecer el desarrollo integral temprano de las niñas y niños desde la gestación y en su primera infancia.

Para esto es fundamental la implementación de la estrategia Juntos por la Niñez, los cuales se respalda con las políticas: Política de Estado para el **Desarrollo Integral de la Primera Infancia** (Ley 1804 de 2016), Política Nacional de **Infancia y Adolescencia** 2018 – 2030, Política Nacional de **Apoyo y Fortalecimiento a las Familias**.

La estrategia contempla cinco parámetros, cada uno con un número de criterios, para atender a niños, niñas y adolescente.

- Desarrollo Integral de la **Primera Infancia**
- Desarrollo Integral de **Infancia y Adolescencia**
- Protección y **atención a vulneraciones**
- Apoyo y **Fortalecimiento a las Familias**
- **Derecho Humano a la Alimentación**

### Indicadores de Producto:

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024-2027	ALCANCE	Articulación PDN-PDD
4102001 - Servicio de atención integral a la primera infancia	410200100- Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	Número	200	Servicios dispuestos para atender a los niños y niñas en primera infancia, con el fin de promover su desarrollo integral a través de la atención en educación inicial, cuidado calificado, salud, nutrición, protección y acompañamiento familiar.	PDN: Seguridad humana y justicia social.  PDD: Inclusión social: Curso de vida, familia y diversidad
4102052 - Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410205200- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados	Número.	600	A través de la comisaría de familia, garantizar los derechos fundamentales, la prevención de amenazas o vulneración y restablecimiento de derechos.	PDN: Seguridad humana y justicia social.  PDD: Inclusión social: Curso de vida, familia y diversidad
4102046 - Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410204600- Campañas de promoción realizadas	Número	10	Estrategias mediante las cuales se difunde, motiva y sensibiliza a la sociedad en general acerca de la información de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y se dan a conocer los mecanismos para su restablecimiento.	PDN: Seguridad humana y justicia social.  PDD: Inclusión social: Curso de vida, familia y diversidad

**Tabla 62.** Indicadores de producto programa 4102

### 7.1.3. Programa (4103). Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

**Responsable:** Secretaría de Salud y Desarrollo Social- Secretaría de Agricultura, Minería y Ambiente

#### Objetivos de Desarrollo Sostenible:



#### Descripción:

Desarrolla acciones y estrategias frente a la erradicación del hambre y disminución de brechas de inequidad y desigualdad social.

Cuyos propósitos principales están enfocados a garantizar de manera progresiva el derecho humano a alimentación de la población en mayor situación de vulnerabilidad, fortaleciendo, entre otros aspectos, la dinamización de las economías locales, la producción de alimentos para el autoconsumo, la atención alimentaria de la primera infancia, las personas mayores y las mujeres.

#### Indicadores de producto

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024-2027	ALCANCE	ARTICULACIÓN PDN-PDD
4103052 - Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	410305202- Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	Número	2	Incluye el desarrollo de acciones encaminadas a generar dinámicas de atención conjunta, articulada y eficiente entre las instituciones del estado hacia la población vulnerable.	PDN: Derecho humano a la alimentación PDD: Seguridad alimentaria, nutricional y alimentación escolar
4103055 - Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social	410305500- Unidades productivas para el autoconsumo instaladas	Número	100	Corresponde a la entrega de recursos en especie o en efectivo para generación de huertas, cría de animales y pesca artesanal para el autoconsumo de hogares en situación de vulnerabilidad social.	PDN: Derecho humano a la alimentación PDD: Seguridad alimentaria, nutricional y alimentación escolar

4103017 - Servicio de entrega de raciones de alimentos	410301700- Personas beneficiadas con raciones de alimentos	Número	240	Aumentar Comidas calientes para la atención diaria adultos mayores.	PDN: Derecho humano a la alimentación PDD: Seguridad alimentaria, nutricional y alimentación escolar
--	--	--------	-----	---	---

**Tabla 63.** Indicadores de producto programa 4103

#### 7.1.4. Programa (4104). Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

**Responsable:** Secretaría de Salud y Desarrollo Social- Secretaría General y de Gobierno.

#### Objetivos de Desarrollo Sostenible:



#### Descripción:

Brindar servicios integrales para los adultos mayores del municipio de Puerto Berrío, por medio de acciones que conlleven a el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación.

Implementa iniciativas que promuevan la participación activa de las personas con discapacidad y mejoren su calidad de vida y la de sus cuidadores, fortaleciendo el desarrollo de sus capacidades en todo el ciclo vital, garantizando el goce pleno de sus derechos y libertades fundamentales.

#### Indicadores de producto:

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024-2027	ALCANCE	Articulación PDN-PDD
4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	410400800- Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	1200	Servicios integrales que incluyen aspectos relacionados con protección a la salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico y social favorable, productividad para los adultos mayores.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
4104014 - Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados	410401400- Centros de día para el adulto mayor dotados	Número	1	Corresponde a la dotación destinada a brindar servicios diurnos para el cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024-2027	ALCANCE	Articulación PDN-PDD
4104020 - Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	410402000- Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número	230	Servicios integrales que incluyen aspectos relacionados con atención en salud, cuidado, alimentación, hospedaje, formación para el trabajo, inclusión productiva, recreación, entre otros, para población en condición de discapacidad.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
4104027 - Servicio de atención integral al habitante de la calle	410402700- Personas atendidas con servicios integrales	Número	30	Servicios integrales que incluyen aspectos relacionados con atención en salud, alimentación, hospedaje, formación para el trabajo, inclusión productiva, entre otros y que se ofrecen intra o extramuralmente para habitantes de la calle.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.

**Tabla 64.** Indicadores de producto programa 4104

## 7.2. SECTOR (19). SALUD Y PROTECCIÓN

La administración municipal comprende la atención de la salud física y mental como medio esencial para garantizar la seguridad de la vida, por ello mediante este componente se busca mejorar la calidad de vida de la comunidad a través de la gestión integral de las dimensiones de la salud pública y del acceso y fortalecimiento institucional, profesional, y en infraestructura de los servicios en salud.

### Indicadores de Resultado:

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LINEA BASE	LINEA BASE	META 2024-2027	FUENTE
Cobertura del régimen subsidiado	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	2023	98%	98%	SISPRO
Salud - Cobertura vacunación pentavalente en menores de 1 año	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	2020	111%	100%	SISPRO
Embarazo de 15 a 19 años	Tasa por 1.000 mujeres de 15 a 19 años	2021	85 por cada 1000 mujeres adolescentes	70 por cada 100 mujeres	DANE

**Tabla 65.** Indicadores de resultado

### 7.2.1. Programa (1905). Salud pública.

**Responsable:** Secretaría de Salud y Desarrollo Social

## Objetivos de Desarrollo Sostenible:



## Descripción:

Implementación de rutas integrales e integradas de atención en salud con enfoque diferencial, orientando las acciones hacia el cuidado integral de la salud de las personas que residen en el municipio de Puerto Berrío. Promocionar y mantener la salud individual y colectiva dentro de un marco operativo de gestión de la salud pública e intervenciones de carácter poblacional, colectivo e individual.

Atención en salud con enfoque diferencial, considerando las particularidades de la población general, los grupos étnicos, las personas con discapacidad, el campesinado, las mujeres, la población LGBTI, la población víctima del conflicto, la población privada de la libertad, la población migrante y la población habitante de calle.

## Indicadores de producto:

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
1905016 - Estudios de preinversión	190501600 -Estudios de preinversión realizados	Número	1	Incluye la realización de los estudios requeridos en las fases de prefactibilidad, factibilidad o definitivos para el proyecto de la construcción de la Morgue.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
1905020 - Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	190502002-Estrategias de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Número	4	Acciones mediante las cuales se previene el consumo de sustancias psicoactivas en la población.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
1905049 - Brigadas de salud. Servicio de promoción de la participación social en salud	190504900-Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	Número	30	Corresponde a las estrategias para la participación en la planeación social, comunitaria y ciudadana en salud y la participación en la atención integral en salud, la salud pública, la gobernanza en salud y las intervenciones colectivas.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.

MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
1905024 - Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	190502400-Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Número	52	Eje salud ambiental. Incluye la gestión integral relacionada con la prevención de enfermedades generadas por sustancias químicas, por animales (zoonosis), vectores de contaminación en el aire y el agua, entre otros factores.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
1905031 - Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	190503104-Estrategias de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	Número	56	Eje vida saludables y condiciones no transmisibles. Es el conjunto de acciones, procedimientos e intervenciones integrales, mediante los cuales se orienta a la población acerca de hábitos saludables que mejoran su condición de salud a través de la creación o adopción de modos, condiciones o estilos de vida saludables en los entornos cotidianos.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
1905022 - Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	190502202-Estrategias de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Número	136	Eje Convivencia social y salud mental. Incluye acciones de prevención de los trastornos mentales asociados a factores sociales, psicológicos y biológicos, en los diferentes entornos en los que se desarrollan los individuos.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
1905054 - Servicio de promoción de la salud	190505407-Estrategias de promoción de la salud para abordar situaciones relacionadas con hábitat saludable implementadas	Número	52	Eje seguridad alimentaria y nutricional. Comprende acciones para disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos no deseados, evitables y negativos para la salud del individuo relacionado con la alimentación, como la obesidad, la desnutrición, la intoxicación, entre otros.	PDN. Seguridad humana y justicia social. Derecho humano a la alimentación PDD. Cohesión desde lo social.
1905021 - Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	190502102-Estrategias de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	80	Eje sexualidad, derechos sexuales y reproductivos Corresponde a las acciones relacionadas con la prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual y reproductiva de las personas en el curso de su vida desde un enfoque de derechos.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
1905026 - Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	190502602-Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	Número	76	Eje vida saludable y enfermedades transmisibles. Corresponde a las acciones relacionadas con la prevención, control y eliminación de las enfermedades infecciosas emergentes, reemergentes.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
1905024 - Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	190502402-Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Número	24	Eje Salud pública en emergencia y desastres. Incluye la gestión integral relacionada con la prevención de enfermedades generadas por sustancias químicas, por animales (zoonosis), vectores de contaminación en el aire y el agua, entre otros factores.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
1905025 - Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	190502503-Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	Número	24	Eje salud y ámbito Laboral. Corresponde a las acciones que previenen la carga de la enfermedad relacionada con la salud y bienestar de todos los trabajadores derivados de la ocupación. Permite anticipar, conocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
1905054 - Servicio de promoción de la salud	190505403-Estrategias de promoción de la salud en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número.	52	Eje Gestión diferencial de poblaciones vulnerables. Corresponde a las estrategias, acciones, procedimientos e intervenciones integrales que permite a las personas incrementar el control sobre su salud. El servicio de promoción en salud pública incluye la formulación de política pública, creación de ambientes favorables a la salud, fortalecimiento de la acción y participación comunitaria, generación de entornos saludables, generación de capacidades sociales e individuales, educación en salud, desarrollo de actitudes personales saludables, reorientación de los servicios de salud para la transformación de las condiciones de salud, entre otros.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
1905019 - Servicio de educación informal en temas de salud pública	190501900-Personas capacitadas	Número.	50	Corresponde al servicio de educación informal en temas de salud pública. Capacitación a las JAC en primeros auxilios	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.

**Tabla 66.** Indicadores de producto programa 1905

## 7.2.2. Programa (1906). Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

**Responsable:** Secretaría de Salud y Desarrollo Social

### Objetivos de Desarrollo Sostenible:



### Descripción:

Mejora el acceso a los servicios de salud para la población residente en el Municipio. También, garantiza el aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud y la cofinanciación del Régimen Subsidiado, así mismo orienta sus acciones a facilitar el acceso oportuno y con calidad a la prestación de servicios de salud de la población no asegurada y migrante, mediante una gestión técnica, administrativa, jurídica y financiera adecuada.

El municipio de Puerto Berrío requiere la ampliación de la sede del Hospital mediante la construcción de una nueva torre médica. La administración municipal se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener los recursos requeridos para esta obra de vital importancia. Sin embargo, como primer paso, será necesario gestionar la transferencia del terreno donde se ubica actualmente el hospital, el cual pertenece actualmente al dominio de la nación, para que pase a ser propiedad del municipio. Posteriormente, se llevarán a cabo los estudios y diseños necesarios para garantizar la viabilidad del proyecto. Una vez completadas estas etapas y asegurada la fuente de financiamiento, se procederá a la ejecución del proyecto. Para lo cual se agregará el siguiente producto.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1906009- Hospitales de segundo nivel de atención ampliados	Infraestructura hospitalaria de segundo nivel de atención ampliada, para la prestación de servicios de salud a la población.

### Indicadores de producto:

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
1906044 - Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	190604400-Personas afiliadas al régimen subsidiado	Número.	26446	Este servicio permite a las entidades territoriales realizar la afiliación de la población al régimen subsidiado conforme a las condiciones del Sistema General de Seguridad Social; incluye el registro, reporte, sistematización y seguimiento de afiliados en los sistemas de información correspondientes.	PDN. Seguridad humana y justicia Social. PDD. Cohesión desde lo social.

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
1906042 - Servicios de información actualizados	190604200-Sistemas de información actualizados	Número.	4	Corresponde al proceso que mejora en la disposición de la información para asegurar que sea accesible, confiable y oportuna.	PDN. Seguridad humana y justicia Social. PDD. Cohesión desde lo social.
1906012 - Hospitales de segundo nivel de atención dotados	190601200-Hospitales de segundo nivel de atención dotados	Número.	1	Infraestructura hospitalaria de segundo nivel de atención dotada con equipos y mobiliario, para la prestación de servicios de salud a la población.	PDN. Seguridad humana y justicia Social. PDD. Cohesión desde lo social.
1906034- Estudios de preinversión	190603400-Estudios de preinversión realizados	Número	1	Incluye la realización de los estudios requeridos en las fases de pre-factibilidad, factibilidad o definitivos para el proyecto de construcción de una torre de hospitalización.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.

**Tabla 67.** Indicadores de producto programa 1906

### 7.3. SECTOR (22). EDUCACIÓN

La educación ocupa un lugar prioritario en la transformación social ya que es el proceso fundamental por el que se desarrollan diversidad de capacidades de los sujetos que conforman la sociedad. En el sector educación se contemplan estrategias que apuntan a mejorar el proceso educativo desde la calidad, pertinencia, cobertura, y eficiencia en los niveles de básica, media y superior; asimismo a involucrar en dicho proceso a toda la comunidad educativa, es decir, estudiantes, instituciones, directivos, y docentes; y también a propiciar las condiciones necesarias para el acceso y permanencia en el sistema educativo.

#### Indicadores de Resultado

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LINEA BASE	LINEA BASE	META 2024-2027	FUNTE
Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	2022	5.45	5	MINEDUCACION
Cobertura neta en educación	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	2022	82,38	85	MINEDUCACION

**Tabla 68.** Indicadores de resultado

### 7.3.1. Programa (2201). Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

**Responsable:** Secretaría de educación y cultura.

**Objetivos de desarrollo sostenible:**



**Descripción:**

Mejorar de manera integral las trayectorias educativas de los estudiantes del Municipio, asegurando tránsitos armónicos y continuos a lo largo de todos los niveles educativos, con un enfoque en la calidad, inclusión y equidad, garantizando el derecho a la educación a niños, niñas y jóvenes en edad escolar o en extraedad, por eso nos proponemos hacer:

- Ningún niño o niña se quedará sin educación.
- A los educandos cuyos padres carezcan de los recursos económicos para dotar a sus hijos de útiles escolares, uniformes y proveerles la respectiva alimentación, la administración Municipal, por intermedio de la Secretaría de Educación, adelantará programas de subsidio escolar para aquellos estudiantes que no cuentan con la posibilidad económica de pagar el transporte para acudir a las instituciones educativas, comprar los uniformes y los útiles escolares.
- La educación será un eje transversal del desarrollo del Municipio, toda vez que el resultado de la educación que les brindemos a nuestros niños y niñas desde la primera infancia: educaremos a los ciudadanos futuros.
- Gestión de recursos económicos en la consecución de un bus escolar para la movilidad y el transporte de los niños y niñas de las veredas vía a Medellín.

**Indicadores de Productos:**

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
2201017 - Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	220101700-Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	50	Implementar un programa de alfabetismo "Ningún niño se quede sin educación"	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
2201033 - Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	220103302- Personas en situación de vulnerabilidad beneficiarias de estrategias de permanencia	Número	2000	programa de subsidios escolares (Transporte, compra de uniformes, útiles escolares)	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
2201032 - Servicio de alfabetización	220103200-Personas beneficiarias con modelos de alfabetización	Número	50	Implementación del programa "Cero analfabetismos: Todo Puerto Berrío lee y escribe"	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
2201036 - Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media	220103600- Contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media producidos	Número	8	Incluye la investigación y desarrollo de contenidos educativos	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
2201028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	220102805- Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	Número	11476	Incluye la implementación de estrategias de alimentación escolar para fortalecer las acciones de retención estudiantil.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
2201071 - Servicio educativo	220107101- Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- en operación	Número	6	Recursos SGP, celadores, pago de servicios públicos.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
2201029 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	220102900 - Beneficiarios de transporte escolar	Número	800	Brindar servicio de transporte escolar. Gestión de recursos económicos en la consecución de un bus escolar para la movilidad y el transporte de los niños y niñas de las veredas vía a Medellín.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
2201049 - Servicio de educación informal	220104902- Foros educativos territoriales realizados	Número	4		PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
2201050 - Servicio de educación informal	220104903 - Docentes capacitados	Número	100	Corresponde a la oferta educativa informal como talleres, foros, capacitaciones presenciales o virtuales dirigida a los miembros de la comunidad educativa.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
2201035 - Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo.	220103500-Programas y proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo	Número	1	Incluye el desarrollo de estrategias que vinculen la educación media con el sector productivo, que promuevan la pertinencia en la educación	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
2201048 - Servicios de información en materia educativa	220104807 - Sistemas de información implementados	Número	1	Incluye todos los procesos asociados a la identificación, generación, procesamiento y análisis de información relacionada con el sector educativo en los niveles inicial, preescolar, básico y media, para fortalecer la toma de decisiones	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
2201034 - Servicio educativos de promoción del bilingüismo	220103400 - Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	Numero	80	Procesos de formación para el desarrollo de competencias en un segundo idioma	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
2201069 - Infraestructura educativa dotada	220106900 - Sedes dotadas	Número	6	Incluye la dotación básica escolar de mobiliario, material didáctico – pedagógico, implementos básicos para funcionamiento.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
2201052 - Infraestructura educativa mejorada	220105200 - Sedes educativas mejoradas	Número	6	Reparaciones, remodelaciones, ampliaciones o mantenimientos estéticos de aulas y sedes educativas para la educación inicial.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
2201062 - Infraestructura educativa mantenida	220106200 - Sedes mantenidas	Número	20	Conjunto de acciones periódicas y sistemáticas realizadas con el propósito de asegurar, garantizar o extender la vida útil de la infraestructura, necesarias para conservar las condiciones originales de funcionamiento normal y adecuado, su seguridad, productividad, confort, imagen corporativa, salubridad e higiene.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
2201063 - Estudios de preinversión	220106300 - Estudios o diseños realizados	Número	2	Incluye la realización de los estudios requeridos en las fases de pre factibilidad, factibilidad o definitivos.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.

Tabla 69. Indicadores de producto programa 2201

### 7.3.2. Programa (2202). Calidad y fomento de la educación superior

**Responsable:** Secretaría de educación y cultura

**Objetivos de Desarrollo Sostenible:**



**Descripción:**

Promoción y apoyo a programas de educación técnica, tecnológica y universitaria, por medio de convenios, alianzas institucionales.

### Indicadores de productos:

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
2202062 - Servicio de fomento para el acceso a la educación superior	220206200 - Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior	Número	600	Promoción y apoyo a programas de educación técnica, tecnológica y universitaria.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
2202079 - Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior	220207900 - Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior	Número.	100	Incluye la implementación de estrategias para fortalecer las acciones de retención estudiantil de la población matriculada en la educación superior	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.

**Tabla 70.** Indicadores de producto programa 2202

## 7.4. SECTOR (33). CULTURA

La cultura es una experiencia común en la que reposan la historia de nuestro municipio, las expresiones artísticas y culturales de las diversas identidades del territorio y la oportunidad de mejorar la calidad de vida de la comunidad cultivando sus intereses y desarrollando diferentes capacidades. La apuesta de la administración municipal en este sentido está dirigida a garantizar a todos los ciudadanos la oportunidad de vivir la cultura mediante la promoción de la creación artística, salvaguardia y apropiación del patrimonio cultural material e inmaterial, y la visibilización y protección de las identidades culturales del municipio.

### Indicadores de Resultado:

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LINEA BASE	LINEA BASE	META 2024-2027	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Cultura - Infraestructuras de uso cultural	Número	2022	4	4	TERRIDATA
Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas	Número	2022	6	6	TERRIDATA
Existencia del consejo de cultura mediante acto administrativo	Nivel	2022	si	si	TERRIDATA

**Tabla 71.** Indicadores de resultado

### 7.4.1. Programa (3301). Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

**Responsable:** Secretaría de Educación, cultura y Deporte

#### Objetivos de Desarrollo Sostenible:



#### Descripción:

El estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es el fundamento de la nacionalidad. (Art. 70. Const. Política de Colombia)

Se realizarán todas las gestiones para promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo de las artes y la cultura en Puerto Berrío, mediante la entrega de estímulos, la dotación de espacios, el mejoramiento de la infraestructura cultural, la educación formal, la capacitación y circulación de procesos que incentiven las expresiones culturales y artísticas.

#### Indicadores de producto:

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales	330105301 - Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	Número	20	Institucionalización de La Bienal de Artes y Cultura de Puerto Berrío con la Participación de los artistas y escritores del Magdalena Medio y nordeste antioqueño.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
3301101 - Centro musicales dotados	330110100 - Centros musicales dotados	Número	1	Fortalecimiento a la escuela de música municipal, con implementos y medios necesarios para los estudiantes dedicados al aprendizaje de un instrumento musical.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
3301085 - Servicios bibliotecarios	330108500 - Usuarios atendidos	Número	2900	Conjunto de actividades desarrolladas en una biblioteca, con el fin de facilitar y promover la disponibilidad y el acceso a la información y a la cultura con estándares de calidad, pertinencia y oportunidad.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
3301068 - Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	330106800 - Infraestructura cultural intervenida	Número	2	Ajuste o adaptación de una Infraestructura Cultural en la cual ya se estén desarrollando prácticas culturales, se busca garantizar la permanencia del inmueble original con las especificaciones requeridas. Este proceso puede o no tener reforzamiento estructural.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
3301074 - Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	330107400 - Encuentros realizados	Número	8	Generar los mecanismos para la participación de los agentes culturales, artísticos y la ciudadanía en las instancias de participación en cultura (Encuentros Sectoriales, Consejos de Áreas Artísticas y Consejos Nacionales de Cultura) para que hagan parte de los procesos de orientación, construcción y evaluación de políticas y organización sectorial.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
3301126 - Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	330112600 - Procesos de formación atendidos	Número	4	Apoyo a las instituciones educativas para la conformación de las bandas musicales para el disfrute y gocé de la población porteña.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
3301127 - Infraestructuras culturales dotadas	330112700 - Infraestructuras culturales dotadas	Número	1	Corresponde a la disposición de material didáctico, pedagógico, tecnológico y/o mobiliario para espacios estructurados para el desarrollo de procesos artístico y/o cultural, este incluye también el desarrollo de infraestructura tecnológica para la conexión y el acceso a internet de las bibliotecas y espacios culturales.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
3301128 - Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	330112800 - Creadores y gestores culturales beneficiados	Número	6	Corresponde al beneficio económico periódico entregado a los creadores y gestores culturales, para garantizar una renta vitalicia a estos agentes.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.

**Tabla 72.** Indicadores de producto programa 3301

## 7.5. SECTOR (43). DEPORTES Y RECREACIÓN

Desde este sector se busca contribuir a la calidad de vida por medio de la promoción de hábitos saludables y el fomento de la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física para toda la comunidad. Ello implicará el desarrollo proyectos que permitan llevar a todo el territorio la oferta deportiva y recreativa adecuada a las necesidades de los diferentes grupos poblacionales.

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LINEA BASE	LINEA BASE	META 2024-2027	FUENTE
Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	número	2023	14	14	INFORME DE GESTION 2023
Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.	Porcentaje	2023	40	45	INFORME DE GESTION 2023

**Tabla 73.** Indicadores de resultado

### 7.5.1. Programa (4301). Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

**Responsable:** Secretaría de Educación y Cultura

#### Objetivos de Desarrollo Sostenible:



#### Descripción:

Consideramos el deporte como un factor importante en el desarrollo de la persona, nuestro objetivo consiste en ofrecer a la comunidad porteña oportunidades para su práctica. El ejercicio del deporte y sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. (Art. 52 Const. Política de Colombia)

Como columna vertebral del desarrollo físico y mental de los ciudadanos porteños, es una prioridad programática en el programa de gobierno recuperar la institucionalidad deportiva y recreativa que se oriente a las siguientes acciones:

Adelantar actividades a nivel municipal, subregional, departamental y nacional, que incentiven el desarrollo deportivo en todos sus ámbitos a través de los intercambios intermunicipales. Para ello, se harán todos los esfuerzos en la gestión de los recursos necesarios para proyectar a Puerto Berrío como el municipio más deportivo del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño.



**Indicadores de producto:**

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
4301006 - Documentos normativos	430100600- Documentos normativos realizados	Número	1	Elaboración de la política Pública del deporte y la recreación en Puerto Berrío	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
4301037 - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	430103700- Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Número	2000	Masificar el deporte haciendo presencia en todos los barrios de Puerto con programas de rumba, entrenamiento funcional. Crossfit, aeróbicos, escuelas deportivas entre otros	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
4302062 - Servicio de educación informal	430206200- capacitaciones realizadas	Número	4	capacitación a líderes sociales y deportivos para que conforme nuevos clubes deportivos.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
4301034 - Servicio de apoyo financiero a organismos deportivos	430103401 - Clubes deportivos apoyados	Número	5	apoyo a los clubes deportivos con uniformes, viáticos, indumentaria deportiva.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
4301001 - Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	430100100 - Personas beneficiadas	Número	200	Impulsar y estimular la superación física y cultural de los deportistas.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
4301001 - Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	430100101- Estímulos entregados	Número	20	Fomentar ayudas económicas y oportunidades laborales para deportistas destacados	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
4301032 - Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	430103201- Personas beneficiadas	Número	300	Organización de las Olimpiadas Campesinas "Deporte en el Campo"	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
4301038 - Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	430103801- Eventos recreativos comunitarios realizados	Número	8	Vacaciones recreativas: Como una manera de integración de la comunidad en general, se implementarán las vacaciones recreativas con actividades novedosas y permanentes como campamentos vacacionales	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
4301004 - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	430100400 - Infraestructura deportiva mantenida	Número	40	Mantenimiento de la infraestructura deportiva competencia de las Entidades Territoriales. Garantizar las condiciones de funcionalidad del escenario deportivo, mejoramiento en pintura recuperación de implementación deportiva, mejoramiento de condiciones de cerramiento, funcionalidad de los servicios públicos, recuperación de mobiliario, mantenimiento de las zonas de juego).	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.
4301023 - Placa deportiva mejorada	430102300 - Placa deportiva mejorada	Número	4	La administración trabajara en la instalación de cubiertas y/o cerramientos, graderías.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Cohesión desde lo social.

**Tabla 74.** Indicadores de producto programa 4301

# **Línea estratégica 2:** Inversión para el desarrollo de nuestra gente.



## 8. LÍNEA ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUESTRA GENTE.

Para avanzar es primordial el dinamismo de la economía local y el crecimiento económico, no siendo considerados un fin en sí mismos, sino un medio para generar bienestar en la sociedad. En esta medida, la administración asume el compromiso de potenciar las ventajas y capacidades municipales para hacer de Puerto Berrío un territorio aún más competitivo en el contexto de la globalización y la sostenibilidad, en el que las empresas de diversos sectores encuentren la oportunidad de hacer prosperar sus negocios, y en el que las familias porteñas se vean favorecidas por las oportunidades que encuentran en el ámbito local para mejorar su calidad de vida.

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LINEA BASE	LINEA BASE	META 2024-2027	FUENTE
Red vial a cargo del Municipio en buen estado	Porcentaje	2023	50	60	INFORME DE GESTION

Tabla 75. Indicador de resultado

### 8.1. SECTOR (24). TRANSPORTE

El sector transporte atiende a la necesidad de implementar un sistema de movilidad acorde a las necesidades territoriales y optimizar sosteniblemente la infraestructura vial y de transporte del municipio en función de contribuir a la dinamización de nuestra economía y a la conectividad espacial al interior del territorio y de éste mismo con la región, el departamento y la nación.

#### 8.1.1. Programa (2402). Infraestructura red vial regional

**Responsable:** Secretaría de Planeación e Infraestructura

**Objetivos de desarrollo Sostenibles:**





### Descripción:

Pretende promover el desarrollo equitativo y sostenible del territorio, incluyendo una variedad de proyectos que permitan mejorar la conectividad y la accesibilidad, tanto urbanas como rurales, mejorar y mantener redes de transporte como carreteras, que permitan la consolidación de un sistema multimodal de transporte sostenible que conecte el municipio de Puerto Berrío con las diferentes regiones del departamento de Antioquia. concentrando la atención de la inversión en infraestructura con origen en las áreas rurales a través de iniciativas tales como: mejoramiento de caminos, construcción de placa huellas y mantenimiento eficiente de las vías con actuales condiciones deficientes.

Se hará la gestión ante los entes territoriales a nivel nacional y departamental correspondiente, para el mejoramiento de la red vial secundaria, para la recuperación del proyecto de la reactivación del ferrocarril como medio de movilidad tanto de carga como de pasajeros.

### Indicadores de Productos:

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
2402112 - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	240211206- Vías terciarias con mantenimiento.	Kilometro	50	Incluye las acciones de conservación periódica o rutinaria de las vías de la red vial terciaria con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y el uso adecuado de la infraestructura de transporte.	PDN Transformación productiva, internacionalización y acción climática  PDD. Inversión desde la confianza.
2402041 - vía terciaria mejorada	240204100 - vía terciaria mejorada	Kilometro	1	Incluye la construcción de obras de infraestructura vial en vías de la red vial terciaria que mejoren la prestación del servicio, así como los cambios en una infraestructura de transporte con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales	PDN Transformación productiva, internacionalización y acción climática  PDD. Inversión desde la confianza.
2402056 - Caminos ancestrales con mantenimiento	240205600 - Caminos ancestrales con mantenimiento	Kilómetro	3	Incluye la realización de cambios en un camino ancestral con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales	PDN Transformación productiva, internacionalización y acción climática  PDD. Inversión desde la confianza.
2402114 - Vía urbana mejorada	240211400 - Vía urbana mejorada	Kilómetro	1	Incluye la construcción de obras de infraestructura vial en vías urbanas que mejoren la prestación del servicio, así como los cambios en una infraestructura de transporte con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.	PDN Transformación productiva, internacionalización y acción climática  PDD. Inversión desde la confianza.

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
2402140 - Estudios de pre-inversión	240214000 - Estudios de pre-inversión realizados	Nro.	1	Incluye la realización de estudios de prefactibilidad, factibilidad o definitivos para la ejecución de proyectos.	PDN Transformación productiva, internacionalización y acción climática  PDD. Inversión desde la confianza.

Tabla 76. Indicadores de producto programa 2402

### 8.1.2. Programa (2409). Seguridad de transporte

**Responsable:** Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte

**Objetivos de desarrollo Sostenibles:**



**Descripción:**

Desde la secretaría de Movilidad y tránsito, se desarrollarán acciones para educar a los actores viales, en la importancia de la Seguridad vial, acompañado de señalización en las diferentes vías del municipio.

**Indicadores de Productos:**

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
2409009 - Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	240900900- Estrategias implementadas	Número	8	Incluye el diseño e implementación de todo tipo de campañas y estrategias formativas e informativas visuales, auditivas y audiovisuales dirigidos a los actores viales.	PDN Transformación productiva, internacionalización y acción climática  PDD. Inversión desde la confianza.
2409039 - Vías con dispositivos de control y señalización	240903900 - Vías con dispositivos de control y señalización instalados	Kilómetros	1	Incluye la señalización sonora, táctil, visual o mixta, así como la implementación de dispositivos de control para la seguridad vial.	PDN Transformación productiva, internacionalización y acción climática  PDD. Inversión desde la confianza.

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
2409014 - Formulación del Plan estratégico de seguridad vial municipal	240901400 - Documentos de planeación realizados	Número	1	Consiste en la formulación de documentos cuyo objetivo es plasmar una visión de futuro a nivel de la entidad territorial, plasmando elementos como objetivos, estrategias, metas e indicadores	PDN Transformación productiva, internacionalización y acción climática PDD. Inversión desde la confianza.
2409011 - Servicio de control a la seguridad vial	240901100 - Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito	Número	1		PDN Transformación productiva, internacionalización y acción climática PDD. Inversión desde la confianza.

Tabla 77. Indicadores de producto programa 2409

## 8.2. SECTOR (17). AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

La vocación agro productiva de nuestro territorio se constituye en una parte fundamental de la economía local, dada dicha importancia el desarrollo de este sector se basa en trascender la visión del aumento de la productividad agrícola y agropecuaria como el fin último del trabajo de la tierra para, además de esto, también dar lugar a la dignificación de la labor campesina y a la adaptación de prácticas sostenibles a través del fortalecimiento de las capacidades de los productores y la optimización de los medios de los que disponen y requieren para el ejercicio de su labor.

### Indicador de Resultado:

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LINEA BASE	LINEA BASE	META 2024-2027	FUENTE
Hectáreas formalizadas	Hectáreas	2022	160	20	Agencia Nacional de Tierras
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área rural	Puntos porcentuales	2018	24	24	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tabla 78. Indicador de resultado

### 8.2.1. Programa (1702). Inclusión productiva de pequeños productores rurales

**Responsables:** Secretaría de Agricultura, Minería y Ambiente

### Objetivos de Desarrollo:



### Descripción:

Fortalecer la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria como modo de vida y actividad productiva en el municipio de Puerto Berrío, a través del acompañamiento institucional y/o extensión agropecuaria; mejorar los canales de comercialización de productos por medio eventos; promover procesos de formalización asociativa para los campesinos y productores rurales; proteger y propender por la participación activa de las mujeres y la población joven campesina e implementar elementos de sostenibilidad a través de los principios agroecológicos.

La formulación del nuevo Plan Municipal de Extensión Agropecuaria, podrá brindar el servicio de extensión agropecuaria articulando acciones con el departamento de Antioquia a través del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria.

### Indicadores de Productos:

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
1702023 - Documentos de planeación	170202301 - Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural elaborados	Números	1	Documentos cuyo objetivo es plasmar una visión de futuro a nivel país, entidad territorial, comunidad, sector, región, entidad o cualquier nivel de desagregación que se requiera. Incluye objetivos, estrategias, metas e indicadores.	PDN. Transformación: Derecho humano a la alimentación Transformación productiva. PDD. Inversión desde la confianza.
1702010 - Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	170201000 - Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Números	200	Atención integral a productores agrícolas, pecuarios, forestales y acuícolas o pesqueros en: Aptitud de suelos; Tecnologías y recursos para actividad productiva; Procedimientos para acceder al financiamiento; Mercadeo; organización de productores y Dotación de infraestructura productiva. Pequeño Productor: se dedica a actividad agropecuaria, pesquera, acuícola cuyos activos NO superen los 200 SMMLV	PDN. Transformación: Derecho humano a la alimentación Transformación productiva. PDD. Inversión desde la confianza.



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
1702037 - Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	170203700 - Grupos fortalecidos	Números	3	Comprende actividades orientadas a desarrollar capacidades locales con los grupos beneficiarios en los territorios priorizados, a través de rutas de aprendizaje, pasantías y ferias.	PDN. Transformación: Derecho humano a la alimentación productiva. PDD. Inversión desde la confianza.
1702007 - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200701 - Pequeños productores apoyados	Números	175	apoyo en cultivos, insumos, especies menores.	PDN. Transformación: Derecho humano a la alimentación productiva. PDD. Inversión desde la confianza.
1702038 - Servicio de apoyo a la comercialización	170203805 - Mercados campesinos realizados	Números	12	Consiste en el acompañamiento para la identificación de apoyos específicos, la adquisición de competencias comerciales y en casos requeridos, la inserción o consolidación en encadenamientos comerciales.	PDN. Transformación: Derecho humano a la alimentación productiva. PDD. Inversión desde la confianza.
1702011 - Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	170201102 - Asociaciones de mujeres fortalecidas	Números	4	Acompañamiento a asociaciones de productores ya conformadas o en proceso de conformación en temas administrativos y de organización.	PDN. Transformación: Derecho humano a la alimentación productiva. PDD. Inversión desde la confianza.
1702030 - Centros de acopio adecuados	170203000 - Centros de acopio adecuados	Números	1	Los centros de acopio para los pescadores cumplen la función de reunir la producción para su posterior distribución y comercialización.	PDN. Transformación: Derecho humano a la alimentación productiva. PDD. Inversión desde la confianza.

Tabla 79. Indicadores de producto programa 1702

### 8.2.2. Programa (1704). Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural

**Responsable:** Secretaría de Planeación e Infraestructura Física.

**Corresponsables:** Fondo De Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana y Rural

**Objetivos de desarrollo sostenible:**



**Descripción:**

Realizar alianzas con entidades del orden nacional, para promover la formalización y la regularización de la propiedad rural de campesinos y trabajadores agrarios, que les permita tener acceso a los beneficios que brinda el Estado, oportunidades de crecimiento y desarrollo productivo en el campo y mejorar así la calidad de vida de la población rural del municipio de Puerto Berrío.

**Indicadores de producto:**

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
1704010 - Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad	170401000 - Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural	Número	50	Apoyar las gestiones tendientes a formalizar el derecho de dominio de predios rurales, el saneamiento de títulos que conlleven la falsa tradición y para acompañar a los interesados en la realización de trámites administrativos, notariales y registrales no cumplidos oportunamente (incluye clarificación de linderos, entre otros)	PDN. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental  PDD. Inversión desde la confianza.

**Tabla 80.** Indicadores del producto programa 1704

**8.2.3. Programa (1707). Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria**

**Responsable:** Secretaría de Agricultura, Minería y Ambiente

**Objetivos de Desarrollo Sostenible:**





**Descripción:**

Desde la asistencia técnica que brinda la secretaría de Agricultura, Minería y Ambiente se capacitará a la comunidad campesina en manejo adecuado de semillas, buenas prácticas agropecuarias y ambientales, manejo integrado de plagas y enfermedades y sanidad agropecuaria.

**Indicadores de producto:**

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
1707084 - Servicio de extensión para la gestión del riesgo sanitario y fitosanitario	170708400 - Productores agropecuarios atendidos	Número	100	Comprende acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, formar, transferir, asistir, empoderar y generar capacidad en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que les permitan atacar los riesgos en la producción derivados de plagas y enfermedades agropecuarias.	PDN. Transformación Productiva, Internacionalización y acción climática.  PDD. Inversión desde la confianza.

Tabla 81. indicadores de producto programa 1707

**8.2.4. Programa (1708). Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria**

**Responsable:** Secretaría de Agricultura, Minería y Ambiente

**Objetivos de Desarrollo Sostenible:**



**Descripción:**

Se ejecutarán acciones que propendan por la incorporación de tecnología; la capacitación del talento humano; el incremento de la productividad y el acceso a recursos materiales, económicos y humanos especializados;

**Indicadores de Producto:**

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
1708018 - Especies animales y vegetales mejoradas	170801800 - Especies trabajadas a nivel genético	Número	1	Mejoramiento genético de las semillas de cacao para potencializarlo en la región	PDN. Transformación Productiva, Internacionalización y acción climática. PDD. Inversión desde la confianza.
1708018 - Especies animales y vegetales mejoradas	170801801 - Animales mejorados genéticamente	Número	100	Modernización de los embriones de ganado Girolando Sexado	PDN. Transformación Productiva, Internacionalización y acción climática. PDD. Inversión desde la confianza.

**Tabla 82.** Indicadores de producto programa 1708

**8.2.5. Programa (1709). Infraestructura productiva y comercialización**

**Responsable:** Secretaría de Agricultura, Minería y Ambiente

**Objetivos de Desarrollo Sostenible:**



**Descripción:**

Fortalecer las capacidades productivas del sector agropecuario en el marco de la sostenibilidad. Se pretende generar Infraestructuras de apoyo para la producción y transformación con apalancamiento financiero y aseguramiento a la producción.

**Indicadores de producto:**

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
1709078 - Plaza de mercado adecuadas	170907800 - Plazas de mercado adecuadas	Número	1	Lugar con infraestructura que acopia productores y comercializadores minoristas a lo cuales el cliente final y/o consumidor podrá tener acceso a los productos que se ofrecen.	PDN. Transformación Productiva, Internacionalización y acción climática. PDD. Inversión desde la confianza.
1709105 - Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	170910500 - Cadenas productivas apoyadas	Número	3	Con el servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas, los productores afectados por condiciones climáticas desfavorables y emergencias sanitarias, reciben apoyo para la reactivación y continuidad en sus sistemas de producción.	PDN. Transformación Productiva, Internacionalización y acción climática. PDD. Inversión desde la confianza.
1709034 - Infraestructura de pos cosecha adecuada	170903400 - Infraestructura de pos cosecha adecuada	Número	10	Infraestructura donde se realizan las actividades después de la cosecha, donde se seleccionan y clasifican los productos, lavado, empaque, conservación, entre otras.	PDN. Transformación Productiva, Internacionalización y acción climática. PDD. Inversión desde la confianza.
1709043 - Infraestructura de producción agrícola construida	170904301 - Viveros construidos	Número	1	Incluye todo tipo de construcciones que sean parte de un proyecto productivo ligado a la producción primaria agrícola. Ej.: invernaderos.	PDN. Transformación Productiva, Internacionalización y acción climática. PDD. Inversión desde la confianza.
1709096 - Estudios de preinversión	170909600 - Número de estudios	Número	1	Incluye la realización de los estudios requeridos en las fases de pre factibilidad, factibilidad o definitivos. Para el proyecto de adecuación de la plaza de mercado.	PDN. Transformación Productiva, Internacionalización y acción climática. PDD. Inversión desde la confianza.

**Tabla 83.** Indicadores de producto programa 1709

**8.3. SECTOR (35). COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

Este sector comprende las estrategias dirigidas a fortalecer las actividades económicas de los sectores secundario (transformación de materia prima) y terciario (servicios) desarrolladas en el municipio. Tiene como focos: primero, promover la sostenibilidad y crecimiento de las medianas, pequeñas y microempresas del territorio; segundo, generar las condiciones necesarias para hacer de Puerto un municipio en el que nuevas empresas

vean la posibilidad de desarrollar sus potencialidades, de forma tal que se aumente la base empresarial y se diversifiquen las actividades económicas; y tercero, promover la dignidad y formalización del trabajo entendido como medio fundamental de subsistencia y generador de oportunidades.

**Indicador de Resultado:**

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LINEA BASE	LINEA BASE	META 2024-2027	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT	Número	2021	33	33	MinTIC

**Tabla 84.** Indicador de resultado

**8.3.1. Programa (3502). Productividad y competitividad de las empresas.**

**Responsables:** Secretaría de Agricultura, Minería y Ambiente – Secretaría de Hacienda.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible:**



**Descripción:**

El municipio desarrollara una serie de actividades que responden a las necesidades del sector turístico que permitan contribuir a consolidar al municipio como un destino turístico sostenible, responsable e inclusivo.

Dentro de las acciones esta la gestión para adquirir los predios donde se proyecta la construcción del Malecón Turístico Porteño, este como primer paso para continuar con la elaboración de estudios y diseños, y la gestión de recursos para su ejecución.

**Indicadores de producto:**

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
3502046 - Servicio de promoción turística	350204600 - Campañas realizadas	Número	4	Corresponde a campañas de divulgación y promoción de los atractivos turísticos de las zonas, así como las actividades para el posicionamiento de las regiones, departamentos y municipios como destinos turísticos.	PDN. Convergencia regional PDD. Inversión desde la confianza.
3502110 - Estudios de preinversión	350211000 - Estudios de preinversión realizados	Número	1	Para el proyecto de construcción del Malecón.	PDN. Convergencia regional PDD. Inversión desde la confianza.
3502036 - Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística	350203601 - Proyectos cofinanciados para la formación, capacitación, sensibilización turística	Número	1	Con este servicio se busca financiar a través de FONTUR proyectos que se orienten a mejorar la calidad de los recursos turísticos y los factores que los diferencian y los hacen deseables para los turistas. De igual forma mejorar la capacidad de los empresarios del sector de generar rentabilidad y de mantener el negocio en el tiempo.	PDN. Convergencia regional PDD. Inversión desde la confianza.
3502039 - Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	350203901 - Campañas Regionales de promoción turística apoyadas	Número	3	Asistencia y acompañamiento a los Entes Territoriales para la promoción y competitividad turística de sus regiones.	PDN. Convergencia regional PDD. Inversión desde la confianza.
3502017 - Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana	350201703 - Empresas en etapa temprana beneficiadas con programas de fortalecimiento para su consolidación.	Número	40	Apoyo y conformación de cadenas productivas con mercados asegurados para Las iniciativas empresariales de producto de consumo y servicio	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. PDD. Inversión desde la confianza.
3502090 - Servicio de educación informal	350209000 - Cursos ofrecidos	Número	4	Corresponde a talleres, sensibilizaciones, cursos en temáticas de emprendimiento, productividad, competitividad y asuntos comerciales.	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. PDD. Inversión desde la confianza.

**Tabla 85.** Indicadores de producto programa 3502

## 8.4. SECTOR (36). TRABAJO

Este sector comprende las estrategias dirigidas a fortalecer las actividades de generación de empleo, asistencia técnica para acceder a ofertas pública y privada y capacitación y orientación laboral.

### 8.4.1 Programa (3602). Generación y formalización del empleo

**Responsable:** Secretaría General y de Gobierno.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible:**



**Descripción:**

Implementar estrategias articuladas con los diferentes aliados institucionales (SENA, Cajas de Compensación Familiar, agencias de empleo, cámaras de comercio, sector privado) para la cualificación en habilidades, formación para el empleo y acceso a las ofertas laborales.

**Indicadores de producto:**

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
3602046 - Servicio de apoyo financiero para el apalancamiento y estímulos a la vinculación laboral	360204600 - Personas beneficiadas	Número	30	Daremos estímulos a la inversión privada y a la generación de empleo a través de la tributación	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.  PDD. Inversión desde la confianza.



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
3602011 - Servicio de educación para el trabajo en emprendimiento	360201100 - Personas capacitadas	Número	80	Formación para el trabajo en alianza con el Sena con programas técnicos de conformidad con las necesidades del talento humano que necesita la región	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.  PDD. Inversión desde la confianza.
3602027 - Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente	360202700 - Estrategias realizadas	Número	4	Hace referencia a la gama de estrategias que pretenden incidir directamente sobre la estructura y el funcionamiento del mercado de trabajo, para incentivar la generación de empleo, su organización, y en la reducción de barreras para insertarse en el mercado laboral.	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.  PDD. Inversión desde la confianza.
3602013 - Servicio de gestión para el emprendimiento	360201306 - Proyectos productivos con acompañamiento atendidos	Número	20	Se trata de la gestión que se realiza para la conformación de emprendimientos en población. Esto podrá incluir conformación, fortalecimiento, asesoría, empresas, modelo de evaluación, personas sensibilizadas, entre otros, que oriente la creación y fortalecimiento.	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.  PDD. Inversión desde la confianza.

**Tabla 86.** Indicadores de producto programa 3602

# Línea estratégica 3: Un mejor territorio para nuestra gente





## 9. LÍNEA ESTRATÉGICA 3. UN MEJOR TERRITORIO PARA NUESTRA GENTE

Encontrar nuevas formas para gestar el progreso social sin perjudicar la naturaleza, y pensar en la sostenibilidad del medio ambiente es indispensable para construir el futuro. Mediante la línea se pretende avanzar significativamente en estos aspectos, de forma tal que el ordenamiento territorial pueda articularse a las dinámicas del comercio y conectividad espacial, se proteja y gestione estratégicamente nuestro patrimonio ecológico para la adaptabilidad y mitigación del cambio climático, y la habitabilidad de nuestra gente se dé en condiciones aptas para el buen vivir; asegurando así el bienestar a las actuales y futuras generaciones.

### Indicadores de Resultado:

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LINEA BASE	LINEA BASE	META 2024-2027	FUENTE
Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	2018	21,48	18	DANE 2018
Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	2018	27,03	26	DANE 2018
Cobertura de acueducto urbana (Censo)	Porcentaje	2023	100	100	TIRREDATA
Cobertura de alcantarillado urbana (REC)	Porcentaje	2023	88,69	90	TIRREDATA

Tabla 87. Indicadores de resultado

### 9.1. SECTOR (40). VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

El desarrollo de este sector parte de la visión conjunta del ámbito residencial y del espacio que nos es común a todos, a partir de la cual se comprende la correlación indisoluble entre ambos. El objetivo de las estrategias contempladas en este sector es propiciar en la vivienda y en el hábitat la existencia de las condiciones necesarias para que las familias y la comunidad porteña vivan de forma segura y digna; éstas condiciones se refieren al establecimiento de un modelo de ordenamiento territorial que permita el uso eficiente del suelo y la provisión de bienes y servicios en el área urbana y rural, el mejoramiento de la habitabilidad en las viviendas, y la calidad y acceso a la provisión de los servicios públicos domiciliarios.

### 9.1.1. Programa (4001). Acceso a soluciones de vivienda

**Responsable:** Secretaría de Planeación e Infraestructura- Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana y Rural.

#### Objetivos de Desarrollo Sostenible:



#### Descripción:

Reducir el déficit habitacional, a través de la entrega de 2000 lotes con servicios para posterior construcción de soluciones de vivienda en el en el municipio de Puerto Berrío, construcción de vivienda en zona rural, mejoramiento de vivienda, titulación de predios y viviendas. Permitiendo mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias y el acceso al sistema financiero, a los subsidios de vivienda, y contribuyendo al aumento del patrimonio de los hogares.

#### Indicadores de producto:

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
4001042 - Vivienda de Interés Social construidas	400104200 - Vivienda de Interés Social construidas	Numero	100	Corresponde a la solución de vivienda de interés social nueva construida y entregada por el estado al hogar que le fue asignado el subsidio familiar de vivienda de interés social para la adquisición de una vivienda nueva.	PDN. Convergencia Regional. PDD. Sostenibilidad desde el territorio.
4001032 - Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	400103200 - Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Número	400	Entrega de subsidios en especie para el mejoramiento de vivienda en el área urbana y rural del municipio.	PDN. Convergencia Regional. PDD. Sostenibilidad desde el territorio.
4001007 - Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales	400100700 - Bienes fiscales saneados y titulados	Numero	2300	300 Titulación de bienes fiscales, del área urbana del municipio de Puerto Berrío. Entrega de 2000 lotes con servicios para la posterior construcción de soluciones de vivienda.	PDN. Convergencia Regional. PDD. Sostenibilidad desde el territorio.

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
4001049 - Vivienda de Interés Prioritario construidas en sitio propio	400104902 - Vivienda de Interés Prioritario rurales construidas en sitio propio	Número	10	Construcción de vivienda en el área rural del municipio de Puerto Berrío.	PDN. Convergencia Regional. PDD. Sostenibilidad desde el territorio.
4001030 - Estudios de pre inversión e inversión	400103000 - Estudios o diseños realizados	Número	3	Estudio y diseños realizados para la construcción de ellos proyectos de vivienda.	PDN. Convergencia Regional. PDD. Sostenibilidad desde el territorio.

Tabla 88. Indicadores de producto programa 4001

### 9.1.2. Programa (4002). Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

**Responsables:** Secretaría de Planeación e Infraestructura.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible:**



**Descripción:**

Propende por una planificación integral y sostenible que tiene en cuenta no solo aspectos físicos, sino también sociales, económicos y ambientales.

**Indicadores de Productos:**

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
4002016 - Documentos de planeación	400201601 - Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados	Número	1	Implementación de los proyectos del PBOT, realización de planes parciales.	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática PDD. Sostenibilidad desde el territorio.
4002019 - Espacio público construido	400201900 – Espacio público construidos	Metros cuadrados	500	Construcción de obras de infraestructura que intervienen los elementos constitutivos y complementarios del espacio público contenidos en el Decreto 1504 de 1998	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática PDD. Sostenibilidad desde el territorio.

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
4002022 - Parques mantenidos	400202200 - Parques mantenidos	Metros cuadrados	5796	Mantenimiento de los parques del municipio	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática PDD. Sostenibilidad desde el territorio.
4002020 - Espacio público adecuado	400202000 - Espacio público adecuado	Metros cuadrados	200		PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática PDD. Sostenibilidad desde el territorio.

**Tabla 89.** Indicadores de producto programa 4002

### 9.1.3. Programa (4003). Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

**Responsables:** Secretaría de Planeación e Infraestructura - Secretaría de Agricultura, Minería y Ambiente

#### Objetivos de Desarrollo Sostenible:



#### Descripción:

Gestión y ejecución de proyectos de construcción y optimización de infraestructura para los distintos componentes de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo. Así, se continuará avanzando en el establecimiento de sistemas a través de los cuales se mejoren los indicadores de cobertura, continuidad y calidad con los que accede la población a la prestación de estos servicios.

la implementación y ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. con visión orientadora a la gestión integral de los residuos sólidos y la economía circular.



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

Se trabajará en la gestión de la disminución de la contaminación hídrica con la instalación de soluciones individuales para el manejo de aguas residuales en el área rural del municipio de Puerto Berrío.

**Indicadores de producto:**

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
4003017 - Acueductos optimizados	400301702 - Plantas de tratamiento de agua potable optimizadas	Número	1	Conjunto de acciones encaminadas a mejorar la capacidad, eficiencia y eficacia de la planta de tratamiento de agua potable. componente del sistema de acueducto mediante su intervención parcial o total.	PDN. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.  PDD. Sostenibilidad desde el territorio.
4003016 - Acueductos ampliados	400301600 - Acueductos ampliados	Numero	2	Conjunto de acciones y obras requeridas para aumentar la capacidad del sistema de acueducto en una misma área de cobertura.	PDN. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.  PDD. Sostenibilidad desde el territorio.
4003019 - Alcantarillados ampliados	400301900 – Alcantarillados ampliados.	Metros	2	Conjunto de acciones y obras requeridas para aumentar la capacidad del sistema de alcantarillado en una misma área de cobertura.	PDN. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.  PDD. Sostenibilidad desde el territorio.
4003017 - Acueductos optimizados	400301700 – Acueductos optimizados	Numero	1	Conjunto de acciones encaminadas a mejorar la capacidad, eficiencia y eficacia de la infraestructura componente del sistema de acueducto mediante su intervención parcial o total.	PDN. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.  PDD. Sostenibilidad desde el territorio.
4003020 - Alcantarillados optimizados	400302000 - Alcantarillados optimizados	Número	1	Conjunto de acciones encaminadas a mejorar la capacidad, eficiencia y eficacia de la infraestructura componente del sistema de alcantarillado mediante su intervención parcial o total.	PDN. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.  PDD. Sostenibilidad desde el territorio.
4003047 - Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	400304700 - Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	11768	Los subsidios al consumo están destinados a satisfacer necesidades básicas de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en el servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo.	PDN. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.  PDD. Sostenibilidad desde el territorio.
4003012 - Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas	400301200 - Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas	Número	1	Adecuación de un nuevo vaso para disponer los residuos sólidos recolectados en una zona urbana, ampliando la vida útil del relleno sanitario.	PDN. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.  PDD. Sostenibilidad desde el territorio.

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
4003006 - Documentos de planeación	400300602 - Plan Integral de gestión de residuos sólidos (PGIRS) actualizado	Número	1	Actualización y seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), con énfasis en la reducción de la huella ecológica de residuos, transformación y reciclaje	PDN. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. PDD. Sostenibilidad desde el territorio.
4003022 - Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	400302200 - Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Número	1	Contempla acciones realizadas para implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	PDN. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. PDD. Sostenibilidad desde el territorio.
4003044 - Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	400304402 - Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas para vivienda Rural	Número	100	Instalación de pozos sépticos en el área rural del municipio.	PDN. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. PDD. Sostenibilidad desde el territorio.
4003042 - Estudios de pre inversión e inversión	400304200 - Estudios o diseños realizados	Número	5	Incluye la realización de estudios de pre factibilidad, factibilidad o definitivos para la ejecución de proyectos	PDN. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. PDD. Sostenibilidad desde el territorio.

**Tabla 90.** Indicador de producto programa 4003

## 9.2. SECTOR (32). AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En el sector de ambiente y desarrollo sostenible se abarca la gestión ambiental para la adaptación y mitigación del cambio climático, entendiéndola como una estrategia clave para la preservación ambiental y garantía de la seguridad de la vida humana. Esta estrategia se desarrollará por medio de la protección y apropiación del gran y valioso patrimonio ecológico con el que cuenta nuestro municipio y la transición hacia prácticas productivas sostenibles y de consumo responsable

### Indicador de Resultado:

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LINEA BASE	LINEA BASE	META 2024-2027	FUENTE
Área total de ecosistemas estratégicos	Hectárea	2017	1982	2000	TIRREDATA

**Tabla 91.** Indicador de resultado

### 9.2.1. Programa (3202). Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

**Responsables:** Secretaría de Agricultura, Minería y Ambiente

#### Objetivos de Desarrollo Sostenible:



#### Descripción:

Conservar y recuperar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en especial, las áreas protegidas, fundamental para garantizar la calidad y cantidad del agua disponible para el consumo humano. Tales como: acuíferos, humedales, ciénagas, lagunas, retiros de fuentes hídricas y zonas de recarga acuífera.

#### Indicadores de Producto:

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
3202006 - Servicio de reforestación de ecosistemas	320200604 - Árboles Plantados	Nro.	1000	Acciones orientadas a la siembra, mantenimiento y monitoreo de especies vegetales que cumplen una función específica en el área, sin buscar el restablecimiento del ecosistema inicial.	PDN. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.  PDD. Sostenibilidad desde el territorio.
3202005 - Servicio de restauración de ecosistemas	320200502 - Áreas en proceso restauración en mantenimiento	Hectárea	40	Incluye el restablecimiento del ecosistema degradado a una condición similar al ecosistema pre disturbio respecto a su composición, estructura, y funcionamiento.	PDN. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.  PDD. Sostenibilidad desde el territorio.
3202006 - Servicio de reforestación de ecosistemas	320200601 - Plantaciones forestales realizadas	Hectárea	40	Acciones orientadas a la siembra, mantenimiento y monitoreo de especies vegetales que cumplen una función específica en el área, sin buscar el restablecimiento del ecosistema inicial.	PDN. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.  PDD. Sostenibilidad desde el territorio.
3202043 - Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales	320204300 - Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados	Hectárea	15	Incluye el diseño y entrega de instrumentos económicos para dar incentivos a los usuarios del suelo, de manera que continúen ofreciendo un servicio ambiental (ecológico) que beneficia a la sociedad como un todo.	PDN. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.  PDD. Sostenibilidad desde el territorio.

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
3202037 - Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos	320203701 - Cuerpos de agua recuperados	Número	6	1. Incluye las actividades para recuperar la capacidad hidráulica de cuerpos de agua con miras a recuperar sus servicios ecosistémicos, entre ellos, prevención de inundaciones, oferta de agua, la capacidad de almacenamiento de agua, conectividad hidráulica, hábitat para especies acuáticas.  2. Consolidar acciones para la conservación del humedal la Samaria.	PDN. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.  PDD. Sostenibilidad desde el territorio.

Tabla 92. Indicador de producto programa 3202

## 9.2.2. Programa (3203). Gestión integral del recurso hídrico

**Responsable:** Secretaría de Agricultura, Minería y Ambiente

**Objetivos de Desarrollo Sostenible:**



**Descripción:**

Garantizar la conservación de las fuentes abastecedoras de acueductos y sus servicios ecosistémicos, específicamente la provisión de agua para el consumo humano en el Municipio de Puerto Berrío. Esto como un factor determinante para enfrentar los desafíos del cambio climático.

**Indicadores de producto:**

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
3203033 - Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua	320303300 - Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados	Número.	1	Acciones enfocadas a definir y promover la implementación de programas y mecanismos a los diferentes usuarios del agua que permita crear un hábito sostenible en el uso del agua	PDN. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental Transformación productiva, internacionalización y acción climática.  PDD. Sostenibilidad desde el territorio.

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
3203050 - Servicio de protección del recurso hídrico	320305000 - áreas protegidas	Hectárea	30	Compra de áreas en microcuencas que surtan acueductos.	PDN. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental Transformación productiva, internacionalización y acción climática. PDD. Sostenibilidad desde el territorio.

Tabla 93. Indicadores de producto programa 3203

### 9.2.3. Programa (3206). Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

**Responsable:** Secretaría de Agricultura, Minería y Ambiente

**Objetivos de Desarrollo Sostenible:**



**Descripción:**

Implementar estrategia climática, la cual tiene como propósito contribuir con la mitigación de los efectos nocivos del cambio climático y disminuir los escenarios de vulnerabilidad y riesgo, impulsando el diálogo social que permita contribuir en el propósito de ser en el 2050 un territorio Antioquia Carbono Neutral y más resiliente a los fenómenos del cambio climático

**Indicadores de producto:**

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
3206005 - Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	320600500 - Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	Número	4	Acciones orientadas a difundir la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	PDN. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. PDD. Sostenibilidad desde el territorio.

Tabla 94. Indicadores de producto programa 3206

### 9.2.4. Programa (3208). Educación ambiental

**Responsable:** Secretaría de Agricultura, Minería y Ambiente

**Objetivos de Desarrollo Sostenible:**



#### Descripción:

Abordar de manera transversal la educación ambiental en el marco de la política pública de educación ambiental, priorizando la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. También, la gestión integral del recurso hídrico, del cambio climático, la protección y bienestar ambiental, el crecimiento verde, la economía circular, la participación ciudadana, el control de la deforestación, la educación ambiental asociada a servicios públicos y el hábitat ambientalmente saludable.

Se trabajará de manera articulada en acciones estratégicas de apropiación social del conocimiento; a través del desarrollo de ferias con propósito, talleres, eventos académicos, ciencia participativa y actividades lúdico-recreativas. Todo esto en pro de la conservación de los ecosistemas y las especies de fauna silvestre a ellos asociada, entre otros temas de interés.

#### Indicadores de producto:

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
3208010 - Servicio de educación informal ambiental	320801000 - Personas capacitadas	Número	200	Acciones orientadas hacia el conocimiento de la biodiversidad y los ecosistemas para sensibilizar a la población despertar la conciencia ambiental.	PDN. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. PDD. Sostenibilidad desde el territorio.

**Tabla 95.** Indicadores de producto programa 3208

### 9.3. SECTOR (21). MINAS Y ENERGÍA

El desarrollo del sector de minas y energía representa para el municipio la oportunidad de generar progreso y fortalecer la economía local; la búsqueda por gestar dicha oportunidad se materializará en la optimización innovadora de la producción y la prestación del servicio

de energía eléctrica; además del respaldo del oficio de la minería tradicional y del desarrollo de la actividad minera industrial en el marco de la sostenibilidad.

### 9.3.1. Programa (2102). Consolidación productiva del sector de energía eléctrica

**Responsables:** Secretaría de Planeación e Infraestructura.

**Objetivos de desarrollo Sostenible:**



**Descripción:**

Desarrollo de iniciativas de mejoramiento para el servicio de energía, a través de la ampliación o modernización de la infraestructura eléctrica y la implementación de soluciones alternativas, la optimización del sistema de alumbrado público (migración a tecnología led).

**Indicadores de productos.**

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
2102010 - Redes de alumbrado público ampliadas	210201000 - Redes de alumbrado público ampliadas	Metros	8000	Ampliación de redes para brindar el servicio público. Incluye luminarias, transformadores y equipos necesarios para el funcionamiento de la red.	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. PDD. Inversión desde la confianza.
2102011 - Redes de alumbrado público con mantenimiento	210201100 - Redes de alumbrado público con mantenimiento	Metros	125100	Mantenimiento de redes para brindar el servicio público. Incluye luminarias, transformadores y equipos necesarios para el funcionamiento de la red.	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. PDD. Inversión desde la confianza.
2102013 - Redes de alumbrado público mejoradas	210201300 - Redes de alumbrado público mejoradas	Metros	71000	Mejoramiento de redes para brindar el servicio público. Incluye luminarias, transformadores y equipos necesarios para el funcionamiento de la red.	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. PDD. Inversión desde la confianza.

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
2102069 - Servicio de alumbrado público	210206900 - Lámparas de alumbrado público en funcionamiento	Número	2780	El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración y operación de dicho sistema.	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. PDD. Inversión desde la confianza.
2102058 - Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	210205800 - Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Numero	1	Unidades de generación de energía eléctrica instaladas individualmente, mediante las cuales se realiza la transformación de energía solar.	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. PDD. Inversión desde la confianza

Tabla 96. Indicadores de producto programa 2102

### 9.3.2. Programa (2104). Consolidación productiva del sector minero

**Responsables:** Secretaría de Agricultura, Minería y Ambiente

**Objetivos de Desarrollo Sostenible:**



**Descripción:**

Adelantar acciones para que la actividad minera en el municipio de Puerto Berrío atienda los desafíos ambientales y sociales para buscar un desarrollo sostenible, buscando la implementación de prácticas eficientes y desarrollo de las habilidades de los actores mineros para que cada uno de ellos mejoren su productividad, garantizando el aprovechamiento integral de los recursos extraídos de una manera amigable con el medio ambiente.

**Indicadores de producto:**

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
2104031 - Servicio de asistencia técnica	210403100 - Asistencias técnicas realizadas	Número	140	Corresponde al acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento a entidades nacionales y territoriales, o a grupos de valor, en procedimientos y trámites institucionales de competencia de la entidad.	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. PDD. Inversión desde la confianza.
2104010 - Servicio de educación para el trabajo en actividades mineras	210401002 - Personas capacitadas en seguridad minera	Número	200	Formación a mineros y autoridades en contenidos ambientales, sociales, normativos y empresariales. Incluye temas como seguridad en el trabajo, buenas prácticas, normatividad y regulación minera, así como técnicas adecuadas para desempeñar las actividades de minería. Puede incluir temas de tecnologías limpias cuando corresponda a un componente de capacitación integral en temas de minería.	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. PDD. Inversión desde la confianza.
2104018 - Servicio de asistencia técnica para la regularización de las actividades mineras	210401805 - Mineros de subsistencia con reconversión laboral en proyectos productivos	Número	200	Corresponde a las acciones mediante las cuales se busca fortalecer la pequeña minería, eliminar el trabajo infantil de la actividad minera e incluir a los productores mineros en los programas de minería bien hecha (condiciones técnicas mínimas establecidas por Ley, en términos de operación, seguridad e higiene minera, seguridad industrial, entre otras).	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. PDD. Inversión desde la confianza.
2104018 - Servicio de asistencia técnica para la regularización de las actividades mineras	210401800 - Unidades productivas mineras beneficiarias de asistencia técnica para regularización	Número	50	Corresponde a las acciones mediante las cuales se busca fortalecer la pequeña minería, eliminar el trabajo infantil de la actividad minera e incluir a los productores mineros en los programas de minería bien hecha (condiciones técnicas mínimas establecidas por Ley, en términos de operación, seguridad e higiene minera, seguridad industrial, entre otras).	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. PDD. Inversión desde la confianza.

**Tabla 97.** Indicadores de producto programa 2104

# Línea estratégica 4: Gobernanza para nuestra gente





## 10. LÍNEA ESTRATÉGICA 4. GOBERNANZA PARA NUESTRA GENTE

Porque creemos que el progreso de nuestra gente y nuestro territorio son tareas que competen a la administración municipal, a los servidores públicos, a la ciudadanía y sus diferentes sectores. Por ello, la seguridad vendrá dada, de una parte, por asumir el buen Gobierno como principio rector en la ejecución de las políticas públicas, para garantizar la dignidad, la transparencia, la solidaridad y respeto de los derechos humanos, de otra parte, vendrá de la participación ciudadana entendida como la corresponsabilidad de la ciudadanía en la gestión pública, trascendiendo el ejercicio de la veeduría para ser protagonistas del avance del municipio. La línea de Gobernanza es transversal a todas las demás, y se piensa y se desarrolla a partir del fortalecimiento institucional y la participación ciudadana, reconociéndolos como componentes base para gestar seguridad humana en el territorio.

### 10.1. SECTOR (45). GOBIERNO TERRITORIAL

El buen gobierno es un ejercicio construido por la corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía, por ello en este sector se priorizará trabajar, de un lado, la participación ciudadana como requisito esencial para el desarrollo del ejercicio de la administración pública, ya que la primera dota de sentido y da dirección a la segunda; por otro lado, pero estrechamente relacionado, la materialización de los principios de transparencia, eficiencia, planeación, y la gestión de la información para la toma de decisiones.

#### Indicadores de Resultado:

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META 2024-2027	FUENTE
Puntaje nuevo Índice de Desempeño Fiscal	Puntos	2021	53,35	55	TIRRIDATA
Índice de desempeño Institucional	Puntos.	2022	66.8	70	FURAG
conocimiento del riesgo	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	2019	69,28	71	TIRRIDATA

Tabla 98. Indicador de Resultado

### 10.1.1. Programa (4501). Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

**Responsables:** Secretaría de Agricultura, Minería y Ambiente.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible:**

#### BIENESTAR ANIMAL



#### Descripción:

Fortalecer el servicio de atención integral de animales mediante la adecuación de espacios, dotación con elementos de manejo, atención y tratamiento para fauna doméstica en situación de abandono, aprehensión, material preventivo, decomiso, accidente y maltrato en centros de bienestar animal distribuidos.

Por lo anterior, se gestionarán las siguientes acciones:

- Construcción de una infraestructura óptima y eficiente para el cuidado y protección de los seres sintientes perros y gatos (centro de bienestar animal), en el cual contará con un lugar de urgencias acondicionado; igualmente el lugar contará con personal técnico calificado, veterinarios y personal asistencial.
- Infraestructura con espacios amplios para albergar, cuidar y proteger los seres sintientes (perros y gatos) que deambulan por nuestro territorio porteño.

#### Indicadores de Producto:

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
4501054 - Servicio de sanidad animal	450105400 - Animales atendidos en el coso municipal	Número	100	Corresponde a la atención médica veterinaria recibida en el coso municipal para prevenir, diagnosticar y curar las enfermedades de los animales recuperados por el ente territorial.	PDN: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. PDD: Sostenibilidad desde lo territorial
4501058 - Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada	450105802 - Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada	Número	1	Corresponde a un inmueble resultado de obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total, con destino a la atención integral de los animales que se encuentren en condición de abandono, pérdida, desatención estatal o de tenencia irresponsable	PDN: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. PDD: Sostenibilidad desde lo territorial

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
				o en situación de vulnerabilidad y aprehendidos por la policía o en riesgo que ello suceda. Incluye la dotación para la operación del inmueble tanto para el desarrollo de sus actividades misionales como de las administrativas requeridas para la prestación del servicio.	
4501061 - Servicio de atención integral a la fauna	450106100 - Animales atendidos.	Número	1100	Corresponde a la atención médica y de urgencias médico veterinarias para el bienestar animal para prevenir, diagnosticar y curar las enfermedades de los animales domésticos, silvestres y de producción recuperados por el ente territorial, que se encuentren en condición de abandono, pérdida, desatención estatal o de tenencia irresponsable o en situación de vulnerabilidad y aprehendidos por la policía o en riesgo que ello suceda. Para tal efecto, incluye también los programas de adopción, custodia, atención del maltrato animal, comportamiento animal, registro e identificación y las demás que garanticen la atención integral a la Fauna en el cumplimiento de la normatividad vigente	PDN: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.  PDD: Sostenibilidad desde lo territorial
4501063 - Servicio de apoyo financiero para la atención integral de animales	450106300 - Prestadores del servicio de atención integral de animales apoyados	Nro. Número	1	Corresponde al apoyo financiero entregado para el desarrollo de las labores de los refugios o fundaciones que reciban animales. Este apoyo se materializará a través de aportes directos en especie destinados al beneficio directo a los animales que se encuentren en el refugio.	PDN: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.  PDD: Sostenibilidad desde lo territorial

Tabla 99. Indicadores de Producto programa 4501

## PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONTROL SOCIAL

**Responsables:** Secretaría de Salud y Desarrollo Social, Secretaría General de Gobierno.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible:**



**Descripción:**

Para mejorar la convivencia y seguridad en la comunidad de Puerto Berrío, se propone una serie de acciones institucionales dirigidas a desactivar los patrones del conflicto armado



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

interno y fomentar una cultura de respeto y tolerancia en un marco democrático. Esto se llevará a cabo con el objetivo de crear y mejorar las condiciones de convivencia en la región.

Se fortalecerán las comisarías de familia e inspecciones de policía para que puedan brindar un apoyo efectivo desde sus funciones, generando así confianza y credibilidad en estas instituciones por parte de la comunidad.

Además, se implementará una disposición tecnológica mediante la instalación de cámaras de seguridad. Estas cámaras no solo servirán para monitorear y prevenir situaciones de riesgo, sino que también se utilizarán como herramientas clave en la implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana, promoviendo así un ambiente más seguro y tranquilo para todos los habitantes de Puerto Berrío.

**Indicadores de Producto:**

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
4501082 - Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia	450108200 - Casos atendidos	Número	40	Recursos para garantizar la atención de las comisarías de familia a aquellas personas que han sido víctimas de violencia en el contexto familiar según lo establecido en la normatividad vigente.	PDN. Seguridad humana y justicia social. PDD. Seguridad Desde La Democracia Y La Justicia.
4501004 - Servicio de promoción de convivencia y no repetición.	450100402 - Estrategias para la promoción de la mediación comunitaria implementadas	Número	1	Incluye acciones e iniciativas de carácter institucional e interinstitucional que promuevan la desactivación de los patrones del conflicto armado interno, la construcción de la cultura de respeto y tolerancia en democracia, en perspectiva de crear y mejorar las condiciones de convivencia y de no repetición en los territorios.	PDN. Seguridad humana y justicia social. PDD. Seguridad Desde La Democracia Y La Justicia.
4501050 - Servicio de orientación a casos de violencia de género	450105000 - Casos atendidos	Número	20	Servicio enfocado a dar orientación en casos de cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, identidad sexual, sexo u orientación a través de líneas de atención.	PDN. Seguridad humana y justicia social. PDD. Seguridad Desde La Democracia Y La Justicia.
4501026 - Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602 - Documentos de planeación elaborados.	Número	1	Documentos cuyo objetivo es plasmar una visión de futuro a nivel de entidad territorial, comunidad, sector, región, entidad o cualquier nivel de desagregación que se requiera. Incluye objetivos, estrategias, metas e indicadores.	PDN. Seguridad humana y justicia social. PDD. Seguridad Desde La Democracia Y La Justicia.
4501028 - Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	450102800 - Cámaras de seguridad instaladas	Número	5	Incluye la disposición tecnológica de cámaras de seguridad para la implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana.	PDN. Seguridad humana y justicia social. PDD. Seguridad Desde La

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
					Democracia Y La Justicia.
4501028 - Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	450102801 - Cámaras de seguridad mantenidas	Número	5	Incluye la disposición tecnológica de cámaras de seguridad para la implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana.	PDN. Seguridad humana y justicia social.  PDD. Seguridad Desde La Democracia Y La Justicia.
4501040 - Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida	450104000 - Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida	Número	1	Incluye la construcción de Infraestructura para el alojamiento temporal en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total. Convocatorias MININTERIOR	PDN. Seguridad humana y justicia social.  PDD. Seguridad Desde La Democracia Y La Justicia.
4501047 - Servicio de inspección, vigilancia y control	450104700 - Diligencias de inspección realizadas	Número	120	Corresponde a las actividades relacionadas con la investigación disciplinaria por posibles conductas irregulares y/o violatorias de la política marco de convivencia y seguridad ciudadana. Así como, el ejercicio de las funciones propias de control y vigilancia.	PDN. Seguridad humana y justicia social.  PDD. Seguridad Desde La Democracia Y La Justicia.
4501048 - Servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva	450104800 - Estrategias implementadas	Número	1	Comprende la estructuración, definición, implementación y evaluación de estrategias que permitan garantizar el efectivo cumplimiento de las normas para la prestación de los servicios de justicia policiva.	PDN. Seguridad humana y justicia social.  PDD. Seguridad Desde La Democracia Y La Justicia.
4501029 - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	450102900 - Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	1	Incluye la financiación monetaria de iniciativas ciudadanas que promuevan la convivencia y seguridad ciudadana.	PDN. Seguridad humana y justicia social.  PDD. Seguridad Desde La Democracia Y La Justicia.
4501079 - Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	450107900 - Unidades dotadas	Número	1	Corresponde a los medios de transporte terrestre y fluvial que apoyan el desarrollo de las operaciones de policía.	PDN. Seguridad humana y justicia social.  PDD. Seguridad Desde La Democracia Y La Justicia.
4501067 - Comandos de policía adecuados y dotados	450106700 - Comandos de policía adecuados y dotados	Número	2	Acciones orientadas a cambiar el uso de una edificación o parte de ella, garantizando la permanencia total o parcial del inmueble original de acuerdo con las necesidades focalizadas en materia de convivencia y seguridad ciudadana en la zona urbana. Incluye la dotación.	PDN. Seguridad humana y justicia social.  PDD. Seguridad Desde La Democracia Y La Justicia.

**Tabla 100.** Indicadores de Productos programa 4501.



### 10.1.2. Programa (4502). Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

**Responsable:** Secretaría de Salud y Desarrollo Social- Secretaría General y de Gobierno.

#### Objetivos de Desarrollo Sostenible:



#### Descripción:

Garantizar la participación de todas las organizaciones comunitarias, Juntas de acciones comunales, asociaciones cívicas, culturales, recreativas, educativas, profesionales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin ánimo de lucro legalmente constituidos, en el desarrollo y mejoramiento municipal, en la prestación de los servicios y en la ejecución de obras públicas a cargo de la administración.

Promover la promoción y protección de los valores democráticos y la participación ciudadana y comunitaria en el quehacer de la administración. Diálogo, concertación y participación en los diferentes escenarios:

- **La participación y el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal** son pilares fundamentales para el desarrollo integral del municipio de Puerto Berrío. Estas organizaciones comunitarias representan la voz y los intereses de sus habitantes en la toma de decisiones locales, promoviendo la democracia participativa y la inclusión social.

El papel activo de las Juntas de Acción Comunal en la gestión municipal asegura que las políticas y proyectos respondan de manera efectiva a las necesidades reales de la población. A través del diálogo constante entre la comunidad y las autoridades locales, se pueden identificar prioridades, proponer soluciones y trabajar en conjunto para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Además, el fortalecimiento de estas juntas implica capacitar a sus líderes y miembros en temas de liderazgo, gestión comunitaria, y derechos ciudadanos, lo que les permite desempeñar un papel más activo y efectivo en la promoción del desarrollo sostenible y la justicia social en Puerto Berrío.

En resumen, la participación y el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal son esenciales para construir un municipio más inclusivo, democrático y próspero, donde cada voz tenga la oportunidad de ser escuchada y cada persona pueda



contribuir al bienestar colectivo.

- **La participación activa de los jóvenes** en la administración municipal es fundamental para construir una sociedad más inclusiva y representativa. Brindarles espacios de participación no solo les permite expresar sus opiniones y necesidades, sino que también les empodera para ser agentes de cambio en sus comunidades.

Los jóvenes aportan una perspectiva fresca, creativa y dinámica a la toma de decisiones, lo que enriquece los procesos de planificación y desarrollo local. Además, al involucrar a los jóvenes en la vida política y social de su municipio, se fomenta su sentido de pertenencia y responsabilidad cívica, contribuyendo así a la construcción de una ciudadanía activa y comprometida.

Al ofrecerles oportunidades de participación, se les brinda la posibilidad de desarrollar habilidades de liderazgo, trabajo en equipo y resolución de problemas, preparándolos para asumir roles de liderazgo en el futuro. En resumen, la inclusión de los jóvenes en la administración municipal no solo es un acto de justicia social, sino también una inversión en el desarrollo sostenible y democrático de nuestras comunidades.

### **Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos: Promoviendo el Diálogo y la Paz**

El Plan de Desarrollo "Un Gobierno Cercano a la Gente" ha establecido la creación y promoción de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos como un pilar fundamental para fomentar el diálogo social, la paz total, la igualdad y la no estigmatización en Colombia. En concordancia con el artículo 312 de la Ley 2294 de 2023, conocida como la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, se ha instituido el Sistema Nacional de Libertad Religiosa y de Cultos (SINALIBREC), como una plataforma dedicada a impulsar acciones en beneficio de la libertad de culto y religión, el diálogo social, la reconciliación y la paz.

Este sistema involucra a todas las entidades públicas a nivel nacional y territorial, así como a las organizaciones públicas o privadas, con el fin de garantizar la adopción e implementación de la política pública de Libertad Religiosa y de Cultos en consonancia con la Ley Estatutaria 133 de 1994 y sus decretos reglamentarios, así como en el marco del desarrollo del derecho fundamental de la libertad religiosa y de cultos.

En el ámbito municipal, se promoverá la creación del Comité Nacional de Participación y Diálogo Social e Interinstitucional de Libertad Religiosa, cuyo propósito es fomentar la participación y el diálogo social interreligioso e interinstitucional para promover políticas públicas en beneficio del sector religioso y prevenir posibles violaciones al derecho a la libertad religiosa y de cultos a nivel territorial.

El Ministerio del Interior jugará un papel crucial al buscar y promover el desarrollo de actividades y acciones conjuntas con las demás entidades a nivel nacional y territorial,



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

respetando la autonomía territorial y atendiendo a principios de prospectiva, coordinación, concurrencia y eficiencia, para garantizar el ejercicio pleno de la libertad religiosa y de cultos en Colombia y la implementación efectiva de políticas públicas en materia religiosa.

Las instancias participativas a nivel territorial tendrán funciones específicas, como impulsar acciones formativas en habilidades mediadoras relacionadas con el hecho religioso en el ámbito público, velar por el cumplimiento de las políticas asociadas a la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, establecer su propio reglamento y llevar a cabo cualquier otra función necesaria para garantizar el derecho a la libertad religiosa y de cultos y promover la implementación efectiva de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos.

- Fortalece las capacidades de las autoridades indígenas para la consolidación de las formas propias de gobierno y las particularidades sociales, culturales, económicas y políticas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP).
- Ser garante en ejercicio pleno de los derechos humanos, los derechos sexuales, los derechos reproductivos y el derecho a la participación de las personas LGBTI, las mujeres y jóvenes del municipio de Puerto Berrío.

**Indicadores de producto:**

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200113 - Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	Número	1	Corresponde al diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Seguridad desde la Democracia y la justicia.
4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200110 - Instancias formales y no formales de participación fortalecidas	Número	1	Corresponde al diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Seguridad desde la Democracia y la justicia.
4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200101 - Rendición de cuentas realizadas	Número	4	Corresponde al diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Seguridad desde la Democracia y la justicia.
4502038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos	450203800 - Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	4	Incluye el desarrollo de acciones orientadas a divulgar y promover los mecanismos de atención, protección y ejercicio de los derechos de las mujeres, población LGTBI y personas y comunidades en riesgo, así como la prevención de su vulneración.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Seguridad desde la Democracia y la justicia.

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
4502022 - Servicio de asistencia técnica	450202201 - Grupos étnicos asistidos técnicamente	Número	5	Corresponde al acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Seguridad desde la Democracia y la justicia.
4502025 - Servicio de organización de procesos electorales	450202500 - procesos electorales realizados	Número	2	Incluye la disposición de los espacios y la logística para el desarrollo de procesos electorales.	PDN. Seguridad humana y justicia social PDD. Seguridad desde la Democracia y la justicia.

**Tabla 101.** Indicadores de Producto programa 4502.

### 10.1.3. Programa (4503). Gestión del riesgo de desastres y emergencias.

**Responsables:** Secretaría general y de Gobierno - Secretaría de Planeación e Infraestructura.

**Objetivos de desarrollo Sostenible:**



#### Descripción

Dar cumplimiento al artículo 12 de la Ley 1523 de 2012, se implementarán las acciones estratégicas enmarcadas en los procesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres. Para el Conocimiento del Riesgo es primordial contar con información actualizada que permita caracterizar, analizar y actualizar los distintos escenarios de riesgo. Para contar con dicha información, se actualizarán los documentos de planeación de manera que se haga posible generar alertas tempranas que le permitan actuar oportunamente a la población expuesta y conocer las dinámicas que permitan prevenir dichos eventos.

**Indicadores de producto:**

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
4503023 - Documentos de planeación	450302301 - Plan de gestión del riesgo de desastres formulado	Número	1	Documentos cuyo objetivo es plasmar una visión de futuro a nivel país, entidad territorial, comunidad, sector, región, entidad o cualquier nivel de desagregación que se requiera. Incluye objetivos, estrategias, metas e indicadores	PDN. Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental.  PDD. Sostenibilidad desde lo Territorial.
4503002 - Servicio de educación informal	450300201 - Campañas de educación para la prevención y atención de desastres desarrolladas	Número	4	Corresponde al diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo brindar oportunidades para apropiar, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, este conocimiento libre y espontáneo adquirido, puede provenir de personas, entidades, medios de comunicación masiva, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados y su duración es inferior a 160 horas.	PDN. Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental.  PDD. Sostenibilidad desde lo Territorial.
4503004 - Servicio de atención a emergencias y desastres	450300400 - Emergencias y desastres atendidas	Número	16	Acciones orientadas para dar respuesta a emergencias o desastres de origen natural o antrópico mediante la adquisición de equipos de atención de desastres, búsqueda y rescate, equipos de protección personal nucleares, biológicos, químicos, y radiológicos -NBQR-, equipos para el Manejo de inundaciones, control de incendios, sanidad veterinaria y equipos de alojamiento temporal.	PDN. Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental.  PDD. Sostenibilidad desde lo Territorial.
4503036 - Servicio de apoyo financiero para la prevención y control de incendios en los municipios	450303600 - Entidades territoriales cofinanciadas	Número	1	Contempla la asignación de recursos financieros a iniciativas en temas relacionados a la disposición de los cuerpos de bomberos en el desarrollo de las acciones orientadas a la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, las campañas preventivas, dotación, maquinaria, equipos y otros insumos en los municipios.	PDN. Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental.  PDD. Sostenibilidad desde lo Territorial.
4503028 - Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	450302803 - Personas apoyadas con ayudas humanitarias	Número	120	Corresponde a la entrega de recursos en especie o monetarios dirigidos a la población afectada por situaciones de emergencias sanitarias, naturales, eventos catastróficos o calamidad pública declarada.	PDN. Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental.  PDD. Sostenibilidad desde lo Territorial.
4503022 - Obras de infraestructura para la reducción del	450302200 - Obras de infraestructura para la reducción del riesgo	Número.	2	Intervenciones que buscan reducir el nivel de riesgo existente en un determinado sitio, mediante	PDN. Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental.

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
riesgo de desastres	de desastres realizadas			acciones de carácter estructural – físicas que conlleven a corregir o reducir las condiciones de amenaza, cuando esto sea posible, y/o la vulnerabilidad de los elementos expuestos.	PDD. Sostenibilidad desde lo Territorial.

**Tabla 102.** Indicadores de Producto programa 4503

#### 10.1.4. Programa (4599). Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.

**Responsables:** Secretaría General y de Gobierno, Secretaría de Planeación e Infraestructura.

**Objetivos de desarrollo Sostenible:**



**Descripción:**

Mejora las condiciones de trabajo y la prestación de servicios a la ciudadanía, mediante la ejecución de obras de adecuación, modernización y mantenimiento de las sedes de la administración municipal.

La administración aportará al fortalecimiento de las competencias funcionales y comportamentales, la salud, el bienestar y la satisfacción de las necesidades de calidad de vida de los servidores. Con el fin de obtener una mayor eficiencia para responder a los retos y necesidades de la organización de cara a la ciudadanía.

**Indicadores de Producto:**

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
4599034 - Sedes dotadas	459903400 - Sedes dotadas	Número	2	Incluye el proceso de identificación de necesidades de dotación administrativa, así como la adquisición e instalación de mobiliario y demás elementos no consumibles requeridos para apoyar la prestación de los servicios de la entidad.	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática Convergencia Regional PDD. Autonomía desde la Gobernanza.



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
4599016 - Sedes mantenidas	459901600 - Sedes mantenidas	Número	8	Corresponde a un inmueble sobre el cual se realizan obras, operaciones y cuidados necesarios para su conservación en buen estado o en una situación determinada para evitar su degradación. Cuando es adelantado con recursos de inversión debe asegurarse de cumplir con las condiciones de una operación de inversión pública, es decir, debe orientarse a crear, ampliar o mantener la capacidad de producción del Estado, y contar claramente con actividades limitadas en el tiempo.	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática Convergencia Regional  PDD. Autonomía desde la Gobernanza.
4599038 - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano	459903800 - funcionarios apoyados	Número	70	Corresponde al apoyo financiero para la realización de programas educativos, dirigidos a servidores públicos con el fin de contribuir a la formación del talento humano orientado al fortalecimiento de la capacidad institucional.	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática Convergencia Regional  PDD. Autonomía desde la Gobernanza.
4599017 - Servicio de gestión documental	459901700 - Sistema de gestión documental implementado	Número	1	Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. (Ley 594 de 2000)	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática Convergencia Regional  PDD. Autonomía desde la Gobernanza.
4599033 - Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	459903300 - Hogares que realizaron la encuesta	Número	3000	Corresponde al desarrollo de acciones orientadas a la actualización y suministro de la información alimentada en la base de datos del Sisbén bajo la modalidad de barrido, demanda y por acción de tutela, según las orientaciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y del Comité Técnico del Sisbén.	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática Convergencia Regional  PDD. Autonomía desde la Gobernanza.
4599023 - Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	459902300 - Sistema de Gestión implementado	Número	1	Contempla actividades de apoyo, necesarias para el diseño e implementación de sistemas de gestión y de desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y otros instrumentos de certificación de calidad a la gestión a generar capacidades instaladas en los servidores públicos en temas como: Fortalecimiento Institucional, Planeación Estratégica, simplificación de procesos, identificación y manejo de riesgos, controles, diseño e implementación de indicadores de gestión y gestión del conocimiento.	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática Convergencia Regional  PDD. Autonomía desde la Gobernanza.
4599002 - Servicio de saneamiento fiscal y financiero	459900201 - Estrategia para el mejoramiento del	Número	4	Corresponde a la ejecución del programa integral, institucional, financiero y administrativo que cubra la entidad territorial y que	PDN. Transformación productiva, internacionalización

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
	Índice de Desempeño Fiscal ejecutada			tenga por objeto restablecer la solidez económica y financiera de la misma mediante la adopción de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos.	y acción climática Convergencia Regional  PDD. Autonomía desde la Gobernanza.
4599007 - Servicios tecnológicos	459900700 - Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	90	Corresponde al proceso que asegura la disponibilidad del servicio a través de la infraestructura informática tanto de software como de hardware, lo relacionado con seguridad informática, así como la instalación, adecuación y mejoramiento de redes de conectividad y comunicación (LAN, WAN)	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática Convergencia Regional  PDD. Autonomía desde la Gobernanza.
4599031 - Servicio de asistencia técnica	459903102 - Dependencias asistidas técnicamente	Número	4	Corresponde al acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática Convergencia Regional  PDD. Autonomía desde la Gobernanza.
4599029 - Servicio de integración de la oferta pública	459902900 - Espacios de integración de oferta pública generados	Número	16	Corresponde al diseño e implementación de espacios que articulen la oferta institucional para que los ciudadanos conozcan sus derechos y deberes y los mecanismos de acceso a la oferta pública.	PDN. Transformación productiva, internacionalización y acción climática Convergencia Regional  PDD. Autonomía desde la Gobernanza.

**Tabla 103.** Indicadores de producto programa 4599

## 10.2. SECTOR (12). JUSTICIA Y DEL DERECHO

El sector de justicia y del derecho se ocupa de procurar, desde la gobernanza y la corresponsabilidad ciudadana, la conservación y el restablecimiento del orden público, y la construcción de convivencia ciudadana para generar ambientes seguros y paz territorio

### 10.2.1. Programa (1206). Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos

**Responsable:** Secretaría General y de Gobierno.

### Objetivos de Desarrollo Sostenible:



### Descripción:

El municipio para garantizar los servicios integrales de las personas privadas de la libertad suscribirá convenios, con las entidades competentes.

### Indicadores de Producto:

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
1206007 - Servicio de bienestar a la población privada de libertad	120600700 - Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar	Número	200	Hace referencia a los diferentes Servicio de bienestar que reciben las personas privadas de la libertad	PDN. Seguridad humana y Justicia Social. PDD. Seguridad desde la democracia y la justicia.

Tabla 104. Indicadores de producto programa 1206

## 10.3. SECTOR (25). ORGANISMOS DE CONTROL

### 10.3.1. Programa (2503). Lucha contra la corrupción

**Responsable:** Secretaría General y de Gobierno.

### Objetivos de Desarrollo Sostenible:



### Descripción:

Fortalece los ambientes de control a través de un sistema de políticas y procesos para la prevención de actos de corrupción. El seguimiento y monitoreo permanente al cumplimiento de las normas y políticas de diferente índole permite identificar las oportunidades para el



fortalecimiento institucional y la adecuada gobernanza en términos de transparencia, fortalecimiento de los procesos de control, control preventivo y el monitoreo de los riesgos.

### Indicadores de Producto:

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
2503005 - Servicio de educación informal en materia de cultura de legalidad	250300500 - Personas capacitadas	Número	60	Adoptar códigos de ética para la administración municipal y sus dependencias, realizaremos procesos de sensibilización y reinducción del personal como estrategia para combatir la corrupción al nivel operativo de la administración.	PDN. Seguridad humana y justicia social. PDD. Autonomía desde la gobernanza.

**Tabla 105.** Indicadores de producto programa 2503

### 10.3.2. Programa (2504). Servicio de información para el ejercicio del control público

**Responsable:** Secretaría General y de Gobierno.

### Objetivos de Desarrollo Sostenible:



### Descripción:

Nuestra administración se especializa en ofrecer servicios integrales que abarcan desde el diseño y desarrollo hasta la implantación, mantenimiento y adecuación de sistemas de información y herramientas tecnológicas. Nos enfocamos en proporcionar soluciones que contribuyan al ejercicio eficiente del control público, garantizando la transparencia y la efectividad en la gestión de recursos. Con un enfoque centrado en las necesidades de nuestros clientes, estamos comprometidos en brindar soluciones innovadoras y de alta calidad que impulsen el progreso y la excelencia en el ámbito del control gubernamental.

**Indicadores de Producto:**

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
2504008 - Servicio de información para el ejercicio del control público	250400800 - Herramientas tecnológicas para el control público implementadas	Número	3	Servicios orientados al diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento y adecuación de sistemas de información y herramientas tecnológicas que contribuyan al ejercicio del control público.	PDN. Seguridad humana y justicia social. PDD. Autonomía desde la gobernanza.

**Tabla 106.** Indicadores de producto programa 2504

## 10.4. SECTOR (04). INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Promover la correcta generación y el uso adecuado de la información estadística y de ordenamiento para generar capacidades en materia fiscal-tributaria y financiera.

### 10.4.1. Programa (0401). Levantamiento y actualización de información estadística de calidad

**Responsable:** Secretaría de Planeación e Infraestructura.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible.**



**Descripción:**

El municipio adelanta la actualización de la estratificación urbana y se trabajará en la estratificación rural.

### Indicadores de Producto

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
0401105 - Servicio de estratificación socioeconómica	040110500 - Predios con estratificación socioeconómica	Número	6900	Acciones orientadas a establecer la clasificación de los inmuebles residenciales de un municipio, que se hace en atención al Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios en Colombia.	PDN. Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental Convergencia Regional. PDD. Autonomía desde la Gobernanza

Tabla 107. Indicadores de producto programa 0401

#### 10.4.2. Programa (0406). Generación de la información geográfica del territorio nacional

**Responsable:** Secretaría General y de Gobierno.

#### Objetivos de Desarrollo Sostenible:



#### Descripción:

Mejorar las capacidades del municipio a través la gestión catastral, y se garanticen ejercicios de planificación territorial para la mejora de la calidad de vida de los habitantes. Esto ayudará a las finanzas públicas a través de la actualización catastral y la implementación de los instrumentos de financiación y gestión.

#### Indicadores de Producto:

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
0406003 - Servicio de conservación catastral	40600300 - Trámites de conservación catastral realizados	Número	6900	Acciones orientadas a mantener actualizada, en los documentos catastrales, la información relacionada con los bienes inmuebles que hayan sufrido cambios en sus aspectos físico, jurídico y económico.	PDN. Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental Convergencia Regional. PDD. Autonomía desde la Gobernanza



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024 - 2027	ALCANCE	ARTICULACION PDN-PDD
0406016 - Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito	040601600 - Gestión - Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito	Número	1	Acciones orientadas a renovar el inventario o censo predial en sus componentes físico, jurídico y económico con enfoque multipropósito, de acuerdo con los cambios experimentados por los inmuebles en cada uno de sus componentes. Entregable: base catastral actualizada.	PDN. Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental Convergencia Regional. PDD. Autonomía desde la Gobernanza
0406004 - Servicio de información catastral actualizado	040600400 - Sistema de Información catastral actualizado	Número	1	Acciones orientadas a renovar el inventario o censo predial en sus componentes físico, jurídico y económico con enfoque multipropósito, de acuerdo con los cambios experimentados por los inmuebles en cada uno de sus componentes. Entregable: base catastral actualizada.	PDN. Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental Convergencia Regional. PDD. Autonomía desde la Gobernanza

**Tabla 108.** Indicadores de producto programa 0406



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

## **CAPÍTULO III. RÍO MAGDALENA**



## **CAPÍTULO III. RÍO MAGDALEN**

### **11. DIAGNÓSTICO MEDIO AMBIENTE**

El municipio de Puerto Berrío cuenta con una notable riqueza natural, la cual se busca integrar en un plan integral que abarca tanto el ordenamiento rural como el urbano, además de considerar el ámbito regional. Este plan tiene como objetivo la protección de áreas de alta biodiversidad y servicios ecosistémicos, teniendo en cuenta los posibles escenarios de cambio climático.

Se pretende formular acciones concretas para la conservación, protección, restauración y uso sostenible de estos recursos naturales. Para ello, se adoptará un enfoque territorial adaptativo que promueva la sostenibilidad ambiental y la adaptación basada en los ecosistemas.

Es crucial reconocer que la biodiversidad y los servicios ecosistémicos son elementos fundamentales para el bienestar y el desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

#### **11.1. CAMBIO CLIMÁTICO**

El impacto del cambio climático y la variabilidad climática, tanto a nivel global como en Colombia, con un enfoque específico en Antioquia y la jurisdicción de CORANTIOQUIA. Se destaca la urgencia de tomar medidas de mitigación y adaptación debido al aumento de la temperatura global y los cambios en los patrones de precipitación. Se mencionan fenómenos climáticos como La Niña y El Niño y sus consecuencias en términos de inundaciones, sequías y afectaciones a las actividades productivas. Se señala que Antioquia es el departamento colombiano con mayores emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), principalmente debido a la deforestación, la ganadería, la industria manufacturera y el transporte. Se hace hincapié en la importancia de diseñar e implementar acciones sectoriales y territoriales para reducir los riesgos asociados al cambio climático y adaptarse a los cambios en el clima.

Las áreas de Antioquia, específicamente las subregiones del Bajo Cauca y Magdalena Medio en la territorial de Zenufaná, que probablemente se vean más afectadas por el aumento de la temperatura. Las actividades económicas y agropecuarias en estas áreas podrían enfrentar perturbaciones en sus ciclos tradicionales debido a este incremento térmico. Además, se menciona que se han observado cambios en los patrones de lluvia en las partes altas de las cuencas de los ríos Cauca y Magdalena. Estos cambios podrían alterar tanto los ecosistemas como las poblaciones y los sistemas productivos ribereños.



En términos de impacto, se espera un aumento de hasta un 40% en las precipitaciones en gran parte de ambas cuencas a corto plazo. Esto podría resultar en cambios en los niveles de los ríos, en la cantidad de sedimentos transportados y en la forma en que se llevan a cabo las actividades económicas ribereñas. Además, se prevé un aumento del 10% en las precipitaciones para Puerto Berrío en la zona de Montaña, lo que podría afectar sectores como la construcción e infraestructura. (PBOT)

## 11.2. UNIDADES DEL PAISAJE

Puerto Berrío se localiza en el flanco oriental de la cordillera central y en el valle medio del río Magdalena, siendo la corriente que recibe todas las aguas de afluentes y humedales que recorren el municipio, presenta un clima de piso térmico cálido. Para efectos del ordenamiento territorial, el análisis ambiental y biofísico del Municipio de Puerto Berrío, se diferencian tres unidades de paisajes geomorfológicas según el (IGAC 2007) y la integración de diferentes criterios, que van desde las características físicas y bióticas que conforman el sistema territorial hasta las interacciones socioeconómicas del entorno (coberturas de la tierra y usos actuales)<sup>1</sup>.

Las unidades de paisaje de Puerto Berrío, Antioquia, enfocándose en tres principales: la planicie aluvial, el lomerío y el piedemonte, así como el paisaje de montaña.

En la planicie aluvial del río Magdalena, se destacan características como la presencia de formas secundarias como diques y complejos de napas, playones y orillares, compuestos por sedimentos de arcilla, limo, arena y gravas. Estos suelos son afectados por inundaciones periódicas y presentan una gran capacidad de retención de líquidos, propiciando la formación de ciénagas. Se describen también las geoformas asociadas al cauce del río, como aluviones recientes, albardones, complejos de orillares, cubetas de desborde y terrazas deposicionales.

En el lomerío se encuentran relieve ligeramente ondulado a moderadamente escarpado, afectado por erosión hídrica, y compuesto por materiales como lutitas, areniscas calcáreas y conglomerados. Se mencionan también los espinazos, vallecitos y abanicos.

El piedemonte está constituido por abanicos, terrazas de piedemonte, abanicos aluviales y suelos de baja evolución, bien drenados y de texturas medias a finas. Se localiza en la zona central del municipio y forma la transición entre la montaña y el valle aluvial del río Magdalena.

---

<sup>1</sup> GOMEZ OREA: unidades homogéneas denominadas Unidades Ecológicas del Paisaje (UEP) Estas unidades se describen con base en geomorfología, cobertura y usos IGAC unidades de paisaje geomorfológico estudios de suelo de Antioquia



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

El paisaje de montaña abarca varios pisos térmicos y presenta una variedad de relieve, incluyendo espinazos, filas-vigas, glacis y vallecitos. Se destaca la presencia de formaciones kársticas, como montes pepinos, grutas y cavernas, que albergan especies de fauna y flora endémica. Este paisaje posee un potencial ecoturístico significativo, pero enfrenta amenazas como el turismo poco ecológico y el saqueo de cuevas y cavernas.

Se resalta el valor ecológico de este paisaje, con una diversidad de especies animales como murciélagos, aves y coleópteros, así como la importancia del guano como nutriente en los ecosistemas de las cuevas.

### **11.3. ECOSISTEMAS DE PUERTO BERRÍO**

El 82.5% del territorio municipal está transformado por actividades como la agricultura, pastoreo y arboricultura, con solo un 11.5% de ecosistemas naturales. Los humedales, especialmente en la región del Magdalena Medio, son ecosistemas importantes, afectados por actividades humanas como la ganadería y la urbanización. Entre los humedales más destacados se encuentran La Ciénaga de Chiqueros, La Samaria, Parasiempre, El Ahogado, y otros. Estos humedales ofrecen servicios ecosistémicos como la regulación hídrica y la biodiversidad, albergando especies como el caimán aguja y diversas aves. Además, son importantes para actividades económicas como la pesca y el turismo. Los agroecosistemas y territorios agrícolas ocupan una parte significativa del territorio, mientras que los bosques fragmentados son áreas cubiertas por vegetación con cierto grado de conservación.

### **11.4. SUBSISTEMA HIDROGRÁFICO**

El río Magdalena es la principal fuente de agua dulce de la zona, el río tiene de 1.550 Km de longitud y es el receptor natural de las corrientes de su hoya hidrográfica de 25.7 millones de hectáreas, una cuarta parte del territorio colombiano también recibe los desechos de 21 millones de habitantes y de casi la totalidad de las industrias de todo el país (CRA, 2009).

Puerto Berrío se llamó Remolino Grande como alusión a una característica hidráulica del Río Magdalena observada en ese sector (CORANTIOQUIA, 2014). La cabecera se sitúa a 125 msnm sobre la llanura aluvial, siendo recurrentes las inundaciones de la zona urbana y rural influenciada por varias ciénagas que actúan como receptoras de los excesos de aguas, causadas por el desbordamiento de los ríos o quebradas tributarias.

**Los afluentes más importantes del Río Magdalena son:**

- El río Alicante formado por las quebradas La Alejandría y La Hondita al occidente,



- El río San Bartolomé en límites con Yondó hacia el norte con sus tributarias más importantes quebradas Pescaderito, Las Pavas, San Pedro y Santa Victoria,
- La quebrada San Juan con sus tributarias quebradas San José, Santa Martina y La Gonzala
- Quebrada Malena con sus tributarias la Palestina, La Humarada, Virginias, El Vapor, Bramadora, La Alpina, Tagual y Balcanes; Caños Grecia, Risaralda y La Fortuna el principal estructurante de la zona urbana;
- Quebradas La Tirana y Robles que tributan a la ciénaga de Chiqueros;
- Quebradas El Trapo y Los Troncos que a su vez alimentan el sistema de ciénagas de su nombre;
- Quebradas y Caños directos al río Magdalena como quebrada Santa Cruz o Suan al norte y al sur Caño Negro, quebradas San Nicolás y La Suiza, y en la frontera suroeste el río Monos y río Nus, sus tributarios y quebrada El Pescado.

Las fuentes abastecedoras de Puerto Berrío son el río Magdalena y quebrada La Alpina; por su parte, el Caño La Fortuna en la zona urbana sirve de receptor de aguas residuales y las lleva hacia la laguna de oxidación al norte de la ciudad.

El municipio se caracteriza por una variedad de cuerpos de agua, como jagüeyes y humedales. Estos últimos funcionan como trampas de sedimentos y nutrientes, albergando una diversidad de flora y fauna. Sin embargo, muchos han perdido su agua permanente debido a represamientos y construcciones sin considerar el equilibrio hídrico. La red hidrográfica está influenciada por el río Magdalena, con áreas propensas a inundaciones. La restauración de corredores ribereños es crucial para la conservación de especies como el bagre rayado y el manatí, mientras que la conexión de fragmentos de bosque es vital para especies como el marimonda y el paujil de pico azul.

#### **11.4.1. Red Hídrica: humedales, ciénagas y pantanos**

Los humedales, ciénagas y pantanos en la región del Bajo y Medio Magdalena, basándose en estudios de diversas fuentes como corporaciones ambientales y ONGs. Se destaca la importancia de estos ecosistemas como fuentes de agua y alimentos, pero también se señala su amenaza debido a la presión humana, especialmente por la expansión ganadera y la deforestación.

El proceso de "potrerización", que implica la desecación de humedales para la ganadería, ha sido especialmente perjudicial, llevando a la extinción de especies y la pérdida de biodiversidad.

Se menciona la sobreexplotación pesquera en la cuenca del Magdalena, con especies como el bocachico y el bagre en riesgo, debido a la falta de regulaciones efectivas. Además, se resalta la introducción de especies foráneas y los impactos negativos de la acuicultura mal gestionada.

En cuanto a la fauna terrestre, se identifican especies como murciélagos, zorros, tapires y venados, con presencia ocasional de grandes felinos como el jaguar y el puma. Se señala la amenaza para reptiles como el caimán del Magdalena y tortugas de río.

Finalmente, se presenta una caracterización de los humedales y pantanos en la zona sur del municipio, destacando su importancia y fragilidad.



**Gráfico 28.** Humedales, ciénagas y pantanos del sur  
Fuente: PBOT

MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

NOMBRE	PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS
<p>1. <b>Ciénaga Chiqueros</b> cauce principal Qda. La Tirana, Los Robles y Moisés Vereda La Malena.</p> <p>Área declarada por CORANTIOQUIA mediante Acuerdo 543 de 2018 como Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI de Chiqueros.</p> <p>Cuenca 67.645.841,65 m<sup>2</sup> 6.764,58 ha. Espejo de agua: 598.306,28 (m<sup>2</sup>) 59,83 (ha)</p>	<p>Se localiza en la vereda La Malena, en ella se pueden observar reptiles como caimanes y tortugas, aves como el pato churrasco, garza morena, guaco, monjita cabiciamarilla y chavarrí, y 14 especies de peces (9 son nativas) y el mono araña, en este sentido, la ciénaga ofrece una riqueza de fauna y flora de gran importancia ecológica. Cabe resaltar que las condiciones de acceso a la Ciénaga están en regular estado y accesibilidad por la quebrada la Malena se presenta cercos de los ganaderos que atraviesan el cauce y por tierra el camino pasa por predios privados.</p> <p>Respecto a la cuenca de Ciénaga de Chiqueros, esta hace parte de la Subcuenca de la Malena, se abastece de la quebrada la Tirana, que en su parte más alta recibe un sin número de pequeñas corrientes tributarias de ciénagas para ampliación de ganadería y a unos 10 Km. aguas arriba, medidos desde la ciénaga recibe el caño robles. La ciénaga, alimenta el caño Risaralda y el caño Negro, este último descarga sus aguas fuera del área de la cuenca a la quebrada Balcanes, la cual desemboca al caño Risaralda que descarga sus aguas a la quebrada la Malena que posteriormente desemboca al río Magdalena., además, por tener una forma semicircular es muy rápidamente inundable Presión extracción de madera, leñateo y tala rasa en cuencas tributarias de ciénagas para ampliación de ganadería.</p> <p>Cuenta con 14 sitios de interés arqueológico, además del potencial ecoturístico. Conflicto con la minería y el rápido crecimiento de pastos invasores. El cauce de la Qda La Tirana ha sido modificado en varios tramos con el objetivo de secar potreros para destinarlos a la ganadería que es la actividad económica predominante en la microcuenca (80%).</p>
<p>2. <b>Humedales, Ciénagas y Pantanos de la Qda La Suiza.</b> Vereda La Cristalina. Área 16.929,75 m<sup>2</sup> o 1,69 ha.</p>	<p>Esta ciénaga desapareció al menos en tiempo seco, son zonas inundables de la Qda La Suiza y uso actual en cría de búfalos y ganadería; sé encuentran en alto grado de deterioro la fuente y el espejo de agua; presenta canales artificiales como indicadores de desecación.</p>
<p>3. <b>Ciénaga San Nicolás</b> área 33.225,01 m<sup>2</sup> o 3,32 ha.</p>	<p>Localización vereda Cristalinas vía a Nare En la Finca antes conocida como La Suiza, (se cree que la anterior corresponde a esta), y está alimentada por la quebrada San Nicolás es utiliza en agricultura, zona de alto potencial para avistamientos de aves, es necesario incorporarla a la conectividad ecológica.</p>
<p><b>Pantanos San Nicolás</b> áreas 26.943,76m<sup>2</sup> o 2,69 ha.</p>	<p>Gran parte de este complejo cenagoso y pantanoso en épocas de verano no presenta espejo de agua, áreas muy transformadas en ganadería y cultivos de palmas y arroz.</p>
<p>4. <b>Pantanos de Caño Negro</b> área 311.495,82 m<sup>2</sup> o 31,15 ha.</p>	<p>Caño Negro está totalmente modificado es usado para secar zonas húmedas muy contaminado por aguas servidas, su cauce es utilizado para evacuar zonas húmedas y pantanosas, puede integrarse al corredor de Caimán ya que conecta con la zona donde actualmente se ubica.</p>
<p>5. <b>Ciénaga y Pantanos de Caño Trapo</b> En la vereda La Malena. Área 164.666,61 m<sup>2</sup> o 16,47 ha.</p>	<p>La Ciénaga quedó aislada por la vía del ferrocarril, presenta alta presión por la ganadería, canales artificiales para secar zonas húmedas de gran parte de este complejo cenagoso y pantanoso que se retroalimenta de las Qdas de San Nicolás, La Suiza, La Miquera y caño.</p>
<p>6. <b>Ciénaga y Pantanos de Los Troncos</b>, en la vereda La Malena, área 584.624,67 m<sup>2</sup> o 58,46 ha</p>	<p>Espejo de agua permanente en 2009 hoy gran parte de este complejo cenagoso en épocas de verano no presenta espejo de agua, está cubierto de pasto. Este sistema también está asociado con el de Caño Negro.</p>
<p>7. <b>Ciénagas y Pantanos de Caño Negro – La Morela</b>, área 138.033,48 m<sup>2</sup> o 13,80 ha.</p>	<p>Gran parte de este complejo cenagoso en épocas de verano no presenta espejo de agua. Afectado por desborde del río. Son tierras bajas al sur del Aeropuerto fue afectado por los llenos y rectificación de Caño Negro que bordea el Aeropuerto La Morela y es el hábitat del caimán aguja.</p>
<p>8. <b>Ciénagas y Pantanos de la Q. La Malena, Caños Risaralda y Grecia.</b> Área 245.442,62 m<sup>2</sup> ó 24,54 ha.</p>	<p>Gran parte de este complejo cenagoso en épocas de verano no presenta espejos de agua, pero es bien reconocido por la comunidad local en el entorno del aeropuerto y hacienda La Morela, por lo cual sus nombres también se asocian a ella; los espejos de agua más relevantes son los de las ciénagas La Samaria al norte de la vía troncal, la Parasiempre y la Morela o Grecia; pero también son importantes la Ciénaga y Qda Bramadora tributaria de la Qda La Malena sobre la margen izquierda y Qda Los Balcanes, Caños Risaralda y Grecia sobre la margen derecha y ciénaga el Ahogado cerca de la ciudad porteña. El entorno de la Ciénaga Para siempre, actualmente está afectado por ganadería, minería o frentes abandonados de extracción y usos industriales, sobre una matriz de pastos.</p>
<p>9. <b>Ciénaga de Grecia o Morela</b> 223.889,22 m<sup>2</sup> 22,39 ha.</p>	<p>Espejo de agua permanente principal en la Vereda Grecia, un caimán aguja hallado en el humedal fue traslado exitosamente a la ciénaga de Chiqueros, de donde regresó identificando así un potencial corredor biológico por todo el sistema de caños, pantanos y ciénagas interconectadas por lo que es necesario recuperar sus hábitats silvestre, educar a sus pobladores y resolver adecuadamente la presión por el urbanismo y las actividades minero-industriales, orientándolos más hacia el</p>

NOMBRE	PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS
	aprovechamiento sostenible de los recursos, incluso como espacios naturales de espacio público con alto potencial recreativo y ecoturístico.
<p><b>Pantanos de la Ciénaga</b> área 455.614,09 m<sup>2</sup> 45,56 ha</p> <p><b>Pantanos de Caño Grecia</b> 690.051,96 m<sup>2</sup> 69,01 ha.</p>	Gran parte de este complejo cenagoso presenta espejo de agua de manera permanente en invierno, pero actualmente están muy transformados en una matriz de pastos y actividades ganaderas. El potencial lo tiene el complejo cenagoso de tal forma que sus rondas y espacios naturales, así como los servicios ecosistémicos puedan ser restaurados y recuperados con acciones de conectividad hidráulica y biológica, manejo del espejo de agua, manejo de las áreas de interés para la reproducción, levante y engorde del recurso ictiológico, articulado al desarrollo de la ciudad puerto de forma sostenible.
<p>10. <b>Ciénaga de la Q. Risaralda</b>  área espejos de agua 8.791,34m<sup>2</sup> o 0,88ha</p> <p>Pantanos de la Q. Risaralda área 1.754.834,53 m<sup>2</sup> 8,72ha</p>	Se observa manejo hidráulico: redireccionamiento y taponamiento de bocanas, supresión o rectificación de caños, construcción de diques / jarillones, para ampliación de hato ganadero. Gran parte de este complejo cenagoso en épocas de verano no presenta espejo de agua. Hoy solo se presentan pequeños jagüeyes. Esta zona quedó aislada por la vía del ferrocarril, pero es una zona inundable de la Malena.
<p>11. <b>Ciénaga El Ahogado.</b> Área: 4.277,78 m<sup>2</sup> o 0,43 ha</p>	Ciénaga El Ahogado presión urbana vertimientos de aguas residuales y de escorrentía, Recibe influencia de PROMINERALES y los asentamientos cercanos a la vía férrea.
<p>12. <b>Ciénaga La Bramadora</b> área 125.039,22 m<sup>2</sup> o 12,50 ha</p>	Manejo hidráulico: redireccionamiento y taponamiento de bocanas, supresión o rectificación de La quebrada La Bramadora, para ampliación de hato ganadero.
<p><b>Pantanos de La Bramadora</b> Área 309.862,86 o 30,99 ha</p>	Gran parte de este complejo cenagoso en épocas de verano no presenta espejo de agua.
<p>13. <b>Ciénaga y Pantanos La Parasiempre</b> área 185.001,72 m<sup>2</sup> o 18,50 ha.</p>	Zona de inundación o zonas bajas presionadas por la ganadería y los cambios de usos del suelo y deforestación gran parte de la zona corresponde a pantanos inundables. La Parasiempre a pesar de que cada verano avanza el hato ganadero sobre sus pantanos, aún conserva un parche de cobertura secundaria hacia las tierras colinadas y tiene un alto potencial ecoturístico próximo al área urbana.
<p>14. <b>Ciénaga La Samaria</b> área 79.464,05 m<sup>2</sup> o 7,95 ha</p>	En proceso de recuperación del cuerpo y fuente de agua, ha tenido varios proyectos de siembra de alevinos no con mucho éxito. Se debe garantizar los flujos de agua de la quebrada La Malena. Se tiene pensado un Ecoparque con la recuperación de ronda hídrica por la comunidad, la mesa ambiental y La ANI, configurando un área receptora de compensación ambiental por la ejecución de la infraestructura de las 4G., su proximidad a la ciudad puerto le brinda un alto potencial ecoturístico.
<p><b>Pantanos de La Samaria</b> área 237.375,89 m<sup>2</sup> o 23,74 ha</p>	Gran parte de este complejo cenagoso en épocas de verano no presenta espejo de agua Presión de la Urbanización, de la Infraestructura vial, y ganadería y Cría de búfalos. Ha recibido apoyo concesión vial río Magdalena por lo que se desarrolla proyecto de vivero con siempre de especies nativas.
<p>15. <b>Ciénaga Juan Vásquez II.</b> área 37.231,91 m<sup>2</sup> ó 3,72 ha</p>	la Ciénaga Juan Vásquez en la vereda San Juan de Bedout Espejo de agua permanente El nombre corresponde al nombre de la finca San Juan de Vásquez. Los humedales de la zona tienen mucha presión por la ganadería-
<p>16. <b>Ciénaga y Pantanos de Ocho Lunas.</b> Área 18.000 m<sup>2</sup> O 18,00 ha. al noroeste de Murillo</p> <p>17. <b>Ciénaga de Murillo al sur de dicho centro poblado otro cuerpo de agua</b></p>	La ciénaga está bastante intervenida obras y drenajes artificiales ppor los dueños de hatos ganaderos se ha utilizado para abrir más hectáreas a la ganadería los mangles ribereños han desaparecido, es una barrera de protección de inundación del río San Bartolomé y su cuerpo de agua está muy sedimentado y con vegetación. Comunidades organizadas de pescadores de Murillo han motivado el uso de artes y métodos lícitos de pesca, han definido normas y momentos de la pesca, desde su saber y conocimiento, tiene un proyecto sostenible.

**Tabla 109.** Caracterización de humedales, ciénagas y pantanos en Puerto Berrío  
**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información del PBOT

#### 11.4.2. Subcuencas hidrográficas Río Magdalena

La cuenca hidrográfica se define como el área de aguas superficiales o subterráneas que

Palacio Municipal Cra 5 No 50-11 – Teléfono 604 832 6175  
Email: [alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co)



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

vierten a una red natural y que confluyen en un curso mayor que, a su vez, puede desembocar en un río principal, en un depósito natural de aguas, o directamente en el mar. Una cuenca hidrográfica se delimita por la línea de divorcio de las aguas, es decir, la cota o altura máxima que divide dos cuencas contiguas.

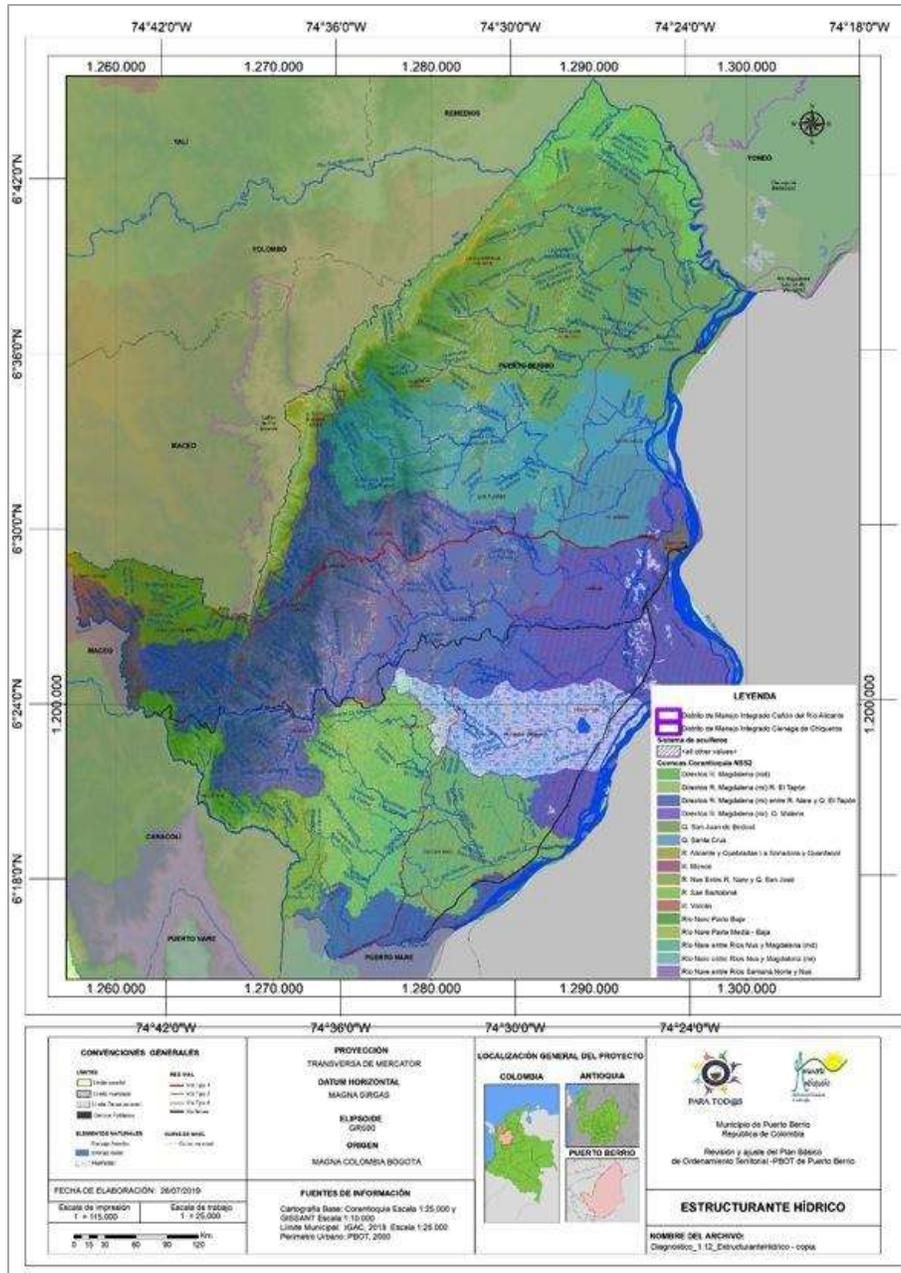
La Gran Cuenca del Río Magdalena está a su vez constituida por el valle aluvial y humedales de la vertiente occidental, ciénagas continentales y las subcuencas de arroyos o caños permanentes o transitorios, que de manera directa tributan al Río y al complejo de humedales. Para efectos del PBOT, las principales subcuencas del municipio están conformadas por dos (2) directas y la gran cuenca del Río Magdalena en la vertiente occidental. Ver tabla y figura de las principales cuencas. En la siguiente tabla se desarrolla la red hídrica estructurante y sus afluentes principales y secundarios.

Cuenca	Subcuenca	Microcuenca	Otros tributarios	Veredas y cerros donde nacen
Río San Bartolomé	Río Alicante	Q. Alejandría. Límite Mpal MgDerecha.	Q. La Mariela límite Mpal con MACEO	V. Sn. Julián, nace en el sistema montañoso de San Julián - Alto de Los Indios cota máx. 1.020 msnm. y mínima 990 msnm.
			Q. De Nueva York es tributaria de la Q. La Mariela.	V. Sn. Julián, nace en el sistema montañoso de San Julián - Alto de Nueva York cota mínima 870 msnm. cota máx 900 msnm.
			Q. La Ilusión o El Foro	V. San Julián y Dorado Calamar, nacen en el sistema montañoso de San Julián y Alto de San Lorenzo cota mínima 850 msnm y máxima 900 msnm.
			Q. El Pilón	
		Q. El Papayo		
		Q. La Hondita		
		Q. Vuelta del Diablo o cañada Los Micos	V. Dorado Calamar, desemboca junto con la Alejandría en el Río Alicante en la Vuelta del Diablo	
		Tributarios directos MgDerecha, drenajes sencillos y cortos.	Sistema montañoso de Alicante - Alto San Cayetano cota mínima 610 msnm y máxima 640 msnm.	
		Q. San Cayetano		
		Q. La Chorrera	Sistema montañoso de Alicante - Alto de Buenos Aires cota mínima 390 y máxima 490 msnm; mínima 610 msnm y máxima 700 msnm	
	Q. Las Águilas			
	Q. La Aparecida	V. Guasimal - Alicante y La Culebra - La Cabaña. Sistema montañoso de Alicante - Alto de Guasimal cota mínima 530 msnm y 700 msnm máxima; Alto de la Culebra cota mínima 450 msnm y máxima 580 msnm.		
	Q. Guaracú			
	Directos del Río San Bartolomé	Q. Pescaderito		V. Bodegas. Sistema montañoso de Alicante sobre la margen derecha.
Q. Las Pavas				
Q. San Pedro.				
Q. Santa Victoria				
Río Magdalena	Qda San Juan	Q. San José	Q. La Culebra	Nace en el Sistema Montañoso de Alicante, Alto de La Culebra y atraviesa la V. Santa Martina hasta su desembocadura en el la Q. San Juan al norte de Puerto Murillo.
			Q. El Barrial	
			Q. El Cerrito	
			Otros Tributarios	
	Qda La Malena	Q. Sta Martina	Q. Congoja	Alto de Virginias cota mínima 620 msnm y máxima 720 msnm y Alto de San Miguel en V. Palestina cota mínima 580 msnm. y 630 msnm la máxima.
			Q. La Gonzala	
	Qda La Malena	Q. La Palestina	Q. La Humarada	Q. El Vapor nace en el Sistema Montañoso de Alicante y Qda. Bramadora en la colina La Bramadora.
			Q. Virginias	
	Qda La Malena	Directos Q. Malena Mg. Izq.	Q. La Negra	Q. La Trilla
				Q. Virginias
			Q. San Francisco	
			Q. Lucaina	
			Q. El Vapor	
	Q. Marne			
Q. La Alpina				

Cuenca	Subcuenca	Microcuenca	Otros tributarios	Veredas y cerros donde nacen
Río Nus		Directos Q. Malena Mg. Izq.	Q. Bramadora	
			Q. Tagual	V. Cristalinas. Aflora en la cota 400 msnm
			Q. La Unión	V. La Calera. Aflora o nace en la cota 150 msnm
			Q. La Calera o Balcanes	V. Cristalinas. Aflora o nace en la cota 300 msnm
			C. Risaralda o las Novias.	V. La Malena. Aflora o nace en la cota 120 msnm
	Ciénaga de Chiqueros	Q. La Tirana	Están protegidos en el <b>DMI de Chiqueros</b> en Veredas Cristalinas, La Calera y la Malena	Aflora o nace en la cota 250 msnm
		Q. Los Robles		Aflora o nace en la cota 150 msnm
	Directos del Río Magdalena	Q. El Tapón o Caño Trapo	Q. El Pescado	Límite sur con Mpio de Puerto Nare
			Q. San Nicolás	V. Cristalinas aflora en cota 180 msnm.
			Q. La Suiza	Q. Agua Linda; Q. La Argentina y Q. La Palma; en V. Cristalinas
			Q. La Miquera	Q. Las iglesias; Q. El Cairo y Caño Rincón Santo
			Q. La Copa	V. La Malena y aflora en la cota 150 msnm.
		Sistema de Humedales, Ciénagas Lacustres y Palustres o Pantanos.	Caño Negro	Caños del Cocodrilo Aguja. Afloran en cota 110 msnm
			Caño Grecia	
			Q. Moravia	Sin información
	Q. Swan o Santa CRUZ	Tributarios Mg. Izq.	Q. La Selva	Nacen en el Sistema montañoso de Alicante Alto de Buenos Aires
			Q. Amazona	
		Tributarios Mg. Derecha	Q. La Cristalina	
			Q. Sin Nombre	
			Q. Austria	
Río Monos	Tributarios Mg. Izq.	Q. La María	El Río Monos es Límite Municipal occidental con Maceo hasta su desembocadura en el Río NUS límite con Caracolí y Puerto Nare al SUR. V. San Julián y Dorado Calamar, nace en el sistema Montañoso de San Julián, Alto de San Lorenzo cota mínima 850 msnm. cota máx. 900 msnm.	
		Q. San Julián		
		Q. San Lorenzo		
		Q. San Miguel		
Directos del Río Nus	Margen Izquierda.	Q. La Mina	Nacen en el Alto o Colina de San Miguel-Palestina cota mínima 580 msnm y máxima 630 msnm.	
		Q. Agua Bonita		
		Q. Candelaria		
		Q. Pizarro		

**Tabla 110.** Red hídrica estructurante, cuencas y subcuencas

**Fuente:** PBOT.



**Gráfico 29.** Sistema hídrico estructurante y cuencas hidrográficas  
Fuente: PBOT

### 11.4.3. Calidad del agua superficial en las ciénagas y humedales del bajo magdalena

La alta intervención humana en el sistema hidrológico, incluyendo el taponamiento de caños, la construcción de alambrados en los cauces, represamiento de aguas por diques y vías, y la recarga irregular de espejos de agua. Esta intervención afecta el recurso pesquero y ha sido observada en recorridos y testimonios de comunidades locales. Se destaca la ausencia de planes de ordenación en ciertas cuencas, como la del río San Bartolomé y el



río Nus.

La situación del río San Bartolomé, que recibe descargas de aguas residuales del municipio de Yalí, afectando su calidad. Se mencionan parámetros como sólidos totales, coliformes, demanda de oxígeno y turbidez, atribuidos a vertimientos de aguas residuales y actividades económicas como la ganadería y la minería. Los resultados indican una calidad "media" de la fuente, con un índice de calidad ambiental del agua de 0.60.

En resumen, se destaca la desecación de pantanos debido a la construcción de canales y diques, lo que causa desconexión hidrológica, disminución del recurso pesquero y pérdida de servicios ecológicos de los humedales.

#### **11.4.4. Caracterización de las aguas subterráneas**

La caracterización de las aguas subterráneas en el acuífero CORANTIOQUIA y el sistema acuífero del Magdalena Medio en Colombia, destacando su importancia para Puerto Berrío y áreas circundantes. Se enfoca en aspectos como la distribución de puntos de agua, la pluviosidad, la temperatura, la evapotranspiración, y los niveles de recarga y calidad del agua en diferentes zonas acuíferas. Se identifican características geológicas, como la composición de materiales permeables y la conductividad, así como la influencia del río Magdalena en la calidad del agua. También se mencionan pruebas de bombeo y profundidades de acuíferos confinados. En resumen, se destaca la necesidad de proteger, conservar y gestionar de manera sostenible estos recursos hídricos para múltiples usos, incluyendo el monitoreo continuo y la comprensión de la demanda actual y potencial.

**Demanda.** En total, se inventariaron 23 pozos, de los cuales 16 se encuentran en el municipio de Puerto Berrío y 7 en Puerto Nare. Asimismo, se encontraron 35 aljibes, 23 de los cuales están ubicados en Puerto Berrío y 12 en Nare.

La situación del abastecimiento de agua, donde los pobladores dependen de aljibes, ciénagas y pozos debido a la escasa disponibilidad de agua mediante acueductos. Las características de estos sistemas de almacenamiento de agua, así como la vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos locales, dependen de factores como la profundidad del nivel freático, la recarga, los tipos de suelos y la topografía.

Se discuten las zonas de recarga y descarga de los acuíferos, destacando la importancia de las llanuras aluviales y los humedales. Además, el avance en el conocimiento del recurso hídrico subterráneo entre 2016 y 2019, con la realización de estudios hidrogeológicos y la formulación de planes de manejo ambiental.

El Plan de Manejo propuesto desde la corporación identifica el potencial de recarga en función de coberturas y geología, delineando zonas de protección y conservación ambiental según su potencial de recarga, y sugiere diversos usos sostenibles basados en los lineamientos de manejo establecidos en el plan.

## 11.5. SUBSISTEMA OROGRÁFICO

El sistema orográfico municipal está compuesto por diferentes tipos de relieves que se desprenden de la cordillera central. Al occidente está conformado por un sistema de montañas altas en la zona de río Alicante y San Julián, que va descendiendo por el piedemonte hacia el Valle Medio de Magdalena, compuesta por extensa llanura aluvial conformada por sedimentos del río Magdalena y sus afluentes con terrazas y cerros aislados de pequeñas colinas que componen un sistema lomeríos, cerros tutelares y bajos inundables de importancia estratégica para el municipio.

Nombre Cerros Urbanos	Cota inferior (msnm)	Cota superior (msnm)	Área semi-natural (m <sup>2</sup> )	Área intervenida (m <sup>2</sup> )	Área total (m <sup>2</sup> )	IVR
Cerro Alto de la Virgen	120	140	27.316,03	21.942,04	49.258,07	55%
Cerro Alto del Abismo	120	140	3.825,81	18.848,01	22.673,82	17%
Cerro Chipre	130	140	17.029,95	16.683,44	33.713,39	51%
Cerro El Cacique	130	140	7.891,17	3.601,75	11.492,93	69%
Cerro Las Brisas	110	120	-	4.703,36	4.703,36	0%
Cerro San Martín	110	120	3.976,60	4.053,12	8.029,73	50%
Cerro Ugayca	130	140	62.199,27	-	62.199,27	100%
Cerro Uribe Uribe	110	120	-	73.390,28	73.390,28	0%
Sistema colinado de la Malena	130	160	100.265,37	-	100.265,37	100%

**Tabla 111.** Cerros urbanos  
**Fuente:** PBOT.

Nombre	Cota inferior (msnm)	Cota superior (msnm)	Sistema
Alto de San Julián - Nueva York	990	1020	Sistema montañoso de San Julián y divisoria del NUS
Alto de San Lorenzo.	850	900	
Alto Las Virginius.	620	700	
Alto de San Miguel-Palestina	580	630	
Alto de San Cayetano.	610	640	
Alto de Buenos Aires.	610	700	Sistema montañoso del Cañón de Alicante
Colina de Alicante asociada al Alto de Buenos Aires	390	490	
Colina de la Bramadora	600	700	
Alto de Guasimal	530	700	
Alto de la Culebra	450	580	

**Tabla 112.** Cerros rurales  
**Fuente:** PBOT.

Los servicios ecosistémicos proporcionados por colinas y cerros, destacando su importancia como zonas de nacimiento de corrientes hídricas, barreras contra vientos, paisajes escénicos y ubicación de infraestructuras estratégicas. La intervención humana en cerros urbanos, como el Cerro de la Virgen, utilizado para la planta de tratamiento del acueducto municipal. Además, los cerros calcáreos que dan lugar a geformas como cuevas y cavernas debido a la disolución del carbonato por reacción con el agua de lluvia y el dióxido de carbono. Algunos cerros rurales están bien conservados y forman parte de



la red de conectividad, mientras que otros están afectados por la expansión agrícola y ganadera.

### **11.5.1. Estado actual de la conectividad ecológica**

Para la conectividad ecológica de Puerto Berrío se propone la “Implementación del Enfoque de Conectividades Socio ecosistémicas para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad de la Región del Magdalena Medio de Colombia” (FAO 1017 - PNN 2016), que se desarrollara con miras a cumplir 6 objetivos de conservación:

- Proteger relictos de bosque húmedo tropical: Ecosistema considerado como uno de los más amenazados, que ofrece variedad de especies vegetales e insectos útiles como controladores de plagas.
- Proteger el hábitat de especies en peligro de extinción, de las cuales se han identificado un total de 64 especies de flora y fauna con alguna categoría de riesgo o amenaza o reportadas en la lista del Convenio Internacional sobre Especies Amenazadas - Cites.
- Proteger el patrimonio arqueológico y cultural. Priorizando las áreas de chiqueros.
- Manejo sostenible de los recursos naturales.
- Ubicar y proteger corredores biológicos de la región Jaguar Puma Manatí.
- Proteger humedales y cuerpos de agua.

### **Biodiversidad: Flora y fauna**

La Política Nacional de Biodiversidad como un mecanismo para cumplir con el Convenio de Diversidad Biológica, enfocándose en la utilización sostenible de los recursos genéticos y la participación equitativa en los beneficios derivados. Reconoce la biodiversidad como la variedad de organismos vivos y ecosistemas, destacando la importancia de su conocimiento, conservación y gestión integral para Colombia. La política promueve la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos para mantener y mejorar la resiliencia de los sistemas socioecológicos a nivel nacional, regional y local. Se identifican corredores biológicos para grandes felinos como el puma y el jaguar, así como para especies como el manatí y caimanes en humedales y ciénagas. La región también cuenta con el cinturón calcáreo del DMI de Alicante, que alberga especies amenazadas como guácharos y paujiles, así como áreas de interés para la conservación de aves en humedales y la desembocadura de ríos.

### **Flora**

El valle del Magdalena Medio alberga una notable diversidad florística, con aproximadamente 2.000 especies de plantas vasculares, de las cuales cerca del 7% son endémicas de Colombia. En los municipios de Cimitarra y Puerto Berrío se registraron 1.046



especies de plantas, distribuidas en 588 géneros y 138 familias. La familia con mayor número de especies fue Fabaceae (leguminosas), seguida de Rubiaceae y Malvaceae. Estas familias son características de los bosques húmedos de tierras bajas en Colombia. Los géneros con más especies fueron Piper, Inga y Miconia. Además, se identificaron numerosos géneros con una sola especie. Estos municipios son representativos de la diversidad florística y albergan fragmentos de vegetación original que son importantes para la conservación de la flora y fauna asociadas a diferentes ecosistemas.

La cobertura del bosque húmedo tropical en la región ha experimentado una alta presión, tanto por permisos concedidos como por actividades ilegales de aprovechamiento forestal por parte de CORANTIOQUIA. Entre 1999 y 2015, se extrajeron 327,350.85 metros cúbicos de madera de un área de 5000 hectáreas. Las especies más extraídas incluyen el cedro rojo, guayacán, caracolí, chingalé, coco cristal, chagualo y varias especies de la familia PALMAE. Se ha constatado que existe explotación ilegal de madera, que la mayoría de la madera extraída se obtiene de esta manera y que las autoridades ambientales o municipales no han regulado adecuadamente esta actividad. A continuación, se presenta un listado de especies comunes en Puerto Berrío, clasificadas por familia, nombre científico y nombre común, identificadas por el Plan de Ordenamiento Forestal (POF) de 2015.

## **Fauna**

La fauna y flora del Magdalena Medio enfrentan numerosas presiones debido a actividades humanas como la explotación forestal, la pesca, la caza y la expansión agrícola. Estudios realizados por CORANTIOQUIA y el Instituto Von Humboldt revelan que varias especies, incluyendo el loro cabeciamarillo, paujil de pico azul, guácharo y vencejo, están en peligro de extinción. La región alberga una alta diversidad de especies, perteneciendo a uno de los 58 centros de endemismo propuestos para Colombia.

En cuanto a la ictiofauna del río Grande de la Magdalena, las crecientes afectan a la población ribereña y reducen la cantidad de peces debido a su migración hacia las ciénagas. Sin embargo, la subienda durante julio y septiembre interrumpe este proceso, generando la migración río arriba de los peces. Actividades irregulares como la pesca por arrastre y el uso de trasmallos interrumpen la dinámica natural de las especies.

La avifauna en las ciénagas también se ve afectada por el deterioro del hábitat debido a la deforestación de los alrededores. En cuanto a la vegetación acuática, se observa que la degradación y fragmentación de hábitats naturales impacta negativamente en la fauna presente en la zona.

La actividad humana, incluyendo la caza de tortugas y reptiles, la pesca con métodos destructivos como las redes de arrastre, y la expansión de la frontera agrícola, contribuyen a la disminución de la fauna silvestre y la pérdida de hábitats naturales en la región. La construcción de vías de acceso también fragmenta hábitats y afecta a las especies silvestres. Estos problemas representan desafíos significativos para la conservación de la



fauna y flora del Magdalena Medio.

## 11.6. USO ACTUAL DEL SUELO

La mayor parte del territorio en la región está destinada a usos agropecuarios, representando más del 60% de la cobertura actual de la tierra. Los espacios de conservación y usos urbanos e industriales son mínimos en comparación. Las actividades mineras también tienen expectativas significativas sobre el territorio, según la Agencia Nacional Minera (ANM).

El conocimiento de la cobertura de la tierra, o uso de la tierra, es fundamental para evaluar los sistemas de producción. La transformación del medio biofísico o los ecosistemas naturales por la acción humana da lugar a agroecosistemas, que incluyen agricultura o cultivos, pastoreo, bosques de producción, áreas destinadas a la conservación y protección de la naturaleza, así como para actividades recreativas como el turismo ecológico y la recreación al aire libre. Es esencial que estas actividades se realicen con respeto hacia el medio ambiente y sin causar su deterioro.

El municipio de Puerto Berrío, en sus límites con Yondó y Remedios, conserva algunos de los pocos relictos de bosque que aún persisten en la cuenca del río Magdalena, aunque han sido fuertemente intervenidos. Estos bosques fueron inicialmente talados debido a su cercanía al río Magdalena, que facilitaba el transporte de la madera. Posteriormente, la construcción de la vía férrea permitió la extracción selectiva de algunas especies para su uso en la construcción y el mantenimiento de la misma, así como para su comercialización en Medellín. Con la apertura de la troncal de la paz, se ha facilitado la comercialización de maderas en los municipios vecinos como Yondó y Remedios.

La ganadería extensiva en el territorio ha evitado que el bosque inicie su proceso de regeneración, contribuyendo a la reducción de los fragmentos de bosque, especialmente en áreas como San Juan de Bedout, Juan Vásquez y Bodegas.

El clima favorable del municipio ha permitido el asentamiento de grandes poblaciones y el cultivo de productos como la caña de azúcar y el café, lo que ha llevado a la destrucción de la cubierta natural para establecer estos cultivos en la cuenca.

En general, el municipio está altamente presionado y queda muy poco bosque nativo, con áreas de rastrojos altos altamente fragmentados y con poca diversidad de especies. La integración de estos sitios a las actividades agrícolas tradicionales, favorecida por la apertura de nuevas vías que permiten acercar los recursos naturales a los mercados urbanos, ha sido la principal causa de la destrucción de los bosques en la región.

Recomendaciones de Política Territorial para conservar la estructura ecológica en el área



rural del municipio de Puerto Berrío (PBOT 2023):

- Regularizar su actividad de acuerdo a la estacionalidad y diversidad de los recursos pesqueros e hidrobiológicos.
- Intervenir el comercio de los productos de la pesca. Mejorar los medios de navegación y las artes y aparejos de pesca. Diseñar alternativas económicas solidarias para las épocas de producción más bajas. Fomentar alternativas económicas basadas en el ecoturismo y la pesca deportiva, para quienes navegan y pescan en el río San Bartolomé, impulsando la creación de una ruta ecoturística que involucre las bellezas escénicas y paisajísticas a lo largo de su tramo navegable, que terminan en los chorros, 1.5 km arriba del cruce de la troncal de La Paz.
- Auto-controlar la degradación y destrucción del recurso pesquero que ocasionan el empleo de métodos de pesca irracionales e identificar factores de deterioro y degradación de los ecosistemas del río para enfrentarlos y/o ponerlos en conocimiento de las autoridades competentes y Cohesionarse como comunidad para presionar por una medida que ampare un Distrito de Pesca artesanal sobre el cual poder ejercer su soberanía y realizar su aprovechamiento.
- Implementar programas de protección de riberas dando prioridad a los métodos blandos y baratos como los trinchos orgánicos y la vegetación ripícola, y de ser necesario buscar y captar los medios económicos y tecnológicos necesarios para la construcción de obras civiles y para el dragado y señalización del tramo navegable del río San Bartolomé.
- Empezar estudios y realizar talleres sobre la recuperación de la memoria colectiva y la defensa del patrimonio y la identidad de la cultura del río, que hoy, como ocurre con otras expresiones regionales, sucumbe a la descomposición social y a las dinámicas urbanas de la cultura (POMCH, 2002).

## **11.7. IMPORTANCIA DEL RÍO MAGDALENA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO.**

El río Magdalena es una arteria fluvial vital en Colombia, conocido por transportar la mayor cantidad de pasajeros y carga en el país durante muchos años. Nace en el Páramo de las Papas, en el suroeste de Colombia, recorriendo 1,528 km, de los cuales 900 km son navegables, hasta desembocar en el mar Caribe en Bocas de Ceniza.

Forma parte de la cuenca Magdalena-Cauca, que abarca el 75% de la población colombiana y constituye un sistema de drenaje crucial en la región andina. El río Magdalena atraviesa 12 parques naturales nacionales y atraviesa 20 departamentos. Además, recibe afluentes importantes como el río Cauca.

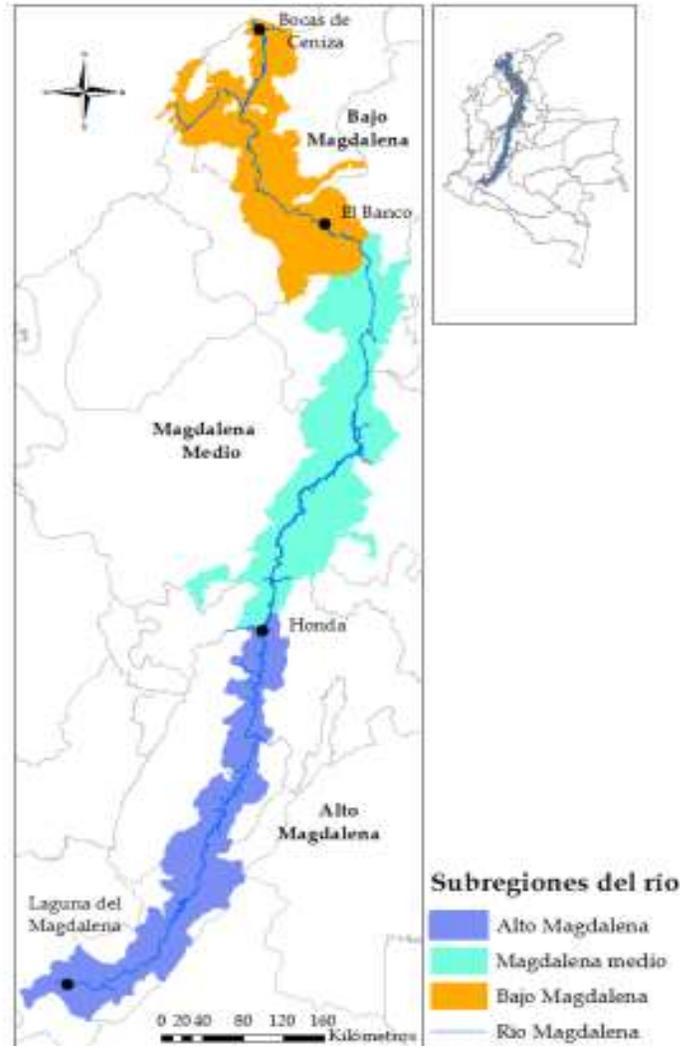


Gráfico 30. Subregiones del Río Magdalena

**Magdalena Medio:** Comienza en el municipio de Honda y avanza 1.100 km hasta el Banco (Magdalena), en la desembocadura del río Cesar, en donde alcanza una altitud media de 33 msnm. Esta subregión se encuentra integrada por 23 municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cesar, Cundinamarca, y Santander. Los puertos que se destacan en este trayecto son Puerto Salgar, La Dorada, Puerto Nare, Puerto Berrío, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Gamarra y el Banco.

### 11.7.1. Proyecto de recuperación de la navegabilidad del río Magdalena.

Como el Magdalena ha demostrado ser un río de trascendencia para el país, el Gobierno Nacional decidió invertir una cantidad sustancial de recursos en recuperar su navegabilidad, como un complemento importante al sistema de transporte multimodal.



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

El proyecto para recuperar la navegabilidad del río Magdalena en Colombia (Conpes 3758 de 2013) se organiza en dos fases y contempla tres componentes esenciales. A corto plazo, el plan busca mejorar las condiciones actuales de navegación, mientras que a mediano plazo apunta a establecer el río como un eje central en un corredor logístico intermodal. Los tres elementos clave del plan incluyen:

- Implementación a través de una Asociación Público-Privada (APP): Se prevé llevar a cabo el proyecto bajo este esquema, asegurando cumplir con el marco legal necesario para su ejecución.
- Intervenciones físicas: Estas acciones tienen como objetivo aumentar la cantidad de kilómetros navegables en el río y mejorar las condiciones generales de navegabilidad.
- Acciones complementarias: Estas actividades son necesarias para apoyar y potenciar las intervenciones físicas y estructurales previstas.
- Para una mejor planificación y ejecución, el estudio de Castro et al. (2015) ha dividido el río Magdalena en cuatro unidades funcionales de navegación (UFN), identificando zonas que requieren desde simples trabajos de dragado y mantenimiento hasta intervenciones más complejas como el encauzamiento. Las UFN son:

UFN 1: Desde Bocas de Ceniza hasta La Gloria (Cesar), abarcando unos 457 km.

UFN 2: Desde La Gloria hasta Barrancabermeja (Santander), con cerca de 195 km.

UFN 3: De Barrancabermeja a Puerto Berrío (Antioquia), con 156 km.

UFN 4: Desde Puerto Berrío hasta Puerto Salgar (Cundinamarca), cubriendo 200 km.

Esta planificación estratégica busca aprovechar el potencial del río Magdalena no solo como ruta fluvial sino como componente crucial en la infraestructura de transporte y logística del país.

El río Magdalena desempeña un papel fundamental en la vida y el desarrollo del municipio de Puerto Berrío, Antioquia. Su importancia se extiende en múltiples aspectos que abarcan desde lo económico hasta lo social y ambiental.

El municipio de Puerto Berrío, Antioquia, se erige majestuoso a orillas del imponente río Magdalena, cuya presencia no solo moldea su geografía, sino que también define gran parte de su identidad y su desarrollo. Para los habitantes de este próspero municipio, el Magdalena no es solo un cuerpo de agua, es el eje vital que impulsa su economía, nutre su cultura y sostiene su forma de vida.

Desde tiempos inmemoriales, el río Magdalena ha sido el principal protagonista en la historia de Puerto Berrío. Sus aguas fecundas han alimentado a generaciones de pescadores, cuyas artes y tradiciones han tejido una red de sustento que se extiende por todo el tejido social de la comunidad.

Pero la importancia del río Magdalena va más allá de la pesca. Es un corredor vital de transporte, conectando Puerto Berrío con otras localidades ribereñas y sirviendo como una



arteria de comercio que impulsa la economía local. Desde tiempos coloniales, cuando las canoas y los barcos de vapor surcaban sus aguas, hasta la modernidad con los buques de carga y los ferris, el Magdalena ha sido la vía de comunicación que une a Puerto Berrío con el resto del país.

Además de su función económica, el río Magdalena es un tesoro natural que merece ser protegido y preservado. Sus riberas albergan una rica biodiversidad, proporcionando hábitats vitales para una variedad de especies de flora y fauna. Además, sus aguas son una fuente invaluable de recursos hídricos, que no solo sustentan la vida de los habitantes de Puerto Berrío, sino que también alimentan los campos y cultivos que son el sustento de la región.

En el corazón de Puerto Berrío late el río Magdalena, fuente inagotable de vida, inspiración y progreso. Reconocer su importancia es entender la esencia misma de esta comunidad, arraigada en las aguas que la rodean. Proteger y preservar el río Magdalena es garantizar un futuro próspero y sostenible para las generaciones venideras de Puerto Berrío y para toda la región que depende de sus benditas aguas.

### **11.7.2. Pescadores de Puerto Berrío, Antioquia.**

Los pescadores en el municipio de Puerto Berrío, Antioquia, forman parte de una importante actividad económica y cultural en la región. Aquí hay algunos puntos importantes sobre los pescadores en esta área:

**Actividad Económica:** La pesca es una actividad económica fundamental para muchas comunidades en Puerto Berrío y sus alrededores. Los pescadores locales dependen del río Magdalena y sus afluentes para obtener sustento y generar ingresos para sus familias.

**Especies Pescadas:** En el río Magdalena se pueden encontrar diversas especies de peces, entre las más comunes se encuentran el bagre, el bocachico, la lisa, la corroncha, el capaz y el sábalo. Estas especies son fundamentales para la subsistencia de los pescadores locales.

**Técnicas de Pesca:** Los pescadores utilizan una variedad de técnicas de pesca, que van desde las más tradicionales, como la pesca con anzuelo y línea, hasta métodos más modernos, como el uso de redes y trampas.

**Impacto Ambiental:** La actividad pesquera puede tener un impacto significativo en el medio ambiente, especialmente si no se practica de manera sostenible. Es importante que los pescadores y las autoridades locales trabajen juntos para garantizar que la pesca se realice de manera responsable y se protejan los recursos naturales.

**Organizaciones y Cooperativas:** En muchos casos, los pescadores se organizan en cooperativas o asociaciones para poder enfrentar los desafíos comunes, como la



comercialización de sus productos, la adquisición de equipos y la defensa de sus derechos e intereses.

En la actualidad, se cuenta con seis asociaciones (ASOPESCA, ASOAMBIENTAL, ASOMILLA, ASOPEMUR, ASOPINDE, PESPECUA) y una fundación (YUMA) conformados por pescadores y quienes albergan alrededor de 740 personas, dedicadas a la actividad pesquera artesanal. (PBOT, 2023).

**Desafíos y Amenazas:** Los pescadores de Puerto Berrío enfrentan diversos desafíos, que van desde la contaminación del río hasta la competencia con la pesca industrial. Además, los cambios en el clima y la regulación gubernamental también pueden afectar su forma de vida y sus ingresos.

**Cultura y Tradición:** La pesca no solo es una actividad económica para los habitantes de Puerto Berrío, sino también una parte importante de su cultura y tradición. Muchas celebraciones y festividades locales están relacionadas con la pesca y el río Magdalena.

En la elaboración de la propuesta de plan de manejo pesquero con participación de las comunidades locales para el complejo cenagoso de barbacoas, municipio de Yondó, Magdalena Medio Antioqueño, por la Fundación Biodiversidad Colombia, se realizó una reunión con representantes de los pescadores del municipio Puerto Berrío donde ello expusieron una serie de problemáticas y propuestas relacionadas con la gestión pesquera y ambiental en la región del río Magdalena, enfocándose en particular en las ciénagas y caños adyacentes. Estas son las principales cuestiones y medidas propuestas:

**Gestión de la Zona de Ronda:** Es necesario definir y respetar una franja protectora de 10 metros para ayudar a recuperar los caños y mejorar las condiciones durante las inundaciones mediante el dragado.

**Regulación de la Pesca:** La pesca en la región es descrita como no racional, con sobreexplotación durante las épocas de bajanza. Se sugiere imponer vedas y educar a los pescadores sobre las cuotas de pesca. Existe un problema de disciplina y falta de reglamentación efectiva de las cuotas de pesca.

**Protección de la Ciénaga:** La ciénaga se menciona como una zona única para la reproducción, pero enfrenta amenazas debido a la falta de regulación y control efectivo. Se necesita una mejor organización y cooperación entre las autoridades pesqueras, instituciones locales, policía y fiscalía.

**Técnicas de Pesca:** El uso predominante de la atarraya y otras técnicas como el arrastre son problemáticas. Específicamente, el arrastre con atarraya que atrapa grandes cantidades de peces, incluyendo especies no objetivo, se considera perjudicial.

**Regulación del Tamaño de Malla:** Existen especificaciones sobre el tamaño de malla para



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

diferentes especies que no se están cumpliendo, lo que lleva a la captura de peces jóvenes o no objetivo.

**Impacto Económico de la Pesca en Bajanza:** Durante la bajanza, el aumento de la oferta de pescado reduce los precios, afectando la economía local.

**Repoblamiento de Peces:** Se están realizando esfuerzos de repoblamiento, pero hay problemas debido a la falta de conexión entre ciénagas y el río, lo que limita el crecimiento y dispersión de los peces.

**Mantenimiento de los Caños:** Se requiere inversión en el mantenimiento de los caños para prevenir obstrucciones que afectan tanto a la pesca como al flujo de agua.

**Educación y Legislación Ambiental:** La falta de conocimiento y aplicación de la legislación ambiental por parte de los ganaderos que convierten bosques en potreros es un problema. Se está intentando mejorar esta situación a través de programas de educación ambiental.

La situación descrita resalta la necesidad de un enfoque integrado que combine regulación, educación, y cooperación entre diversas entidades para asegurar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y la protección del ecosistema en el río Magdalena y sus zonas adyacentes.

Mediante la Ley 2048 de 2020, el Gobierno Nacional ha establecido medidas de apoyo a los pescadores artesanales del río Magdalena durante los períodos de veda. Esta ley contempla programas enfocados en la recuperación de los recursos hídricos, la revegetalización y la reforestación protectora.

Además, la Ley 2048 autoriza a los alcaldes de los municipios ribereños del río Magdalena a utilizar fondos del Sistema General de Participaciones. Esto les permitirá financiar, promover y ejecutar proyectos destinados a apoyar a las más de 35 mil familias que dependen de la pesca artesanal. Es importante señalar que estas familias enfrentan una significativa reducción de ingresos durante los meses de mayo y septiembre, cuando la pesca está restringida por la veda.

La nueva legislación no solo promueve la conservación del medio ambiente, sino que también asegura el sustento de las familias en los 125 municipios ribereños, incluyendo Puerto Berrío. Al integrar a estas comunidades en diversos programas y proyectos durante la veda, la ley garantiza recursos para su sostenimiento continuo.

La ley 2048 de agosto de 2020 también otorgará incentivos económicos a aquellas personas que prestan servicios ambientales y de conservación, con lo cual se priorizará la protección de la fauna y la flora de la principal arteria fluvial del país.

*Artículo 20. Destinación de recursos.* Los recursos de la asignación especial del



Sistema General de Participaciones para municipios ribereños del río Magdalena serán destinados a financiar, promover y ejecutar proyectos relacionados con la reforestación que incluye la revegetalización, reforestación protectora y el control de erosión; el tratamiento de aguas residuales; y el manejo artificial de caudales que incluye recuperación de la navegabilidad del río, hidrología, manejo de inundaciones, canal navegable y estiaje; compra de tierras para protección de microcuencas asociadas al río Magdalena; financiar esquemas de pago por servicios ambientales u otros incentivos a la conservación; y para establecer y realizar políticas socioeconómicas de generación de ingresos de apoyo a las familias que viven de la actividad pesquera artesanal en las épocas de veda.

### 11.7.3. Iniciativas de inversión de los recursos Ribereños.

#### Recursos Proyectados de los recursos Ribereños 2024 - 2027

Vigencia 2024	\$	1.520.722.065
Vigencia 2025 Proyección	\$	1.015.344.238
Vigencia 2026 Proyección	\$	1.045.804.565
Vigencia 2027 Proyección	\$	1.077.178.702
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>4.659.049.570</b>

**Tabla 113.** Recursos proyectados de los recursos Ribereños 2024 – 2027 (resumen)

OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2027
Reducir el riesgo por inundaciones causados por las crecientes del río Magdalena en sectores urbanos del municipio de Puerto Berrío	Construcción de obras de contención para el manejo de inundaciones en la ribera del río Magdalena	Dos (2) Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	\$ 669.547.030	\$ 456.904.907	\$ 470.612.054	\$ 484.730.416
Garantizar ingresos básicos para los pescadores artesanales en épocas de veda con el ánimo de reducir la presión pesquera sobre el río Magdalena y la seguridad alimentaria de esta población que subsiste a partir los recursos del río	Realizar limpieza de las ciénagas y cuerpos de aguas afluentes del río Magdalena para garantizar la reproducción de las especies pesqueras con el uso de mano de obra de los pescadores artesanales, contribuyendo a la generación de ingresos de estas familias en épocas de veda	Dos (2) Cuerpos de agua recuperados cada año	\$ 356.245.032	\$ 406.137.695	\$ 418.321.826	\$ 430.871.481



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2027
Mitigar las afectaciones causadas por el desbordamiento del río magdalena, mediante la limpieza del caño la fortuna en el municipio de Puerto Berrío	Limpiar el caño la fortuna para garantizar el caudal natural de este afluente del río magdalena	Un (1) Cuerpos de agua recuperados por año	\$ 494.930.003	\$ 152.301.636	\$ 156.870.685	\$ 161.576.805
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.520.722.065</b>	<b>\$ 1.015.344.238</b>	<b>\$ 1.045.804.565</b>	<b>\$ 1.077.178.702</b>

**Tabla 114.** Recursos proyectados de los recursos Ribereños 2024 – 2027



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

## **CAPÍTULO IV. PUERTO BERRÍO CONSTRUYE LA PAZ**



## CAPÍTULO IV. PUERTO BERRÍO CONSTRUYE LA PAZ

En Puerto Berrío, un municipio imbuido de historia, cultura y la incansable labor de su gente, se vislumbra un horizonte de esperanza y reconciliación. En este escenario donde los ecos del pasado se entrelazan con las aspiraciones del futuro, emerge un capítulo crucial: el camino hacia la paz, trazado a través del Acuerdo de Paz que ha transformado las dinámicas sociales, políticas y económicas de nuestro territorio.

Este capítulo se erige como un testimonio de la voluntad colectiva de construir un tejido social basado en la justicia, la inclusión y el respeto mutuo. Fundamentado en los pilares del diálogo, la reconciliación y la construcción de confianza, el Acuerdo de Paz ha marcado un hito en la historia de Colombia, y por ende en Puerto Berrío, abriendo paso a una nueva era de progreso y desarrollo sostenible.

En este contexto, el presente Plan de Desarrollo Municipal se establece como hoja de ruta hacia un futuro promisorio, donde la paz no es solo la ausencia de conflicto, sino la presencia activa de oportunidades para todos los habitantes de nuestro querido municipio. Por medio de este capítulo, exploraremos las estrategias, los desafíos y las oportunidades que nos aguardan en la construcción de una paz duradera y significativa para Puerto Berrío.

Un capítulo dedicado a la paz en el Plan de Desarrollo Municipal para el período 2024-2027, especialmente en contextos como el de Puerto Berrío, en el que la construcción de esta puede ser crucial para el desarrollo sostenible y el bienestar de la comunidad, los cuales se rigen por los siguientes principios:

- 1. Consolidación de la Paz:** A pesar de los avances logrados con el Acuerdo de Paz a nivel nacional, la consolidación de esta a nivel local es un proceso continuo que requiere atención y dedicación específicas. Integrar un capítulo de paz en el Plan de Desarrollo Municipal brinda la oportunidad de abordar las necesidades y desafíos particulares que enfrenta la comunidad en este aspecto.
- 2. Enfoque Integral:** La paz no se limita simplemente a la ausencia de conflicto armado, sino que implica la construcción de relaciones pacíficas, la promoción de la justicia social, la garantía de derechos humanos, y la creación de condiciones para el desarrollo humano sostenible.
- 3. Participación Ciudadana:** La oportunidad de involucrar a la comunidad en la identificación de prioridades, la definición de estrategias y la implementación de acciones concretas para promover la paz y la reconciliación en el municipio.
- 4. Coordinación Interinstitucional:** La construcción de la paz requiere la colaboración y coordinación de diferentes actores, incluyendo instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y comunidad en general.
- 5. Sostenibilidad a Largo Plazo:** Al incluir un capítulo de paz en los planes de desarrollo municipal, se establecen bases sólidas para la construcción de la paz a largo plazo,



asegurando que las políticas y programas implementados trasciendan los ciclos administrativos y contribuyan de manera sostenida al bienestar y a la prosperidad de la comunidad.

En resumen, desarrollar un capítulo de paz en el Plan de Desarrollo Municipal para el período 2024-2027 es una medida estratégica y necesaria para avanzar en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y pacífica en Puerto Berrío, y contribuir al proceso de consolidación de la paz en Colombia.

Los pilares fundamentales del Acuerdo de Paz en Colombia, firmado entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), incluyen varios aspectos clave:

**Reforma Rural Integral:** Este pilar busca abordar las causas estructurales del conflicto armado, promoviendo la equidad en el acceso a la tierra, el desarrollo agrario sostenible, y la participación de las comunidades rurales en la toma de decisiones sobre asuntos que les conciernen.

**Participación Política:** El acuerdo busca garantizar la participación política de las antiguas FARC y de otros sectores políticos y sociales que han estado históricamente excluidos, mediante la creación de condiciones para el ejercicio de la oposición política sin riesgo para la vida y la integridad.

**Fin del Conflicto Armado:** Este pilar contempla el cese al fuego bilateral y definitivo, el desarme, la desmovilización y la reintegración de los combatientes de las FARC a la vida civil, así como medidas para garantizar la seguridad de excombatientes y comunidades afectadas por el conflicto.

**Solución al Problema de las Drogas Ilícitas:** Se establecen estrategias integrales para abordar el problema de los cultivos ilícitos y el narcotráfico, buscando alternativas de desarrollo económico para las comunidades afectadas por estas actividades.

**Víctimas:** Reconocimiento de las víctimas del conflicto armado y medidas de reparación integral, incluyendo la búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

Estos pilares representan los principios rectores del Acuerdo de Paz en Colombia, diseñados para abordar las causas profundas del conflicto armado, y sentar las bases para una paz duradera y sostenible en el país.



## 12. MARCO NORMATIVO

<b>Acuerdo Final de paz 2016</b>	Acuerdo Final para La Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno nacional y las FARC-EP.
<b>Acto legislativo 01 de 2016</b>	Por el cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final.
<b>Art. 235 a 238 Ley 1819 de 2016</b>	Por los cuales se establecen incentivos tributarios para cerrar las brechas de desigualdad socioeconómica en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) (creadas por el Decreto 1650 de 2017): Obras por impuestos - Opción Fiducia.
<b>Decreto 2027 de 2016</b>	Por el cual se crea el Consejo Nacional de Reincorporación y los Consejos Territoriales de Reincorporación, de carácter paritario.
<b>Decreto Ley 893 de 2017</b>	Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
<b>Decreto Ley 896 de 2017</b>	Por el cual se crea el Plan Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).
<b>Decreto Ley 902 de 2017</b>	Adopta medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.
<b>Decreto 897 de 2017</b>	Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones.
<b>Acto Legislativo 04 de 2017</b>	Dispone que los recursos que las entidades reciban del SGP para el ahorro pensional territorial sean destinados a proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final de Paz.
<b>Decreto 899 de 2017</b>	Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final.
<b>Ley 434 de 1998 y Decreto 885 de 2017</b>	Por los cuales se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, y se otorga facultad a los gobernadores y alcaldes, para que, por medio de ordenanzas y acuerdos respectivamente, creen los Consejos Territoriales de Paz.
<b>Decreto 413 de 2018</b>	Define las reglas de priorización de las entidades territoriales beneficiarias de la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías (SGR).
<b>Art. 8000-1 Estatuto Tributario</b>	Por el cual se establecen formas de extinguir la obligación tributaria: Obras por Impuestos- Opción Convenio.
<b>Ley 2069 de 2020</b>	Fomenta en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional.



<b>Decreto 98 de 2020</b>	Establece la figura de Obras por Regalías en el caso de aquellos municipios productores que formen parte de los enlistados en el Decreto Ley 893 de 2017.
<b>Ley 2079 de 2021</b>	Política Pública de Vivienda que incorporó criterios de priorización para el reconocimiento de subsidios de vivienda, en favor de la población en la implementación.
<b>Ley 2272 de 2022</b>	Por la cual se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 2195 de 2022</b>	La ART acompañará el proceso de adopción del Programa de Transparencia y Ética Pública de los municipios PDET.
<b>Decreto 1444 de 2022</b>	Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización.
<b>PND 2022-2026</b>	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”. Incluye un capítulo de paz total y el plan cuatrienal del Acuerdo de Paz.
<b>Decreto 142 de 2023</b>	Adopta medidas que permitirán garantizar el acceso al mercado de la compra pública a las MiPymes.
<b>Circular conjunta 100-002 de 2023</b>	Se imparten directrices y mecanismos para que las entidades del orden nacional y local reporten sus avances respecto de los compromisos del Acuerdo Final de Paz.
<b>Resoluciones de Planes Nacionales Sectoriales</b>	Plan de electrificación rural (Res. 40809 de 2018); vías para la integración regional (Res. 3260 de 2018); conectividad (Res. 1722 de 2019); comercialización rural (Res. 006 de 2020); riego y drenaje (Res. 091 de 2020); vivienda rural (Res. 410 de 2021); educación rural (Res. 021598 de 2021); formalización masiva de la propiedad rural (Res. 000382 de 2021); zonificación ambiental (Res. 1608 de 2021); asistencia técnica (Res. 00132 de 2022); derecho a la alimentación (Res. 00213 de 2022); generación de ingresos (Res. 209 de 2020); protección social (Res. 2951 de 2020); economía solidaria (Res. 2950 de 2020); agua (Res. 76 de 2021); vivienda rural (Res. 410 de 2021).

Tabla 115. Marco normativo implementación acuerdos de paz

## 12.1. INFORMACIÓN MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO

El municipio de Puerto Berrío presenta una incidencia de pobreza multidimensional (IPM) en el 32,1% de los hogares, estando 13 puntos por encima de la cifra nacional y 15 de la departamental. La población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en Puerto Berrío es del 42,4%, (Plan de Desarrollo, 2020). Para el caso de las zonas rurales, el IPM es de 51,1%, casi 13 puntos por encima de la cifra nacional y 14 por encima de la cifra departamental (CNPV-DANE, 2018). Entre las principales condiciones de pobreza que enfrenta la población rural del municipio están: el bajo logro educativo (84,5%), el trabajo informal (74,9%), e inadecuada eliminación de excretas, 72,2% (CNPV-DANE, 2018).

Área	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Puerto Berrío	32,1 %	29,1%	51,1%
Antioquia	17,1%	11,8%	36,8%
Colombia	19,1%	13,2%	38,6%

**Tabla 116.** Incidencia de Pobreza Multidimensional  
Fuente: ANT con información del CNPV-DANE, 2018.

### 12.1.1. FORMALIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA RURAL

Puerto Berrío poseía una tasa de informalidad en la tenencia de la tierra de 59,14 % para 2019, resultado superior al nacional (52,7 %) y al departamental (51,06 %) (UPRA, 2019). Los principales indicadores sobre distribución de la propiedad rural evidencian una alta concentración y un nivel alto de heterogeneidad en su distribución.

El Índice de Gini de propiedad de la tierra en el municipio es de 0,72, valor inferior al departamental y al nacional; situación similar es el de los indicadores de Theil, que para el municipio es del 0,1541, frente al 0,1664 del departamento y al 0,2 del total nacional (UPRA, 2016). Por índice de disparidad, el 10 % más pobre controla el 6,2 % de la tierra; mientras que el 10% más rico concentra el 56 % de la propiedad (UPRA, 2016).

Indicador	Valor municipal	Calificación	Valor departamental	Valor nacional
Índice de informalidad de propiedad de la tierra	59.14	Superior al nivel departamental y nacional	51.06	52,7%
Índice de Gini	0,718	Alto	0,849	0,87
Índice de Theil	0,154	Alto	0,166	0,2
Índice de disparidad inferior	0,006	Alto	0,005	0,002
Índice de disparidad superior	5,595	Alto	7,692	8,18

**Tabla 117.** Indicadores de distribución de la propiedad rural  
Fuente: ANT con información de UPRA -2016.

## 12.1.2. DESCRIPCIÓN DE RELACIONES Y CONFLICTOS TERRITORIALES PRESENTES EN EL TERRITORIO

CONFLICTO	UBICACIÓN	ACTORES
Reclutamiento, violencia y microtráfico producto de la presencia de grupos armados en el municipio. Tipo: conflicto armado. En el último año, Puerto Berrío, y otras poblaciones ribereñas del Magdalena Medio, viven una escalada de violencia. Pobladores de la zona han denunciado el reclutamiento de menores de edad por estructuras armadas herederas del paramilitarismo. Así mismo, se registra la presencia de un corredor de microtráfico (fluvial y terrestre) que también afecta a Puerto Parra y Cimitarra (El Colombiano, 4 de julio de 2022; 9 de febrero de 2023).	Zonas urbanas y veredas ribereñas del municipio.	Grupos armados organizados, jóvenes y pobladores en general.
Desafíos de seguridad para la restitución de tierras. Tipo: conflicto armado. Como medida de reparación de la violencia padecida por el municipio y la región por varias décadas, en el 2017 se promulgó la resolución de la Territorial Santander y Magdalena Medio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, focalizando el área rural del municipio para implementar la inscripción de predios en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (Resolución No. RG-02146 de 2017). Recientemente, se levantaron las medidas que habían estado suspendidas para adelantar procesos de restitución en zonas del sur de Bolívar y el Magdalena Medio antioqueño (URT, 23 de febrero de 2023). La seguridad es un asunto a monitorear para que este proceso llegue a buen término.	Zona rural del municipio focalizada por la URT.	Grupos armados, víctimas, institucionalidad agraria.
Disminución de recursos hídricos y alteración de la actividad pesquera y agropecuaria. Las actividades pesqueras, de explotación minera y agropecuarias vienen afectando el caudal del Río Magdalena y sus afluentes, y áreas de las ciénagas del municipio. El uso de fertilizantes afecta las aguas subterráneas. Gran parte de la población ribereña de Puerto Berrío y de municipios aledaños se dedican a la pesca artesanal, con un carácter estacional, alternando esta actividad con la agricultura. Hay que mencionar otras causas en la disminución de la pesca, como la contaminación de las aguas, la mala utilización de aparejos y métodos pesqueros y el incumplimiento de la normatividad sobre tallas mínimas de captura comercial y de épocas de veda. Vale la pena advertir sobre los potenciales riesgos de las actividades asociadas a la extracción de los hidrocarburos por derramamiento sobre aguas. (Corantioquia, 2018).	Zonas ribereñas.	Pescadores, empresa de acueducto y alcantarillado, administración municipal.
Actividad minera y de extracción de hidrocarburos y afectaciones a la salud pública. La minería es la principal actividad económica en la vereda Minas del Vapor, realizándose en la zona hace más de 50 años transmitiéndose de generación en generación. Según Corantioquia, más de 26 excavaciones abiertas presentan un estado sub-óptimo en materia medioambiental. Desde 2002, esta Corporación Autónoma Regional ha implementado un plan de ordenamiento ambiental de la minería. A su vez, la actividad petrolera en la región ha incidido en la contaminación y desaparición de las corrientes de agua superficiales y de humedales y lagunas (Corantioquia, 2002).	Vereda Minas del Vapor.	Mineros artesanales, pobladores de la vereda, Corantioquia y otras autoridades ambientales.
Aspiraciones territoriales de comunidades afro para la conformación del Consejo Comunitario de Puerto Murillo. Hace varios años las comunidades afro de la vereda de San Juan de Bedout demandan la titulación colectiva de varios terrenos. En la actualidad hay un Plan de Etno-desarrollo, respaldado por Corantioquia, sin embargo, la resolución que decreta el título colectivo no ha sido expedida (Corantioquia, 2018). En caso de expedirse, esta área entrará en las zonas de no aplicabilidad de la UAF.	Vereda San Juan de Bedout.	Comunidades afro, comunidades campesinas, ANT.

**Tabla 118.** Descripción de conflictos Territoriales en el municipio de Puerto Berrío

Fuente: Resultados del cálculo de la Unidad Agrícola Familiar por Unidades Físicas Homogéneas (2023).

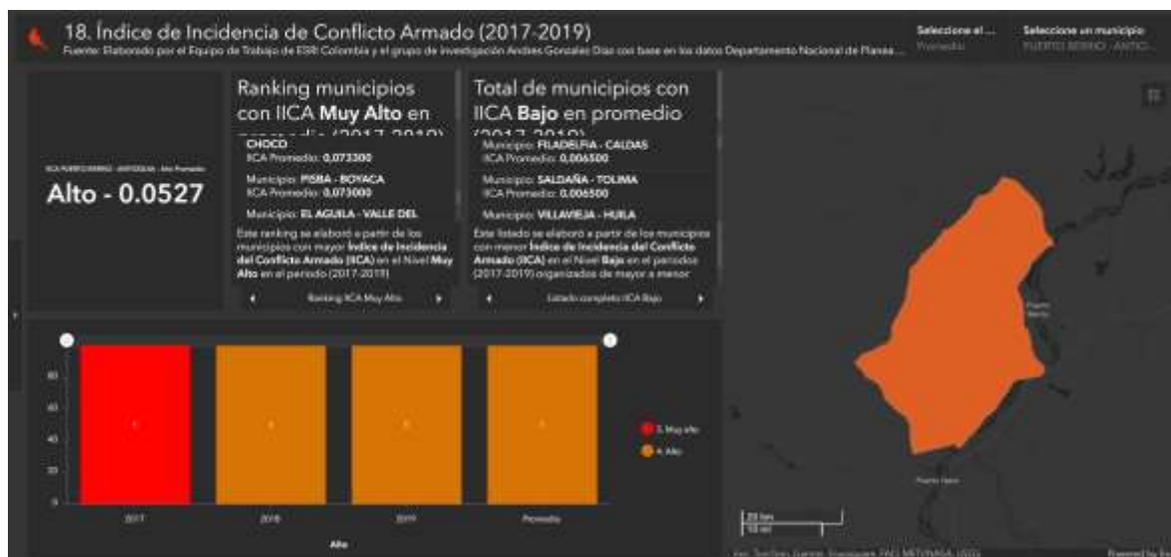
## 12.1.3. ANÁLISIS DEL EMPLEO A NIVEL MUNICIPAL

Para el año 2018, en el municipio la tasa de trabajo informal fue de 79,2%, siendo mayor que la tasa nacional, la que fue del 72,7%. En los centros poblados y áreas rurales dispersas

de Puerto Berrío, se observa una tasa de trabajo informal de 74,9%, siendo menor que la media nacional que fue del 90,5% en dichas áreas (DANE (2023) Pobreza y Desigualdad).

#### 12.1.4. ÍNDICE DE INCIDENCIA DEL CONFLICTO (2017-2019)

El IICA ha brindado insumos para el diseño, ajuste e implementación de políticas públicas, programas y proyectos de carácter territorial enfocados en la construcción de la paz. En este sentido, gracias a este índice se definió la focalización de las ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto); se establecieron los Contratos Plan para la Paz prioritarios; se apoyó el diagnóstico de los documentos CONPES: Estrategia de Preparación Institucional para la Paz y el Posconflicto; Catastro Multipropósito; Vías Terciarias; Fondo Colombia en Paz; se estableció la focalización de programas de la cooperación internacional (Forpaz); y se usó como insumo para hacer priorizaciones en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, para la definición de las categorías de municipios para el uso de recursos del Sistema General de Regalías de acuerdo con los Decretos 1997 de 2017 y 413 de 2018 (IICA-DNP. 2023).



**Imagen 6.** ICA PUERTO BERRÍO - ANTIOQUIA - Año Promedio Alto - 0.0527  
 Fuente: <https://www.arcgis.com/apps/dashboards/e6bafdab0b734b2299ac7246c2d9f2e4>.

### Causas y consecuencias relacionadas con la temática

CAUSAS	EFFECTOS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bajo acceso y formalización de la tierra.</li> <li>2. Bajo avance en el catastro multipropósito.</li> <li>3. Mal estado infraestructura vial terciaria y fluvial.</li> <li>4. Bajas condiciones físicas de infraestructura y servicios de salud en zonas rurales.</li> <li>6. Bajas condiciones educativas en las zonas rurales.</li> <li>7. Insuficiente acceso a vivienda y/o agua en la ruralidad.</li> <li>8. Escasas oportunidades de empleo, emprendimiento y acceso a alimentos en zonas rurales.</li> <li>9. Insuficiente infraestructura productiva.</li> <li>10. Persistencia del trabajo infantil en zonas rurales.</li> <li>11. Baja cobertura de servicios de extensión agropecuaria.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Distribución inequitativa o irregular de la tierra.</li> <li>2. Bajos niveles de información predial para la planeación territorial.</li> <li>3. Dificultades para transporte de personas y productos.</li> <li>4. Difícil acceso de las personas a servicios de salud.</li> <li>5. Baja permanencia de los NNA en procesos educativos.</li> <li>6. Deterioro de las condiciones de vida de las familias.</li> <li>7. Insuficientes ingresos económicos en las familias.</li> <li>8. Baja productividad de las zonas rurales.</li> <li>9. Altos índices de NNA por fuera del sistema escolar.</li> <li>10. Baja competitividad de la actividad agropecuaria.</li> </ol>

**Tabla 119.** Causas y consecuencias relacionadas con la temática

## 12.2. ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE PERMITAN FORTALECER EL PROCESO DE PAZ

1. Programas de acceso y formalización de la tierra.
2. Impulso al catastro multipropósito.
3. Construcción y mejoramiento de infraestructura vial (terciaria y fluvial), de riego y drenaje.
4. Construcción y mejoramiento de infraestructura en salud para zonas rurales; impulso telemedicina; salud rural; talento humano en salud.
5. Primera infancia, Alfabetización, modelos educativos flexibles, infraestructura educativa, fortalecimiento de la media, infraestructura deportiva y cultural, alimentación y transporte escolar, en zonas rurales.
6. Proyectos de vivienda y agua en zonas rurales.
7. Estrategias de empleo, asociatividad en zonas rurales. Programas de seguridad alimentaria y nutrición.
8. Infraestructura productiva (plazas de mercado, centros de acopio); proyectos productivos y de servicios ambientales.
9. Estrategias de erradicación del trabajo infantil en zonas rurales.
10. Extensión agropecuaria.



## 12.3. COMPONENTE ESTRATÉGICO PARA LA PAZ EN PUERTO BERRÍO

### 12.3.1. REFORMA RURAL INTEGRAL

- Promover programas de desarrollo agrario sostenible que impulsen la productividad agrícola, diversificación de cultivos y acceso equitativo a la tierra.

#### **La Tenencia de la Tierra**

El municipio de Puerto Berrío buscará la gestión diligente y oportuna para dar respuesta a las necesidades en titulación de la tierra de los porteños, con un énfasis especial en la zona rural. Para ello nos apoyaremos en los instrumentos existentes como: el banco de tierras, el reparto equitativo según las características propias de los solicitantes ante la Agencia Nacional de Tierras, la vocación agraria, y la formalización de la tierra.

En dicho escenario el Municipio de Puerto Berrío, a luz de Plan Nacional de Desarrollo “**Colombia Potencia de Vida 2022 – 2026**”, articulará y unirá esfuerzos para gozar del derecho de la formalización de la propiedad; para así fortalecer los procesos de planeación relacionados con la formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, y por consiguiente, superar el atraso que existe en este tema, especialmente en las zonas rurales, lo que favorecerá enormemente al campesinado porteño. La formalización contribuirá a que se lleven a cabo los compromisos del Acuerdo de Paz, firmado en el Teatro Colón con las extintas FARC-EP.

#### **Actualización catastral multipropósito:**

Con el objetivo de fortalecer las diversas fuentes de ingresos del municipio, se impulsará la actualización del catastro con un enfoque multipropósito. Asimismo, se desarrollará un modelo del estatuto tributario territorial que servirá como motor para fortalecer la gobernanza del territorio. Para lograr esto, se promoverá un intercambio de información entre el catastro, el registro y otras entidades que cuenten con datos territoriales de Puerto Berrío, y fundamentaremos la gestión de esta tarea en el siguiente apéndice del PND 2022 – 2026 que data de la siguiente manera:

Dada la prioridad del catastro multipropósito, se deben buscar los mecanismos que permitan financiar a los municipios que no tengan la capacidad de generar los recursos suficientes para la prestación del servicio catastral (por tener zonas de reserva, parques nacionales, comunidades étnicas). Se privilegiará a la Amazonía, la Orinoquía y el Pacífico, las áreas ambientalmente protegidas y los municipios PDET



(PND 2022 -2023 – Colombia Potencia de Vida).

Es importante destacar que el catastro multipropósito que se llevará a cabo en el municipio contará con la participación de la ciudadanía y las comunidades en su actualización. Se implementarán métodos colaborativos y declarativos para asegurar la participación y contribución de todos los involucrados en este proceso.

- Fomentar la participación de las comunidades rurales en la toma de decisiones sobre proyectos de desarrollo que impacten sus territorios.

### **12.3.2. APORTES A LOS PLANES NACIONALES PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL**

El objetivo central de los planes nacionales para la Reforma Rural Integral, consiste en dos aspectos principales: la superación de la pobreza y la desigualdad en las áreas rurales para alcanzar el bienestar de su población, y la integración y reducción de la brecha entre el campo y la ciudad.

Se destaca que superar la pobreza no solo implica mejorar los ingresos familiares, sino también garantizar el acceso adecuado a servicios y bienes públicos para niños, niñas, mujeres y hombres, lo cual es fundamental para una vida digna.

#### **Infraestructura y adecuación de tierras**

El municipio de Puerto Berrío contribuirá al propósito de lograr la integración regional y el acceso a los servicios sociales y a los mercados, incidir favorablemente sobre el precio de los alimentos como garantía del derecho a la alimentación y mejorar el ingreso de la población campesina. De igual manera, con la intervención de vías terciarias lo cual implica el mantenimiento rutinario y la construcción de placa huellas. Todo ello de la mano del compromiso de las comunidades organizadas; las Juntas de Acción Comunal, los comunidades afrodescendientes e indígenas presentes en el municipio.

#### **Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza**

Con el objetivo de mejorar el acceso a los servicios de salud en las comunidades especialmente para grupos en situación de vulnerabilidad, se considera importante la implementación del enfoque diferencial y de género. Considerando las necesidades específicas de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida, incluyendo salud sexual y reproductiva, atención psicosocial y cuidados especiales para gestantes y niños. Así como, brindar atención en salud pública en las zonas rurales dispersas, enfocado en la prevención con la capacidad de brindar atención en hogares o lugares de trabajo.



### **Educación rural**

Con el propósito de brindar atención integral a la primera infancia se garantizará la cobertura, calidad y pertinencia de la educación. Con el propósito de erradicar el analfabetismo en las áreas rurales: el municipio de puerto Berrío trabajará en las siguientes acciones:

- Cobertura universal con atención integral a la primera infancia.
- Modelos flexibles de educación preescolar, básica y media, que se adapten a las necesidades de las comunidades y del medio rural, con un enfoque diferencial.
- Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa rural, incluyendo la disponibilidad y permanencia de personal docente calificado y el acceso a tecnologías de información.
- Garantía de la gratuidad educativa para educación preescolar, básica y media.
- Mejoramiento de las condiciones para el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y adolescentes, a través de un acceso gratuito a útiles, textos, alimentación escolar y transporte.
- Oferta de programas e infraestructura de recreación, cultura y deporte.

### **Vivienda y agua potable**

El municipio dentro de sus programas tiene el propósito de contribuir a mejorar las condiciones de vida digna de las personas que habitan en el campo, desde acciones que implican:

- El otorgamiento de subsidios para la construcción y para el mejoramiento de vivienda, que prioricen a la población en pobreza extrema, las víctimas.
- La promoción y aplicación de soluciones tecnológicas apropiadas (acueductos veredales y soluciones individuales) para garantizar el acceso al agua potable y el manejo de aguas residuales.
- La participación activa de las comunidades —hombres y mujeres— en la definición de las soluciones de vivienda y la ejecución de los proyectos.

### **Asistencia técnica**

Se brindará desde la Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Minería del municipio de Puerto Berrío el apoyo con profesionales del área, el servicio de asistencia integral, técnica y tecnológica a la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, de manera descentralizada. La asistencia es un servicio público gratuito para los beneficiarios y para los pequeños productores, priorizando a mujeres cabeza de familia.



### **Mercadeo**

El municipio de Puerto Berrío a través de la Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Minería, desarrollaran acciones que contribuyan a la comercialización de los productos provenientes de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, y mejorar su disponibilidad como garantía del derecho a la alimentación, potencializando los mercados campesinos, ruedas de negocios y ferias regionales.

### **Formalización laboral rural y protección social**

Se trabajará en la realización de campañas para la erradicación del trabajo infantil y medidas inmediatas para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.

### **Asociatividad**

El municipio de Puerto Berrío promoverá la asociatividad, encadenamientos y alianzas productivas entre pequeños, medianos y grandes productores. Así como con los procesadores, comercializadores y exportadores, con el fin de garantizar una producción a escala y competitiva e insertada en cadenas de valor agregado. Que contribuya a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del campo en general y en particular de los pequeños productores.

### **Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación**

Para contribuir al derecho humano a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, con el propósito de erradicar el hambre y en esa medida fomentar la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos de calidad nutricional en cantidad suficiente.

Se trabajará en acciones que permitan el incremento progresivo de la producción de alimentos, la generación de ingresos, y en general la creación de condiciones de bienestar mediante el acceso a los planes nacionales de acceso a tierras, infraestructura, vivienda y agua potable, asistencia técnica y capacitación, mercadeo, la promoción de formas asociativas basadas en la solidaridad y la cooperación, y demás planes establecidos en el acuerdo final de paz.

Además, de la realización de campañas orientadas a través de la Secretaría de Salud del municipio de Puerto Berrío la promover la producción y el consumo de alimentos con un alto contenido nutricional, el manejo adecuado de los alimentos y la adopción de buenos hábitos alimenticios, que tenga en cuenta las características del territorio y fomente la producción y el consumo de alimentos nacionales.



## **Recursos naturales**

Establecer políticas de protección ambiental que salvaguarden los recursos naturales y promuevan la sostenibilidad en el ámbito rural a través de:

**Investigación y evaluación:** Realizar estudios exhaustivos para comprender los ecosistemas locales, identificar los recursos naturales clave y evaluar los desafíos ambientales específicos que enfrenta el área rural en cuestión.

**Consultas y participación comunitaria:** Involucrar a los residentes locales, líderes comunitarios y partes interesadas relevantes en discusiones abiertas sobre la protección del medio ambiente. Escuchar sus preocupaciones, ideas y conocimientos tradicionales sobre la tierra y los recursos naturales.

**Desarrollo de políticas:** Formular políticas ambientales que aborden los problemas identificados, estableciendo objetivos claros y medidas específicas para promover la sostenibilidad y la conservación de los recursos naturales en el ámbito rural.

**Educación y concientización:** Implementar programas de educación ambiental para aumentar la conciencia sobre la importancia de la protección del medio ambiente y fomentar prácticas sostenibles entre los residentes rurales, agricultores, ganaderos y otros actores clave.

**Incentivos y apoyo económico:** Ofrecer incentivos financieros y apoyo técnico a los agricultores y propietarios de tierras que adopten prácticas agrícolas y de manejo del suelo que sean respetuosas con el medio ambiente y promuevan la biodiversidad.

**Implementación y cumplimiento:** Establecer mecanismos efectivos para implementar y hacer cumplir las políticas ambientales, incluida la supervisión regular, la aplicación de regulaciones y la imposición de sanciones por infracciones ambientales.

**Colaboración y cooperación:** Fomentar la colaboración entre entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y el sector privado para abordar los desafíos ambientales de manera integral y buscar soluciones innovadoras y sostenibles.

**Adaptación y resiliencia:** Promover la adopción de prácticas de manejo del medio ambiente que mejoren la resiliencia de las comunidades rurales frente al cambio climático y otros riesgos ambientales, asegurando así la sostenibilidad a largo plazo.

## **Participación Política**

- Garantizar espacios de participación política para todos los sectores de la sociedad, incluyendo a excombatientes y comunidades históricamente excluidas.



- Impulsar programas de capacitación y formación en liderazgo y gestión pública para promover la participación de la ciudadanía en los procesos políticos locales.
- Establecer mecanismos de diálogo y concertación entre diferentes actores políticos y sociales para promover la gobernabilidad democrática y el respeto por la diversidad de opiniones.

### **Asociatividad cooperativa y solidaria para la paz**

Se promoverá y fortalecerá la diversidad de formas asociativas, populares y comunitarias a través de la implementación de una política pública de economía solidaria para la paz. Esta propuesta tendrá como objetivo principal impulsar la inclusión social y productiva de grupos prioritarios como mujeres, personas en proceso de reincorporación, personas con discapacidad, campesinos y otras poblaciones vulnerables.

La política pública fortalecerá la Economía Social y Solidaria en Puerto Berrío, hito que promoverá servicios que garanticen los derechos sociales y el trabajo decente. En las áreas rurales servirá como un instrumento para integrar y revitalizar socioeconómicamente los territorios, mejorando así la calidad de vida de las comunidades rurales en el marco del acuerdo de paz.

### **Fin del Conflicto Armado**

- Implementar programas para excombatientes que incluyan oportunidades de formación, empleo y emprendimiento.
- Fortalecer la presencia del Estado en áreas previamente afectadas por el conflicto mediante la provisión de servicios básicos, infraestructura y seguridad.
- Promover la reconciliación y la convivencia pacífica entre diferentes sectores de la comunidad a través de actividades culturales, deportivas y educativas.

Con el propósito de desarrollar el punto 3.4 del Acuerdo General, en lo correspondiente a la intensificación de medidas para luchar contra las conductas que por acción u omisión provoquen fenómenos de corrupción, el municipio, promoverá la acción para fomentar una cultura de transparencia en el territorio, como un elemento que garantice hacia el futuro, seguridad en el territorio y la participación democrática.

### **Solución al problema de las drogas ilícitas**

Las mesas de diálogo permanente entorno al conflicto interno del municipio y el problema de las drogas ilícitas, será una acción fundamental para promover propuestas a las posibles soluciones para el problema de las drogas ilícitas, en las cuales se busca los siguientes propósitos:



- Fortalecer la cooperación entre instituciones públicas, organizaciones civiles y comunidad para prevenir el consumo de drogas y combatir el narcotráfico.
- Promover la educación y sensibilización sobre los riesgos y consecuencias del consumo de drogas, así como sobre las alternativas de desarrollo disponibles para las comunidades.

En los espacios de las mesas de diálogo permanentes participarán los diferentes actores relevantes, incluyendo representantes del gobierno local, líderes comunitarios, organizaciones civiles, fuerzas de seguridad y otros grupos clave. Estas mesas proporcionarán un espacio seguro y neutral para el intercambio de ideas, la expresión de preocupaciones y la búsqueda de soluciones consensuadas.

Las mesas de diálogo permitirán identificar las causas subyacentes del conflicto interno y el problema de las drogas ilícitas en el municipio. Se analizarán factores socioeconómicos, políticos y culturales que contribuyen a la violencia y el microtráfico. Esta comprensión profunda de las causas permitirá abordar los problemas de manera integral y efectiva.

A través del diálogo, se buscará la construcción de acuerdos y la búsqueda de soluciones conjuntas. Esto implica el establecimiento de compromisos y la implementación de medidas que aborden las causas del conflicto y las drogas ilícitas. Las soluciones pueden incluir programas de desarrollo económico, educación, prevención del consumo de drogas, fortalecimiento de la gobernanza local y la promoción de la cultura de paz.

Es fundamental involucrar activamente a la comunidad en las mesas de diálogo, fomentando la participación ciudadana y la voz de los afectados por el conflicto y las drogas ilícitas. Se deben garantizar los espacios para que la comunidad exprese sus preocupaciones, necesidades y propuestas de solución. Además, se debe adoptar un enfoque integral que aborde las dimensiones sociales, económicas, culturales y de seguridad relacionadas con el conflicto y las drogas ilícitas.

Las mesas de diálogo deben ser espacios propicios para la reconciliación y la búsqueda de justicia. Se deben promover acciones y programas de reparación, perdón y reconciliación entre las partes involucradas. Además, se deben buscar mecanismos para garantizar la justicia y la rendición de cuentas por los delitos cometidos en el marco del conflicto y el microtráfico.

## **Víctimas**

Para la atención a las víctimas del conflicto armado es crucial avanzar en las siguientes acciones:

- Establecer programas de atención integral a las víctimas del conflicto armado que incluyan medidas de reparación simbólica, psicosocial, económica y jurídica.
- Garantizar el acceso a la justicia y la verdad para las víctimas, investigando y sancionando los crímenes perpetrados durante el conflicto.



- Promover espacios de memoria histórica y reconciliación que reconozcan el sufrimiento de las víctimas y fomenten la construcción de una cultura de paz y no repetición.

Esta propuesta tiene como objetivo principal fortalecer el proceso por el que han atravesado las víctimas del conflicto armado existentes en el municipio de Puerto Berrío, en línea con el acuerdo de paz firmado. Se busca brindar apoyo integral a las víctimas, centrándose en proyectos productivos, acompañamiento psicosocial, educación para la paz y la articulación con el gobierno nacional.

**Proyectos productivos:** Se promoverá el desarrollo de proyectos productivos en las asociaciones de víctimas del conflicto armado. Esto implica brindar capacitación, asesoramiento técnico y acceso a recursos financieros para emprendimientos sostenibles. Se fomentará la diversificación económica y la generación de ingresos, fortaleciendo la autonomía económica de las víctimas y contribuyendo a su proceso de reintegración social y económica.

**Acompañamiento psicosocial:** Se implementarán programas de acompañamiento psicosocial para las víctimas del conflicto armado. Esto incluirá atención individual y grupal, terapia y apoyo emocional. Se promoverá la construcción de resiliencia y el fortalecimiento de la salud mental de las víctimas. Además, se capacitará a profesionales en el abordaje de las consecuencias psicosociales del conflicto, garantizando una atención de calidad e integral.

**Educación para la paz:** Se promoverá la educación para la paz en las víctimas del conflicto armado. Se implementarán programas educativos que fomenten la cultura de paz, el diálogo, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos. Se capacitará a docentes y líderes comunitarios en la implementación de estrategias educativas que promuevan la reconciliación y la convivencia pacífica en las comunidades afectadas por el conflicto.

**Articulación con el gobierno nacional:** Se establecerá una estrecha articulación entre las asociaciones de víctimas y el gobierno nacional. Esto incluirá la participación de las víctimas en la implementación de las medidas y políticas derivadas del acuerdo de paz firmado en el Teatro Colón. Se buscará garantizar la representación de las víctimas en los espacios de toma de decisiones y promover la asignación de recursos para programas y proyectos que beneficien directamente a las asociaciones de víctimas.

**Acceso a la justicia y reparación integral:** Se promoverá el acceso a la justicia y la reparación integral para las víctimas del conflicto armado. Se brindará apoyo legal, orientación y asesoramiento en el proceso de denuncia y búsqueda de justicia. Además, se impulsará la implementación de medidas de reparación integral que incluyan aspectos económicos, simbólicos y psicosociales, buscando contribuir a la sanación y dignificación de las víctimas.

**Reconocimiento y visibilización de las víctimas:** El fortalecimiento de la memoria histórica y la ruta de la paz permitirá reconocer y visibilizar a las víctimas del conflicto



armado en Puerto Berrío. A través de la recopilación de testimonios, la investigación y la difusión de la historia local, se podrá honrar la memoria de las víctimas y rescatar su voz. Esto contribuye a romper el silencio y el olvido, y fomenta una cultura de respeto y dignidad hacia aquellos que han sufrido las consecuencias del conflicto.

**Resignificación del conflicto:** La memoria histórica y la ruta de la paz permiten una resignificación del conflicto armado, transformando el dolor y el sufrimiento en aprendizaje y construcción de paz. A través del análisis crítico de los hechos del pasado, se puede comprender las causas y consecuencias del conflicto, así como los mecanismos de violencia utilizados. Esto abre la puerta a la reflexión colectiva y a la construcción de una narrativa compartida que promueva la paz y evite la repetición de patrones violentos.

**Preservación de la memoria y legado:** El fortalecimiento de la memoria histórica y la ruta de la paz implica la preservación de la memoria y el legado de las víctimas y de los procesos de reconciliación. A través de la documentación, la creación de archivos y la divulgación de materiales educativos, se garantiza que las lecciones aprendidas y las experiencias vividas no se pierdan. Esto permite que las futuras generaciones puedan aprender de la historia y mantener viva la memoria colectiva como un recordatorio constante de la importancia de la paz.

### **12.3.3. SEGURIDAD HUMANA – DIRECCIÓN DE LA PAZ, LA RECONCILIACIÓN Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Con el objetivo de fomentar un ambiente de sana convivencia en Puerto Berrío, se establecerá y pondrá en marcha la mesa de la Paz, la reconciliación y la cooperación internacional como un nuevo enfoque de seguridad ciudadana basado en la seguridad humana. Esta iniciativa será corresponsable, multisectorial, integral, contextualizada y preventiva.

En este contexto, se implementarán estrategias diferenciadas y adaptadas a las distintas realidades de las comunidades. Se utilizarán mecanismos como el diálogo y la concertación para construir vías que reduzcan la posibilidad de conflictos surgidos de las interacciones entre personas y entre ciudadanos e instituciones. El objetivo es promover la paz, la armonía y la resolución pacífica de los conflictos en la sociedad, el cumplimiento del acuerdo de Paz de la Habana y la articulación con la apuesta de Paz Total a través de una mesa de Paz en el Municipio.

### **12.3.4. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ABASTECIMIENTO**

**Sistema de abastecimiento para la compra de cosechas desde el enfoque de economía solidaria mixta:** En el marco de fomentar el desarrollo local y promover la economía solidaria, proponemos la implementación de un sistema de abastecimiento para



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

la compra de cosechas locales en el municipio. Este sistema se basará en una colaboración activa entre la alcaldía municipal y representantes del sector agrícola y otros actores relevantes, con el objetivo de regular los precios, fomentar la competencia justa y establecer procesos eficientes de abastecimiento.

**Implementación de estrategias para la compra de cosechas locales:** La alcaldía municipal buscará implementar estrategias para la compra de cosechas locales, según las políticas nacionales en torno a la contratación del PAE, alimentación, ICBF, Hospital y demás entidades que están enmarcadas en la política nacional Ley de compras públicas de alimentos. Buscará adquirir los productos agrícolas a los productores locales, garantizando así un mercado seguro y estable para ellos.

**Sistemas de competencia:** Para fomentar una competencia justa entre los productores locales, se establecerán criterios claros y transparentes para la participación en el sistema de abastecimiento. Se fomentará la inclusión de pequeños y medianos agricultores, así como la diversidad de productos agrícolas. Además, se promoverán acciones de capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad de los productos y la eficiencia de los agricultores.

**Procesos de abastecimiento eficientes:** Las asociaciones de Agricultores y Comercio Local diseñarán y establecerán procesos eficientes de abastecimiento, que contemplen la logística de recolección, transporte y distribución de las cosechas adquiridas. Se buscará optimizar los recursos disponibles y minimizar las pérdidas en el proceso, asegurando que los productos lleguen en condiciones adecuadas a los consumidores.

**Promoción de consumo local y sensibilización:** Se llevarán a cabo campañas de sensibilización y promoción del consumo local, destacando la importancia de apoyar a los agricultores locales y los beneficios de consumir productos frescos y de calidad. Esto incluirá la difusión de información sobre los agricultores participantes, los lugares de compra y la importancia de la economía solidaria en el desarrollo sostenible del municipio.

### **12.3.5. INNOVACIÓN AGRÍCOLA CON MODELOS SOSTENIBLES Y AMIGABLES CON LA SALUD PÚBLICA.**

La seguridad alimentaria y el abastecimiento efectivo son desafíos clave en la actualidad, especialmente en el sector agrícola. La innovación agrícola sostenible y amigable con la salud pública desempeña un papel fundamental en el logro de estos objetivos. Esta propuesta tiene como objetivo promover la innovación agrícola sostenible en el territorio de Puerto Berrío, buscando salvaguardar la seguridad alimentaria y garantizar un abastecimiento efectivo para la población local. A continuación, se detallan las estrategias y acciones propuestas:

**Capacitación y asesoramiento técnico:** Se llevarán a cabo programas de capacitación y



asesoramiento técnico para los agricultores locales, con el objetivo de promover la adopción de prácticas agrícolas sostenibles. Esto incluirá talleres, cursos y sesiones de asesoramiento individualizado, donde los agricultores podrán aprender sobre técnicas agrícolas respetuosas con el medio ambiente, el uso eficiente de los recursos y la gestión integrada de plagas y enfermedades.

**Fomento de la agricultura orgánica:** Se incentivará la transición hacia la agricultura orgánica en Puerto Berrío, promoviendo el uso de fertilizantes orgánicos, el manejo integrado de plagas y enfermedades, y la conservación de la biodiversidad agrícola. Se proporcionará apoyo técnico y financiero a los agricultores interesados en adoptar prácticas orgánicas, y se establecerán mercados locales para la venta de productos orgánicos.

**Implementación de tecnologías agrícolas avanzadas:** Se promoverá la adopción de tecnologías agrícolas avanzadas, como la agricultura de precisión, el riego eficiente, la energía renovable y la gestión inteligente de datos. Estas tecnologías ayudarán a optimizar el uso de recursos, reducir los impactos ambientales y mejorar la eficiencia productiva en el sector agrícola de Puerto Berrío.

**Establecimiento de alianzas estratégicas:** Se buscará establecer alianzas estratégicas con instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas dedicadas a la innovación agrícola. Estas alianzas permitirán el intercambio de conocimientos, la implementación de proyectos conjuntos y el acceso a recursos adicionales para impulsar la innovación agrícola sostenible en el territorio.

### 12.3.6. SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

#### **Acompañamiento a los hogares en extrema pobreza**

Se dará prioridad a la protección de los hogares más necesitados y vulnerables mediante la implementación de una caracterización que se integrará con la oferta estatal en su función subsidiaria, en conjunto con un sistema de transferencias que abarca políticas, programas y proyectos. En este sentido, la Administración Municipal colaborará con el programa "Renta Ciudadana", el cual combinará transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas. El diseño del programa se enfocará en el hogar y en el ciclo de vida de sus miembros, considerando también aspectos de género y diferencias, brindando especial atención a personas con discapacidad, víctimas del conflicto y comunidades étnicas.

El monto de las transferencias dependerá de varios factores, como el tamaño del hogar, la clasificación socioeconómica según el Sisbén y la ubicación geográfica. Las transferencias condicionadas estarán vinculadas a aspectos relacionados con la salud, la educación y las responsabilidades laborales. Además, el programa incluirá un componente de bienestar comunitario que buscará mejorar las habilidades individuales y colectivas de los hogares beneficiarios para superar la pobreza.



El cumplimiento de las condiciones será evaluado regularmente, de acuerdo con los plazos establecidos por las autoridades gubernamentales. Los criterios de condicionalidad podrán ajustarse en función del progreso del programa y la oferta estatal a nivel local, departamental y nacional.

## 12.4. ESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRATEGIA - DEFINICIÓN DE PROGRAMAS

Las acciones planteadas para la contribución a la paz están dentro de los diferentes programas que desarrollará la administración municipal en su Plan de Desarrollo:

SECTOR	PROGRAMAS
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	0406 Generación de la información geográfica del territorio nacional
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales 1704 Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural 1708 Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria 1709 Infraestructura productiva y comercialización
SALUD	1905 Salud Pública 1906 aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
MINAS Y ENERGÍA	2102 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica
EDUCACIÓN	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento educación inicial, preescolar, básica y media 2202 Calidad y fomento de la educación superior
TRANSPORTE	2402 Infraestructura red vial regional
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos 3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
CULTURA	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4001 Acceso a soluciones de vivienda 4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico



SECTOR	PROGRAMAS
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes 4103 Inclusión social y productiva población en situación vulnerabilidad
DEPORTES	4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

**Tabla 120.** Programas para implementación de la paz.



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

## **CAPÍTULO V. INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)**



## **CAPÍTULO V. INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)**

### **13. INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)**

#### **13.1. CONTEXTO LEGAL**

El municipio de Puerto Berrío, en su plan de desarrollo “**Un Gobierno cercano a la Gente**” incorpora proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías con fundamento en la Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías”, que establece la obligatoriedad de realizar un capítulo de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR de manera participativa, democrática y concertada con los grupos poblacionales, étnicos y comunitarios.

El artículo 30 de la presente ley 2056 del 2020, hace referencia a los Ejercicios de planeación. *“En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.*

Los ejercicios de planeación se realizan a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definieron y priorizaron iniciativas de proyectos de inversión de que trata el presente capítulo, incluyendo el enfoque de género y educación superior, como lo establece el parágrafo sexto del artículo 30 y el parágrafo 1 del artículo 40 de la Ley 2056 de 2020.

Los asistentes a estas mesas, se enmarcan en los siguientes actores como lo son los Concejales del municipio, Representantes a la Cámara por Antioquia, Senadores que obtuvieron más del 40% de sus votos en la Región eje cafetero, delegados del municipio de Puerto Berrío, representantes, Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, de los pueblos y comunidades indígenas, y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio.

### 13.1.1. MARCO NORMATIVO DEL SGR

ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN
<b>Decreto 1821 de 2020 del SGR</b>	Por medio del cual se expide el decreto único Reglamentario del Sistema General de Regalías
<b>Acuerdo 03 de 2021 del SGR</b>	Por medio del cual se expide el Acuerdo único del sistema General de Regalías.
<b>Acuerdo 04 de 2021 del SGR</b>	Por medio del cual se adiciona un título al Acuerdo único del Sistema General de Regalías y se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y técnico único sectorial.
<b>Acuerdo 05 de 2021 del SGR</b>	Por medio del cual se adiciona un Título al Acuerdo del SGR, se definen directrices relacionadas con los recursos de funcionamiento y adoptan la metodología de distribución del incentivo a la producción del 30% de los rendimientos financieros.
<b>Acuerdo 06 de 2022 del SGR</b>	Por medio del cual se adiciona un título al acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se determinan las reglas y competencias de la asignación para la inversión local en Ambiente y Desarrollo Sostenible.
<b>Acuerdo 07 de 2022 del SGR:</b>	Por medio del cual se adiciona el acuerdo Único del Sistema General de Regalías definiendo los lineamientos para la priorización y aprobación y el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión.
<b>Acuerdo 09 de 2023 del SGR</b>	Por medio del cual se adiciona un artículo al acuerdo Único del Sistema General de Regalías, estableciendo lineamientos sobre recursos de funcionamiento, operatividad y administración del SGR asignado a las instancias de decisión de los grupos Étnicos.
<b>Acuerdo 10 de 2023 del SGR:</b>	Por medio del cual se adiciona un capítulo al Acuerdo único del SGR y se adopta la fórmula de destinación de los ingresos corrientes de las asignaciones directas para los pueblos y comunidades indígenas y las comunidades negras, Afrocolombianas, raizales y Palenques.
<b>Documentos con orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del SGR</b>	A través de estos documentos se establecieron los requisitos para la presentación de proyectos ante el Sistema General de Regalías.

**Tabla 121.** Marco normativo de SGR

La Ley 2056 de 2020 hace una destinación específica para cada una de las fuentes de regalías, el municipio de Puerto Berrío se beneficiará de las siguientes:

- Asignaciones directas (20% del sgr)
- Asignaciones directas anticipadas (5% del sgr)
- Asignaciones para la inversión local según nbi y cuarta, quinta y sexta categoría.
- Asignaciones para la inversión local – ambiente y desarrollo sostenible.
- Incentivo a la producción, exploración y formalización / incentivo producción minera

## 13.2. AUTODIAGNÓSTICO

El municipio de Puerto Berrío ha realizado inversiones con recursos de SGR en el marco de la ley 2056 de 2020, en los sectores de: transporte, minas y energías, deportes y recreación, Vivienda ciudad y territorio, educación, cultura, ambiente y desarrollo sostenible, inclusión social y reconciliación.

Teniendo en cuenta que la ejecución presupuestal de regalías según la norma se presupuesta cada dos años (bienio), durante el periodo del bienio 2021-2022 y la vigencia 2023 se realizó la gestión efectiva de 13 proyectos de inversión, con un valor total de recursos correspondiente a: \$ 23.541.181.224,00.



Imagen 7. Inversiones SGR- Ley 2056

Fuente: <https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/ResultadosInformes/Balancedeaprobaciones.aspx>

BPIN	SECTOR SUIFF	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO DETALLE
2023055790003	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE MANEJO DEL CAÑÓN DEL RIO ALICANTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO	TERMINADO
2023055790049	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO	EN EJECUCIÓN
2019055790010	DEPORTE Y RECREACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PATINAJE ALTOS DE LA MALENA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO	TERMINADO
2019055790015	TRANSPORTE	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA	SUSPENDIDO
2020055790018	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES DEL BARRIO EL HOYO	TERMINADO

BPIN	SECTOR SUIFP	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO DETALLE
		(ETAPA I); ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO ANTIOQUIA	
2020055790021	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN SEDE CASA DE LOS ANCESTROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO	TERMINADO
2020055790022	EDUCACIÓN	MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL -CER- DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE KARAMANDÚ EN EL CORREGIMIENTO VIRGINIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO	SUSPENDIDO
2020055790085	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TERRENOS EN LA URBANIZACIÓN CACIQUE - DIAGONAL 53 ENTRE CARRERAS 14A Y 14B DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO ANTIOQUIA	TERMINADO
2021055790039	CULTURA	ADECUACIÓN DE LA ZONA DONDE FUNCIONA LA BIBLIOTECA INCLUYE LUDOTECA Y EL ESPACIO VIVE DIGITAL DE LA CIUDADELA EDUCATIVA Y CULTURAL AMÉRICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO ANTIOQUIA	TERMINADO
2022055790016	DEPORTE Y RECREACIÓN	MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO JAIME ANTONIO VÁSQUEZ ZAPATA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO	TERMINADO
2022055790022	DEPORTE Y RECREACIÓN	MEJORAMIENTO DE LOS BAÑOS Y CAMERINOS DEL COLISEO ANTONIO ROLDÁN BETANCUR DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO	TERMINADO
2023055790011	MINAS Y ENERGÍA	DOTACIÓN DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO	SIN CONTRATAR
2023055790012	TRANSPORTE	REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO	TERMINADO
2023055790013	TRANSPORTE	REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO	DESAPROBADO

**Tabla 122.** Proyectos aprobados en el marco de la Ley 2056.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la página.

<https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/ResultadoselInformes/Balancedeaprobaciones.aspx>

Proyectos aprobados para beneficiar el municipio de Puerto Berrío, pero el municipio no fue ejecutor sino la Universidad de Antioquia, por valor de \$6.100.856.713

BPIN	SECTOR SUIFP	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO DETALLE
2023003050025	EDUCACION	CONSTRUCCIÓN ZONAS ACADÉMICAS Y DEPORTIVAS UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA SECCIONAL MAGDALENA MEDIO - ETAPA 2 PUERTO BERRÍO	CONTRATADO EN EJECUCIÓN

**Tabla 123.** Proyectos no ejecutados por el municipio.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la página.

<https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/ResultadoselInformes/Balancedeaprobaciones.aspx>

Se puede evidenciar que la gestión de recursos aportó a diferentes áreas del desarrollo de Puerto Berrío.

### 13.3. COMPONENTE ESTRATÉGICO Y FINANCIERO

Palacio Municipal Cra 5 No 50-11 – Teléfono 604 832 6175  
Email: [alcaldía@puertoberrio-antioquia.gov.co](mailto:alcaldía@puertoberrio-antioquia.gov.co)



En concordancia con lo establecido en la norma para la construcción de este capítulo, en el Plan de en su fase de alistamiento institucional se realizó el proceso de recolección de insumos y análisis de información de las mesas de participación con la comunidad, y desde el consejo de Gobierno se presentó una propuesta de iniciativas a priorizar.

A continuación, se listan las iniciativas priorizadas, de acuerdo con cada fuente de financiación:

### **13.3.1. INICIATIVAS IDENTIFICADAS Y PROPUESTAS PARA SER FINANCIADAS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

Iniciativas propuestas con enfoque étnico: Las siguientes son las iniciativas para la población NARP e indígenas identificadas por la administración municipal y propuestas para la discusión a los actores:

#### **Iniciativas propuestas**

- Mejoramientos de Vivienda
- Mejoramiento y Dotación Casa ancestral.
- Proyectos productivos.

#### **Población indígena:**

La comunidad indígena presente en el municipio de Puerto Berrío es el Resguardo Indígena Karamandú, del pueblo Emberá katio-chami, sobre un (1) Predio de propiedad privada de la comunidad de la comunidad indígena Karamandú, localizado en la vereda Las Virginias del municipio. (acuerdo Nro. 205 del 7 de diciembre de 2021, Ministerio de agricultura y desarrollo Rural, Agencia Nacional de Tierras)

#### **Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera – NARP:**

Es importante mencionar que el Ministerio del Interior en el año 2009, estableció diez barreras que obstaculizan el desarrollo del pueblo afrodescendiente en Colombia. Dichas barreras están asociadas con el racismo estructural, la baja participación y representación de las comunidades en espacios de decisión, dificultades para el acceso, permanencia y calidad en el ciclo educativo, la desigualdad en acceso laboral, bajo reconocimiento y valoración social de la diversidad étnica y cultural, deficiencias en seguridad jurídica, en la implementación de iniciativas que surgen de la población y poca disponibilidad de información sobre la población. En consecuencia, las iniciativas con enfoque étnico garantizan la participación y goce efectivo de los derechos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y de las comunidades Indígenas, mejorando las condiciones de inclusión, equidad y calidad, desde el desarrollo de sus comunidades, propiciando la aprobación de proyectos de inversión que se alineen con su identidad cultural y planes de etnodesarrollo.



En el municipio de Puerto Berrío la Población comunidades negras y afrodescendientes tiene el plan etnodesarrollo, en este Plan se definen los objetivos y prioridades que orientarán la acción institucional y ciudadana para los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palanqueros en el municipio de Puerto Berrío en un horizonte temporal 2020-2029; en el cual se definen 4 líneas de acción, con sus respectivos componente y programas.

Según la base para la aplicación de la fórmula adoptada en el Numeral 2 del párrafo 2 del artículo 5.3.4 del acuerdo 10 de 2023, para el municipio de Puerto Berrío la población DANE de NARP e indígena es:

POBLACIÓN DANE							MININTERIOR 23-24		
NARP			Indígena				FACTOR K	ReconNARP	ReconInd
NARP TOTAL	NARP urbana	NARP rural	Indígena TOTAL	Indígena urbana	Indígena rural	TOTAL			
1.694	1.584	110	69	60	9	1.763	1,85	1	1

Imagen 8. Población DANE de NARP e indígena

**Fuente:** Enfoque diferencial étnico. Información y resultados indicativos de la Fórmula de destinación de la Asignación Directa para proyectos de inversión con enfoque diferencial. Base descargable <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Enfoquediferencialetnico.aspx>

### 13.3.2. EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MESAS DE TRABAJO

En el marco de la estrategia participativa del plan de desarrollo Municipal se realizó la mesa de participación pública ciudadana para la formulación del Capítulo de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías - SGR, la norma exige realizar una mesa pública con actores definidos por la misma, con el objetivo de priorizar las iniciativas que se desean ejecutar con los recursos del Sistema General de Regalías y que cumplen con los requisitos de ley para su destinación.

#### Iniciativas Priorizadas

- Infraestructura de transporte.
- Ampliación relleno sanitario
- Optimización de la Planta de Agua Potable de la zona urbana
- Reposición de redes de acueducto y alcantarillado con sus obras conexas
- Ampliación de redes de acueducto.
- Gestión Ambiental.



### 13.3.3. RELACIÓN INICIATIVAS PRIORIZADAS CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE” 2024-2027

A continuación, se relacionan las iniciativas priorizadas en la mesa pública de participación ciudadana, indicando la línea estratégica y componente con el cual se articulan en el Plan de Desarrollo municipal.

INICIATIVA	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR
Infraestructura vial	Línea 2. Inversión para el desarrollo de nuestra gente.	TRANSPORTE
Ampliación relleno sanitario	Línea 3. Un mejor territorio para nuestra gente	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Optimización de la Planta de Agua Potable de la zona urbana	Línea 3. Un mejor territorio para nuestra gente	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Reposición de redes de acueducto y alcantarillado con sus obras conexas	Línea 3. Un mejor territorio para nuestra gente	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Ampliación de redes de acueducto.	Línea 3. Un mejor territorio para nuestra gente	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Gestión Ambiental.	Línea 3. Un mejor territorio para nuestra gente	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**Tabla 124.** Relación iniciativas priorizadas con el Plan de Desarrollo “Un Gobierno cercano a la Gente” 2024-2027.

Iniciativas identificadas para ser financiadas con recursos de Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, podrá presentar proyectos de impacto regional para ser financiados con cargo a los recursos de Asignación para la Inversión Regional 60% en cabeza del departamento. En este sentido, se proyecta gestionar proyectos con esta fuente de recursos.

Así mismo, los municipios podrán presentar proyectos de inversión de impacto regional para ser financiados con recursos de Asignación para la Inversión Regional 40% del SGR, aprobados por el OCAD Regional Eje Cafetero. El municipio presentará estas iniciativas o proyectos de inversión para gestionar recursos mediante esta Asignación.

INICIATIVAS PROPUESTAS PARA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 40 % y 60 %		
LÍNEA ESTRATÉGICA PDD	LÍNEA ESTRATÉGICA PDM	INICIATIVA PRIORIZADA.
Línea 3: Inversión desde la confianza	Línea 2. Inversión para el desarrollo de nuestra gente.	Construcción y mejoramiento de la red vial y equipamiento público del municipio.



INICIATIVAS PROPUESTAS PARA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 40 % y 60 %		
<b>Línea 4: Sostenibilidad desde lo territorial</b>	Línea 3. Un mejor territorio para nuestra gente	Construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural
<b>Línea 4: Sostenibilidad desde lo territorial</b>	Línea 3. Un mejor territorio para nuestra gente	Fortalecimiento para el ordenamiento ambiental y gestión del territorio del Municipio

Tabla 125. Iniciativas identificadas para ser financiadas con recursos de Asignación para la Inversión Regional

#### 13.3.4. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL SGR PARA EL MUNICIPIO

Para determinar la disponibilidad de recursos del Sistema General de Regalías del Municipio de Puerto Berrío, se identifica lo establecido en la Ley 2279 del 21 de diciembre de 2022 “Por el cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024”, en el Portal de Transparencia Económica para verificar saldos a 2024 y en el portal SICODIS del DNP/Regalías, para determinar las proyecciones de los años 2025, 2026 y 2027; obteniendo los siguientes resultados:

#### 13.3.5. ASIGNACIONES DIRECTAS CORRESPONDIENTES AL BIENIO 2023-2024 - LEY 2279 DE 2022

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR ( \$ )
05579	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO PUERTO BERRÍO (ANTIOQUIA)	1.909.606.437
05579	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO PUERTO BERRÍO (ANTIOQUIA)	530.726.799
05579	ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO PUERTO BERRÍO (ANTIOQUIA)	3.456.301.666
05579	ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN LOCAL – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO PUERTO BERRÍO (ANTIOQUIA)	531.738.718

Tabla 126. Asignaciones correspondientes al bienio 2023-2024 - Ley 2279 de 2022

Fuente: Elaboración propia con datos de la ley 2279 del 2022



### 13.3.6. SALDOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS A 2024 - PORTAL DE TRANSPARENCIA ECONÓMICA:

Código Fondo	Nombre Fondo	Presupuesto Inversiones - SGR	No. De proyectos Aprobados y asignados en SPGR (2)	Recursos apropiados y Asignados en SPGR	Saldos pendientes de asignación presupuestal.	% aprobado del presupuesto.
ADAN	Asignaciones directas anticipadas	\$738.109.272	1	\$490.000.000	\$248.109.271	66.39 %
ADIR	Asignaciones Directas	\$ 5.125.862.520	5	\$ 4.216.647.807	\$909,214713	82.26%
AIL	Asignaciones para la inversión local	\$8.209.563.343	9	\$5.521.375.913	\$2.688.187.430	67,26%
AILA	Asignaciones para la inversión local- Ambiente y desarrollo sostenible.	\$ 920.769.570	1	\$662.031.777	\$258.737.793	71.90 %
INCD	incentivos a la producción, explotación y formulación.	\$3.995.021.625	1	\$3.995.021.625		100%
IPAZ	Incentivos a la producción minera- aprobados por OCAD PAZ	\$ 1.212.869.022	2	\$529.339.116	\$683.529.906	43.64%
<b>TOTAL.</b>		<b>\$ 20.202.195.352</b>	<b>19</b>	<b>\$15.414.416.238</b>	<b>\$ 4.787.779.114</b>	<b>76.30%</b>

**Tabla 127.** Saldos de Asignaciones a 2024 - Portal de Transparencia Económica.  
**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información del portal transparencia económica  
<https://www.pte.gov.co/Presupuesto-sistema-de-regal%3%adas>

### 13.3.7. PLAN DE RECURSOS 2024-2027 SICODIS

Saldo definitivo para el capítulo SGR 2024 – 2027

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
<b>INVERSIÓN</b>	<b>4.787.779.113</b>	<b>2.405.463.951</b>	<b>2.240.325.952</b>	<b>2.319.541.769</b>	<b>11.753.110.785</b>
<b>Asignaciones Directas</b>	<b>1.157.323.984</b>	<b>771.990.062</b>	<b>\$ 726.993.651</b>	<b>\$ 724.934.723</b>	<b>3.381.242.419,42</b>
20% Asignaciones Directas	909.214.713	604.096.674	568.886.140	567.274.990	
5% Asignaciones Directas Anticipadas	248.109.271	167.893.388	158.107.511	157.659.732	
<b>Asignación para la Inversión Local</b>	<b>2.946.925.223</b>	<b>1.633.473.889</b>	<b>1.513.332.301</b>	<b>1.594.607.047</b>	<b>7.688.338.460,05</b>
<b>Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible</b>	<b>258.737.793</b>	<b>217.796.519</b>	<b>201.777.640</b>	<b>212.614.273</b>	<b>890.926.224,61</b>
<b>Resto de Inversión</b>	<b>2.688.187.430</b>	<b>1.415.677.371</b>	<b>1.311.554.661</b>	<b>1.381.992.774</b>	<b>6.797.412.235,44</b>



CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Incentivos a la producción minera aprobados por OCAD PAZ	683.529.906				683.529.906,00

**Tabla 128.** Saldo definitivo para el capítulo SGR 2024 – 2027  
**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información tomada en el SICODIS,  
[https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/Rep\\_PlanDeRecursos.aspx](https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/Rep_PlanDeRecursos.aspx)

El saldo definitivo para incorporar al Plan De Desarrollo Municipal en el capítulo de inversiones con cargo al SGR, es de: \$ 11.753.110.785, los cuales financiarían las iniciativas o proyectos que se incorporan en las vigencias 2024, 2025, 2026 y 2027. Dentro de este valor está el valor que se debe invertir en las iniciativas de las poblaciones NARP e indígena.

Se tendrá en cuenta el valor que se tiene en ahorro del 20% los cuales el municipio podrá disponer en el momento que sean liberados.

INFORMACIÓN TABLERO DE CONTROL FEBRERO DE 2024	
Nombre Fondo	BLOQUEO PERSISTENTE 2024
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	(106.145.360)
ASIGNACIONES DIRECTAS	(381.921.287)
ASIGNACION PARA LA INVERSIÓN LOCAL	(691.260.333)
ASIGNACION PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	(106.347.744)
TOTALES	- (1.285.674.724)

**Tabla 129.** Desarrollo SGR

Un valor de \$1.285.674.724, que sumará para la inversión del municipio.

### 13.3.8. COMPONENTE ÉTNICO

Según lo estipulado en artículo 71 de la ley 2056 del 2020: “Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4,5 % y los departamentos el 2 % de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente.” Para el cálculo de la destinación del 4.5 % de las asignaciones directas del municipio Puerto Berrío enfocadas a la población con enfoque étnico debe ceñirse a lo estipulado en el artículo 5.3.2 del Acuerdo N°10 de 2023 de la Comisión Rectora del SGR, que determina los recursos a asignar para las comunidades NARP e Indígenas se determinan por medio de la siguiente información:

$$\text{Participación grupo étnico} = \left( \frac{\text{Población urbana grupo étnico (Afrok o Indígena)}}{\text{Población urbana Indíg. + Población urbana Afro k}} \right) * 0,4 + \left( \frac{\text{Población rural (Afrok o Indígena)}}{\text{Población rural Indíg. + Población rural Afro k}} \right) * 0,6$$

**Imagen 9.** Recursos para asignar para las comunidades NARP e Indígenas

El Departamento Nacional de Planeación en su página web dispone de un aplicativo para consultar los saldos que los entes territoriales asignan a cada población con enfoque étnico, donde se utiliza la fórmula mencionada. Una vez verificada la información registrada, se identifica los siguientes valores asignados a las comunidades NARP e Indígenas registradas ante el Ministerio del Interior:

Los recursos para esta población del bienio 2021 – 2022, no han sido ejecutados.

GRUPO	Valor
NARP	\$ 62.079.690,39
INDIGENAS	\$ 2.499.203,19
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 64.578.893,58</b>

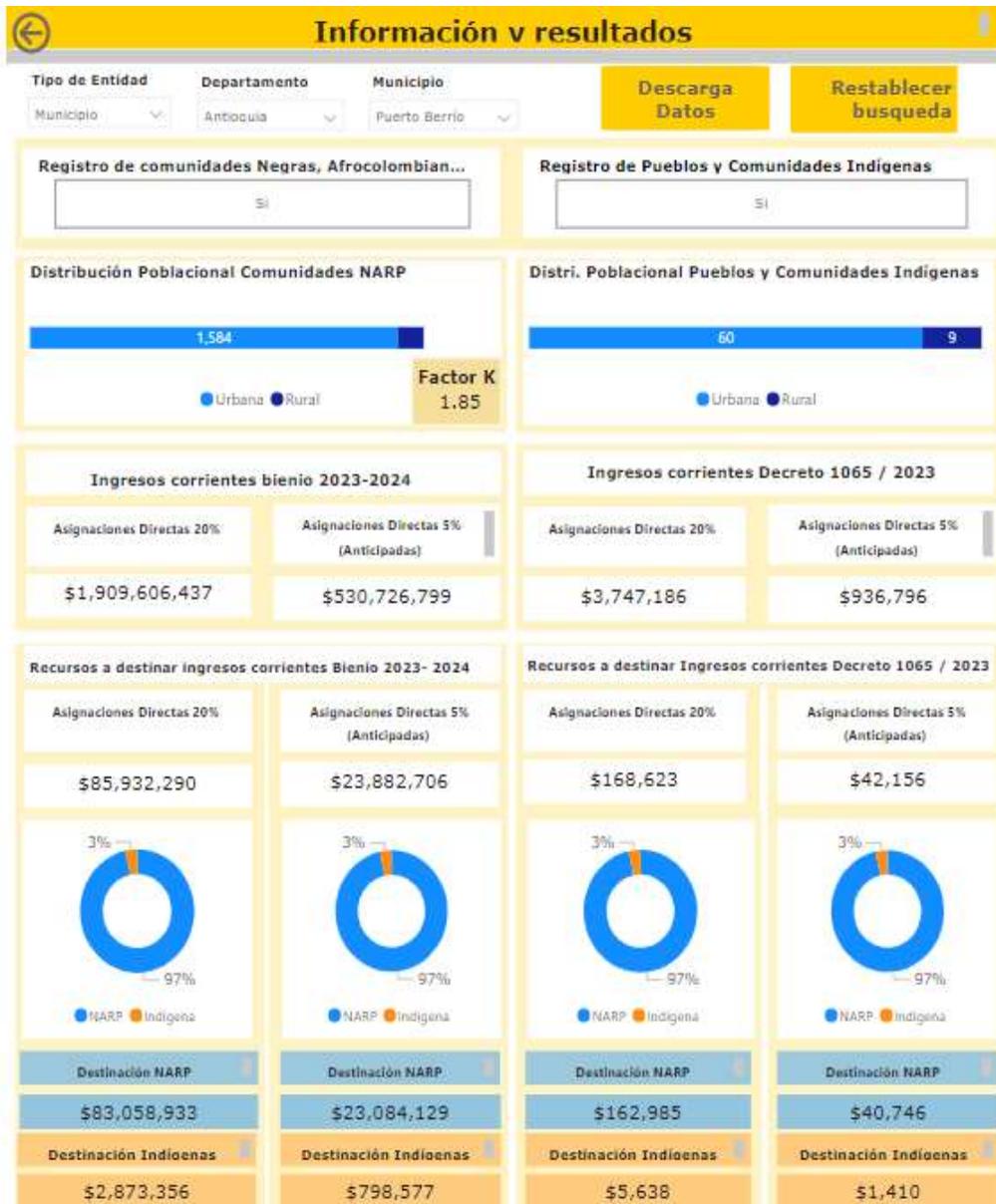
**Tabla 130.** Saldos pendientes bienio 2021-2022 con enfoque diferencial

NARP	\$ 106.346.793
INDIGENAS	\$ 3.678.981
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 110.025.774</b>

**Tabla 131.** 4.5 % Comunidades étnicas bienio 2023-2024

**Fuente:** Información generada por el Departamento Nacional de planeación que tiene como fuente “Información consolidada con base en lo reportado por el Ministerio del Interior y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE”

<https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Enfoquediferencialetnico.aspx>



**Imagen 10.** Enfoque diferencial étnico

Fuente: Enfoque diferencial étnico. <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Enfoquediferencialetnico.aspx>

NARP	\$ 147.073.901
INDIGENAS	\$ 5.082.007
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 152.155.908</b>

**Tabla 132.** 4.5 % comunidades étnicas (saldos y proyecciones a 2027)

**Fuente:** elaboración propia con base en la información generada por el Departamento Nacional de planeación que tiene como fuente “Información consolidada con base en lo reportado por el Ministerio del Interior y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE”

<https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Enfoquediferencialetnico.aspx>



Total, valor para iniciativas de las comunidades NARP \$315.500.384.4

Total, valor para iniciativas de las comunidades indígenas \$ 11.260.191.19

Para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, se establecen procedimientos específicos para sus ejercicios de planeación. Conforme con lo anterior, la identificación y priorización de sus iniciativas o proyectos se realizó dentro del marco de los ejercicios de planeación propios que deben responder a su autonomía y autodeterminación.

Así mismo, las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con las Asignaciones Directas fueron presentadas por sus propias autoridades étnicas en las mesas públicas de participación ciudadana, y serán incluidos por las entidades territoriales respetando el principio de armonización y coordinación, en los ejercicios de planeación territorial. De acuerdo con los artículos 79 y 94 de la Ley 2056 de 2020 donde se establecen los parámetros para los ejercicios autónomos de planeación con los pueblos y comunidades indígenas, y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

INICIATIVAS PRIORIZADAS	VALOR SGR 2024-2027
Mejoramientos de Vivienda	\$ 168.426.483,39
Mejoramiento y Dotación Casa de los ancestros	\$ 73.536.950,5
Proyectos productivos.	\$ 73.536.950,5

**Tabla 133.** Iniciativas priorizadas SGR 2024-2027

**Fuente:** Elaboración propia.



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

Proyecto o iniciativa priorizado	Programación financiera							
	2024		2025		2026		2027	
	Asignaciones Directas e inversión Local	Asignaciones directas indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Asignaciones Directas e inversión Local	Asignaciones directas indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Asignaciones Directas e inversión Local	Asignaciones directas indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Asignaciones Directas e inversión Local	Asignaciones directas indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Optimización de la planta de tratamiento de agua potable de la zona urbana del municipio de Puerto Berrío			\$ 2.000.000.000					
Ampliación de las redes de acueducto					\$ 2.200.000.000			
Reposición de redes de acueducto y alcantarillado con sus obras conexas	\$ 2.500.000.000							
Ampliación relleno sanitario							\$ 2.035.423.984	
Proyectos de mejoramiento de vivienda NARP e indígenas		\$ 168.426.483,39						
Mejoramiento de la infraestructura vial	\$ 1.800.000.000							
Iniciativa Sector Medio Ambiente	\$ 258.737.793,00		\$ 217.796.519		\$ 201.777.640		\$ 212.614.273,00	
Proyectos productivos para comunidades NARP e indígenas								\$ 84.797.141,69
Mejoramiento y Dotación Casa de los ancestros				\$ 73.536.950,50				
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.727.164.276,39</b>		<b>\$ 2.291.333.470</b>		<b>\$ 2.401.777.640,00</b>		<b>\$ 2.332.835.399,11</b>	

**Tabla 134. Iniciativas e inversión SGR**

Se anexa a este capítulo matriz de inversión.



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

## **CAPÍTULO VI. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**



## CAPÍTULO VI. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

### 14. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Marco Normativo del Sistema Presupuestal “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”, de acuerdo con lo establecido en la constitución artículo 311.

Con lo anterior, el alcalde municipal tiene como mandato propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Los entes territoriales cuentan con autonomía administrativa y financiera, por lo tanto, todos los proyectos, programas y metas establecidas en el plan de desarrollo, deben financiarse con recursos asignados en los presupuestos de inversión de cada vigencia fiscal.

El Plan de Desarrollo denominado “**UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE**”, tiene como pilar fundamental el Plan Financiero 2024-2027, en el cual se proyectan unos ingresos, por fuentes de financiación para apalancar las inversiones identificadas en la parte estratégica. Así las cosas, el Presupuesto y el Plan Financiero deberán elaborarse con base en el Plan de Desarrollo de manera armónica.

#### **La Normatividad es la siguiente:**

Constitución Política Art.345 al 353 Ley 38 de 1989 Orgánica de presupuesto Ley 136 de 1994 Régimen municipal Ley 179 de 1994 Orgánica de presupuesto Ley 152 de 1994 Orgánica de planeación Ley 225 de 1995 Orgánica de presupuesto Decreto

111 de 1996 Estatuto orgánico de presupuesto Ley 617 de 2000 De saneamiento fiscal y financiero Ley 715 de 2001 Sistema general de participaciones Ley 819 de 2003 De responsabilidad y transparencia fiscal Ley 1176 de 2007 Por el cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución política Ley 1148 de 2007 Que modifica las leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 Ley 1283 de 2009 Por el cual se modifican y adicionan el artículo 14 de la Ley 756 de 2002 y los artículos 15, 30 y 45 de la Ley 141 de 1994 Ley 1473 de 2011 Por el cual se establece una regla fiscal Ley 1483 de 2011 Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales Ley 1530 de 2012 Por el cual se regula la organización y funcionamiento del sistema general de regalías Ley 1551 de 2012 Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.



## PROCESO DE ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL

El proceso de armonización presupuestal consiste en que todos los programas establecidos en el Plan de Desarrollo se encuentren financiados en los presupuestos del periodo de gobierno 2024-2027, solo así se garantiza que los proyectos, programas, metas y propuestas, se puedan cumplir satisfactoriamente.

Los programas establecidos en el Plan de Desarrollo deben guardar completa armonía con los sectores de inversión establecidos en el Presupuesto. En el proceso de armonización confluyen el Plan de Desarrollo, el Presupuesto, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

## FUENTES DE FINANCIACION DEL MUNICIPIO

El Municipio de Puerto Berrío cuenta con las siguientes fuentes de financiación: Sistema General de Participaciones SGP. Sistema General de Regalías, Recursos Propios, Recursos de Transporte oleoductos, recursos propios, recursos provenientes del Crédito y los recursos de Cofinanciación nacional y departamental, donaciones y venta de activos. de estas fuentes de financiación, la más importante es el Sistema General de Participaciones SGP.

El Sistema General de Participaciones SGP de acuerdo con la Ley 715 de 2001, el cual establece, “El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la presente ley”.

Proyecciones del sistema general de participaciones teniendo en cuenta los conpes de la vigencia 2024 de distribución parcial y aplicando incremento del 3% anual para las vigencias 2025 al 2027.

### 14.1. PROYECCIONES - PUERTO BERRÍO SGP 2024-2027

Concepto	2024	2025	2026	2027	TOTAL 2024-2027
<b>Educación</b>	<b>1.006.267.768</b>	<b>1.036.455.801</b>	<b>1.067.549.475</b>	<b>1.099.575.959</b>	<b>4.209.849.003</b>
Prestación de Servicios	0				
Calidad	1.006.267.768	1.036.455.801	1.067.549.475	1.099.575.959	4.209.849.003
Matrícula Gratuidad	532.576.111	548.553.394	565.009.996	581.960.296	2.228.099.798
Matrícula Oficial	473.691.657	487.902.407	502.539.479	517.615.663	1.981.749.206



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

Concepto	2024	2025	2026	2027	TOTAL 2024-2027
<b>Salud</b>	<b>14.847.755.420</b>	<b>15.293.188.083</b>	<b>15.751.983.725</b>	<b>16.224.543.237</b>	<b>62.117.470.466</b>
Régimen Subsidiado	14.178.200.014	14.603.546.015	15.041.652.395	15.492.901.967	59.316.300.391
Salud Pública	669.555.406	689.642.068	710.331.330	731.641.270	2.801.170.075
Prestación de Servicios	0				
<b>Agua Potable</b>	<b>2.806.231.780</b>	<b>2.890.418.734</b>	<b>2.977.131.296</b>	<b>3.066.445.235</b>	<b>11.740.227.044</b>
<b>Propósito General - Destinación</b>	<b>4.910.110.719</b>	<b>5.057.414.040</b>	<b>5.209.136.462</b>	<b>5.365.410.555</b>	<b>20.542.071.776</b>
Libre Destinación	2.189.221.340	2.254.897.980	2.322.544.919	2.392.221.267	9.158.885.506
Deporte	241.856.834	249.112.539	256.585.915	264.283.492	1.011.838.780
Cultura	181.392.625	186.834.404	192.439.436	198.212.619	758.879.084
Libre Inversión	2.297.639.920	2.366.569.118	2.437.566.191	2.510.693.177	9.612.468.406
Fonpet(2)		0	0	0	0
<b>Alimentación Escolar</b>	<b>223.027.741</b>	<b>229.718.573</b>	<b>236.610.130</b>	<b>243.708.434</b>	<b>933.064.878</b>
<b>Ribereños</b>	<b>985.771.105</b>	<b>1.015.344.238</b>	<b>1.045.804.565</b>	<b>1.077.178.702</b>	<b>4.124.098.611</b>
<b>Resguardos Indígenas</b>	<b>10.569.658</b>	<b>10.886.748</b>	<b>11.213.350</b>	<b>11.549.750</b>	<b>44.219.506</b>
Fonpet		0	0	0	0
Primera Infancia	0	0	0	0	0
<b>TOTAL SGP</b>	<b>24.789.734.191</b>	<b>25.533.426.217</b>	<b>26.299.429.003</b>	<b>27.088.411.874</b>	<b>103.711.001.285</b>

**Tabla 135.** Proyecciones-puerto Berrío SGP 2024-2027  
**Fuente:** SICODIS, ejecuciones presupuestales y conpes sociales

Así mismo se proyectan los ingresos tributarios y no tributarios con un incremento anual de 5% para las vigencias de 2025 al 2027.

## 14.2. PROYECCION DE INGRESOS MUNICIPIO PUERTO BERRÍO 2024-2027

CONCEPTO DE INGRESOS	2024	2025	2026	2027	TOTAL
INGRESOS TOTALES	\$ 69.786.695.438	\$ 73.287.785.231	\$ 76.964.282.164	\$ 80.824.967.174	\$ 300.863.730.008
TRIBUTARIOS	\$ 21.136.393.770	\$ 22.193.213.459	\$ 23.302.874.131	\$ 24.468.017.838	\$ 91.100.499.198
NO TRIBUTARIOS	\$ 48.650.301.668	\$ 51.094.571.773	\$ 53.661.408.033	\$ 56.356.949.336	\$ 209.763.230.810
<b>RECURSOS NO TRIBUTARIOS</b>					
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL	\$ 24.789.734.191	\$ 25.533.426.217	\$ 26.299.429.003	\$ 27.088.411.874	\$ 103.711.001.285
RECURSOS PARA SALUD ADRESS Y DPTO	\$ 22.416.367.724	\$ 23.088.858.756	\$ 23.781.524.518	\$ 24.494.970.254	\$ 93.781.721.252



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

CONCEPTO DE INGRESOS	2024	2025	2026	2027	TOTAL
OTROS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.444.199.753	\$ 2.472.286.800	\$ 3.580.454.511	\$ 4.773.567.209	\$ 12.270.508.273
<b>TOTAL, NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 48.650.301.668</b>	<b>\$ 51.094.571.773</b>	<b>\$ 53.661.408.033</b>	<b>\$ 56.356.949.336</b>	<b>\$ 209.763.230.810</b>

**Tabla 136.** PROYECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPIO PUERTO BERRÍO 2024-2027

Fuente: ejecuciones presupuestales y MFMP

Las Regalías de acuerdo al reporte SICODIS proyectadas para el cuatrienio son:

SGR	2024	2025	2026	2027	TOTAL
REGALIAS DIRECTAS	\$ 1.208.761.745	\$ 771.990.062	\$ 726.993.651	\$ 724.934.723	\$ 3.432.680.180
REGALÍAS AMBIENTAL Y DLLO SOSTENIBLE	\$ 250.339.714	\$ 217.796.519	\$ 201.777.640	\$ 212.614.273	\$ 882.528.146
RESTO DE INVERSION	\$ 1.627.208.140	\$ 1.415.677.371	\$ 1.311.554.661	\$ 1.381.992.774	\$ 5.736.432.945
<b>TOTAL, REGALÍAS</b>	<b>\$ 3.086.309.599</b>	<b>\$ 2.405.463.951</b>	<b>\$ 2.240.325.952</b>	<b>\$ 2.319.541.769</b>	<b>\$ 10.051.641.271</b>

**Tabla 137.** Las Regalías de acuerdo con el reporte SICODIS proyectadas para el cuatrienio

Fuente: SICODIS

Respecto a gastos de funcionamiento se proyectan con incrementos del 10%, el servicio a la deuda con proyecciones de acuerdo a nuevos empréstitos.

PROYECCION FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO 2024-2027						
GASTOS E INVERSION		2024	2025	2026	2027	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	CONCEJO	\$ 385.815.256	\$ 424.396.782	\$ 466.836.460	\$ 513.520.106	\$ 1.790.568.603
	PERSONERÍA	\$ 193.905.600	\$ 213.296.160	\$ 234.625.776	\$ 258.088.354	\$ 899.915.890
	ALCALDÍA	\$ 10.576.835.459	\$ 11.634.519.005	\$ 12.797.970.905	\$ 14.077.767.996	\$ 49.087.093.365
SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	DEUDA INTERNA	\$ 3.273.553.710	\$ 3.724.586.767	\$ 4.013.274.781	\$ 4.345.265.999	\$ 15.356.681.257
TRANSFERENCIA SOBRETASA AMBIENTAL	TRANSFERENCIA CAR	\$ 868.597.364	\$ 912.027.232	\$ 957.628.594	\$ 1.005.510.024	\$ 3.743.763.214
TRANSFERENCIA RESGUARDOS INDÍGENAS SGP	TRANSFERENCIA RESGUARDOS	\$ 10.569.658	\$ 10.886.748	\$ 11.213.350	\$ 11.549.750	\$ 44.219.506
<b>INVERSIÓN</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$ 54.477.418.391</b>	<b>\$ 56.368.072.538</b>	<b>\$ 58.482.732.298</b>	<b>\$ 60.613.264.946</b>	<b>\$ 229.941.488.174</b>
INVERSIÓN SGR	INVERSION REGALIAS	\$ 3.086.309.599	\$ 2.405.463.951	\$ 2.240.325.952	\$ 2.319.541.769	\$ 10.051.641.271
	CRÉDITO					\$ 22.500.000.000
	<b>TOTAL, INVERSIÓN</b>	<b>\$ 57.563.727.990</b>	<b>\$ 58.773.536.490</b>	<b>\$ 60.723.058.250</b>	<b>\$ 62.932.806.716</b>	<b>\$ 262.493.129.446</b>

**Tabla 138.** Proyección funcionamiento e inversión municipio de Puerto Berrío 2024-2027

El plan de inversiones para el cuatrienio es de **\$ 262.493.129.446** con fuentes de financiación Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, Recursos Propios, y recursos del crédito.

ICDE ESPECÍFICA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
ESTAMPILLA PROCULTURA	156.440.470,00	164.262.493,50	172.475.618,18	181.099.399,08	674.277.980,76
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	605.045.205,00	635.297.465,25	667.062.338,51	700.415.455,44	2.607.820.464,20
TASA PRODEPORTE	385.217.513,00	404.478.388,65	424.702.308,08	445.937.423,49	1.660.335.633,22
ESTAMPILLA PROJUSTICIA	125.392.342,00	131.661.959,10	138.245.057,06	145.157.309,91	540.456.668,06
TSE ELÉCTRICO	92.348.783,00	96.966.222,15	101.814.533,26	106.905.259,92	398.034.798,33
SOBRETASA AMBIENTAL					
FONDO DE SEGURIDAD	389.083.724,00	408.537.910,20	428.964.805,71	450.413.046,00	1.676.999.485,91
OLEODUCTOS	5.200.000.000,00	5.300.000.000,00	5.615.000.000,00	5.945.750.000,00	22.060.750.000,00
<b>ICDE</b>	<b>6.953.528.037,00</b>	<b>7.141.204.438,85</b>	<b>7.548.264.660,79</b>	<b>7.975.677.893,83</b>	<b>29.618.675.030,47</b>
INVERSION REGALIAS	3.086.309.599,00	2.405.463.951,24	2.240.325.951,96	2.319.541.769,27	10.051.641.271,47
RECURSOS PARA SALUD ADRESS Y DPTO	22.416.367.724,00	23.088.858.755,72	23.781.524.518,39	24.494.970.253,94	93.781.721.252,06
SGP EDUCACION	1.006.267.768,00	1.036.455.801,04	1.067.549.475,07	1.099.575.959,32	4.209.849.003,43
SGP DEPORTE	241.856.833,83	249.112.538,85	256.585.915,01	264.283.492,46	1.011.838.780,16
SGP CULTURA	181.392.625,17	186.834.403,92	192.439.436,04	198.212.619,12	758.879.084,25
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	223.027.740,83	229.718.573,06	236.610.130,25	243.708.434,16	933.064.878,30
SALUD SGP	14.847.755.420,33	15.293.188.082,94	15.751.983.725,43	16.224.543.237,19	62.117.470.465,90
SGP AGUA POTABLE	2.806.231.780,33	2.890.418.733,74	2.977.131.295,76	3.066.445.234,63	11.740.227.044,46
SGP Ribereños	985.771.105,00	1.015.344.238,15	1.045.804.565,29	1.077.178.702,25	4.124.098.610,70
A DISTRIBUIR SGP LIBRE INVERSION	1.181.960.346,00	1.083.537.607,50	962.079.954,51	813.884.004,75	4.041.461.912,77
LIBRE DESTINACION SGP Y RECURSOS PROPIOS	3.633.259.010,50	4.153.399.364,58	4.662.758.621,24	5.154.785.114,82	17.604.202.111,14
CRÉDITO	22.500.000.000,00				22.500.000.000,00
<b>TOTAL, INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO</b>					<b>262.493.129.445,11</b>

**Tabla 139.** Discriminación de los recursos.  
Fuente: Elaboración Propia.

LÍNEAS PLAN DE DESARROLLO	INVERSIÓN 2024-2027
Línea 1. Más cerca a nuestra Gente	\$ 183.673.520.927
Línea 2. Inversión para el desarrollo de nuestra gente.	\$ 8.869.028.218
Línea 3. Un mejor territorio para nuestra gente	\$ 58.601.737.815
Línea 4. Gobernanza para nuestra gente	\$ 11.348.842.483
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 262.493.129.443</b>

**Tabla 140.** Inversión por línea estratégica.

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	INVERSIÓN 2024-2027
LÍNEA 1. MÁS CERCA A NUESTRA GENTE	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 6.333.277.132
	SALUD	\$ 159.056.191.718
	EDUCACIÓN	\$ 11.009.720.599
	CULTURA	\$ 3.110.157.065
	DEPORTES	\$ 4.164.174.413
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 183.673.520.927</b>

Tabla 141. Línea 1. Más cerca a la gente

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	INVERSIÓN 2024-2027
Línea 2. Inversión para el desarrollo de nuestra gente	TRANSPORTE	\$ 3.690.890.819
	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$ 4.147.137.399
	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	\$ 747.000.000
	TRABAJO	\$ 284.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8.869.028.218</b>

Tabla 142. Línea 2. Inversión para el desarrollo de nuestra gente.

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	INVERSIÓN 2024-2027
LÍNEA 3. UN MEJOR TERRITORIO PARA NUESTRA GENTE	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 51.446.776.329
	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 6.170.961.486
	MINAS Y ENERGÍA	\$ 984.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 58.601.737.815</b>

Tabla 143. Línea 3. Un mejor territorio para nuestra gente

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	INVERSIÓN 2024-2027
LÍNEA 4. GOBERNANZA PARA NUESTRA GENTE	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 6.898.618.012
	JUSTICIA Y DEL DERECHO	\$ 575.000.000
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 550.750.000
	ORGANISMOS DE CONTROL	\$ 385.000.000
	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	\$ 2.939.474.471
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 11.348.842.483</b>

Tabla 144. Línea 4- Gobernanza para nuestra gente

#### 14.2.1. RECURSOS POR VIGENCIA

2024	2025	2026	2027
\$ 80.063.727.990	\$ 58.773.536.490	\$ 60.723.058.248	\$ 62.932.806.715

Tabla 145. Recursos por vigencia

## 14.2.2. RECURSOS DISTRIBUIDOS POR PROGRAMA

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMAS	2024	2025	2026	2027	
Línea 1. Más cerca a nuestra Gente	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101-Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 150.000.000	\$ 170.000.000	\$ 180.000.000	\$ 190.000.000	
		4102-Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 210.392.342	\$ 221.661.959	\$ 232.245.057	\$ 243.157.310	
		4103-Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 695.045.205	\$ 730.297.465	\$ 765.062.339	\$ 802.415.455	
		4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 398.000.000	\$ 430.000.000	\$ 450.000.000	\$ 465.000.000	
	SALUD	1905-Salud Pública	\$ 1.319.555.406	\$ 1.389.642.068	\$ 1.495.331.330	\$ 1.261.641.270	
		1906-Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$ 36.700.567.738	\$ 37.808.404.771	\$ 38.953.176.913	\$ 40.127.872.221	
		2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 2.336.102.227	\$ 2.516.174.374	\$ 3.004.159.605	\$ 3.043.284.393	
	EDUCACIÓN	2202-Calidad y fomento de la educación superior	\$ 20.000.000	\$ 25.000.000	\$ 30.000.000	\$ 35.000.000	
		3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 787.833.095	\$ 791.096.897	\$ 706.915.054	\$ 824.312.018	
	CULTURA	4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$ 939.074.347	\$ 1.008.590.928	\$ 1.041.288.223	\$ 1.175.220.916	
	DEPORTES	4101-Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 150.000.000	\$ 170.000.000	\$ 180.000.000	\$ 190.000.000	
	Línea 2. Inversión para el desarrollo de nuestra gente.	TRANSPORTE	2402-Infraestructura red vial regional	\$ 668.575.666	\$ 739.113.253	\$ 418.786.650	\$ 588.450.250
			2409-Seguridad de transporte	\$ 302.965.000	\$ 310.000.000	\$ 328.000.000	\$ 335.000.000
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		1702-Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$ 493.340.257	\$ 512.000.000	\$ 534.000.000	\$ 640.797.142	
		1704-Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	\$ 120.000.000	\$ 122.000.000	\$ 124.000.000	\$ 126.000.000	
		1707-Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	\$ 180.000.000	\$ 192.000.000	\$ 199.000.000	\$ 206.000.000	
		1708-Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 85.000.000	
		1709-Infraestructura productiva y comercialización	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000	\$ 95.000.000	\$ 98.000.000	
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		3502-Productividad y competitividad de las empresas	\$ 180.000.000	\$ 182.000.000	\$ 190.000.000	\$ 195.000.000	

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMAS	2024	2025	2026	2027
	TRABAJO	3602-Generación y formalización del empleo	\$ 75.000.000	\$ 65.000.000	\$ 71.000.000	\$ 73.000.000
Línea 3. Un mejor territorio para nuestra gente	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4001-Acceso a soluciones de vivienda	\$22.065.046.572	\$ 1.288.363.720	\$ 1.370.364.631	\$ 1.325.775.570
		4002-Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 40.927.438	\$ 100.000.000	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000
		4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 6.896.231.780	\$ 5.645.811.422	\$ 6.015.679.608	\$ 6.458.575.589
	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3202-Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 849.770.868	\$ 1.367.805.342	\$ 1.387.526.053	\$ 1.440.121.430
		3203-Gestión integral del recurso hídrico	\$ 112.000.000	\$ 119.000.000	\$ 128.000.000	\$ 133.000.000
		3206-Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$ 50.000.000	\$ 310.737.793	\$ 54.000.000	\$ 54.000.000
		3208-Educación ambiental	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	\$ 45.000.000
	MINAS Y ENERGÍA	2102-Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000	\$ 62.000.000	\$ 62.000.000
2104-Consolidación productiva del sector minero		\$ 160.000.000	\$ 180.000.000	\$ 190.000.000	\$ 210.000.000	
Línea 4. Gobernanza para nuestra gente	GOBIERNO TERRITORIAL	4501-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 439.083.724	\$ 502.537.910	\$ 526.964.806	\$ 550.413.046
		4503-Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 911.447.003	\$ 405.839.245	\$ 412.950.639	\$ 446.460.810
		4502-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 198.000.000	\$ 283.536.951	\$ 220.000.000	\$ 235.000.000
		4599-Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 416.000.000	\$ 420.000.000	\$ 449.455.550	\$ 480.928.328
	JUSTICIA Y DEL DERECHO	1206-Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	\$ 195.000.000	\$ 220.000.000	\$ 350.000.000	\$ 360.750.000
	ORGANISMOS DE CONTROL	2503- Lucha contra la corrupción	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
		2504- Vigilancia de la gestión administrativa de los funcionarios del Estado	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 55.000.000	\$ 60.000.000
	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	0401-Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	\$ 30.000.000	\$ 50.000.000	\$ 60.000.000	\$ 65.000.000
		0406-Generación de la información geográfica del territorio nacional	\$ 1.773.769.322	\$ 306.922.392	\$ 333.151.790	\$ 320.630.967
	<b>TOTAL</b>			\$ 80.063.727.990	\$ 58.773.536.490	\$ 60.723.058.248

**Tabla 146.** Inversión por programa en el Cuatrienio



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

LINEA ESTRATEGICA		SECTOR	PROGRAMAS	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Especifica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP RIBERENOS	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Oleoductos	
Línea 1. Mas cerca a nuestra Gente																
EDUCACION	2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	SALUD	1903-Inspección, vigilancia y control	\$ 206.806.718		\$ 1.006.267.768					\$ 223.027.741			\$ 500.000.000	\$ 400.000.000	
				1906- Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$ 56.000.000			\$ 14.178.200.014						\$ 22.416.367.724		\$ 50.000.000
			1905-Salud Publica	\$ 100.000.000			\$ 669.555.406		\$ 150.000.000						\$ 400.000.000	
		INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 70.000.000											\$ 328.000.000	
			4103-Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 90.000.000	\$ 605.045.205											
			4102-Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 85.000.000	\$ 125.392.342											
			4101-Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 150.000.000												



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

LINEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMAS	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD		Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE		SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP RIBERENOS	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Oleoductos	
Linea 2. Inversión para el desarrollo de nuestra gente.	DEPORTES	4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$ 209.430.343	\$ 150.000.000	\$ 156.440.470					\$ 181.392.625							
		3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 385.217.513					\$ 241.856.834							\$ 262.000.000
		2202-Calidad y fomento de la educación superior															\$ 300.000.000
	TRANSPORTE	2402-Infraestructura red vial regional	\$ 72.965.000							\$ 80.000.000							
		2409-Seguridad de transporte	\$ 272.000.000							\$ 104.340.257							\$ 117.000.000
	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702-Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$ 120.000.000														
		1704-Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	\$ 120.000.000							\$ 60.000.000							
		1707-Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	\$ 80.000.000														
		1708-Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	\$ 90.000.000														

MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

LINEA ESTRATÉGICA	Línea 3. Un mejor territorio para nuestra gente			PROGRAMAS	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP RIBERENOS	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Oleoductos				
	SECTOR	TRABAJO	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO																	
	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	3206-Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima																	
			3203-Gestión integral del recurso hídrico	\$ 50.000.000																
			3202- Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 100.000.000																
			4003- Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 183.360.190	\$ 92.348.783															
	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	TRABAJO	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	4002- Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ -					\$ 2.806.231.780										
				4001- Acceso a soluciones de vivienda	\$ 40.927.438															
				3602- Generación y formalización del empleo	\$ 80.000.000								\$ 376.620.089							
				3502- Productividad y competitividad de las empresas	\$ 75.000.000															
				1709- Infraestructura productiva y comercialización	\$ 90.000.000															



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMAS	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP RIBERENOS	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Oleoductos	
Línea 4. Gobernanza para nuestra gente	MINAS Y ENERGÍA	3208-Educación ambiental	\$ 60.000.000												
		2102- Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$ 100.000.000				\$ 60.000.000								
		2104- Consolidación productiva del sector minero	\$ 50.000.000	\$ 389.083.724											
		4501- Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 60.000.000						\$ 51.000.000	\$ 670.447.003					\$ 130.000.000
		4503-Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 50.000.000												\$ 148.000.000
		4502- Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 276.000.000												\$ 140.000.000
	GOBIERNO TERRITORIAL	4599- Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 195.000.000												
		1206-Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	\$ 30.000.000												
		2502-Promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario	\$ 50.000.000												
		ORGANISMOS DE CONTROL													



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

LINEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMAS	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP RIBERENOS	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalias - SGR	Cofinanciación	Crédito	Oleoductos
	INFORMACION ESTADISTICA	2501- Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público	\$ 30.000.000											
		0401- Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	\$ 130.769.322											
		0406- Generación de la información geográfica del territorio nacional	\$ 150.000.000											
	<b>TOTAL</b>		\$ 3.633.259.011	\$ 1.753.528.037	\$ 1.006.267.768	\$ 14.847.755.420	\$ 2.806.231.780	\$ 1.605.209.805	\$ 985.771.105	\$ 223.027.741	\$ 3.086.309.599	\$ 22.416.367.724	\$ 22.500.000.000	\$ 1.643.000.000

Tabla 147. PPI 2024





MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

LINEA ESTRATÉGICA		SECTOR		PROGRAMAS		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP BIBERENOS	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Oleoductos		
LINEA 2. Inversión para el desarrollo de nuestra gente.		CULTURA	DEPORTES	3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$ 55.000.000	\$ 404.478.389				\$ 249.112.539						\$ 300.000.000		
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		TRANSPORTE		2402-Infraestructura red vial regional	2409-Seguridad de transporte	\$ 75.000.000	\$ 282.000.000				\$ 85.000.000	\$ 110.000.000					\$ 150.000.000		
		AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		1702-Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1704-Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	1707-Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	\$ 122.000.000	\$ 80.000.000				\$ 70.000.000							
		AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		1708-Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	1709-Infraestructura productiva y comercialización			\$ 92.000.000	\$ 90.000.000										\$ 90.000.000
		AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL																	
		AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL																	
		AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL																	
		AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL																	

LINEA ESTRATÉGICA	SECTOR		PROGRAMAS	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP RIBERENOS	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Oleoductos			
	COMERCIO, INDUSTRIAY TURISMO	TRABAJO																
Línea 3. Un mejor territorio para nuestra gente	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4001- Acceso a soluciones de vivienda	4001- Acceso a soluciones de vivienda	\$ 100.000.000														
			4002- Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ -				\$ 2.890.418.734					\$ 1.855.392.688			\$ 900.000.000		
			4003- Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 190.000.000	\$ 96.966.222									\$ 217.796.519				
		AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		3202- Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 104.000.000												\$ 15.000.000	
				3203- Gestión integral del recurso hídrico	\$ 52.000.000										\$ 258.737.793			
				3206- Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$ 40.000.000													
	3208- Educación ambiental			\$ 60.000.000														
	COMERCIO, INDUSTRIAY TURISMO	TRABAJO	3502- Productividad y competitividad de las empresas	3502- Productividad y competitividad de las empresas	\$ 65.000.000													
				3602- Generación y formalización del empleo	\$ 138.363.720						\$ 350.000.000						\$ 800.000.000	

LINEA ESTRATÉGICA		SECTOR		PROGRAMAS		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP RIBERENOS	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Oleoductos
MINAS Y ENERGIA		GOBIERNO TERRITORIAL		JUSTICIA Y DEL DERECHO		ORGANISMOS DE CONTROL		Linea 4. Gobernanza para nuestra gente									
		2102- Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$ 120.000.000								\$ 60.000.000						
		2104- Consolidación productiva del sector minero	\$ 94.000.000				\$ 408.537.910										
		4501- Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 60.000.000								\$ 58.537.608	\$ 152.301.637					\$ 135.000.000
		4503- Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 60.000.000											\$ 73.536.951			\$ 150.000.000
		4502- Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 270.000.000														\$ 150.000.000
		4599- Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 190.000.000														\$ 30.000.000
		1206- Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	\$ 40.000.000														
		2502- Promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario	\$ 50.000.000														
		2501- Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público	\$ 50.000.000														



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMAS	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP BIBEREÑOS	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Oleoductos
INFORMACION ESTADÍSTICA	0401-	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	\$ 156.922.392											
	0406-	Generación de la información geográfica del territorio nacional	\$ 4.153.399.365											
<b>TOTAL</b>			\$ 4.153.399.365	\$ 1.841.204.439	\$ 1.036.455.801	\$ 15.293.188.083	\$ 2.890.418.734	\$ 1.519.484.551	\$ 1.015.344.238	\$ 229.718.573	\$ 2.405.463.951	\$ 23.088.858.756	\$ -	\$ 5.300.000.000

Tabla 148. PPI 2025



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

LINEA ESTRATÉGICA		SECTOR	PROGRAMAS	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP RIBERENOS	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Oleoductos		
Línea 1. Mas cerca a nuestra Gente																	
EDUCACION		INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 90.000.000										\$ 360.000.000		
		4103-Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 98.000.000	\$ 667.062.339													
		4102-Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de niñas, niños y adolescentes	\$ 94.000.000	\$ 138.245.057													
		4101-Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 180.000.000														
SALUD		1905-Salud Pública			\$ 120.000.000										\$ 665.000.000		
		1906- Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$ 60.000.000			\$ 15.041.652.395							\$ 23.781.524.518		\$ 70.000.000		
		1903-Inspección, vigilancia y control	\$ 750.000.000		\$ 1.067.549.475											\$ 950.000.000	
		1900-Inspección, vigilancia y control	\$ 750.000.000		\$ 1.067.549.475											\$ 950.000.000	
EDUCACION		2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		\$ 30.000.000													
		2202-Calidad y fomento de la educación superior	\$ 42.000.000	\$ 172.475.618												\$ 300.000.000	
			\$ 192.439.436														



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

LINEA ESTRATÉGICA	SECTOR		PROGRAMAS	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP RIBERENOS	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Oleoductos	
	DEPORTES	CULTURA														
Línea 2. Inversión para el desarrollo de nuestra gente.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	TRANSPORTE	3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 60.000.000	\$ 424.702.308				\$ 256.585.915						\$ 300.000.000	
			4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$ 188.786.650					\$ 230.000.000							
			2402-Infraestructura red vial regional	\$ 78.000.000						\$ 90.000.000						
			2409-Seguridad de transporte	\$ 294.000.000						\$ 115.000.000						
			1702-Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$ 124.000.000												
			1704-Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	\$ 124.000.000						\$ 75.000.000						
	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	TRANSPORTE	1707-Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	\$ 80.000.000												
			1708-Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	\$ 95.000.000												
			1709-Infraestructura productiva y comercialización	\$ 95.000.000												\$ 95.000.000





MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

LINEA ESTRATÉGICA		SECTOR		PROGRAMAS		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD		Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE		SGP Educación		SGP Salud		SGP Agua Potable y Saneamiento Básico		SGP Propósito General		SGP RIBERENOS		SGP Asignaciones Especiales		Sistema General de Regalías - SGR		Cofinanciación		Crédito		Oleoductos				
Línea 4. Gobernanza para nuestra gente		MINAS Y ENERGIA																														
ORGANISMOS DE CONTROL	2501- Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público	2502-Promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario	GOBIERNO TERRITORIAL		4599- Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4502- Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4503-Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4501- Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	2104- Consolidación productiva del sector minero	2102- Consolidación productiva del sector de energía eléctrica																						
			JUSTICIA Y DEL DERECHO	1206-Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos																												



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMAS	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - (CLD)	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP RIBERENOS	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Oleoductos
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	0401- Levantamiento y actualización de información estadística de calidad		\$ 173.151.790											
	0406-Generación de la información geográfica del territorio nacional		\$ 180.000.000											\$ 160.000.000
<b>TOTAL</b>			\$ 4.662.758.621	\$ 1.933.264.661	\$ 1.067.549.475	\$ 15.751.983.725	\$ 2.977.131.296	\$ 1.411.105.305	\$ 1.045.804.565	\$ 236.610.130	\$ 2.240.325.952	\$ 23.781.524.518	\$ -	\$ 5.615.000.000

Tabla 149. PPI 2026



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

LINEA ESTRATÉGICA		SECTOR	PROGRAMAS	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP RIBERENOS	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Oleoductos	
Línea 1. Mas cerca a nuestra Gente																
EDUCACION	SALUD	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 35.000.000												
			1903-Inspección, vigilancia y control	\$ 800.000.000		\$ 1.099.575.959						\$ 243.708.434				
			1906-Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$ 60.000.000			\$ 15.492.901.967							\$ 24.494.970.254		
			1905-Salud Pública	\$ 130.000.000			\$ 731.641.270									\$ 400.000.000
			4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 95.000.000											\$ 370.000.000	
			4103-Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 102.000.000	\$ 700.415.455											
			4102-Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 98.000.000	\$ 145.157.310											
			4101-Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 190.000.000												

LINEA ESTRATÉGICA	SECTOR		PROGRAMAS	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP RIBERENOS	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Oleoductos		
	DEPORTES	CULTURA															
Linea 2. Inversión para el desarrollo de nuestra gente.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	TRANSPORTE	2202-Calidad y fomento de la educación superior	\$ 45.000.000	\$ 181.099.399				\$ 198.212.619						\$ 400.000.000		
			3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 65.000.000	\$ 445.937.423				\$ 264.283.492							\$ 400.000.000	
			4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$ 388.450.250						\$ 200.000.000							
			2402-Infraestructura vial regional	\$ 80.000.000						\$ 95.000.000							\$ 160.000.000
			2409-Seguridad de transporte	\$ 306.000.000						\$ 120.000.000				\$ 84.797.142			\$ 130.000.000
			1702-Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$ 126.000.000													
	1704-Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	\$ 126.000.000							\$ 80.000.000								
	1707-Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	\$ 85.000.000															
	1708-Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	\$ 98.000.000															



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

LINEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMAS	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable Y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP RIBERENOS	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Oleoductos		
Línea 3. Un mejor territorio para nuestra gente	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1709-Infraestructura productiva y comercialización	\$ 95.000.000											\$ 100.000.000		
			TRABAJO	3502-Productividad y competitividad de las empresas	\$ 73.000.000											
					3602-Generación y formalización del empleo	\$ 325.775.570					\$ 200.000.000					
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4001-Acceso a soluciones de vivienda	\$ 120.000.000													
		4002-Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ -				\$ 3.066.445.235		\$ -	\$ 2.022.130.354			\$ 1.370.000.000			
		4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 205.000.000	\$ 106.905.260					\$ 915.601.897		\$ 212.614.273					
		3202-Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 108.000.000												\$ 25.000.000	
		3203-Gestión integral del recurso hídrico	\$ 54.000.000													
		3206-Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$ 45.000.000													



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

LINEA ESTRATÉGICA	SECTOR		PROGRAMAS	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP RIBERENOS	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Oleoductos	
	MINAS Y ENERGIA															
Línea 4. Gobernanza para nuestra gente	GOBIERNO TERRITORIAL	4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	66.000.000	\$						\$ 68.884.005						
		4503-Gestión del riesgo de desastres y emergencias	65.000.000	\$												\$ 170.000.000
		4502- Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	310.928.328	\$												\$ 170.000.000
		4599- Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	210.000.000	\$												\$ 150.750.000
	JUSTICIA Y DEL DERECHO	1206-Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	50.000.000	\$												
	ORGANISMOS DE CONTROL	2502-Promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario	60.000.000	\$												
			2104-Consolidación productiva del sector minero	100.000.000	\$	450.413.046										
			2102-Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	160.000.000	\$											
			3208-Educación ambiental	62.000.000	\$											



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

LINEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMAS	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable Y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP RIBERENOS	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Oleoductos
INFORMACION ESTADISTICA		2501- Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público	\$ 65.000.000											
		0401-Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	\$ 150.630.967											\$ 170.000.000
		0406-Generación de la información geográfica del territorio nacional	\$ 190.000.000											
<b>TOTAL</b>			\$ 5.154.785.115	\$ 2.029.927.894	\$ 1.099.575.959	\$ 16.224.543.237	\$ 3.066.445.235	\$ 1.276.380.117	\$ 1.077.178.702	\$ 243.708.434	\$ 2.319.541.769	\$ 24.494.970.254	\$ -	\$ 5.945.750.000

Tabla 150. PPI 2027



## 15. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Desarrollo municipal 2024-2027, titulado "**UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE**", se estructura programáticamente en cuatro líneas estratégicas, dieciséis sectores y 37 programas específicos. Estos programas se desglosan en indicadores de resultado y de producto, los cuales son objeto de seguimiento y evaluación en el marco de la implementación del Modelo de Gestión por Resultados.

Línea 1. Más cerca a nuestra Gente

Línea 2. Inversión para el desarrollo de nuestra gente.

Línea 3. Un mejor territorio para nuestra gente

Línea 4. Gobernanza para nuestra gente

En cuanto a la estructura programática del Plan de Desarrollo 2024-2027, ésta se encuentra de conformidad con la Ley 152 de 1994, en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y con instrumentos de planificación estratégica tales como la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y las políticas públicas vigentes para los sectores: poblacional, social, económico y vivienda, ciudad y territorio; razón por la cual se establecen tres niveles de seguimiento y evaluación, así:

### 15.1. METODOLOGÍA

Para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación al Plan de Desarrollo se implementarán los siguientes instrumentos:

#### 15.1.1. PLAN INDICATIVO

El artículo 29 de la Ley 152 de 1994 establece que: (...) todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados" (...)

El Plan Indicativo (PI) es un instrumento de planeación estratégica que complementa y contribuye a especificar el alcance de las disposiciones contenidas en el Plan de Desarrollo Territorial (PDT), constituyéndose en el insumo principal para establecer el nivel de



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

cumplimiento y avance en relación con la implementación de este. Su elaboración, a partir de la parte estratégica y del Plan Plurianual de Inversiones del PDT, contribuye a aclarar y precisar las metas que quedaron en el PDT aprobado, posibilitando así el seguimiento y evaluación (SyE) a la ejecución de estas

El seguimiento y evaluación de los indicadores, en el marco del Plan Indicativo, de manera periódica al cumplimiento de las metas cuatrienales; a partir de lo cual se realizan unas rutinas de seguimiento trimestral, en articulación con el Sistema de Planeación Territorial SisPT del Departamento Nacional de Planeación.

### **15.1.2. PLAN DE ACCIÓN**

Conforme a la Ley 152 de 1994, con base en el plan municipal aprobados por el Concejo, cada secretaría preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo

Consejo de Gobierno municipal. De esta manera, la formulación del plan de acción se refiere a los proyectos que tienen actividades programadas para una vigencia determinada. Contiene las actividades con su cantidad programada, la fecha inicial y final, y el presupuesto aprobado del proyecto para la vigencia. Una vez se cuente con el plan de acción formulado, a más tardar el 31 de enero de cada anualidad, se continúa con su seguimiento de forma trimestral.

### **15.1.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO**

El seguimiento financiero se refiere a la valoración de los indicadores de producto desarrollados por cada proyecto de inversión. La ejecución financiera del proyecto se distribuye entre sus diferentes indicadores, identificando las fuentes de financiación, por lo cual el seguimiento que se realiza responde a la ejecución reportada por cada dependencia y entidad descentralizada de acuerdo con los proyectos de inversión a su cargo.



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

## **16. ANEXOS**

Anexo 1. Municipio de Puerto Berrío. Plan Territorial en Salud 2024 – 2027.

Anexo 2. Matriz Inversiones SGR

Anexo 3. Diagnóstico Social \_01\_04\_2024

Anexo 4. Anexo\_1\_Sistematización\_Análisis\_Diagnóstico\_Social



## 17. BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía de Puerto Berrío. (2023). Plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Berrío. Puerto Berrío.
- Antioquia, G. d. (15 de marzo de 2024). Mortalidad General por subregion/municipio 2005-2022 (Mortalidad General 2005-2022 (01-2024)). Obtenido de <https://dssa.gov.co/index.php/estadisticas-mortalidad/item/78-mortalidad-general-por-subregion-municipio-2005-2020>
- Antioquia, G. d. (15 de marzo de 2024). Nacimientos. Obtenido de <https://dssa.gov.co/estadisticas-nacimientos>
- Antioquia, G. d. (14 de marzo de 2024). Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). Obtenido de <https://seguridadyjusticia.antioquia.gov.co/piscc/>
- Antioquia, S. S. (2020). COBERTURAS DE VACUNACIÓN POR VACUNA, GRUPOS DE EDAD, MUNICIPIO Y REGION, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ACUMULADO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020 COBERTURAS DE VACUNACIÓN POR VACUNA, GRUPOS DE EDAD, MUNICIPIO Y REGION, DEPARTAMENTO DE A . Medellín: Gerencia de Salud Pública.
- Bogotá, A. d. (13 de marzo de 2024). Documentos para BIENES DE DOMINIO PÚBLICO: Bienes Fiscales o Patrimoniales. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=26955>
- CMGRD, C. M. (2017). Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Puerto Berrío.
- Comfenalco. (2023). Dinámica Laboral Magdalena Medio Antioqueño. Medellín: Comfenalco.
- Consultor, E. (2023). PBOT del municipio de Puerto Berrío.
- Cultura, O. d. (13 de marzo de 2024). Principios del espacio público. Obtenido de <https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/689/8377-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- DANE. (2020). Déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo). Bogotá D.C.: Gobierno de Colombia.
- DANE. (2022). Cuentas Nacionales Departamentales. Bucaramanga: Gobierno de Colombia.
- Educación, S. d. (2021). Plan Educativo Municipal 2021-2029 "Vibran los jóvenes". Puerto Berrío.



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890980049-3

MinEducación. (14 de marzo de 2024). La calidad: esencia de la educación en las aulas de clase. Obtenido de

<https://www.mineducacion.gov.co/porta/salaprensa/Noticias/373629:La-calidad-esencia-de-la-educacion-en-las-aulas-de-clase>

Municipal, A. (2020). Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 Puerto Berrío Vibra con el Progreso. Puerto Berrío: Alcaldía de Puerto Berrío.

Nacional, G. (5 de marzo de 2024). DANE. Obtenido de Datos de defunciones en Colombia: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/nacimientos-y-defunciones/defunciones>

Nacional, G. (5 de marzo de 2024). Ministerio de Educación Nacional. Obtenido de Estadísticas en Educación en Preescolar, Básica y Media por Municipio: [https://www.datos.gov.co/Educacion/MEN\\_ESTADISTICAS\\_EN\\_EDUCACION\\_EN\\_PREESCOLAR-BASICA-y-MEDIA-por-Municipio/nudc-7mev/data\\_preview](https://www.datos.gov.co/Educacion/MEN_ESTADISTICAS_EN_EDUCACION_EN_PREESCOLAR-BASICA-y-MEDIA-por-Municipio/nudc-7mev/data_preview)

Nacional, G. (5 de Marzo de 2024). Ministerio de Educación Nacional. Obtenido de Estadísticas Matrículas por Municipio: [https://www.datos.gov.co/Educacion/MEN\\_ESTADISTICAS-MATRICULA-POR-MUNICIPIOS\\_ES/y9gawzwy/data\\_preview](https://www.datos.gov.co/Educacion/MEN_ESTADISTICAS-MATRICULA-POR-MUNICIPIOS_ES/y9gawzwy/data_preview)

Nacional, G. (6 de Marzo de 2024). Servicio de Empleo. Obtenido de Visor de Empleo: <https://www.serviciodeempleo.gov.co/dataempleo-spe/demanda-laboral/2023/visor-de-empleo>

Nacional, G. (5 de Marzo de 2024). SISPRO. Obtenido de Sistema Integrado de Información de la Protección Social: <https://www.sispro.gov.co/Pages/Home.aspx>

Nacional, M. d. (12 de Marzo de 2024). Educación de calidad el camino para la prosperidad. Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-123926.html>

Social, M. d. (5 de Marzo de 2024). Registro Especial de Prestadores y Sedes de Servicios de Salud. Obtenido de [https://www.datos.gov.co/Salud-y-Proteccion-Social/Registro-Especial-de-Prestadores-y-Sedes-de-Servicios-de-Salud/c36g9fc2/data\\_preview](https://www.datos.gov.co/Salud-y-Proteccion-Social/Registro-Especial-de-Prestadores-y-Sedes-de-Servicios-de-Salud/c36g9fc2/data_preview)



Plan de desarrollo  
**PUERTO BERRÍO**  
2024-2027

